

 GOBIERNO de CANTABRIA Consejería de Economía, Hacienda y Empleo Intervención General Subdirección General de Control Financiero	GOBIERNO de Cantabria CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO REGISTRO DELEGADO DE INTERVENCIÓN GENERAL (IDIVAL)	Liébana 
	Año 2017 22 NOV. 2017 Hora: / N.º DE REGISTRO E/S 6138	

La Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a través de la Subdirección General de Control Financiero, de acuerdo con lo establecido en los artículos 132 y 150 de la Ley 14/2006 de Finanzas de Cantabria, en adelante LFC y de conformidad con el *Plan de Auditorías, de Control Financiero Permanente y otras actuaciones de Control Financiero* para el ejercicio 2017, aprobado por el Interventor General mediante Resolución del día 30 de diciembre de 2016 (BOC 23.01.17) y en concordancia con lo dispuesto en la *Circular 1/2007, de la IGAC, por la que se dictan Instrucciones sobre Control Financiero Permanente, Auditoría Pública y otras Actuaciones de Control* (BOC 06.03.07), ha realizado el presente **Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales** correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de **2016**, de la "*Fundación Instituto de Investigación Marques de Valdecilla*", en adelante IDIVAL, en cumplimiento de lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 159 de la LFC.

Así mismo, se acompaña Informe **Complementario** al de Auditoría de Cuentas a IDIVAL, correspondiente al ejercicio económico **2016**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 159,3 de la LFC.

Como resultado del Control Financiero realizado, esta Intervención General, tras el trámite de alegaciones previsto en la Instrucción Duodécima de la citada *Circular 1/2007*, ha emitido ambos Informes de Control Financiero, con carácter de **Informe Definitivo**.

En virtud de lo establecido en dicha *Circular 1/2007*, en relación con el artículo 158 de la *Ley 14/2006, de Finanzas de Cantabria*, este Informe se remite al propio ente objeto de control, así como al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo y a la Secretaria General de la Consejería de Sanidad.

En Santander, 21 de noviembre de 2017.



El Interventor General,

Fdo. Gabriel Pérez Penido.



- Sr. Director de Gestión de IDIVAL.-
- Ilma. Sra. Secretaria General de la Consejería de Sanidad.-
- Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.-



Gobierno de Cantabria
Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General
Subdirección Gral. de Control Financiero



INFORME DEFINITIVO

DE

AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES 2016

Modalidad de regularidad contable

Apartados 1 y 2 del artículo 159 de la Ley de Finanzas de Cantabria.

E

INFORME DEFINITIVO

COMPLEMENTARIO AL DE

AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES 2016

Artículo 159,3 de Ley de Finanzas de Cantabria.

A

**Fundación Instituto de
Investigación Marqués de Valdecilla:
IDIVAL**

Noviembre de 2017.

C/ Hernán Cortés 9, 2ª planta
39003 Santander (Cantabria)
Tel.: 942/208.530 Fax: 942/208.540
E-Mail:Rodríguez_s@Gobcantabria.es

**INDICE****INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2016:**

- I. Introducción.
- II. Objetivo y alcance: responsabilidad de los auditores.
- II.1. Objetivo.
- II.2 Responsabilidad de los auditores.
- III. Resultados del trabajo: fundamento de la opinión favorable con salvedades.
- III.A Seguimiento de la anterior auditoria de cuentas a IDIVAL.
- III.A.1 Contenido de la Auditoría de Cuentas objeto de Seguimiento.
- III.A.2 Resultados del Seguimiento de la Auditoría de Cuentas a IDIVAL de 2015.
1. Seguimiento del epígrafe III.1.1 *"Inmovilizado material"*, del Informe Definitivo de Auditoria de Cuentas a IDIVAL de 09.11.16.
2. Seguimiento del epígrafe III.1.2 del Informe Definitivo de 09.11.16: *"Subvenciones, donaciones y legados recibidos"*.
- A. III.1.2.1. Comprobación de la contabilización.
- B. III.1.2.2. Comprobación de las cuentas reclasificadas/ajustadas.
- a. Reclasificación/ajuste de las cuentas del subgrupo 74.
- b. Reclasificaciones /ajustes de las cuentas de los subgrupos 13, 17 y 52.
3. Seguimiento del apartado V *"Asuntos que no afectan a la Opinión"*, del Informe Definitivo de 09.11.17.
- V.1.- Errores o incumplimientos de los criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales establecidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad.
- V.2 Errores en la contabilización de la nómina y en la liquidación de cuotas de Seguridad Social.
- V.3 Inmovilizado intangible e Inmovilizado Material.
- V.3.1 Amortización de los elementos del Inmovilizado.
- V.3.2 Inventario.
- V.3.3 Comprobación material de los elementos del Inmovilizado.
4. Seguimiento del apartado VI *"Otros requerimientos legales y reglamentarios"*, del Informe Definitivo de 09.11.16.
- III.B Resultados de la auditoria de cuentas a IDIVAL de 2016.
- III.B.1 Circularización a 31.12.16 o *"Confirmación externa"* (NIA-ES 505).
- III.B.2 Balance de sumas y saldos de IDIVAL a 31.12.16.
- III.B.3 Desviaciones en los Grupos 8 y 9 de la Cuenta de Resultados.



III.B.3.1 Desviaciones en el Grupo 9 de la Cuenta de Resultados.

- A) Ajustes en la contabilidad.
- B) Ajustes en las Cuentas Anuales.
- C) Comprobación de los ajustes.

III.B.3.2 Desviaciones en el Grupo 8 de la Cuenta de Resultados.

- A) Ajustes en la contabilidad.
- B) Ajustes en las Cuentas Anuales.
- C) Comprobación de los ajustes.

III.B.4 “Fondos bibliográficos de la Biblioteca Marquesa de Pelayo” sin amortizar.

IV. Opinión.

V. Otros requerimientos legales y reglamentarios: Artículo 122,3 de la LFC.

VI. Otros elementos del informe de auditoría: asuntos que no afectan a la opinión.

VI.1 Inventario y *Comprobación material* de los elementos del Inmovilizado.

VI.2 Tesorería.

VI.2.1 Saldos de la cuenta operativa de IDIVAL en 2016.

VI.2.2 “Sin eficiencia del dinero en efectivo”, hecho informado en anterior ejercicio.

VI.2.3 “Régimen de firma en Bancos”, hecho informado en anterior ejercicio.

VI.3 Máquinas de refrescos de titularidad externa sin contabilizar.

VI.4 Contabilidad de *herencia* a favor de IDIVAL en 2016.

VII. Observaciones a las alegaciones al Informe Provisional aportadas por IDIVAL.

Anexos:

- Cuentas Anuales de IDIVAL formuladas por el Director de Gestión el día 31.03.17.
- Anexo I-A: Seguimiento de Informe Definitivo de 09.11.17, “Inmovilizado material”.
- Anexo I-A-1: Informe de tasación de usufructo del edificio de 30.12.16.
- Anexo I-A-2: Traslado del edificio IDIVAL al HUMV.
- Anexo II: Seguimiento del Informe de 09.11.17, asientos de “Inmovilizado material”.
- Anexo III: Seguimiento del Informe de 09.11.17, criterios de amortización Inm. Mat..
- Anexo IV: Seguimiento del Informe de 09.11.17, epígrafe III.1.2.A.
- Anexo V: Seguimiento del Informe de 09.11.17, epígrafe V.1, asientos de apertura.
- Anexo VI: Seguimiento del Informe de 09.11.17, epígrafe V.1, asientos de cierre.
- Anexo VII: Movimientos en la cuenta 132 “Otras subvenciones, donaciones y legados” sin haber sido imputados al grupo 94.
- Anexo VIII: Asiento 8946: traspaso de cuentas 522 a cuentas del grupo 13, dicho traspaso debería haber sido a la cuenta 172.
- Anexo IX: Movimientos en la cuenta 132 “Otras subvenciones, donaciones y legados”, en concepto de *Saldo cuentas* sin haber sido imputados al grupo 94.
- Anexo X: Muestreo de elementos del Inventario comprobados de la Auditoría de Cuentas a IDIVAL del ejercicio 2016.

- Escrito de alegaciones al Informe Provisional de Auditoría de Cuentas de 2016, aportado por el Director de Gestión de IDIVAL el día 13.11.17.
- Ocho Anexos al escrito de alegaciones.

**INFORME DEFINITIVO****DE AUDITORIA DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2016**

A

**“FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION
MARQUES DE VALDECILLA”: IDIVAL,****SEGÚN LOS APARTADOS 1 y 2 DEL ARTÍCULO 159 DE LA LFC:****I. INTRODUCCIÓN.**

La Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en adelante IGAC, a través de la Subdirección General de Control Financiero, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 132.2 y 155 de la Ley 14/2006, de Finanzas de Cantabria, en adelante LFC, y en ejecución del “*Plan Anual de Control Financiero Permanente, Auditoría Pública y Otras Actuaciones de Control para el ejercicio 2017*”, aprobado por el Interventor General mediante Resolución de fecha 30.12.16 (BOC 23.01.17), ha realizado el presente Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2016, de la “*Fundación Instituto de Investigación Marques de Valdecilla*”, en adelante IDIVAL, en cumplimiento de lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 159 de la LFC.

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos de IDIVAL (BOC 13.01.14), entre las funciones del Director de Gestión figura la de formular las cuentas anuales de IDIVAL. Las cuentas anuales a las que se refiere este Informe, fueron formuladas por el Director de Gestión y aprobadas por el Patronato de IDIVAL el día 31 de marzo de 2017.

Esta auditoría, se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en la Circular 1/2007 de la IGAC, de Control Financiero Permanente, Auditoría Pública y Otras Actuaciones de Control (BOC 06.03.07). Supletoriamente, es de aplicación la Resolución de 14 de febrero de 1997, de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), por la que se aprueban las Normas de Auditoría del Sector Público, así como las restantes normas de auditoría aplicables en esta materia.

En aplicación de la Instrucción de la IGAC de fecha 11.11.14, la elaboración del Informe que nos ocupa ha seguido lo establecido en la “*Resolución de la IGAE del día 11.11.13, por la que se aprueba la Norma Técnica sobre Informes de Auditoría de Cuentas Anuales*”.

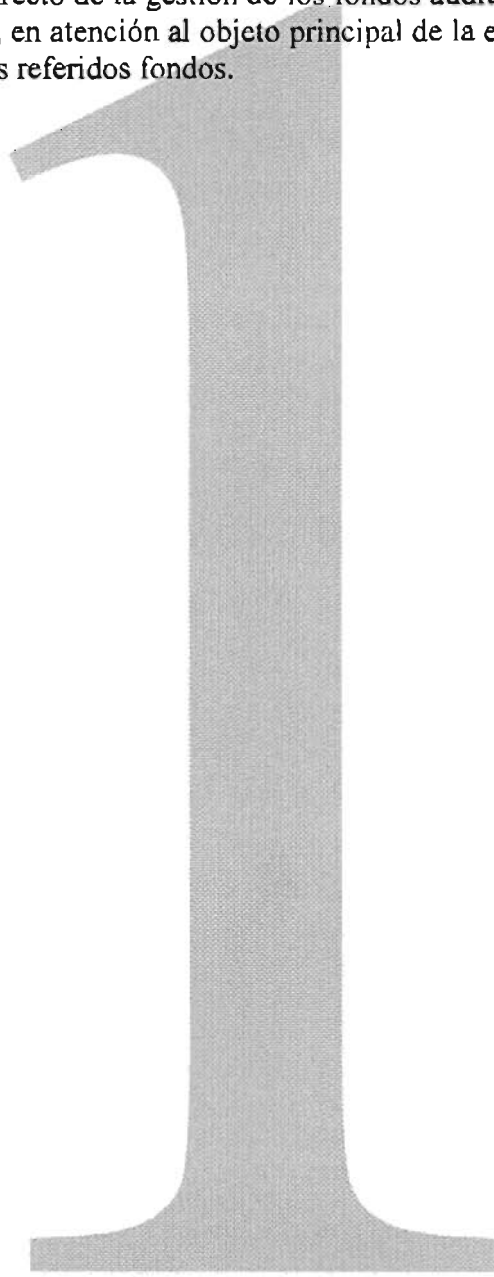
El trabajo ha sido realizado por D. Santiago Rodríguez Ortega, Interventor Auditor, con la colaboración de D^a Marta Gómez Ruiz, Ayudante de Auditoría, la supervisión de D. Rafael Gutiérrez Suárez, Subdirector General de Control Financiero y la conformidad de D. Gabriel Pérez Penido, Interventor General.

Este Informe tiene la consideración de **Definitivo**, habiéndose emitido el respectivo Informe Provisional el día 29.09.17. En relación con dicho Informe Provisional, el Director de Gestión de IDIVAL solicitó al Interventor General mediante escrito del día 16.10.17, ampliación de plazo hasta el máximo posible legalmente, para presentar alegaciones y el Subdirector General de Control Financiero concedió la ampliación de plazo solicitada en oficio del día 18.10.17, de tal modo que la prórroga de plazo concedida finalizaba el día 13.11.17, fecha en la que fue presentado el escrito de dichas alegaciones por el Director de Gestión citado.



La Secretaria General de la Consejería de Sanidad no ha aportado alegaciones al Informe Provisional de Auditoría de Cuentas de 29.09.17.

En virtud del artículo 158 de la LFC y de la Circular 1/2007 de la IGAC, los destinatarios del Informe son el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, el Director de Gestión de IDIVAL en calidad de responsable directo de la gestión de los fondos auditados y la Secretaria General de la Consejería de Sanidad, en atención al objeto principal de la entidad auditada, así como en materia presupuestaria de los referidos fondos.





II. OBJETIVO y ALCANCE: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.

II.1. Objetivo.

El objetivo de nuestro trabajo se fundamenta en comprobar lo previsto en los apartados 1 y 2 del artículo 159 de la LFC, que reflejan la finalidad de la auditoría de cuentas anual.

Así mismo, hemos de recordar que el artículo 114,3 de la LFC, dice lo siguiente:

3. Las fundaciones que integran el sector público fundacional deberán aplicar los principios y normas recogidos en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y disposiciones que lo desarrollan.

Por lo tanto, IDIVAL al formar parte del sector público fundacional de nuestra Comunidad Autónoma aplica la *Resolución de 26.03.13 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos* (BOE 10.04.13), en adelante PCESFL.

Con fecha 9 de noviembre de 2016 fue emitido por la IGAC el Informe Definitivo de Auditoría de Cuentas Anuales a IDIVAL, del ejercicio 2015. El citado Informe contempla "Opinión denegada".

Ha sido comprobado que la información contable incluida en el informe establecido en el artículo 122,3 de la LFC relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero, concuerda con la contenida en las Cuentas Anuales de 2016 del ente. El apartado V del Informe que nos ocupa detalla dicha comprobación.

La colaboración del ente auditado ha sido en todo momento satisfactoria, no encontrando limitaciones al alcance al objetivo de este trabajo.

II.2 Responsabilidad de los auditores.

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales auditadas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado conforme a las normas comunes de auditoría del sector público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados han dependido del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor ha tenido en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en la auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra Opinión de auditoría favorable con salvedades.



III. RESULTADOS DEL TRABAJO: FUNDAMENTO DE LA OPINION FAVORABLE CON SALVEDADES.

Los resultados obtenidos en el trabajo de auditoria realizado son los siguientes:

III.A SEGUIMIENTO DE LA ANTERIOR AUDITORIA DE CUENTAS A IDIVAL.

En ejecución del mandato contenido en el Plan de Auditorías para el ejercicio 2016, aprobado por el Interventor General mediante Resolución de 30.12.15 (BOC 18.01.16), se llevó a efecto la Auditoría de Cuentas Anual a IDIVAL correspondiente al ejercicio 2015, cuyo Informe Definitivo es de fecha 09.11.16, habiendo sido trasladado a sus destinatarios mediante escrito del Interventor General del día 21.11.16.

III.A.1 Contenido de la Auditoría de Cuentas objeto de Seguimiento.

Tal y como ha sido indicado en el anterior epígrafe II.1, el Informe Definitivo de Auditoría de Cuentas a IDIVAL del ejercicio 2015, del día 09.11.16, informa "*Opinión denegada*". El *seguimiento* del mismo, por parte del equipo auditor, trata del análisis de las actuaciones presentadas por IDIVAL con el objetivo del ente de subsanar la situación expuesta en dicho Informe de 09.11.16.

De acuerdo con los Resultados indicados en el apartado III del Informe Definitivo del día 09.11.16, los Fundamentos de la "*Opinión denegada*" en el mismo, se basan en las Limitaciones al alcance contempladas en los epígrafes, III.1.1 y III.1.2 del citado Informe:

- III.1.1.- Inmovilizado material.
- III.1.2.- Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Así mismo, el presente trabajo incluye el seguimiento de las actuaciones presentadas por IDIVAL en relación con los apartados V (*Asuntos que no afectan a la Opinión*) y VI (*Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios*), del Informe Definitivo de Auditoría de Cuentas del día 09.11.16, correspondientes al ejercicio 2015.

III.A.2 Resultados del Seguimiento de la Auditoría de Cuentas a IDIVAL de 2015.

A continuación se describe el *Seguimiento* de forma pormenorizada para cada epígrafe citado:

1. Seguimiento del epígrafe III.1.1 "*Inmovilizado material*", del Informe Definitivo de Auditoría de Cuentas a IDIVAL de 09.11.16.

El equipo auditor estima que la situación expuesta en el epígrafe III.1.1 del informe de 09.11.16 cabe subsanarla implementando lo previsto en la Consulta 6 publicada en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOICAC) nº 84/2010, "*Sobre la forma de contabilizar la cesión de uso de un terreno y una construcción de un Ayuntamiento a una Fundación, que aplica las normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines de lucro*". En este sentido y a la vista de las actuaciones que IDIVAL ha llevado a efecto en relación con dicho epígrafe, entendemos que se ha dado cumplimiento a la citada Consulta 6. En Anexo I-A, II y III, se muestran las mencionadas actuaciones.

Procede indicar que la página web de IDIVAL contiene el Plan Estratégico de 2017-2021, cuyo apartado P.1.1 "*Integración física en el espacio del HUMV*", indica que a lo largo de dicho Plan, IDIVAL se trasladará a las instalaciones del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Así mismo, la página 8 del Plan de Acción de IDIVAL presentado en diciembre de 2016, muestra el calendario de traslado progresivo de IDIVAL a las instalaciones del



HUMV, según el cual dicho traslado se iniciará en el tercer trimestre de 2018. En Anexo I-A.2 se muestra copia de todo ello.

2. Seguimiento del epígrafe III.1.2 del Informe Definitivo de 09.11.16: "Subvenciones, donaciones y legados recibidos".

El epígrafe III.1.2 del Informe de 09.11.16, contempla los dos siguientes subepígrafes:

- A. III.1.2.1. Comprobación de la contabilización.
- B. III.1.2.2. Comprobación de las cuentas reclasificadas/ajustadas.

A continuación se muestran los resultados obtenidos en el Seguimiento de ambos subepígrafes:

- A. III.1.2.1. Comprobación de la contabilización.

En relación con la contabilización realizada por IDIVAL durante 2015 de las "Subvenciones, donaciones o legados" y su adecuación a los criterios recogidos en la norma de registro y valoración 20ª del PCESFL, este subepígrafe del informe de 09.11.16 indica las anotaciones contables registradas incorrectamente en las cuentas de los subgrupos 13, 17, 52, 74, 94 y 84. El Anexo I de dicho informe muestra las incorrecciones citadas, así como los asientos propuestos por el auditor.

De acuerdo con las pruebas realizadas por el equipo auditor en el presente control financiero, los asientos comprobados a 31.12.16 de las incorrecciones señaladas en el Anexo I citado, se acomodan a las propuestas del auditor contenidas en el mismo, con las siguientes excepciones correspondientes a las ayudas 2009/11069 y 2012/78:

Propuesta del Auditor, según cuentas a 31.12.15:				
Nº Ayuda	Hecho contable	Movimiento		
		Importe	(D)	(H)
2009/11069	Traspaso gasto corriente	9.721,46	522/172	940009

IDIVAL a 31.12.16:				
Nº Ayuda	Hecho contable	Movimiento		
		Importe	(D)	(H)
2009/11069	Traspaso gasto corriente	10.636,63	132009	942009

Propuesta del Auditor, según cuentas a 31.12.15:				
Nº Ayuda	Hecho contable 2012/78	Movimiento		
		Importe	(D)	(H)
2012/78	PI 12/02605 Ayuda 2012/78 Instituto Carlos III	6.413,00	470	522/172
	PI 12/02605 Ayuda 2012/78 Instituto Carlos III	1.113,00	522/172	9409

IDIVAL a 31.12.16:				
Nº Ayuda	Hecho contable	Movimiento		
		Importe	(D)	(H)
2012/78	Traspaso Compras Inmovilizado	523,97	522	9400
	Traspaso Compras Inmovilizado	445,45	522	9400

En Anexo IV adjunto, se muestra el detalle de cada Ayuda de forma completa.



Este subepígrafe III.1.2.1 explica, así mismo, que los movimientos contables de las cuentas de los subgrupos 94 y 84, adolecen de incorrecciones al observar que IDIVAL no ha realizado ninguna reclasificación/ajuste y detalla los registros en el Debe o/y en el Haber llevados a efecto por el ente de forma incorrecta. El Anexo III del informe de 09.11.16, refleja las precitadas incorrecciones a 31.12.15.

De acuerdo con las pruebas realizadas por el equipo auditor actuante en el presente control financiero, los asientos comprobados a 31.12.16 de las incorrecciones contempladas en el referido Anexo III de las cuentas de los subgrupos 84 y 94, se acomodan y subsanan las observaciones a que se hace referencia en este subepígrafe.

B. III.1.2.2. Comprobación de las cuentas reclasificadas/ajustadas.

Este subepígrafe del Informe de 09.11.16 contempla los dos siguientes apartados:

- a. Reclasificación/ajuste de las cuentas del subgrupo 74.
- b. Reclasificaciones /ajustes de las cuentas de los subgrupos 13, 17 y 52.

Los Resultados obtenidos sobre ambos apartados han sido los siguientes:

a. Reclasificación/ajuste de las cuentas del subgrupo 74.

En este apartado se indican las anotaciones en el Debe de las cuentas del subgrupo 74, extraídas del Libro Mayor y que a juicio del auditor no son correctas. Dichas anotaciones se exponen en el Anexo IV del Informe de 09.11.16 y corresponden a las siguientes cuentas:

- El Informe de 09.11.16 no considera correctos los cargos en concepto de "*Traspaso de resultados de gasto corriente*" y "*Traspaso de resultados Overhead*", porque en coincidencia con lo establecido en el PCESL, las cuentas del subgrupo 74 "*Subvenciones, donaciones y legados*" deben recoger los importes que han de ser imputados al excedente del ejercicio, abonándose con cargo a las cuentas de los subgrupos 44, 47 o 57 o con cargo a las cuentas del subgrupo 84 "*Transferencias de subvenciones, donaciones y legados*".

El equipo auditor actuante en el presente control financiero ha comprobado que a 31.12.16 no se contemplan las referidas cuentas con asientos contrarios a su naturaleza.

- El Informe de 09.11.16 hace constar que IDIVAL ha utilizado incorrectamente la cuenta 485 "*Ingresos anticipados*" en relación con el cargo de la cuenta 748 "*Otras subvenciones transferidas al excedente del ejercicio*" en concepto de "*Ajuste Ayuda del Gobierno de Cantabria*", por importe de 93.911,34 €, al abonar el mismo en la citada cuenta 485. Es decir, el PCESL no contempla la referida cuenta 485 en la forma aplicada por IDIVAL en el ejercicio 2015.

El equipo auditor actuante en el presente control financiero ha comprobado que a 31.12.16 la cuenta 485 tiene saldo de cero euros.

- El Informe de 09.11.16 refleja que IDIVAL abonó en la cuenta 522 "*Deudas a c/p. transformables en subvenciones, donaciones y legados*" la aportación dineraria recibida del Gobierno de Cantabria para gastos de funcionamiento, por importe de 160.000 €, con cargo a la cuenta 470 "*Administraciones Públicas, deudoras por*



diversos conceptos", considerando el auditor que lo correcto hubiera sido abonar dicha aportación en la cuenta 740 "*Subvenciones, donaciones y legados recibidos*".

El equipo auditor actuante en el presente control financiero ha comprobado que a 31.12.16 no ha sido aplicada la cuenta 522 en la forma descrita, habiendo sido utilizada en tal sentido, la cuenta 748 "*Otras subvenciones transferidas al excedente del ejercicio*". Es decir, IDIVAL no ha aplicado la cuenta 740, tal y como se indicaba en el informe de 09.11.16, no obstante, de acuerdo con la Cuenta de Resultados de los *Modelos normales de cuentas anuales*, obrantes en el PCE SL, las cuentas 740 y 748 integran sus saldos en el apartado A) *Operaciones continuadas*, subapartado 1 "*Ingresos de la actividad propia*", punto d "*Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio*". En todo caso, se considera más adecuada la aplicación de la cuenta 740.

b. Reclasificaciones /ajustes de las cuentas de los subgrupos 13, 17 y 52.

- El Informe de 09.11.16 indica que, en general, las reclasificaciones/ajustes de estas cuentas se realizan mediante anotaciones conjuntas respecto a todo el ejercicio 2015. Igualmente, el Informe explica que no es posible conocer la cuenta de contrapartida concreta de las anotaciones contables de estas reclasificaciones. El informe concluye que el hecho de que no se detallan adecuadamente dichas anotaciones conjuntas implica que se vulnera el artículo 28.2 del Código de Comercio.

Considerando la importancia de lo expuesto anteriormente, el equipo auditor actuante en el presente control financiero ha comprobado a fecha de 31.12.16, lo siguiente:

1. El equipo auditor estima que IDIVAL ha realizado diariamente la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados y no ha observado ninguna anotación resumida o agrupada de carácter anual, semestral o de ningún otro tipo de periodicidad distinto al de carácter diario.
 2. IDIVAL ha implantado un cuadro de cuentas contables de los grupos 13, 17, 52, 74, 84 y 94 que permite identificar la subvención, donación o legado concretos, de forma individualizada en cada una de sus anotaciones contables.
 3. Además del Libro Diario completo del ejercicio 2016, IDIVAL ha facilitado un fichero auxiliar (en formato Excel) denominado "*Ayudas 2016_movimientos contables.xlsx*", en el que ha sido comprobado lo siguiente:
 - a. Las cuentas contables personalizadas de los grupos 13, 17, 52, 74, 84 y 94 de cada una de las subvenciones, donaciones y legados del ejercicio 2016.
 - b. Los movimientos contables habidos por cada una de las subvenciones, donaciones y legados del ejercicio 2016.
- El Informe de 09.11.16 expone en cuadro de datos una serie de diferencias en el saldo de apertura, entre el Registro auxiliar y el Libro Mayor correspondiente a cuentas de los subgrupos 13, 17, 52, 74 y 84.

En relación con las diferencias citadas, el equipo auditor actuante en el presente control financiero ha obtenido el Resultado siguiente:



- El asiento de apertura de la contabilidad del ejercicio 2016 recoge los mismos saldos de las cuentas de los grupos 13, 17 y 52 que tenían en el cierre de la contabilidad de 2015:

Asient.l	Nº documento:	1	Fecha: 01/01/2016	DEBE	HABER
Apertura	130002000000		Aport.y subvs.activos previos 2010		1.364.667,76
Apertura	130003900760		Aportación inmovilizados FMV		1.678.133,28
Apertura	130009000000		Aport.y subvc ofic.capital ejecut. ejerc.		875.273,02
Apertura	132003900760		Aportación Proyectos Ayudas FMV		1.383.658,61
Apertura	132100000000		Otras donaciones y legados		946.379,01
Apertura	172000000000		Deudas l. p. transfbles sub. dc. y ls.		4.419.892,40
Total					10.668.004,08

- IDIVAL ha facilitado un registro auxiliar denominado "*Anexo VI_Cuadro de ayudas y saldos contables a 31 12 2016.pdf*" en el que se puede comprobar que el total de la columna que identifica los saldos de apertura (10.668.004,08) coincide con el importe total de los saldos de las cuentas 13, 17 y 52 (10.668.004,08).
- IDIVAL ha facilitado un registro auxiliar denominado "*Anexo V_Asientos de reclasificacion. pdf*", que contiene los asientos contables (asientos nº 78 a 525 del Libro Diario) en el que se han reclasificado los saldos de las cuentas 17, 13 y 52 del asiento de apertura, a las nuevas cuentas contables de los mismos grupos (las cuales permiten identificar individualmente los saldos contables de cada subvención, donación o legado).
- El Informe de 09.11.16 expone un cuadro de datos que muestra las diferencias existentes en el saldo final, entre el Registro auxiliar y el Libro Mayor, correspondientes a cuentas contables de los grupos 13, 17, 52, 74 y 84.

A la vista de las diferencias citadas, el equipo auditor actuante en el presente control ha obtenido el Resultado siguiente:

- IDIVAL ha facilitado un registro auxiliar citado anteriormente, denominado "*Anexo VI_Cuadro de ayudas y saldos contables a 31 12 2016.pdf*" en el que ha sido comprobado lo siguiente:
 - Los saldos de cierre que corresponden a cada subvención, donación o legado en los grupos 13, 17, 52, y 74.
 - Que el importe total de esos saldos coincide con los saldos del Libro Mayor de las mismas cuentas.
- En relación con el "*Cuadro Composición Ayudas definitivo*", el Informe de 09.11.16 indica unas cuentas contables de los grupos 13, 17 y 52 con signos o/y saldos que no son afines a la naturaleza de dichas cuentas.

En relación con las cuentas citadas de los grupos 13, 17 y 52, el equipo auditor actuante en el presente control financiero no ha observado en el registro auxiliar citado anteriormente ("*Anexo VI_Cuadro de ayudas y saldos contables a 31 12 2016.pdf*"), que dichas cuentas presenten a 31.12.16 saldo alguno que resulte contrario a su naturaleza.

- Finalmente, el Informe de 09.11.16 en su página 12 expone un cuadro de datos que muestra que el saldo final de la cuenta 522 se regulariza por importe de 16.156,72 €



y que este saldo corresponde al cómputo de todas las subvenciones, donaciones y legados, sin tener en cuenta el saldo por ayuda de forma individual.

En este sentido, el equipo auditor actuante en el presente control financiero ha comprobado lo siguiente a 31.12.16:

- El cuadro de cuentas contables facilitado por IDIVAL permite identificar individualmente cada subvención, donación y legado y por lo tanto, el saldo individualizado también de cada una de ellas.
- Los movimientos contables (al Debe y al Haber) en las cuentas del grupo 52 se han producido de acuerdo con la naturaleza de las mismas.
- A 31.12.16 el saldo de la cuenta 522 es de cero euros.

3. Seguimiento del apartado V "Asuntos que no afectan a la Opinión", del Informe Definitivo de 09.11.17.

V.1.- Errores o incumplimientos de los criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales establecidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad.

- El Informe de 09.11.16 indica que en la Apertura del ejercicio 2015 han sido observadas cuentas de naturaleza acreedora con saldo deudor, con el siguiente detalle:

IDIVAL: Apertura del ejercicio 2015:		
Cuentas de naturaleza acreedora con saldo deudor:		
Cuenta	Concepto:	Importe €
400	Proveedores.	3.647,68
465	Remuneraciones pendientes de pago.	223,28
475	Hda. Pca. acreedora por conceptos fiscales	49.950,77
555	Partidas pendientes de aplicación.	2.039,19

En Anexo V que se adjunta, se muestran las cuentas contables e importes de naturaleza acreedora con saldo deudor que se contemplan en el Balance de Comprobación de IDIVAL a 31.12.16, así como el "Comentario" que explica dicha situación en cada caso.

- El Informe de 09.11.16 indica que en el Cierre del ejercicio 2015 han sido observadas cuentas de naturaleza deudora con saldo acreedor, con el siguiente detalle:

IDIVAL: Cierre del ejercicio 2015:		
Cuentas de naturaleza deudora con saldo acreedor:		
Cuenta	Concepto:	Importe €
430	Clientes.	3.189,24
447	Usuarios, deudores.	30.000,00

En Anexo VI que se adjunta, se muestran las cuentas contables e importes de naturaleza deudora con saldo acreedor que se contemplan en el Balance de Comprobación de IDIVAL a 31.12.16, así como el "Comentario" que explica dicha situación en cada caso.

- Cuenta 634.- El Informe de 09.11.16, indica que a 31.12.15 la cuenta 634 *Ajustes negativos en la imposición indirecta* presenta saldo acreedor con importe de 84.236,28 €.

En este sentido, ha sido comprobado que durante el ejercicio 2016 la cuenta 634 no ha sido utilizada.



- Cuenta 705.- A 31.12.16 consta en el Balance de Comprobación que en la cuenta 705 "Prestaciones de servicios", fueron utilizadas 34 subcuentas, de las cuales ha sido comprobado en el Balance de Comprobación que únicamente una de ellas figura con saldo deudor, con los datos siguientes:

Denominación	Saldo Apertura	Debe	Haber	Saldo
Prestación Ss. Sorter	0,00	4.080,00	137,50	3.942,50

Analizada la causa de la naturaleza de este saldo, ha sido verificado que se trata de la anulación de una factura emitida por el propio ente en concepto de abono.

- El informe de 09.11.16 indica que a 31.12.15 la cuenta 5525 "Cuenta corriente con otras personas y entidades vinculadas", figura en el Pasivo corriente del Balance por importe de 17.945,99 € y el auditor propone que el Activo corriente del Balance debiera contemplar 74.670,67 € y el Pasivo corriente el importe de 92.616,66 €, tal y como se muestra a continuación:

Cuenta 5525:	Activo:	Pasivo:
IDIVAL a 31.12.15	17.945,99 €	-
Propuesta auditor	74.670,67 €	92.616,66 €

Visto el Balance de Comprobación a 31.12.16, los saldos de las subcuentas 552500 y 552502, son los siguientes:

Subcuenta	Denominación	Debe	Haber	Saldo
552500	Suplidos	48.345,78	48.557,04	-211,26
552502	Cta. cte. con IDIVAL	62.711,13	46.041,99	16.669,14
	TOTAL	111.056,91	94.599,03	16.457,88

A la vista del sistema informático de IDIVAL, observamos que dicho sistema no contempla la posibilidad de reflejar los saldos en la forma propuesta por el auditor.

Consultado el PCESL, se reseña que en el *Modelo Normal de Cuentas Anuales*, su Activo recoge la cuenta 5525 dentro del apartado Activo Corriente, grupo VI: *Inversiones financieras a corto plazo*, subgrupo 5. Y en el Pasivo, esta subcuenta se contempla en el Pasivo corriente, grupo 3 "Deudas a corto plazo", subgrupo 5.

Consecuentemente, entendemos que el ente debe hacer una aclaración adjunta a este resultado, así como en la Memoria, con objeto de que no sean utilizadas rectificaciones manuales.

V.2 Errores en la contabilización de la nómina y en la liquidación de cuotas de Seguridad Social.

- El informe de 09.11.16 indica que a 31.12.15 IDIVAL contabiliza los abonos en la cuenta 642 "Seguridad Social a cargo de la entidad", con cargo a la cuenta 476 "Organismos de la Seguridad Social, acreedores", interpretando que los documentos de cotización a la Seguridad Social TC1 no justifican los asientos contables del ente, entendiendo así mismo el auditor, que sí están justificados los abonos en concepto de devoluciones de cuotas a la Seguridad Social por pago indebido.

El equipo auditor actuante en el presente control, a la vista de los asientos comprobados, entiende que de ambas situaciones persiste la primera de las mismas.



- El informe de 09.11.16 indica que a 31.12.15 el ente contabiliza las situaciones de prestaciones de Incapacidad Transitoria (IT) en concepto de pago delegado al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) con cargo a la cuenta contable 648 "Pago delegado a la prestación de IT", señalando el auditor que dicho pago no constituye un gasto para IDIVAL, sino un crédito a su favor con los Organismos de la Seguridad Social y que se compensa con la liquidación de las cuotas de la Seguridad Social (Documento TC1). Finalmente, el auditor propone la contabilización de estas situaciones.

En relación con ello, debe observarse que la cuenta contable 648 utilizada por IDIVAL y que se contempla entre las cuentas que configuran los asientos de contabilización propuestos por el auditor, es una cuenta que no consta en el PCESFL, desconociendo la definición y relaciones contables de la misma. Respecto a las cuentas 471 "Organismos SS, deudores" y 476 "Organismos SS, acreedores", estimamos igualmente, que el ente debe adaptarse a lo previsto en el PCESFL.

V.3 Inmovilizado intangible e Inmovilizado Material.

V.3.1 Amortización de los elementos del Inmovilizado.

El informe de 09.11.16 indica que a 31.12.15 la Memoria no contiene información sobre la vida útil o coeficientes de amortización utilizados en distintos elementos de inmovilizado.

El equipo auditor actuante en el presente control ha comprobado que la Memoria de las Cuentas Anuales formuladas para el ejercicio 2016, en la Nota 5 "Normas de Valoración" contiene un listado con los coeficientes de amortización aplicables según la tipología de inmovilizado a la que se refieran. Igualmente, se ha comprobado que dicho listado recoge los coeficientes de amortización aplicados por IDIVAL a su inmovilizado.

V.3.2 Inventario.

El informe de 09.11.16 indica que a 31.12.15 el Inventario del ente recoge en un único elemento varios bienes, concretamente el elemento nº 2962 "Equipos para ensayos clínicos", nº 2958 "Equipamiento y amueblamiento en ensayos clínicos" y nº 2838 "HP Elite Book", de tal modo que no se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 25,2 de la Ley 50/2002, de Fundaciones.

A la vista de lo cual, el equipo auditor actuante en el presente control, ha comprobado lo siguiente:

- 1) Elemento 2838: se ha procedido a dar de baja con fecha 30/06/2016 por obsolescencia.
- 2) Elemento 2962: Elemento adquirido el 05/11/2012 (antes de la constitución de IDIVAL), compuesto por dos equipos de cromatografía. Cada uno de estos equipos está identificado individualmente con una etiqueta, con los números 1461 y 1462
- 3) Elemento 2958: elemento adquirido el 31/07/2012 por la FMV, consistente en diverso material para la Unidad de Ensayos Clínicos. En el apartado "Incorporaciones" se detallan cada uno de los elementos que lo conforman (identificadores nº 29580001 a 29580114). Además, estos elementos han sido etiquetados individualmente, y sus etiquetas son las siguientes: 397/537/745-746/930/1080-1081/1144/1375-1386/1393-1396/1407-1408/1411-1420/1423-1453-1457/1459-1460/1484/1491/90004-90005/90400-90405/90396-90399.



- V.3.3 Comprobación material de los elementos del Inmovilizado.

El informe de 09.11.16 indica que ha realizado una comprobación material de elementos de inmovilizado de IDIVAL a 31.12.15, observando una serie de incidencias expuestas en la página 18 de dicho Informe.

El equipo auditor actuante en el presente control ha realizado las siguientes comprobaciones sobre las citadas incidencias:

- 1) Ordenador portátil adquirido con fecha 08/03/2005 por importe de 2.505,12 €.- Se corresponde con los elementos nº 563 a 569, y se comprueba que ha sido dado de baja por obsolescencia con fecha 30/06/2016.
- 2) Termociclador adquirido el día 07/01/2013 por importe de 9.150,00 €.- Se corresponde con el elemento nº 54, y se comprueba que ha sido dado de baja por obsolescencia con fecha 30/06/2016.
- 3) Falta de verificación física de tres elementos de importe inferior a 65 € cada uno.- Se comprueba que se han dado de baja con fecha 30/06/2016 elementos cuyo valor de adquisición fuera inferior a 175 € (en aplicación del artículo 11,7 de *Ley 3/2006, de Patrimonio de Cantabria*), salvo cuando se trata de mobiliario o de elementos singulares que requieran un especial seguimiento en inventario.
- 4) Varios equipos informáticos adquiridos el 29/02/2012 por importe de 10.650,00 €.- Se corresponde con el elemento nº 2838, y se comprueba que ha sido dado de baja por obsolescencia con fecha 30/06/2016.

4. Seguimiento del apartado VI “Otros requerimientos legales y reglamentarios”, del Informe Definitivo de 09.11.16.

Según el informe de 09.11.16 no consta información sobre los principios de publicidad, concurrencia y objetividad en la contratación de personal.

A la vista de lo cual, el equipo auditor actuante en el presente control debe aclarar que ha sido comprobada la existencia de información en la que se especifica los mecanismos utilizados para cumplir con los principios de publicidad, concurrencia y objetividad en la contratación de personal. Concretamente, se ha comprobado que en la página web de IDIVAL (<http://www.idival.org/es/Empleo>) se detallan los procesos de selección de personal realizados durante el ejercicio 2016, y en cada uno de ellos, de forma individualizada por cada expediente, se publican las características esenciales así como los documentos que conforman el expediente (bases de la convocatoria, corrección de errores en su caso, y resoluciones de contratación).

III.B RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE CUENTAS A IDIVAL DE 2016.

Una vez expuestos en el apartado III.A los Resultados de auditoría correspondientes a las Cuentas del ejercicio 2016 afines al “*Seguimiento de la Auditoría de Cuentas Anual del ejercicio 2015*” y de acuerdo con el Objetivo recogido en el apartado II anterior, los demás Resultados destacables del ejercicio 2016, son los siguientes:

III.B.1 Circularización a 31.12.16 o “Confirmación externa” (NIA-ES 505).

La Instrucción de la IGAE de 11.06.02 sobre “*organización de los papeles de trabajo y actuaciones de control financiero*”, señala que en auditoría de cuentas procede realizar “*Circularización*” o prueba de auditoría de “*Confirmación externa*”. Así mismo, la *Norma Internacional de Auditoría 505 (NIA-505)*, adaptada para su aplicación en España mediante Resolución del ICAC de 15.10.13, trata de la idoneidad por parte del auditor de cuentas de la



aplicación de procedimientos de “*Confirmación externa*” para obtener *evidencia de auditoría válida y confiable*.

A la vista de lo cual y con el fin de verificar que las transacciones y saldos de terceros se corresponden con las que aparecen en las cuentas de IDIVAL, el equipo auditor ha realizado una *circularización* mediante el envío de cartas o emails a distintos acreedores y deudores del ente, en las que solicita la confirmación de información concreta a 31.12.16. En general, para realizar una *circularización* se precisa la colaboración del ente a auditar, de tal modo que en el supuesto de que dicho ente se negase a enviar una *solicitud de confirmación* propuesta por el auditor de cuentas, dicho ente incurriría en una *limitación al alcance* (apartado A-8 de la Resolución del ICAC de 15.10.13). En este sentido, la colaboración de IDIVAL ha sido satisfactoria.

De acuerdo con las pruebas realizadas, en las Auditorías de Cuentas realizadas a IDIVAL con anterioridad a la presente, la *circularización* ha sido realizada por empresa externa.

En la auditoría de cuentas a IDIVAL que nos ocupa, se ha *circularizado* a 70 terceros (44 acreedores, 22 deudores y 4 “otros”), elegidos por el equipo auditor mediante criterios de aleatoriedad y de cuantía de importe facturado. A la vista de demoras en los envíos o no envío de respuestas y de algunas discrepancias con los datos aportados, han sido realizados requerimientos adicionales. Finalmente, el equipo auditor ha cruzado la información recibida de los terceros con los datos de los extractos bancarios del ente a auditar.

Los Resultados obtenidos en la *circularización* realizada de las cuentas del ejercicio 2016 de IDIVAL, denotan concordancia entre las cuantías de saldos y transacciones informadas por los terceros *circularizados* y la contabilización que IDIVAL ha realizado de las mismas. Igualmente, ha sido comprobada la correlación y afinidad de los movimientos realizados con los datos de los extractos bancarios del ente. No obstante, se observan las siguientes excepciones a lo indicado por tratarse de terceros que al día de la fecha, no han facilitado la información solicitada:

Denominación	Facturación €
AbbVie Spain, S.L.U.	261.461,96
LILLY S.A.	145.162,57
Tesorería General de la Seguridad Social.	8.236,80
Ministerio de Economía y Competitividad. MINECO.	219.175,00

Al eludir la confirmación solicitada a estos terceros, el equipo auditor no confía en las evidencias procedentes de los mismos, consiguientemente IDIVAL debe acreditar la inexistencia de riesgo de colusión u otros factores que puedan justificar dicha desconfianza. (apartado A-18 y siguientes de la Resolución del ICAC de 15.10.13) ⁽¹⁾.

III.B.2 Balance de sumas y saldos de IDIVAL a 31.12.16.

De acuerdo con el Objetivo y Planificación de la auditoría de cuentas, el equipo auditor ha elaborado el *Balance de Sumas y Saldos* a 31.12.16, deducido del Libro Diario del ejercicio 2016 aportado por IDIVAL.

⁽¹⁾ Adjunto al escrito de alegaciones IDIVAL ha aportado los Anexos III, IV, V y VI sobre “*Procedimientos alternativos*” que explican la relación de IDIVAL con las entidades “*circularizadas*” que no han colaborado en esta auditoría, al objeto fundamentalmente de acreditar la inexistencia de colusión (véase epígrafe VII.3 *Observaciones a la alegaciones aportadas por IDIVAL*).



El Resultado obtenido, una vez realizadas las oportunas verificaciones, revela que los saldos obrantes en las cuentas contables de dicho *Balance* son coincidentes con los saldos de las cuentas incluidas en las Cuentas Anuales objeto de la auditoria que nos ocupa.

Sin perjuicio de considerar la posibilidad del ente de crear las cuentas necesarias para desarrollar adecuadamente su contabilidad, a la vista de dicho *Balance* debe indicarse que al menos las cuentas contables utilizadas por IDIVAL que a continuación se muestran, no figuran en el PCESFL, desconociendo las definiciones y relaciones contables de las mismas:

Cuentas contables de IDIVAL que no figuran en el PCESFL:	
Cuenta:	Descripción de la cuenta en IDIVAL:
226	Inversiones en mobiliario.
647	Dietas y asignaciones para gastos de viaje exceptuadas de gravamen.
648	Complemento enfermedad común (pago delegado, sin coste).
741	Ingreso para Gastos Generales Privado (Overhead). Ayuda 2016/1.
742	Ingreso para Gastos Generales Público (Overhead). Ayuda 2012/83.

En consecuencia, IDIVAL debiera explicar la aplicación de las cuentas contables indicadas y en su caso, realizar los oportunos ajustes de traslado de sus movimientos a las respectivas cuentas del PCESFL.

De acuerdo con las pruebas realizadas, el *balance de sumas y saldos* de las Auditorias de Cuentas realizada al ente con anterioridad a la presente, ha sido realizado por empresa externa.

III.B.3 Desviaciones en los Grupos 8 y 9 de la Cuenta de Resultados.

El anterior epígrafe III.B.2 indica que los saldos obrantes en las cuentas del *Balance de Sumas y Saldos* obtenido por el equipo auditor son coincidentes con los saldos de las cuentas incluidas en las Cuentas Anuales objeto de la auditoria, no obstante, es preciso señalar que la Cuenta de Resultados refleja las siguientes diferencias en los Grupos 8 y 9:

Diferencias en los Grupos 8 y 9 de la Cuenta de Resultados:			
C) Ingres.y gastos imputad.directa.al patrimo.	Equipo auditor:	IDIVAL:	Diferencias:
(940) 3.- Subvencs.recibidas	78.504,91	5.680.551,40	-5.602.046,49
(941, 942) 4.- Donacs. y legados recibidos	5.033.240,77	1.387.871,94	3.645.368,83
C.1 Variaci.de patrim.neto por ingres.y gastos	5.111.745,68	7.068.423,34	-1.956.677,66
D) Reclasificaciones al excedente del ejercicio.			
840 (3.- Subvencs.recibidas)	-461.780,45	-4.665.386,85	4.203.606,40
841, 842 (4-Donaciones y legados recibidos)	-4.618.083,81	-567.672,43	-4.050.411,38
D.1 Variac.patrim.por reclasi.al exceden.del ejere	-5.079.864,26	-5.233.059,28	153.195,02

Así mismo, las desviaciones expuestas no alteran el Resultado en lo que afecta al apartado A.5 de la Cuenta de Resultados:

A.5) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio:	Equipo auditor:	IDIVAL:	Diferencias:
	407.033,59	407.033,59	0,00

A la vista de lo cual, consideramos que las diferencias expuestas no tienen efecto en el saldo final de las cuentas de los Grupos 13, 17, 52 y 74. Sin embargo, los importes registrados en la Cuenta de Resultados de los Grupos 8 y 9 no reflejan los saldos acordes a las operaciones vinculadas a dichos Grupos. Los Resultados obtenidos en la auditoria que nos ocupa, comprensivos de dicha situación, son los siguientes:



III.B.3.1 Desviaciones en el Grupo 9 de la Cuenta de Resultados.

La desviación expuesta en el Grupo 9 por importe de 1.956.677,66 €, cabe analizarla distinguiendo las desviaciones que conllevan ajuste en la contabilidad propiamente dicha y las desviaciones que implican ajuste en las Cuentas Anuales del ente.

De acuerdo con la documentación aportada y pruebas realizadas, se observa que el citado importe de 1.956.677,66 € se corresponde con dos hechos que conllevan ajuste en contabilidad y tres hechos cuya subsanación implica ajuste en las Cuentas Anuales, uno de estos hechos es común a ambos ajustes (en contabilidad y en las Cuentas Anuales), su detalle es el siguiente:

A) Ajustes en la contabilidad.

1. Han sido registrados movimientos en la cuenta 132 "*Otras subvenciones, donaciones y legados*", en concepto de "*Reclasificación saldos cuentas Ayuda.....*", sin haber sido imputadas a cuentas del grupo 94, dichos movimientos alcanzaron un importe total de 573.730,39 €. Se adjunta Anexo VII que muestra los movimientos citados.
2. El testamento en virtud del cual la Fundación IDIVAL fue beneficiaria en 2016 de una herencia por importe total de 192.270,74 €, fue contabilizado de la siguiente forma, no habiendo sido imputada dicha herencia a ninguna cuenta del Grupo 94:

Fecha	Cuenta	Asiento 5219	Nombre Cuenta (1600010644)	Debe	Haber
22/07/2016	548	Imposició. plazo fijo Liberbank (Ayuda 2016-110)		24.000	0
22/07/2016	548	Imposición plazo fijo BBVA (Ayuda 2016-110)		18.000	0
22/07/2016	571	Cuenta Liberbank (Ayuda 2016-110)		25.812,92	0
22/07/2016	571	Cuenta BBVA (Ayuda 2016-110)		14.338,48	0
22/07/2016	741	Ingreso para gastos generales privado		0	82.151,4

Fecha	Cuenta	Asiento 5220	Nombre Cuenta (1600010651)	Debe	Haber
22/07/2016	131	Donaciones y legados de capital		0	110.119,3
22/07/2016	220	Inversiones en terrenos y bienes naturales		4.191,55	0
22/07/2016	221	Inversiones en construcciones		97.950,84	0
22/07/2016	226	Inversiones en mobiliario		7.976,95	0

B) Ajustes en las Cuentas Anuales.

1. El apartado D de la Cuenta de Resultados "*Reclasificaciones al excedente del ejercicio*", en su apartado 3 "*Subvenciones recibidas*", se contempla -4.665.386,85, sin embargo el importe correcto es -4.594.343,23, es decir hay una diferencia de 71.043,62, a consecuencia de un error material aritmético.
2. El asiento 8946 recoge el traspaso de cuentas 522 a cuentas del grupo 13, lo cual es incorrecto, dado que debería haber sido a la cuenta 172, el importe es -929.287,25. Se adjunta Anexo VIII que muestra los traspasos citados.
3. Han sido registrados movimientos en la cuenta 132, en concepto de "*Reclasificación saldos cuentas Ayuda.....*", sin haber sido imputadas a cuentas del grupo 94, dichos movimientos alcanzaron un importe total de -191.236,74. Se adjunta Anexo IX que muestra los movimientos citados.

C) Comprobación de los ajustes.

Las diferencias observadas en las cuentas del Grupo 9 son las siguientes:

C) Ingres.y gastos imputad.directa.al patrimo.	Equipo auditor:	IDIVAL:	Diferencias:
C.1 Variaci.de patrim.neto por ingres.y gastos	5.111.745,68	7.068.423,34	-1.956.677,66

El resumen de los ajustes expuestos es el siguiente:

Ajustes en contabilidad:

- Movimientos sin haber sido imputados a cuentas del grupo 94:.....573.730,39.
- Herencia sin imputar a cuentas del Grupo 94:.....192.270,74.
- Total:.....766.001,13.

Ajustes en las Cuentas Anuales:

- Diferencia por error material:..... 71.043,62.
- Traspaso de cuenta 522 a cuentas del grupo 13 y no a la cuenta 172.....929.287,25.
- Movimientos en la cuenta 132 sin imputar a cuentas de grupo 94.....191.236,74.
- Total.....1.191.567,61.

Ajustes totales: 766.001,13 + 1.191.567,61 = 1.957.568,74.

Por lo tanto, hay una **Diferencia pendiente de justificar** en cuentas del grupo 94 de 891,08 €:
 $1.957.568,74 - 1.956.677,66 = 891,08.$

III.B.3.2 Desviaciones en el Grupo 8 de la Cuenta de Resultados.

La desviación expuesta del Grupo 8 por importe de 153.195,02 €, cabe analizarla de forma similar al análisis realizado en el anterior epígrafe para cuentas del Grupo 9, es decir, distinguiendo la desviación que implica ajuste en la contabilidad propiamente dicha y la desviación que implica ajuste en las Cuentas Anuales del ente.

Se observa que el citado importe de 153.19502 €, se corresponde con un hecho que implica ajuste en contabilidad y otro hecho cuya subsanación conlleva ajuste en las Cuentas Anuales, su detalle es el siguiente:

A) Ajustes en la contabilidad.

El error material aritmético explicado anteriormente en el subepígrafe B.1, por importe de 71.043,62, tiene su origen en la contabilidad.

B) Ajustes en las Cuentas Anuales.

Así mismo, la parte de la herencia explicado en el subepígrafe A.2, aplicada a Resultados (cuenta 741) y que no ha sido imputada a cuentas del Grupo 84, alcanza un importe de 82.151,40.

C) Comprobación de los ajustes.

Las diferencias observadas en las cuentas del Grupo 8 son las siguientes:

C) Ingres.y gastos imputad.directa.al patrimo.	Equipo auditor:	IDIVAL:	Diferencias:
D.1 Variac.patrim.por reclasi.al exceden.del ejerc	-5.079.864,26	-5.233.059,28	153.195,02

El resumen de los ajustes expuestos es el siguiente:

**Ajustes en contabilidad:**

- Diferencia por error material:..... 71.043,62.

Ajustes en las Cuentas Anuales:

- Herencia sin imputar a cuentas del Grupo 84:.....82.151,40

Ajustes totales: 71.043,62 + 82.151,40 = 153.195,02.

153.195,02 - 153.195,02 = 0,00.

Por lo tanto, no hay Diferencia pendiente de justificar en cuentas del grupo 84.

III.B.4 “Fondos bibliográficos de la Biblioteca Marquesa de Pelayo” sin amortizar.

De acuerdo con el Inventario obrante en la Memoria de IDIVAL correspondiente a las Cuentas Anuales de 2016, el “Fondo Biblioteca Marquesa de Pelayo” de los ejercicios 2006 a 2009, presenta los datos siguientes:

Id registro	Fecha de adquisición	Cuenta contable 219. Otro inmovilizado material:	Coste de compra:	Amortización:	Valor neto contable:	Ubicación:
2601	31.12.06	Fondo Biblio.Marq.de Pelayo (Ejer.2006)	398.087,62	0	398.087,62	HUMV
2602	31.12.07	Fondo Biblio.Marq.de Pelayo (Ejer.2007)	418.313,02	0	418.313,02	
2603	31.12.08	Fondo Biblio.Marq.de Pelayo (Ejer.2008)	354.759,52	0	354.759,52	
2604	31.12.09	Fondo Biblio.Marq.de Pelayo (Ejer.2009)	148.963,45	0	148.963,45	

El detalle de las facturas de cada ejercicio es el siguiente:

1. En 2006 se pagaron seis facturas por importe individual de cada una de ellas de 64.731,64 € e importe total anual (más IVA) de 398.087,62€.
2. En 2007 se pagaron seis facturas por importe individual de cada una de ellas de 66.422,33 €, más una factura de 9.173,52 € e importe total anual (más IVA) de 418.313,02 €.
3. En 2008 se pagaron seis facturas por importe individual de cada una de ellas de 57.430,08 € e importe total anual (más IVA) de 354.759,52 €.
4. En 2009 se pagaron seis facturas por importe individual de cada una de ellas de 24.250,39 €, más una factura de -1.552,42 € e importe total anual (más IVA) de 148.963,45 €.
5. Todas las facturas citadas fueron pagadas a la empresa EBSCO por el IFIMAV (Fundación Marqués de Valdecilla, FMV) y sus contenidos contabilizados e inventariados en la cuenta 219 “Otro inmovilizado material”, en concepto de “suministro de publicaciones periódicas y sertadas para cada año con destino al Hospital Universitario Marqués de Valdecilla (HUMV)”.

A la vista de lo cual, dado el criterio contable adoptado por el IFIMAV y considerando aplicable a esta materia la Consulta nº 13 publicada en el BOICAC nº 84/2010, el equipo auditor considera que los elementos integrantes del citado “Fondo Biblioteca Marquesa de Pelayo” debieran haber sido objeto de amortización a partir del momento en que se produjo cada suministro durante los ejercicios expuestos.

Sin olvidar que, en cumplimiento de las Normas de Registro y Valoración (NRV), de la Resolución del ICAC de 26.03.13, que aprueba el PCESFL, apartado 2 (Inmovilizado material), punto 3 (Valoración posterior):

“Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas”.



Consiguientemente, con carácter general, el inmovilizado material debe amortizarse. En este sentido, el punto 3.1 (Amortización) de la citada NRV; dice lo siguiente:

“Las amortizaciones habrán de establecerse de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se amortizará de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento”.

De conformidad con ello, entendemos que los elementos constitutivos de los fondos bibliográficos que tienen su origen en el citado *suministro* de publicaciones científicas realizado por el IFIMAV, con destino al HUMV, deberían haber sido objeto de amortización sobre la base de las estimaciones en las que se determinasen la vida útil y el criterio para contabilizar la depreciación sistemática. En definitiva, la determinación de la existencia, o no, de la depreciación, así como de los parámetros necesarios para su cuantificación, deberá justificarse por el ente bajo dicho planteamiento.

Considerando lo anterior y una vez conocida la vida útil de los elementos a amortizar y los coeficientes de amortización respectivos, el ente debería haber realizado el siguiente asiento para cada elemento adquirido:

x € Cuenta 681: Amortización de inmovi.material	a	Cuenta 281: Amortización acumulada de inmov.mat.	x €
--	---	---	-----

A la vista de lo cual y en aras a subsanar la situación expuesta, el equipo auditor entiende que en el ejercicio presente IDIVAL debiera determinar la vida útil y coeficiente de amortización de cada elemento adquirido y una vez obtenido el valor que hubiera sido amortizado a fecha de 31.12.16, aplicarlo con cargo a *Reservas voluntarias* (Cuenta 113), de la siguiente forma:

x € Cuenta 113: Reservas voluntarias	a	Cuenta 281: Amortización acumulada de inmov.mat.	x €
---	---	---	-----

Respecto a la amortización correspondiente al ejercicio 2017 y ejercicios sucesivos, el asiento a realizar estimamos que sería el siguiente:

x € Cuenta 681: Amortización de inmovi.material	a	Cuenta 281: Amortización acumulada de inmov.mat.	x €
--	---	---	-----

Finalmente, IDIVAL debiera explicar todo ello en la próxima Memoria de las Cuentas Anuales.

**IV. OPINION.**

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los hechos descritos en los epígrafes III.A y III.B del presente Informe y Anexos que los acompañan, las Cuentas Anuales de IDIVAL adjuntas, expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



V. OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS:

Artículo 122,3 de la Ley de Finanzas de Cantabria.

IDIVAL ha aportado al equipo auditor Informe de fecha 26.04.17 previsto en el artículo 122,3 de la LFC relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero que asume dicho ente como consecuencia de su pertenencia al sector público autonómico.

Así mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 159,2 de la LFC y el alcance del presente trabajo, nuestra función consiste en verificar que el referido Informe ha sido elaborado de acuerdo con la normativa que lo regula y que la información contable que contiene concuerda con las cuentas anuales auditadas.

El siguiente cuadro muestra de forma resumida el citado informe:

Cuadro-resumen del informe previsto en el artículo 122,3 de la LFC:	IDIVAL	Anexo
a) Información de carácter presupuestario:		
Información relativa al programa de actuación plurianual:	-	
Información sobre la liquidación de los presupuestos de explotac. y capital:	X	II
Información del importe de los pagos por actuaciones de inversión real:	X	III
b) Información relativa a la ejecución de los convenios, contratos-programa previstos en el artículo 66 de la LFC y su grado de cumplimiento.	-	
c) Información relativa al cumplimiento de la Ley 30/2007, de contratos del Sector Público y otra normativa en materia de procedimien. de contratación.	X	IV
d) Informac. relativa al cumplimi. de los principios que en mat.de personal y disposición de fondos han de cumplir las entida.del sector pco. fundacional.	X	V
e) Información sobre garantías recibidas o concedidas a otras entidades del sector público autonómico.	-	
f) Información sobre personal:		
Evolución de sueldos y salarios, plantilla media y sueldo medio de personal:	-	
Normas o acuer.del órgano de gobierno que determi. incrementos salariales:	X	V
Origen de las modificac.en el gasto de personal respecto al ejercicio anterior	-	
g) Información sobre la Comisión de Auditoria y Control.	-	
h) Aportaciones dinerarias entregadas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma. Ver con Julio el Anexo	X	VI
i) Otra información.	X	VII
"X" := Información aportada; (Anexo: Adjunto al informe de IDIVAL).		
" - " := Información no aportada		

De acuerdo con las pruebas realizadas, el equipo auditor estima que la información facilitada en el informe elaborado por IDIVAL en cumplimiento del artículo 122,3 de la LFC, se adecua a lo establecido en la "Resolución de la IGAC de 19.04.10, por la que se dictan las instrucciones sobre el contenido del informe al que hace mención el artículo 122,3 de la LFC" (BOC 11.05.10), así mismo, la información contable incluida en dicho informe es concordante con las cuentas anuales auditadas.



VI. OTROS ELEMENTOS DEL INFORME DE AUDITORIA: ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.

Aunque no se trata de asuntos que afecten a la Opinión emitida en este Informe, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto lo siguiente:

VI.1 Inventario y Comprobación material de los elementos del Inmovilizado.

La Nota 21 de la Memoria de las Cuentas Anuales de 2016 de IDIVAL, trata del *Inventario* y el Anexo I de dicha Memoria contiene el "*Inventario de los elementos*", de tal modo que el equipo auditor ha llevado a efecto una comprobación material "*in situ*" de dichos elementos. Para realizar dicha comprobación ha sido elaborado un *muestreo* de elementos seleccionados de forma aleatoria y en razón de su cuantía económica de adquisición. El resumen del Inventario y comprobación citada, es el siguiente:

INVENTARIO INMOVILIZADO MATERIAL:				
Nº de elementos:	Concepto:	Coste de compra:	Amortización:	Valor neto contable:
43	Total aplicaciones informáticas	437.027,45	393.892,54	43.134,91
1	Dchos.s.activos cedidos en uso	343.722,84	13.462,52	330.260,32
8	Total construcciones	1.667.020,50	350.327,27	1.316.693,23
25	Total instalaciones técnicas	989.283,17	923.982,42	65.300,75
383	Total Maquinaria	2.359.718,60	1.528.856,72	830.861,88
1	Total Utillaje	1.380,00	11,5	1.368,50
222	Total Mobiliario	493.560,04	257.537,16	236.022,88
257	Total Equipos proc. informaci	351.622,11	252.410,69	99.211,42
11	Otro inmovilizado material	1.323.896,29	1.347,80	1.322.548,49
1	Inv. en terrenos y bb. naturales	4.191,55	0	4.191,55
2	Total Inv. en construcciones	105.927,79	2.412,89	103.514,90
954	Total Inventario:	8.077.350,34	3.724.241,51	4.353.108,83
30	Total Muestreo:	5.319.376,74	2.048.225,24	3.271.151,50
3,14	% del Muestreo respecto al total del Inventario:	65,86	55,00	75,15

En Anexo X se detallan los importes de adquisición, amortización, valor neto y ubicación de los elementos integrantes del *muestreo* que han sido objeto de comprobación material por el equipo auditor. Los Resultados de dicha comprobación son los siguientes:

- IDIVAL ha aportado las facturas y/o documentos equivalentes acreditativos de los elementos seleccionados en el muestreo.
- El equipo auditor ha comprobado la existencia y ubicación de dichos elementos inventariados que integran el muestreo, así como el destino al fin previsto de los mismos.
- No han sido observadas incidencias dignas de mención, salvo la ausencia de *amortización* de los "*Fondos bibliográficos*" (cuenta 219). El criterio contable del equipo auditor de dichos "*Fondos bibliográficos*" ha sido expuesto en el epígrafe III.B.4.
- Con la salvedad citada, consideramos que la comprobación material realizada ha sido satisfactoria.



VI.2 Tesorería.

VI.2.1 Saldos de la cuenta operativa de IDIVAL en 2016.

La Nota. 12 de la Memoria (*Efectivo y otros activos líquidos equivalentes*) indica que el saldo de la cuenta corriente de IDIVAL a 31.12.16 es de 746.962,00 €. En este sentido y con objeto de conocer los importes de los saldos medios reflejados en los movimientos de IDIVAL durante 2016, de la cuenta corriente abierta en Banco Santander, cuyo código de cuenta es: 0049 5407 61 2616083941, el equipo auditor ha elaborado en base a los extractos bancarios de la cuenta citada, el siguiente cuadro de datos orientativo de sus saldos:

Saldos de la cuenta bancaria de IDIVAL en 2016:				
2016	Saldo a día 1	Saldo a día 15	Saldo a 30/31	Media Mes
Enero	69.872,70	277.160,05	625.437,84	324.156,86
Febrero	625.437,84	2.038.839,90	1.747.602,57	1.470.626,77
Marzo	1.747.602,57	1.604.410,00	1.197.531,52	1.516.514,70
Abril	1.197.531,52	1.277.758,21	862.099,32	1.112.463,02
Mayo	862.099,32	817.473,25	651.346,09	776.972,89
Junio	651.346,09	527.091,02	365.093,26	514.510,12
Julio	365.093,26	536.214,62	802.564,14	567.957,34
Agosto	802.564,14	709.605,62	531.583,92	681.251,23
Septiembre	531.583,92	573.611,34	449.812,80	518.336,02
Octubre	449.812,80	477.351,51	156.910,48	361.358,26
Noviembre	156.910,48	89.908,73	607.350,25	284.723,15
Diciembre	607.350,25	730.066,52	720.953,62	686.123,46
Saldo medio mensual de IDIVAL en 2016				734.582,82

De acuerdo con el Balance de Sumas y Saldos del ejercicio 2016, la cuenta contable que recoge los movimientos bancarios (571), presenta los datos siguientes:

Cuenta	Descripción	Saldo inicial	Debe	Haber	Saldo
571	Bancos	69.582,30	7.239.992,05	6.562.807,81	746.766,54

Si los movimientos de entrada y salida de fondos de esta cuenta los consideramos por doceavas partes, obtenemos los siguientes datos:

$7.239.992,05/12 =$	$6.562.807,81/12 =$
603.332,67 €	546.900,65 €

Así mismo, la Nota 19,5 de la Memoria, contempla 6.273.439 € en concepto de *Recursos empleados* durante 2016. En este caso, su doceava parte es la siguiente:

$6.273.439/12 =$
522.786,58 €

Si estimamos que una vez atendidas las necesidades de financiación del ente, el saldo medio mensual de su cuenta corriente, aunque sea de forma orientativa, es de 734.582,82 €, podemos inferir, que dicho saldo es notablemente superior al requerido para su finalidad.



VI.2.2 “Sin eficiencia del dinero en efectivo”, hecho informado en anterior ejercicio.

De acuerdo con la información facilitada, se observa que IDIVAL no recibe ningún ingreso en concepto de rendimientos financieros de su cuenta bancaria, ello implica que la cuenta bancaria operativa de IDIVAL es cuenta no remunerada, a pesar de los saldos expuestos y de que las comisiones bancarias que no ha podido recuperar el ente (por tratarse de transferencias al exterior u otra causa), ascendieron en 2016 a 1.006,39 €, tal y como indica la cuenta contable 626 “Comisiones, gastos y otros servicios bancarios”, aunque las *Comisiones bancarias* devueltas al ente ascendieron a 1.857,22 €:

Comisiones bancarias de IDIVAL en 2016:			
a. Total:	b. Reintegradas:	Gasto: a- b:	Cuenta 626:
3.463,61	1.857,22	1.606,39	1.606,39

A la vista de lo cual y al amparo de la eficiencia en la utilización de los recursos públicos mencionada en el artículo 67,1 de la LFC, IDIVAL debiera haber realizado en 2016 seguimiento de las disponibilidades líquidas en su cuenta bancaria, de tal modo que su retribución fuera similar a la del mercado.

Este hecho fue puesto de manifiesto en el epígrafe VI.1.1 “*Saldo medios mensuales de la cuenta bancaria*”, del Informe Definitivo de Auditoría de Cuentas a IDIVAL del ejercicio 2014, de fecha 06.10.15.

VI.2.3 “Régimen de firma en Bancos”, hecho informado en anterior ejercicio.

Para disponer de fondos de la cuenta bancaria operativa, el régimen de firmas que aplica IDIVAL es “*solidario*”, de tal modo que para operar en dicha cuenta, la entidad bancaria requiere una única firma, la del Director de Gestión.

Sin ánimo de cuestionar la legalidad y aplicación de dicho *régimen de firma*, el equipo auditor estima más conveniente que el Patronato de IDIVAL al amparo del artículo 23 de los Estatutos y sin perjuicio de las facultades que el artículo 85 en relación con el 110 de la LFC contempla a favor de la Consejería de Economía y Hacienda, opte por uno de los siguientes *regímenes de firmas*:

- En el caso de seguir con el régimen “*solidario*”, que se designe a una persona en calidad de sustituta o suplente de la titular de la cuenta, a efectos de firma.
- Aplicar un régimen “*mancomunado*”, de tal modo que para poder operar en la cuenta, la entidad bancaria requiera la firma de al menos dos personas.
- Aplicar un régimen de firmas “*mixto*”, es decir, régimen de firma “*solidario*” con límite de importe, a partir del cual es necesaria firma “*mancomunada*”.

Este hecho también fue puesto de manifiesto en el epígrafe VI.1.3 “*Régimen de firmas en entidades financieras para la disposición de fondos*”, del Informe Definitivo de Auditoría de Cuentas a IDIVAL del ejercicio 2014, de fecha 06.10.15.

En fase de alegaciones IDIVAL ha aportado Certificado expedido por el Secretario del Patronato de del día 05.05.16, en el que figura la designación del Coordinador de Gestión de IDIVAL como suplente del Director de Gestión del ente a efectos de “*firma en bancos*” ⁽²⁾.

(²) Véase epígrafe VII.6 *Observaciones a la alegaciones aportadas por IDIVAL*.



VI.3 Máquinas de refrescos de titularidad externa sin contabilizar.

Incidentalmente ha sido observada la instalación de al menos tres máquinas expendedoras de snacks, refrescos y café en espacios interiores del Edificio IDIVAL (dos máquinas en la planta baja y una en la tercera planta) y de cuatro expendedores de agua mineral mediante bidones de 19 litros cada uno (en cada planta hay un expendedor de agua más un estante de baldas para cuatro bidones de reserva de cada expendedor), no constando su contabilidad ni expediente de autorización al respecto:

- Tres máquinas de café, refrescos, snacks: Dos máquinas en planta baja y una en planta tercera.	- Cuatro expendedores de agua: Un expendedor en cada planta.
---	---

IDIVAL es responsable del bien donde se han ubicado las mencionadas máquina y expendedores de agua, estando destinado dicho bien a la prestación de un servicio público. El servicio que prestan estas *máquinas* supone una contraprestación económica para el personal de IDIVAL y usuarios del Edificio en general y el servicio que prestan los expendedores de agua es un gasto que financia el ente.

Según previene el artículo 124 de la *Ley 3/2006 del Patrimonio de Cantabria* (BOC 27.04.06), corresponde a los "*presidentes o directores de los organismos públicos o entidades del sector público que los tengan adscritos, o por los presidentes o directores de los organismos públicos a cuyo patrimonio pertenezca.....*" que se encuentren afectados, o corresponda su gestión o administración, las autorizaciones sobre los bienes y derechos de titularidad pública.

En opinión del equipo auditor, para poder ocupar espacio del Edificio IDIVAL con la finalidad de instalar las citadas "*máquinas expendedoras de refrescos y café y expendedores de agua*", debe requerirse previamente autorización escrita del ente en la que al menos conste el plazo, características y condiciones de la misma. Esto conlleva la contabilización de la cesión de espacio e ingreso o fianza a favor del ente que, en su caso, pudiera devengarse.

Aunque sea posible la autorización de ocupación de espacios gratuita, cuando el ente así lo estime, consideramos que dicha autorización debe ser escrita en todo caso.

VI.4 Contabilidad de herencia a favor de IDIVAL en 2016.

El ente ha aportado *escritura notarial* expedida en Torrelavega el día 22.07.16, que contiene *testamento abierto* en virtud del cual la Fundación IDIVAL es *heredera* beneficiaria parcialmente de dicho *testamento*. Los asientos contables que reflejan la *herencia* citada se muestran en el subepígrafe anterior III.B.3.1.A.

El Inventario adjunto a la Memoria concuerda con los datos de los asientos expuestos y según dicho Inventario a 31.12.16, son los siguientes:

Id registro	Fecha de adquisici	Descripción del elemento:	Coste de compra:	Amorti- zación:	Valor neto contable:
		Cuenta 220. Inversiones en terrenos y Bs.natural:			
4672	27.07.16	Terreno con vivienda en Viémoles.	4.191,55	0,00	4.191,55
		Cuenta 221. Inversiones en construcciones.			
4670	22.07.16	Vivienda C.Pando 20, 4ºD.Torrelaveg	97.950,84	1.730,42	96.220,42
4671	27.07.16	Ajuar vivienda en C.Pando 20, 4ºDcha	7.976,95	682,47	7.294,48



Así mismo, la Nota 11 de la Memoria "*Inversiones financieras*", indica una "*Imposición a plazo fijo Liberbank*", por importe de 24.000 €.

El equipo auditor ha comprobado que los datos de los asientos expuestos se corresponden con la documentación aportada al efecto por el ente. No obstante, se observa que:

- La parte de la herencia aplicada a Resultados (cuenta 741) no ha sido imputada a cuentas del Grupo 84.
- No ha sido imputada dicha herencia a ninguna cuenta del grupo 94.
- La citada "*Imposición a plazo fijo Liberbank*", deberá acogerse a lo previsto en el artículo 85 y 110 y siguientes de la LFC.



VII. OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES APORTADAS POR IDIVAL AL INFORME PROVISIONAL DE AUDITORIA DE CUENTAS DE 2016.-

En relación con el Informe Provisional de Auditoria de Cuentas de 2016 a IDIVAL, de fecha 29.09.17, el Director de Gestión de IDIVAL solicitó al Interventor General mediante escrito del día 16.10.17, ampliación de plazo hasta el máximo posible legalmente, para presentar alegaciones. El Subdirector General de Control Financiero concedió la ampliación de plazo solicitada en oficio del día 18.10.17, de tal modo que la prórroga de plazo concedida finalizaba el día 13.11.17, fecha en la que fue presentado el escrito de dichas alegaciones por el Director de Gestión citado.

El escrito de alegaciones tiene una extensión de diez páginas (incluidas las alegaciones al Informe Provisional "Complementario" de 29.09.17), al que se adjuntan ocho Anexos con una extensión total de los mismos de ciento cuarenta páginas. Se adjunta al presente Informe Definitivo copia íntegra del escrito de alegaciones y Anexos mencionados.

La Secretaria General de la Consejería de Sanidad no ha aportado alegaciones al Informe Provisional de Auditoria de Cuentas de 29.09.17.

Una vez analizado el escrito de alegaciones y Anexos al mismo, aportado por el Director de Gestión de IDIVAL, consideramos que no procede modificar el contenido del Informe Provisional de Auditoria de Cuentas, con la excepción de la alegación 1.6, que trata del epígrafe VI.2.3 del Informe Provisional "Régimen de firmas en bancos". Por lo tanto y con la salvedad de la excepción citada, el referido Informe Provisional de Auditoria de Cuentas se eleva a **Definitivo** en los mismos términos que su contenido inicial. Así mismo y a la vista de las alegaciones presentadas, cabe entender que, en términos generales, dicho escrito trata de "aclaraciones" y no de "alegaciones" en sentido estricto.

A continuación efectuamos las siguientes consideraciones, con el mismo orden de presentación que el del citado escrito de alegaciones:

1. **"Sobre el seguimiento de la anterior auditoria de cuentas a IDIVAL de 2015": Subepígrafes III.1.1.2.2 y III.1.1.2.3.**

IDIVAL presenta cinco "aclaraciones", a algunos puntos de los subepígrafes III.1.1.2.2 y III.1.1.2.3. Concretamente, IDIVAL aclara y adjunta documentación justificativa sobre el contenido de las Ayudas 2009/11069 (con Anexo I) y 2012/78 (con Anexo II), así como de las cuentas contables 740, 5525 y 648.

A la vista de las alegaciones formuladas relativas a estos subepígrafes, entendemos que procede mantener el contenido del Informe Provisional.

2. **"Sobre el apartado III.B.1: Circularización a 31.12.16 "Confirmación externa".**

En relación con este apartado, IDIVAL aclara y aporta los Anexos III, IV, V y VI a modo de documentación justificativa relativa a este apartado.

De acuerdo con la alegación expuesta, entendemos que procede mantener el contenido del Informe Provisional. Así mismo y en relación con el último párrafo de este apartado, se considera adecuado reflejar a pie de página, la explicación siguiente:

"Adjunto al escrito de alegaciones IDIVAL ha aportado los Anexos III, IV, V y VI sobre "Procedimientos alternativos" que explican la relación de IDIVAL con las entidades "circularizadas" que no han colaborado en esta auditoria, al objeto fundamentalmente de acreditar la inexistencia de colusión".



3. ***“Sobre el apartado III.B.2: Balance de sumas y saldos de IDIVAL a 31.12.16”.***

En este apartado IDIVAL manifiesta que en coincidencia con lo indicado en el Informe Provisional, el ente recogerá en la Memoria de las Cuentas Anuales de 2017 las definiciones contables de las cuentas no previstas en el PCESFL, así como las normas de cargo y abono que correspondan a las mismas.

Entendemos que este apartado del escrito de alegaciones no conlleva modificar el contenido respectivo del Informe Provisional.

4. ***“Sobre el apartado III.B.3: Desviaciones en los grupos 8 y 9 de la Cuenta de Resultados”.***

Cabe destacar que en este apartado IDIVAL señala su aceptación a las diferencias contempladas en el Informe Provisional sobre los saldos de las cuentas de los grupos 8 y 9 y los importes reflejados en la Cuenta de Resultados.

Consecuentemente, entendemos que procede mantener el contenido del Informe Provisional.

5. ***“Sobre el apartado III.B.4: Fondos bibliográficos de la Marquesa de Pelayo, sin amortizar”.***

IDIVAL manifiesta que considera correcto lo indicado en el Informe Provisional sobre esta punto y adjunta Anexo VII al escrito de alegaciones, relativo a *“Cuadro de amortizaciones de fondos bibliográficos a 31.12.17”*, del que no parece apreciarse observación al respecto.

De conformidad con lo expuesto, estimamos que no procede modificar el apartado en cuestión.

6. ***“Sobre el apartado VI. Otros elementos del informe de auditoría: asuntos que no afectan a la Opinión”.***

En relación con este apartado IDIVAL aporta *“aclaraciones”* a los epígrafes VI.2.1 (*Saldos de la cuenta operativa de IDIVAL en 2016*), VI.2.2 (*Sin eficiencia del dinero en efectivo*) y VI.3 (*Máquinas de refrescos de titularidad externa*).

Así mismo, en relación con el epígrafe VI.2.3 (*Régimen de firma en bancos*), IDIVAL aporta Anexo VIII al escrito de alegaciones. Dicho Anexo contiene *“Certificado expedido por el Secretario del patronato de 05.05.16 y documentación bancaria”*, que figura la designación del Coordinador de Gestión de IDIVAL como suplente del Director de Gestión de IDIVAL en caso de vacante, ausencia o enfermedad, a efectos de actuar como disponente de las cuentas bancarias de IDIVAL.

En consecuencia, valoramos oportuno incorporar en el Informe Definitivo, a continuación del epígrafe VI.2.3, el siguiente párrafo:

“En fase de alegaciones IDIVAL ha aportado Certificado expedido por el Secretario del Patronato de del día 05.05.16, en el que figura la designación del Coordinador de Gestión de IDIVAL como suplente del Director de Gestión del ente a efectos de “firma en bancos”.



El presente Informe de Auditoría de Cuentas a IDIVAL de 2016 consta de veintiocho páginas numeradas correlativamente y de la siguiente documentación y Anexos:

- Cuentas Anuales de IDIVAL formuladas por el Director de Gestión el 31.03.17, con una extensión de 110 páginas.
 - Anexo I-A: Seguimiento de Informe Definitivo de 09.11.17, "Inmovilizado material", 1 pág.
 - Anexo I-A-1: Informe de tasación de usufructo del edificio de 30.12.16, con 28 páginas.
 - Anexo I-A-2: Traslado del edificio IDIVAL al HUMV, con 5 páginas de extensión.
 - Anexo II: Seguimiento del Informe de 09.11.17, asientos de "Inmovilizado material", 2 pág.
 - Anexo III: Seguimiento del Informe de 09.11.17, criterios de amortización Inm. Mat., 1 pág.
 - Anexo IV: Seguimiento del Informe de 09.11.17, epígrafe III.1.2.A, 2 páginas.
 - Anexo V: Seguimiento del Informe de 09.11.17, epígrafe V.1, asientos de apertura, 1 pág.
 - Anexo VI: Seguimiento del Informe de 09.11.17, epígrafe V.1, asientos de cierre, 1 página.
 - Anexo VII: Movimientos en la cuenta 132 "Otras subvenciones, donaciones y legados" sin haber sido imputados al grupo 94, con una extensión de 4 páginas.
 - Anexo VIII: Asiento 8946: traspaso de cuentas 522 a cuentas del grupo 13, dicho traspaso debería haber sido a la cuenta 172, con una extensión de 7 páginas.
 - Anexo IX: Movimientos en la cuenta 132 "Otras subvenciones, donaciones y legados", en concepto de *Saldos cuentas* sin haber sido imputados al grupo 94, con extensión de 1 pág.
 - Anexo X: Muestreo de elementos del Inventario comprobados de la Auditoría de Cuentas a IDIVAL del ejercicio 2016, con una extensión de 4 páginas.
- Escrito de alegaciones al Informe Provisional de Auditoría de Cuentas de 2016, aportado por el Director de Gestión de IDIVAL el día 13.11.17, con una extensión de 10 páginas.
 - Ocho Anexos al escrito de alegaciones, con una extensión de 140 páginas.

Santander, a 21 de noviembre de 2017.

El Interventor Auditor,

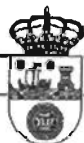

Fdo.- Santiago Rodríguez Ortega.

Supervisado,
El Subdirector General de Control Financiero,


Fdo.- Rafael Gutiérrez Suarez.

Visto bueno y Conforme,
El Interventor General,


Fdo.- Gabriel Pérez Penido.



ANEXO I-A

Seguimiento del epígrafe III.1.1 "Inmovilizado material", del Informe Definitivo de 09.11.17:

Las actuaciones que IDIVAL ha llevado a efecto, son las siguientes:

- A. Una vez reconocido un inmovilizado intangible, para determinar el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido, IDIVAL solicitó el día 29.11.16 al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos de Cantabria la designación de un técnico competente para la elaboración de una tasación oficial del derecho de uso cedido por la Tesorería General de Seguridad Social (TGSS). El técnico seleccionado aportó informe de valoración de fecha 30.12.16, según el cual el importe de la valoración del derecho de uso es de 343.722,84 €. Se adjunta copia del citado informe de valoración en Anexo I.A-1.
- B. A continuación IDIVAL ha dado de alta en el inventario de bienes de la Fundación, con el número 4.673 y las siguientes características

Identificador	Denominación
4673	Derecho de uso del Edificio IDIVAL

Importe Compra	Cod. Contable	Cuenta Contable	Contrap.	Contrapartida	F.Adquis.
343.722,84	280700000001	Amort. Acum. Edificio IDIVAL cedido en uso	680000	Dotac.amort. inmov.inmat.	10/08/2016
Periodo Amort.	Fecha Inicio Amortización	Base Amortiz.	Porc. Amortiz.	Fecha Amortiz.	Dotacion Amortiz.
Mensual	10/08/2016	343.722,84	0,83	31/12/2016	13.462,52

Pend. Amortiz.	Amortiz. Acum.	Valor Neto Contable
330.260,32	13.462,52	330.260,32

- C. El asiento nº 5.649 del Libro Diario de 2016 recoge la contabilización del derecho de uso, como un Inmovilizado Inmaterial en la cuenta contable "207000001 *Derechos sobre edificio IDIVAL cedido en uso*", siguiendo el PCESFL y las normas de valoración indicadas en la Memoria de la Cuentas Anuales de 2016. Este inmovilizado queda vinculado a la ayuda nº 2016/115, figurando en el Libro Diario en los asientos 5.649, 5.665, 8.968, 5.972, 9.590 y 9.591. Dichos asientos se muestran en Anexo II.
- D. Finalmente, cabe mostrar la regularización de las amortizaciones y adaptación de los coeficientes de amortización de construcciones a las características del derecho de uso cedido, a la vista del nuevo periodo (diez años), El Anexo III expone dos cuadros de datos con los criterios de amortización hasta el día 10.08.16 y desde el día 11.08.16, los cuales se refieren a seis elementos que figuran en el inventario de IDIVAL con los siguientes números: 3.204, 3.433, 3.458, 3.459, 3.460 y 3.464.

Identificador:	Denominación:
3204	Edificio Idival.
3433	Edificio Idival (mejoras 2014).
3458	Instalacion de tomas de electricidad y datos en sala planta 2 edificio Idival.
3459	Cierre de despachos con carpinteria de aluminio.
3460	Certificación 1ª de la reforma del nivel 2 de edificio Idival.
3464	Certificación 2ª de la reforma del nivel 2 de edificio Idival.





1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL INFORME

IDIVAL (Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla) es una fundación perteneciente al sector público fundacional del Gobierno de Cantabria. IDIVAL promueve y desarrolla la investigación en el entorno biosanitario de Cantabria y tiene como epicentro el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

El pasado mes de agosto de 2016 IDIVAL suscribió con la Tesorería General de la Seguridad Social un convenio de cesión de uso del edificio en el que se encuentra la fundación por un plazo de 10 años.

El 29 de noviembre de 2016, IDIVAL realiza solicitud al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cantabria para la designación de profesional competente para la tasación del dicho derecho de uso, a lo que obedece el objeto de este Informe.



INFORME DE TASACIÓN DE USUFRUCTO DE EDIFICIO

Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla (IDIVAL)

I N D I C E

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL INFORME
2. AUTOR DEL INFORME
3. VISITA EFECTUADA
4. MÉTODOS DE VALORACIÓN EMPLEADOS (ORDEN ECO 805/2003)
5. VALORACIÓN DEL INMUEBLE POR EL MÉTODO DE COMPARACIÓN
6. VALORACIÓN DEL INMUEBLE POR EL MÉTODO DE REPOSICIÓN O COSTE
7. VALORACIÓN DEL USUFRUCTO
8. DOCUMENTACIÓN ANEXA
 - 8.1. Fotografías
 - 8.2. Ficha catastral
 - 8.3. Plano de situación PGOU-1997
 - 8.4. Planos de planta

ANEXO I-A-1





5. VALORACIÓN DEL INMUEBLE POR EL MÉTODO DE COMPARACIÓN

Aunque este método es válido para todo tipo de inmuebles, es necesaria la existencia de un mercado representativo de inmuebles, y debemos tener la suficiente información del mismo. Debe existir competencia cercana a la perfecta: muchos compradores y muchos vendedores. Ello conduce a que el método sea bueno en el caso de tasaciones de viviendas y apartamentos en régimen de propiedad horizontal, viviendas adosadas, o tipologías que se repiten mucho en ciudades medio - grandes.

El inmueble a tasar se puede asimilar a un edificio de oficinas, tiene una superficie construida de 3.183,42m² repartida en cuatro plantas comunicadas por un núcleo interior de escalera, más una escalera de incendios en la fachada norte. Está destinado en su totalidad al uso sanitario, concretamente a la investigación científica. Está ocupado fundamentalmente por laboratorios distribuidos en plantas diáfanas, con separaciones de despachos y salas de reuniones mediante mamparas desmontables. En la planta baja, existen cuartos de instalaciones dedicadas a suministros auxiliares de energía. En el resto de plantas, además de aseos, existen también estancias destinadas a cámaras frigoríficas específicas.

Localización	C/ CARDEHAL HERRERA ORIA S/N
Provincia	CANTABRIA
Localidad/Municipio	SANTANDER
Distrito postal	39011
Número de referencia catastral	2722001VP3122B0002GD

DOCUMENTACIÓN

Se señala la documentación obtenida

Documentación registral según normativa	-
Documentación catastral según normativa	SI
Proyecto visado por colegio profesional	-
Licencia de obra	-
Última certificación de obra	-
Certificación de protección pública	-
Presupuesto y contrato de obra	-
Documentación de arrendamiento	CONTRATO DE CESIÓN
Otra documentación	-



2. AUTOR DEL INFORME

Este Informe de tasación ha sido redactado por D. Ignacio López-Dóriga Escalante, Arquitecto Técnico, Ingeniero de Edificación, colegiado 0972 del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Cantabria.

3. VISITA EFECTUADA

Se gira visita e Inspección al Inmueble objeto de tasación el día 2 de diciembre de 2016.

4. MÉTODOS DE VALORACIÓN EMPLEADOS (ORDEN ECO/805/2003)

Esta valoración se ha realizado por dos métodos de tasación establecidos en la orden ECO/805/2003, por el método de comparación y por el método de reposición.

Para la determinación del precio del usufructo, asimilándolo al precio de mercado de un alquiler mensual de inmuebles terminados similares, se ha realizado la tasación por el método de comparación.

Para la determinación del precio del Inmueble, al igual que para el cálculo de valores de inmuebles ligados a una explotación económica (aunque el caso extraordinario que nos ocupa, no produzca beneficio inmediato económico), y a modo informativo, se ha utilizado el método de reposición o del coste. Este método proporciona una información valiosa para el tasador, evitando las tasaciones temerarias a las que se puede llegar con el método de comparación en una coyuntura especulativa del mercado como la actual, debido como veremos, al exceso de oferta de inmuebles lo más similares posibles, pero de menor superficie, destinados principalmente a la explotación económica por parte de PYMES.





POBLACIÓN

Municipio	SANTANDER
Población del municipio	173.666
Ocupación laboral	SERVICIOS
Evolución de la población	DECRECIENTE
Nivel de renta	MEDIO

UBICACIÓN

Carácter	URBANO
Uso dominante	SERVICIOS SANITARIO
Antigüedad/Renovación	47 AÑOS
Grado de consolidación de la edificación	60%
Infraestructuras	100%
Conservación de las infraestructuras	ALTA
Comunicaciones	BUENO
Transporte público	BUENO
Aparcamientos	BUENO
Nivel de renta	-
Calidad constructiva	BUENO
Ocupación	ALTA
Equipamiento comercial	-
Equipamiento escolar	-
Equipamiento deportivo	-
Equipamiento salud	-
Equipamiento lúdico	-
Equipamiento administrativo	-

INFRAESTRUCTURAS

Pavimentación	100%
Aceras	100%
Red de abastecimiento de agua	100%
Red de saneamiento	100%
Electricidad	100%
Alumbrado público	100%
Conservación infraestructuras	BUENO
% Infraestructura pendiente	0%
Inversión de Infraestructuras pendientes (€)	0,00



COMPROBACIONES

Se señalan las comprobaciones efectuadas

Localización e inspección interna	SI
Correspondencia con la finca registral	-
Correspondencia con la finca catastral	SI
Servidumbres viables	-
Estado de conservación / construcción	Construcción finalizada, en pleno uso (100%) y rendimiento.
Estado de ocupación y uso (alquiler, etc...)	Cesión
Régimen de protección pública	NO
Régimen de protección de patrimonio inmobiliario	NO
Adecuación al planeamiento urbanístico	SI
Estado de cargas	-
Otros	-

PLANEAMIENTO

Planeamiento	PGOU SANTANDER 1997
Clasificación	EQUIPAMIENTO 3.53 Residencia Cantabria
Adecuación a la normativa urbanística	SI
Uso actual autorizado	Uso de interés público y social. Sanitario (art. 5.5.4.a)
Calificación	Sanitario
Situación de fuera de ordenación	NO
Existencia de protección urbanística histórica	NO

RÉGIMEN

Protección pública

EL EDIFICIO NO ESTÁ SOMETIDO A RÉGIMEN ALGUNO DE PROTECCIÓN PÚBLICA	
Régimen	-
Expediente	-
Documento	-

TENENCIA Y OCUPACIÓN

Estado de ocupación	OCUPADO POR LA FUNDACIÓN IDIVAL
Destino de la ocupación	INVESTIGACIÓN BÁSICA CLÍNICA Y DE SERVICIOS SANITARIOS
Actividad económica	NO TENE
Título de la cesión	CEDIDO POR LA TESORERÍA GRAL. DE LA SDAO. SOCIAL





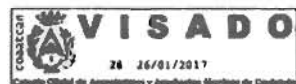
EDIFICIO

Uso	OFICINAS
Plantas sobre rasante	BAJA + 3 + BAJO-CUBIERTA
Plantas bajo rasante	0
Nº ascensores	1
Calidad zonas comunes	MEDIA
Construcciones auxiliares	NO TIENE
Portería	-
Aparcamiento	NO TIENE
Sala comunitaria	-
Piscina	-
Equipamiento deportivo	-
Jardines privados	-
Patio	-
Cimentación	HORMIGÓN (sistema de cimentación desconocido)
Estructura	HORMIGÓN
Forjados	HORMIGÓN
Cubierta	DE CHAPA SOBRE FORJADO PLANO
Cerramientos	-
Aislamiento térmico	-
Carpintería exterior	ALUMINIO LACADO COLOR

DISTRIBUCIÓN

Número de orden de planta	-
Orientación	N-S-E-W
Iluminación	MUY BUENA
Vistas	SI
Ventilación	BUENA
Nivel de ruidos en fachada	BUENO
Dormitorios	-
Salón	-
Despechos	-
Cocinas	-
Baños/aseos	SI
Terrazas	NO
Gas ciudad	SI
Calefacción	SI
Aire acondicionado	SI
Carpintería exterior	ALUMINIO LACADO COLOR
Carpintería interior	MADERA

USOS	laboratorios	baños/aseos		
Paredes	PINTADO	GRES	-	-
Suelos	CAUCHO	GRES	-	-
Techos	F.T. DERMONT.	F.T. DERMONT.	-	-



COMPROBACIÓN DE SUPERFICIES

Fecha de visita al inmueble	viernes 2 de diciembre de 2016
-----------------------------	--------------------------------

SUMA DE SUPERFICIES COMPROBADAS

SUPERFICIES ÚTILES			
Planta 0	818,14		
Planta 1	880,39		
Planta 2	684,42		
Planta 3	690,45		
Planta 4	22,92		
		TOTAL ÚTIL	2.676,32
		U. TRAST.	0,00
		U. GARAJE	0,00

SUPERFICIES CONSTRUIDAS

Planta 0	774,63
Planta 1	771,88
Planta 2	798,80
Planta 3	787,05
Planta 4	43,16

TOTAL CONSTR.	3.183,52
CONST. TRAST.	0,00
CONST. GARAJE	0,00

SUPERFICIES TOTALES

Tipo de superficie	S. comprobada	S. registra	S. catastral	S. adoptada
ÚTIL	2.676,32	-	-	2.676,32
CONSTRUIDA	-	-	-	-
CONST. COMUNES	-	-	-	-
CONST+ COMUNES	3.183,52	-	3.198,00	3.183,52
CONST. Trasteros - garajes	-	-	-	-
UTIL trasteros - garajes	-	-	-	-

NOTAS A LA COMPROBACIÓN DE SUPERFICIES

Las superficies se adoptan de planos fidelesignos aportados por IDIVAL





Como permite la Orden ECO/805/2003 en su artículo 23, el valor por comparación obtenido será ajustado por la entidad tasadora para obtener un valor por comparación ajustado cuando concurren los requisitos para incluir la advertencia específica que se menciona en el apartado 3 del artículo 12.

Para corregir los efectos de la probabilidad a que se refiere dicho artículo 12.3, la entidad tasadora, en base a su capacidad técnica, aplicará al valor por comparación la reducción que considere necesaria.

Cuando los datos disponibles sobre el comportamiento del mercado no permitan, en opinión de la entidad tasadora, estimar la reducción indicada en el párrafo anterior, se aplicará un porcentaje de reducción del 10 por 100 en todo caso, y del 15 por 100 si aprecia una gran volatilidad en los precios considerados para determinar el valor por comparación.

En este caso, hemos considerado una volatilidad o margen de negociación (excepto en el caso del testigo nº1) para la formalización del contrato de un 15%, debido sobre todo a la gran cantidad de superficie necesitada por IDIVAL.

En cuanto a la búsqueda y elección de los testigos, se han tomado los siguientes criterios:

- En el entorno de Santander.
- Edificios de oficinas, naves + oficinas o futuras promociones de edificios de oficinas, de superficie similar al edificio de referencia.
- Transacciones realizadas o en oferta.
- Promovidas por organismos públicos, por promotores privados u ofertadas a través de agencias inmobiliarias.



Tendremos en cuenta que este edificio, que forma parte de la Residencia Cantabria ha sido construido en el año 1989.

Según datos contables aportados por IDIVAL, en el año 2015, se han realizado obras de adaptación y remodelación, por parte de varias constructoras, por un importe total de 1.656.574,00€

La orden ECO/805/2003, establece la vida útil de los edificios en función de su uso. En el caso que nos ocupa, puede ser asimilable a edificios de oficinas (75 años) o edificios de uso comercial (50 años). Debido a la vida útil del edificio principal de la Residencia Cantabria, desahogada recientemente, hemos asimilado la vida útil de este edificio a uso comercial (50 años).

SITUACIÓN ACTUAL DEL EDIFICIO

Estado	EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN
Año de la tasación	2016
Superficie construida	3.183,52
Año de construcción	1989
Año de rehabilitación	2015
Coste total de la rehabilitación (€)	1.656.574,00
Coste de la rehabilitación (€/m2)	520,36

La depreciación física (Dfs) es la pérdida que experimenta el valor de reemplazamiento bruto (VRB) que sufre un edificio en función de su antigüedad, estado de conservación y durabilidad de sus elementos. En este caso hemos calculado la depreciación física mediante el método de amortización lineal.

DEPRECIACIÓN FÍSICA

Coste de construcción (Cc, €/m2)	1.227,42
Gastos necesarios (Gn, %)	22
Antigüedad del edificio (Ant, años)	25,90
Vida útil total del edificio (Vu, años)	50

$$\text{Depreciación física: } Dfs = (Cc + Gn) \times Ant / Vu = 772,77 \text{ €/m2}$$

La depreciación funcional (Dfn) es la pérdida que experimenta el valor de reemplazamiento bruto (VRB) de un bien atendiendo a su defectuosa adaptación a la función a que se destina. Comprende las pérdidas producidas en el inmueble por obsolescencia, diseño, falta de adaptación a su uso, etc.

En la valoración por el método del reposición, consideraremos la depreciación funcional 0,00€/m2 debido a que las obras realizadas, perfectamente valoradas, han consistido en una actualización (aumento de la vida útil del edificio) como una adaptación y cambio de uso.





HOMOGENEIZACIÓN

Se descartan los testigos no válidos y se homogeniza el precio del resto para calcular el inmueble a tasar

nº testigo	situación	calidad	antigüedad	conservación	superficie	€/m ²	€/m ² homogeneizado
1	SIMILAR	SIMILAR	5,00 0,80	SIMILAR	1.975,00 1,20	4,00	4,87 €
2	MEJOR	MEJOR	4,00 0,9	SIMILAR	2.827,71 1,09	4,93	3,87 €
3	PEOR	PEOR	11,00 1,1	SIMILAR	780,00 0,83	1,88	3,55 €
4	PEOR	SIMILAR	8,00 1,5	SIMILAR	1.850,00 0,81	2,28	3,00 €
5	MEJOR	MEJOR	0,00 0,9	MEJOR	3.183,52 0,9	7,70	4,88 €
6	PEOR	PEOR	5,00 1,1	SIMILAR	1.173,00 0,80	1,73	2,82 €
X	NORMAL	NORMAL	25,80	RECONSTRUCCIÓN A BUEN COMERCIO	3.183,52		3,80 €

$VM = 3.183,52 \text{ m}^2 \times 3,80 \text{ €/m}^2 = 12.093,78 \text{ €/mes}$

El valor de mercado del inmueble considerado es de 12.093,65 €/mes

En Santander, a 30 de diciembre de 2016

Ignacio López-Dóriga Escalante
Arquitecto Técnico, Ingeniero de Edificación

CONDICIONANTES Y ADVERTENCIAS

Como permite la Orden ECO/805/2003 en su artículo 23, el valor por comparación obtenido será ajustado por la entidad tasadora para obtener un valor por comparación ajustado

Para corregir los efectos de la probabilidad a que se refiere el artículo 12.3, al valor por comparación se le ha aplicado la reducción considerada como necesaria.

Cuando los datos disponibles sobre el comportamiento del mercado no permitan, en opinión de la entidad tasadora, estimar la reducción indicada en el párrafo anterior, se aplicará un porcentaje de reducción del 10 por 100 en todo caso, y del 15 por 100 si aprecia una gran volatilidad en los precios considerados para determinar el valor por comparación.

En este caso, hemos considerado una volatilidad o margen de negociación (excepto en el caso del testigo nº1) para la formalización del contrato de un 15%, debido sobre todo a la gran cantidad de superficie necesitada por IDIVAL.



TESTIGOS

nº testigo	fecha	localización	tipo de transacción	tipo	precio oferta	precio estimado alquiler	superficie	características	€/m ²
1	01/10/2011	C/ Quintana Solera 4, Santander	TRANSACCIÓN	INMOB	7.300,00 €	7.300,00 €	1.975,00	planta 3 REFORMADO planta 1 REFORMADO planta 2 REFORMADO planta 3 IDENTICAL	4,00
2	19/12/2015	El Cremona de Avenida de Cantabria	OFERTA	PART	16.300,00 €	13.934,05 €	2.827,71	planta 2 planta 1 planta 3 EDIF. EXISTENTE planta 4 UNIFICAR	4,93
3	18/12/2015	C/ Ojedo, La Mina del Mar de Ojedo	OFERTA	INMOB	1.800,00 €	1.542,33 €	780,00	planta planta 5 planta 2 planta 0 planta 4 OFIC. + HABE planta 11	1,88
4	11/12/2015	C/ Marqués Capa 38 PARC-41 SECTOR 12 PO Santander	OFERTA	INMOB	5.500,00 €	4.484,83 €	1.950,00	planta planta 5 planta 2 planta 0 planta 4 OFIC. + HABE planta 1	2,28
5	18/12/2015	PCTCAN	OFERTA	INMOB	30.183,52 €	24.501,47 €	3.183,52	planta planta 5 planta 2 planta 6 ORIENTADO A planta 3 P-YES planta 0 PCTCAN	7,70
6	18/12/2015	C/ Paredes, La Mina del Mar de Ojedo	OFERTA	INMOB	2.500,00 €	2.105,38 €	1.173,00	planta planta 5 planta 3 planta 0 planta 4 OFIC. + HABE planta 5	1,73
7	18/12/2015	Pedregal de Marqués, Guembo	OFERTA	INMOB	8.000,00 €	4.470,59 €	2.000,00	planta planta 5 planta 2 planta 0 planta 4 OFIC. + HABE planta 5	2,44
8					0,00 €			planta planta planta planta planta	8,00/20





El valor del suelo está extraído de la tabla de fundamentos de la valoración de bienes urbanos para el año 2016 debido a que al asimilamos el valor obtenido con este método de valoración de reposición con el valor obtenido con el método de comparación hay que tener en cuenta que el suelo, también se alquila.

El valor de reemplazamiento neto o actual es el resultado de deducir del valor de reemplazamiento bruto (VRB) la depreciación física y funcional del inmueble en la fecha de la valoración.

La depreciación funcional de un edificio es la pérdida de valor de reemplazamiento bruto (VRB) que sufre un edificio atendiendo a su disminución de capacidad de uso al que está destinado. La depreciación funcional se calcula como la inversión necesaria para adaptar el inmueble al uso al que se destina y por el que se está valorando.

Aunque en su construcción inicial también estaba destinado a un uso sanitario, el edificio que nos ocupa se empleaba para el almacenamiento de sueros y material hospitalario. Las obras de remodelación realizadas en el año 2015 supusieron, tanto una adecuación al uso actual del inmueble, como una modernización de sus elementos constructivos. Es por esto, que en este caso, hemos estimado la depreciación funcional 0,00, ya que el coste de las obras a supuesto tanto una disminución de la depreciación física del inmueble, como una adaptación funcional.

VALOR DE REEMPLAZAMIENTO NETO

Valor de reemplazamiento bruto (VRB):	1.487,45 €/m ²
Depreciación física (Dfs):	772,77 €/m ²
Depreciación funcional (Df):	0,00 €/m ²

Valor de reemplazamiento neto: VRN = VRB - Dfs - Df =	1.174,68 €/m ²
---	---------------------------

VALORACIÓN INMUEBLE = VRN x Sup.const.: 3.739.634,46 €

En Santander, a 30 de diciembre de 2016

Ignacio López-Dóriga Escalante
Arquitecto Técnico, Ingeniero de Edificación



8. VALORACIÓN DEL INMUEBLE POR EL MÉTODO DE REPOSICIÓN O DEL COSTE

Este método se basa en calcular el valor de un inmueble como la suma de las inversiones necesarias para reemplazarlo por otro de sus mismas características. Este método de valoración es aplicable a toda clase de edificios y elementos de edificios en proyecto, construcción o terminados.

DATOS GENERALES

Año de tasación:	2016
Superficie construida:	3.163,52 m ²
Año de construcción:	1989
Año de rehabilitación:	2015
Coste total de la rehabilitación:	1.856.574,00 €
Coste de la rehabilitación	520,36 €/m ²

Con los mismos criterios que los empleados para el método de comparación, consideramos la antigüedad del inmueble, el año de rehabilitación, el coste de rehabilitación y calculamos su depreciación física y su depreciación funcional.

El coste de construcción se ha obtenido de la tabla de estimación e coste de repercusión por usos de la base de precios de la construcción de 2016 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara, base de reconocido prestigio en toda España.

DEPRECIACIÓN FÍSICA

Coste de construcción (Cc):	1.227,42 €/m ²
Gastos necesarios (Gn):	22 %
Antigüedad del edificio (Ant):	25,80 años
Vida útil total del edificio (Vu):	50 años

Depreciación física: Dfs = (Cc + Gn) x Ant / Vu =	772,77 €/m ²
---	-------------------------

El valor de reemplazamiento bruto o a nuevo de un inmueble es la suma de las operaciones necesarias para construir, en la fecha de la valoración, otro inmueble de similares características utilizando la tecnología y materiales actuales.

VALOR DE REEMPLAZAMIENTO BRUTO

Valor del suelo (Vs):	450,00 €/m ²
Coste de construcción (Cc):	1.227,42 €/m ²
Gastos necesarios (Gn):	22 %

Valor de reemplazamiento bruto: VRB = Vs + Cc + Gn =	1.947,45 €/m ²
--	---------------------------





La Tesorería General de la Seguridad Social, ha cedido a IDIVAL un edificio y un suelo, con un valor de 1.718.614,18 € y que gracias a las obras de reforma actualmente tiene un valor de 3.739.634,46 €

Sin embargo, IDIVAL ha costado estas obras de reforma por un valor de 1.656.574,00 €, que además de servir a sus propósitos, han aumentado la vida útil del edificio en 21,2 años, de lo que se beneficia también el propietario del mismo.

La regla principal de valoración del usufructo se encuentra contenida en el artículo 26 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. La desmembración, a título gratuito del pleno dominio de un bien, conlleva su separación en usufructo y nuda propiedad, valorándose la nuda propiedad por la diferencia entre el valor total de los bienes y/o derechos y el valor del usufructo

La valoración a atribuir a un usufructo temporal según el indicado precepto será igual al resultado de multiplicar el valor total de los bienes y derechos sobre los que recae un porcentaje de un 2% por cada periodo de año de duración del usufructo, sin exceder del 70%. No se computan las fracciones de tiempo inferiores a un año, salvo que se trate de usufructos por tiempo inferior a un año, en este caso debe computarse el mínimo de un 2%

VALORACIÓN DEL USUFRUCTO INMOBILIARIO

Valor del inmueble (Vi):	1.718.614,18 €
Edad del usufructuario vitalicio (a):	0 años
Periodo de tiempo pactado del usufructo (t):	10 años
Periodo computable del usufructo (T):	t(a) años

VALORACIÓN USUFRUCTO U = (Vi*0,02) x t.: 343.722,84 €
--



7. VALORACIÓN DEL USUFRUCTO

Una vez obtenidos los valores del inmueble por los métodos establecidos en la Orden ECO 805/2003, pasamos a valorar el usufructo o la cesión del derecho de uso del edificio de la Tesorería General de la Seguridad Social a IDIVAL.

Tenemos que el valor del inmueble, en su estado actual, es de 3.739.634,46 €, pero hemos de tener en cuenta, que las obras realizadas, lo han aido costeadas por parte del usufructuario, IDIVAL, por tanto, tenemos que eliminarlas de la valoración de lo que cede su propietario, tenemos entonces:

DATOS GENERALES	
Año de tasación:	2016
Superficie construida:	3.183,52 m2
Año de construcción:	1969
Año de rehabilitación:	2015
Coste total de la rehabilitación:	0,00 €
Coste de la rehabilitación	0,00 €/m2

DEPRECIACIÓN FÍSICA	
Coste de construcción (Cc):	1.227,42 €/m2
Gastos necesarios (Gn):	22 %
Antigüedad del edificio (Ant):	47,00 años
Vida (ví) total del edificio (Vu):	50 años

Depreciación física: Dfs = (Cc + Gn) x Ant / Vu	1.407,81 €/m2
---	---------------

VALOR DE REEMPLAZAMIENTO BRUTO

Valor del suelo (Vs):	450,00 €/m2
Coste de construcción (Cc):	1.227,42 €/m2
Gastos necesarios (Gn):	22 %

Valor de reemplazamiento bruto: VRB = Vs + Cc + Gn	1.947,45 €/m2
--	---------------

VALOR DE REEMPLAZAMIENTO NETO

Valor de reemplazamiento bruto (VRB):	1.947,45 €/m2
Depreciación física (Dfs):	1.407,81 €/m2
Depreciación funcional (Df):	0,00 €/m2

Valor de reemplazamiento neto: VRN = VRB - Dfs - Df =	539,65 €/m2
---	-------------

VALORACIÓN INM. = VRN x Sup. const.: 1.718.614,18 €
--

Con el suelo incluido, y ya próximo al final de su vida útil, el valor actual del edificio, si no se hubieran realizado las obras de remodelación es de 1.718.814,18 €





8. DOCUMENTACIÓN ANEXA



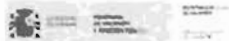
VALORACIÓN DEL USUFRUCTO Y CONCLUSIÓN DEL INFORME:

Según la Ley 29/1987, el valor del usufructo es de un 2% anual sobre el valor del inmueble, que en este caso, ya descontadas las obras de reforma es de 1.718.614,18 €, por tanto de **34.372,28 €/año** por un periodo de 10 años según el contrato de cesión de uso firmado por ambas partes, hasta un total de **343.722,84 €**.

En Santander, a 30 de diciembre de 2016

Ignacio López-Dóriga Escalante
Arquitecto Técnico, Ingeniero de Edificación





Sede Electrónica del Catastro

MASTA EL 30/07/2017, EL QUE SE ENCUENTRA ESTE INMUEBLE ES DE APLICACIÓN EN EL MUNICIPIO EN EL

Fecha: 26/12/2016

Hora: 09:13:44

DATA DE REGISTRO DEL INMUEBLE

Referencia catastral: 2722001V9312280002GD

Localización: AV TORRES QUEVEDO 6 P:00 P:3
39011 SANTANDER (CANTABRIA)

Clase Urbana

Uso principal Industrial

Superficie construida(m²) 41.342 m²

Año construcción 1995

DESCRIPCIÓN



Parcela con varias inmuebles (división horizontal)

Localización: AV TORRES QUEVEDO 2
SANTANDER (CANTABRIA)

Superficie gráfica 57.498 m²

DESCRIPCIÓN

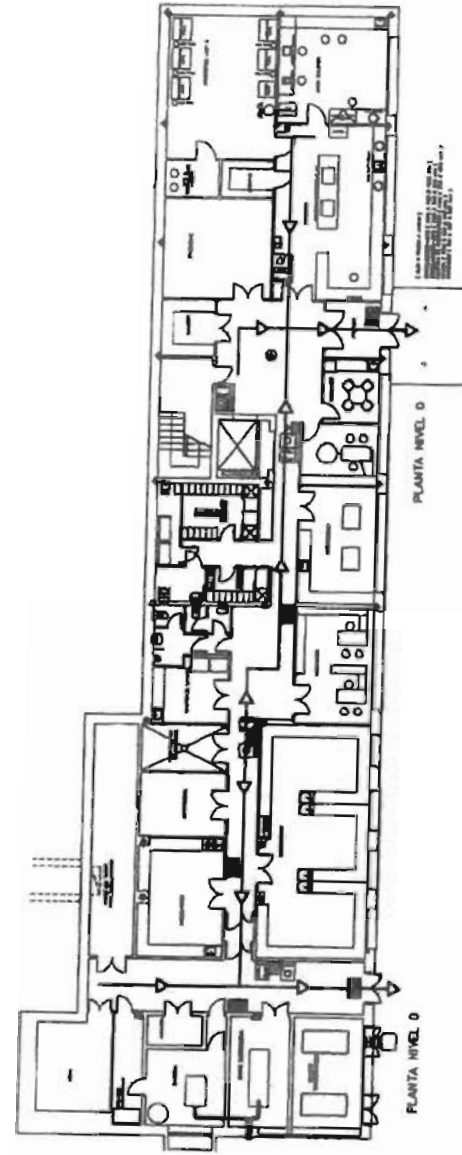
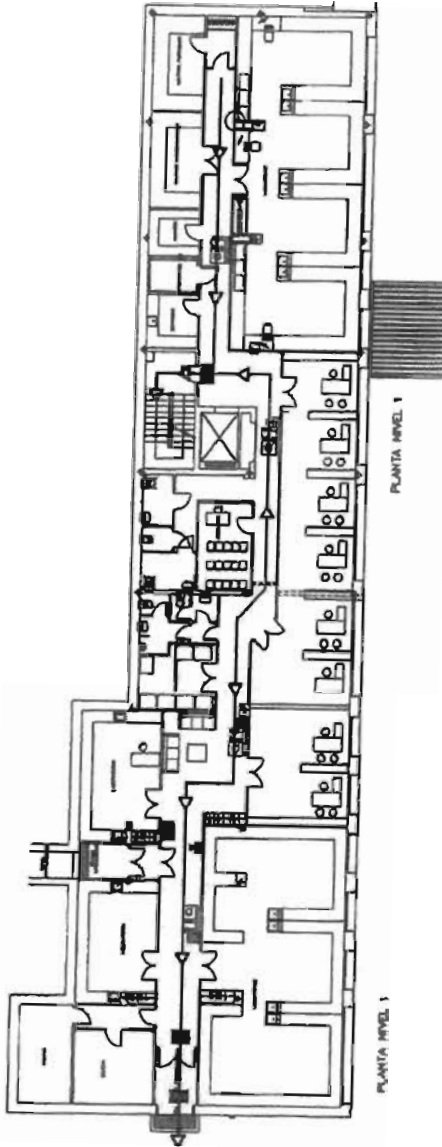
Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
SANIDAD		04	B	4.265
ALMACEN		04	B1	260
SANIDAD		00	B	4.560
SANIDAD		00	B1	331
SANIDAD		01	B	4.159
SANIDAD		02	B	1.831
SANIDAD		02	B1	331
SANIDAD		03	B	1.831
SANIDAD		04	B	1.349
SANIDAD		05	B	1.349
SANIDAD		06	B	1.349
SANIDAD		07	B	1.349
SANIDAD		08	B	1.349
SANIDAD		09	B	1.349
SANIDAD		10	B	1.349
SANIDAD		11	B	1.349
SANIDAD		12	B	1.349





SANIDAD	11	S	639
SANIDAD	11	C	730
SANIDAD	34	C	790
SANIDAD	00	C	790
SANIDAD	01	C	743
SANIDAD	02	C	38
SANIDAD	34	D	811
SANIDAD	00	D	784
SANIDAD	01	D	647
SANIDAD	02	D	700
SANIDAD	03	D	697
SANIDAD	04	D	696
SANIDAD	05	D	696
ALMACEN	03	E	645
ALMACEN	00	E1	124
ALMACEN	0	E1	189
ALMACEN	00	F	784
SANIDAD	00	A1	749
SANIDAD	00	C1	27
SANIDAD	01	C1	27







HOJA DE ENCARGO-PRESUPUESTO Y COMUNICACIÓN DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL

Nº EXPTL.: _____
 MOTIVO DE LA HOJA: **VISADO**

CONTRATANTES

D. INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUES DE VALDECILLA (IDIVAL) NIF/CIF 039788773 Teléfono 942 315 615
 DIRECCIÓN C/ AVDA CARDENAL HERRERA ORLA Nº s/n Esc. Piso Pta.
 Población SANTANDER Municipio SANTANDER CP 36011

D. DIRECCIÓN C/ NIF/CIF Teléfono Nº Esc. Piso Pta.
 Población Municipio CP

PROMOTOR *Reservar sitio en caso de ser diferente al contratante

D. DIRECCIÓN C/ NIF/CIF Teléfono Nº Esc. Piso Pta.
 Población Municipio CP

Notifico que, en cumplimiento de lo preceptuado en la legislación vigente y conforme a las CONDICIONES QUE FIGURAN AL DORSO, contrato para la realización del presente encargo a:

COLEGIADOS

D. IGNACIO LOPEZ-DORIGA ESCALANTE NIF/CIF 20208599V Nº Colegiado 0972 Participación 100 %
 D. NIF/CIF Nº Colegiado Participación %
 D. NIF/CIF Nº Colegiado Participación %

ENCARGO

Intervención: **INFORME DE TABACIÓN DE USUFRUCTO DE EDIFICIO PARA IDIVAL**

SITUACIÓN DE LA OBRA: C/ AVDA. CARDENAL HERRERA ORLA Nº s/n Población SANTANDER
 OP 98914 Municipio SANTANDER Proyectista Titulación

ESTADÍSTICA

Intervención Profesional
 1ª Intervención: **05 - valoración inmuebles (Tasación)**
 2ª Intervención: _____

Tipo de Obra: **11 - Obra nueva edificación.**
 Subodigo: _____
 Destino principal: **37 - Sanitario.**
 Clase promotor: **3 - Alca. y otros tipos no definidos.**

Estadísticas de Materiales

Nº de Edificio 1	Destinos	Altura del edificio 17,00	Control de calidad
Nº de Viviendas	Volumen total a demoler m ³	(datos censales)	No
Nº de Viviendas V.P.O.	Colindantes (2 mts) No	Edif. entre medianerías No	S.R.C. Colegiado MRQAAAT
Superficie Construida Total	Edificación sobre cimentación	Nº de Plantas 5	Uso del edificio Autouso
Destinado a viviendas m ²	Superficie 3,183,62 m ²	Superficie 3,183,62 m ²	Estudio geotécnico No
Destinado a garajes m ²	Edificación bajo rasante	Nº de Plantas 0	S.R.C. promotor Compañía
Destinado a otros usos m ²	Superficie m ²		
TOTAL 3,183,62 m ²			
Superficie de actuación 3,183,62 m ²			

HONORARIOS PROFESIONALES Presupuesto de Ejecución Material _____

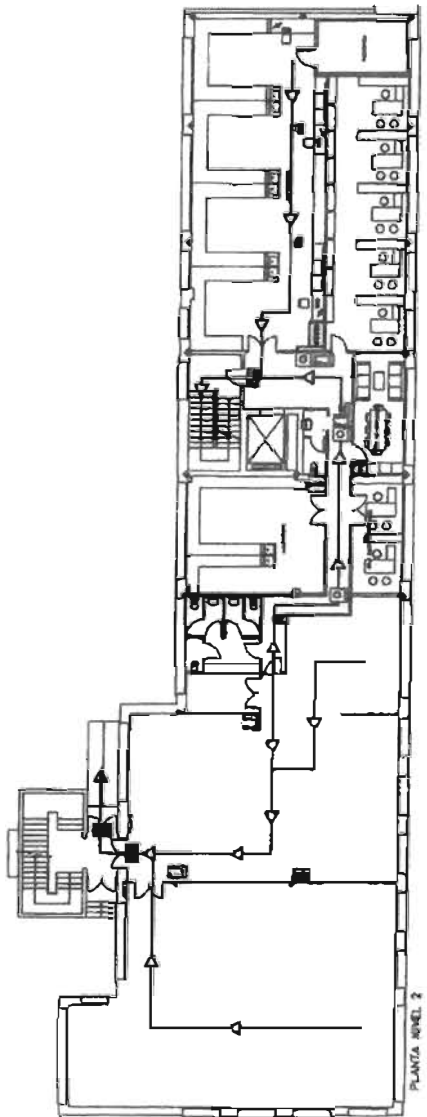
La gestión de obra se realizará por el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Cantabria N° _____

% Coef.	SI	CONCEPTO	Forma de PAGO	HONORARIOS (en IVA)
		TOTAL HONORARIOS INICIALES 1ª INTERVENCIÓN		2.211,00
			AL REGISTRO	
		TOTAL HONORARIOS INICIALES 2ª INTERVENCIÓN		
			AL REGISTRO	

El contratante:
 D./Dña. Julio Nizalo
 En calidad de Coordinador de Gestión IDIVAL.
 Firma _____

NIF/CIF _____
 Fecha: **26/01/2017**

El Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Cantabria N° _____
 El Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Cantabria N° _____
 Acepto la intervención y dibujo en todo o parte e inscribirlas según respecta al encargo.



PLANTA NIVEL 2

PLANTA NIVEL 2





COLEGIO DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA DE CANTABRIA

VISADO DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL

JUSTIFICANTE DE VISADO

Tipo de Intervención: 85-VALORACIÓN INMUEBLES (TABACIÓN)

Descripción: INFORME DE TABACION DE USUFRUCTO DE EDIFICIO PARA IDIVAL

Situación: AVENIDA CARDENAL HERRERA ORIA, Nº 6/N 39011-SANTANDER CANTABRIA

Contratante: FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION MARQUES DE VALDECILLA

Promotor: FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION MARQUES DE VALDECILLA

Fecha de Registro Colegial: 28 DE ENERO DE 2017

Tipo de Obra: -

Expediente Colegial: 201700344



En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 2/1974 y 1/1981, de Colegios Profesionales, se informa que el visado supone el control colegial de: a) La identidad y habilitación profesional del autor del trabajo, b) La correcta e integridad formal de la documentación sometida a visado, de acuerdo con la normativa aplicable al trabajo de que se trata, c) La responsabilidad subsidiaria del Colegio por los daños que hubieran sido de su responsabilidad por el Colegio al autor el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en ese trabajo concreto.
El visado no comprende los honorarios ni los demás condiciones contractuales cuya determinación quedará sujeta al libre acuerdo entre las partes, el trabajo comprenderá el control técnico de los elementos técnicos del trabajo profesional.

INFORMACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS – LEY 17/2009

Nombre – Don. Social: IGNACIO LOPEZ-ORRIZA ESCALANTE

Dom. Prof. / Soc.: CALLE SANTA LUCIA, Nº28, ENTZIDA, SANTANDER(CANTABRIA)

Colegiado Nº: 0072

NIF/CIF: 20290399V

Datos Contacto: 942282824 || 878977285 || NACHOLDE@YAHOO.ES

Seguro de Responsabilidad Civil Profesional: NO CONSTA

Otros Seguros de Responsabilidad Civil: NO CONSTA



TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos facilitados por Vd. serán incluidos en los ficheros automatizados del COLEGIO inscritos en el Registro General de Protección de Datos con los sellos otorgados por dicho ente; pudiendo ser suministrados al Ayuntamiento en el que realice la intervención, actividad laboral, al Colegio de la Arquitectura Técnica de España y los organismos Masaut y Zurdo o entidades ajenas de los mismos solo en caso de solicitudes expresadas en los mismos. LA RESPONSABILIDAD DEL PRESTATARIO DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PROFESIONAL, EL USO DE INFORMACIÓN CONSULTADA DE SU FICHA Y TRÁMITE NECESARIOS PARA EL REGISTRO. El usuario podrá ejercer sus derechos de acceso, modificación y cancelación, dirigiéndose al COLEGIO, con domicilio en C/ Francisco Tomás y Valiente, 17, Santander. Dicho personal de acompañará de fotocopia del D.N.I.
Los datos personales son confidenciales y serán tratados con el grado de protección necesario, según el RD 104/89 Reglamento de Medidas de Seguridad.

Plan Estratégico 2017-2021

Instituto de Investigación Sanitaria Marqués de Valdecilla (IDIVAL)

Resumen Ejecutivo

9 Planes de acción

Planes de acción

Eje 1 Estructura y Organización

- **P1.1. Integración física en el espacio del HUMV:** Conjunto de actividades a ejecutar para posibilitar que a lo largo del tiempo de vigencia del presente Plan Estratégico, IDIVAL se traslade progresivamente a las instalaciones del HUMV, con el fin de evitar el aislamiento del entorno clínico y facilitar a los profesionales del hospital el acceso a los servicios del Instituto, potenciando así el crecimiento de la actividad de investigación e innovación.
- **P1.2. Desarrollo y optimización de las plataformas de apoyo a la I+D+i:** Dotar al IDIVAL de capacidades en el ámbito de la bioinformática como plataforma de nueva creación y optimizar otra serie de servicios de apoyo (apoyo metodológico para el diseño de proyectos, análisis estadístico, fusión microscopías, reorientación secuenciación, etc).
- **P1.3. Desarrollo de política de calidad y mantenimiento de la acreditación como Instituto de Investigación Sanitaria:** Designación de integrantes de un grupo de trabajo con representantes de todas las áreas relacionadas de actividad (científica, gestión, plataformas, etc.) y determinar actividades a llevar a cabo con su correspondiente calendario para implantar acciones encaminadas al mantenimiento de la acreditación como IIS y el desarrollo en general de la política de calidad del Instituto.
- **P1.4. Optimización-potenciación del área de gestión de IDIVAL:** Implantación de procedimientos que incrementen la flexibilidad y rapidez en la gestión de actividades de I+D+i. Se prestará especial atención a la puesta en marcha de mecanismos que permitan la transferencia de fondos al Servicio Cantabro de Salud para posibilitar el pago a los profesionales de su actividad de investigación clínica, la puesta en marcha de programas de liberación de práctica asistencial propios de IDIVAL, etc. Profesionalización del personal de soporte.
- **P1.5. Definición y formalización de competencias de IDIVAL:** Actualizar el antiguo convenio IFIMAV-SCS para regular el modelo de relación con el Servicio Cantabro de Salud en lo referente al manejo de información clínica y acceso a pacientes de personal de la Fundación en el marco de la actividad de I+D+i, gestión de propiedad intelectual e industrial generada en el Instituto y otras actividades similares. Se incluye en este plan de acción la regulación de la forma de promoción / participación / relación por parte de IDIVAL en empresas de base tecnológica para puesta en mercado de resultados de I+D+i.
- **P1.6. Potenciación plazas vinculadas HUMV-UC:** Facilitar el incremento de plazas vinculadas colaborando con la Universidad de Cantabria para posibilitar la retención y captación de talento investigador en el hospital y asegurar, a la vez, la calidad docente en materia de I+D+i a los alumnos de la Universidad.
- **P1.7. Formación en I+D+i:** Consolidar un modelo de relación constante con el HUMV, la UC y Atención Primaria en materia formativa, de forma que se planifiquen y coordinen en la detección y priorización de las necesidades formativas del Instituto y procedan a su ejecución y evaluación posterior. Deberá prestarse especial atención a la inclusión en los programas de actividades para el colectivo de enfermería y residentes (sólo se realiza en la actualidad una formación de iniciación, siendo preciso desarrollar formación más instrumental).



Plan Estratégico 2017-2021

Instituto de Investigación Sanitaria Marqués de Valdecilla (IDIVAL)

Planes de Acción

Diciembre 2016

PLAN DE ACCIÓN 1.1 Integración física en el espacio del HUMV (1/2)

Objetivos Conjunto de actividades a ejecutar para posibilitar que a lo largo del tiempo de vigencia del presente Plan Estratégico, IDIVAL se traslade progresivamente a las instalaciones del HUMV, con el fin de evitar el aislamiento del entorno clínico y facilitar a los profesionales del hospital el acceso a los servicios del Instituto, potenciando así el crecimiento de la actividad de Investigación e Innovación.

Responsable Director de Gestión, Director Científico, CO, Responsable Plataformas

Prioridad ★★☆☆

ACTIVIDADES Y CALENTAMIENTO

ACTIVIDADES	2017				2018				2019				2020				2021			
	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
1. Elaboración de informe de espacios disponibles en el HUMV que puedan ser usados para Investigación (ocupación progresiva).	█																			
2. Identificación de las necesidades de espacio actuales y de futuro de los grupos de Investigación, plataformas, unidades, laboratorios e Infraestructuras. Llevar a cabo un convenio de compra de Infraestructuras comunes (ver Plan 2.2: Potenciación de alianzas e Integración con agentes del entorno y del sector empresarial).	█				█															
3. Elaborar un plan de traslado al HUMV y ejecución de acuerdo a las fases definidas.					█															
4. Traslado progresivo al HUMV.					█															

EJE 1. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

INDICADORES Y SEGUIMIENTO

Informe de espacios disponibles realizado. Plan de necesidades y Plan de traslado formalizados.
 Número de grupos, plataformas, etc. del IDIVAL incorporadas a los nuevos espacios del HUMV.

MEDIOS

Medios propios IDIVAL con posible asesoramiento externo si es preciso.

Objetivos Conjunto de actividades a ejecutar para posibilitar que a lo largo del tiempo de vigencia del presente Plan Estratégico, IDIVAL se traslade progresivamente a las instalaciones del HUMV, con el fin de evitar el aislamiento del entorno clínico y facilitar a los profesionales del hospital el acceso a los servicios del Instituto, potenciando así el crecimiento de la actividad de Investigación e Innovación.

Responsable Director de Gestión, Director Científico, CO, Responsable Plataformas

Prioridad 23 23 23

CONSIDERACIONES

El IDIVAL dispone de un total de 2.517,5 m² en espacios propios (874,5 m² para la investigación y 1.713 m² destinados a labores de gestión). En la sede del Instituto están ubicados los servicios tecnológicos (Biotecnología, Citometría y separación celular, Microscopías y Neuroimagen), laboratorios, despachos de investigadores y los servicios de la Unidad Central de Apoyo (administración, recursos humanos, Unidad de Innovación y Unidad de Gestión de Proyectos y Calidad). La Unidad de Ensayos Clínicos, con una superficie de 279m² y la biblioteca Marqués de Peñayo se ubican en el HUMV.

Actualmente el HUMV dispone de aproximadamente de 11.000m² en los que se podría ubicar la nueva sede de IDIVAL. Sin embargo, es imprescindible planificar una ocupación escalonada sin interferir con los servicios médicos o unidades del hospital, causando el mínimo impacto en lo relativo a la prestación asistencial.

El plan de traslado al HUMV debería contemplar las siguientes actividades:

- Identificación del coordinador/a responsable de la gestión del traslado al HUMV.
- Plan de reubicación de grupos de investigación, plataformas, unidades e infraestructuras de forma que se minimice el impacto en el desarrollo de la actividad de I+D+i.
- Definición de ratios objetivos para asignación de espacios / despachos.
- Elaboración de presupuesto de gastos de traslado al HUMV.
- Elaboración de cronograma detallado optimizando el traslado al HUMV para no interrumpir el servicio de las plataformas ni de la Unidad Central de Apoyo.
- Actualización de la normativa de uso de las infraestructuras y planes de espacios físicos (Mapa de Estructura Organizativa y de Gestión, Plan de Seguridad, Reglamento de uso de las instalaciones, Protocolo de actuación en emergencias, Manual de bioseguridad en los laboratorios etc.).
- Calendarización de cursos de formación si son precisos (alineado con el Plan 1.7: Formación en I+D+i).


ANEXO II

Epígrafe III.1.1.C: Seguimiento de las acciones realizadas por el ente en relación con el Informe Definitivo de Auditoría de Cuentas a IDIVAL del ejercicio 2015, de fecha 09.11.16: Asientos del Libro Diario 5.649, 5.665, 8.968, 5.972, 9.590 y 9.591 (Inm.Inmaterial):

DESCRIPCIÓN	CUENTAS	DEBE	HABER
Nº ASIENTO: 5649	Nº DOCUMENTO: 1600010642 FECHA: 10/08/2016		
DIREC-Y-GEST Donación TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	207000000001 Derechos sobre Edificio IDIVAL cedido en uso	343.722,84	
DIREC-Y-GEST Donación TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	942116000115 Ingresos de otras donaciones y legados		343.722,84
		343.722,84	343.722,84
Nº ASIENTO: 5665	Nº DOCUMENTO: 1 FECHA: 10/08/2016		
Traspaso Compra (4673 - Derecho de uso del Edificio IDIVAL	942116000115 Ingresos de otras donaciones y legados	343.722,84	
Traspaso Compra (4673 - Derecho de uso del Edificio IDIVAL	941016000115 Ingresos de donaciones y legados de capital		343.722,84
		343.722,84	343.722,84
		2.412,89	2.412,89
Nº ASIENTO: 8968	Nº DOCUMENTO: 75 FECHA: 31/12/2016		
Traspaso Resultados Amortización (4673 - Derecho de uso del Edificio IDIVAL	841016000115 Transferencia de donaciones y legados de capital	13.462,52	
Traspaso Resultados Amortización (4673 - Derecho de uso del Edificio IDIVAL	746016000115 Donacs. y legs. capital transfer. exced. ejercicio		13.462,52
		13.462,52	13.462,52
Nº ASIENTO: 9572	Nº DOCUMENTO: 999999979 FECHA: 31/12/2016		
Regularización Ayuda Nº 2016/115	131016000115 Donaciones y legados de capital	13.462,52	
Regularización Ayuda Nº 2016/115	941016000115 Ingresos de donaciones y legados de capital	343.722,84	
Regularización Ayuda Nº 2016/115	131016000115 Donaciones y legados de capital		343.722,84
Regularización Ayuda Nº 2016/115	841016000115 Transferencia de donaciones y legados de capital		13.462,52
		357.185,36	357.185,36



Nº ASIENTO: 9590	Nº DOCUMENTO : 99999998	FECHA: 31/12/2016	DEBE	HABER
Apunte de Regularización	746016000115	Donacs. y legs. capital transfer. exced. ejercicio	13.462,52	
Nº ASIENTO: 9591	Nº DOCUMENTO : 99999999	FECHA: 31/12/2016	DEBE	HABER
Apunte de Cierre	131016000115	Donaciones y legados de capital	330.260,32	



ANEXO III

Epígrafe III.1.1.D: Seguimiento de las acciones realizadas por el ente en relación con el Informe Definitivo de Auditoría de Cuentas a IDIVAL del ejercicio 2015, de fecha 09.11.16: Criterios de amortización hasta 10.08.16 y desde 11.08.16 (Inm.Inmaterial):

Identifica	Denominacion	Criterios de amortización hasta 10/08/2016				
		Coef. amortz.	Porc. amortiz.	Inicio amortización	Base amortiz.	Amort. mes
3204	Edificio Idival	4	0,33	01/02/2014	1.593.060,11	5.310,20
3433	Edificio Idival (mejoras 2014)	4	0,33	24/10/2014	42.191,11	140,64
3458	Instalacion de tomas de electricidad y datos en sala planta 2 edificio Idival	2	0,17	30/09/2015	1.217,53	2,03
3459	Cierre de despachos con carpinteria de aluminio	2	0,17	30/06/2015	7.411,79	12,35
3460	Certificación 1ª de la reforma del nivel 2 de edificio Idival	2	0,17	31/08/2015	10.535,35	17,56
3464	Certificación 2ª de la reforma del nivel 2 de edificio Idival	3	0,25	30/09/2015	2.158,11	5,40

Identifica	Denominacion	Criterios de amortización desde 11/08/2016		
		VNC a 31/07/2016	Coefic. amort	Amort. mensual
3204	Edificio Idival	1.300.999,10	10,00%	10.841,66
3433	Edificio Idival (mejoras 2014)	39.204,84	10,00%	326,71
3458	Instalacion de tomas de electricidad y datos en sala planta 2 edificio Idival	1.197,16	10,00%	9,98
3459	Cierre de despachos con carpinteria de aluminio	7.250,83	10,00%	60,42
3460	Certificación 1ª de la reforma del nivel 2 de edificio Idival	10.341,60	10,00%	86,18
3464	Certificación 2ª de la reforma del nivel 2 de edificio Idival	2.103,93	10,00%	17,53



ANEXO IV: Epígrafe III.1.2.A.

Propuesta del Auditor, según cuentas a 31.12.15:				
Nº Ayuda	Hecho contable	Importe	Movimiento	
			(D)	(H)
2009/11069	31/12/2015			
	Traspaso gasto corriente	9.721,46	522/172	940009
	Traspaso resultados gasto corriente	9.721,46	840	746
	Traspaso resultados amortización	189,72	840	746
	Traspaso resultados amortización	157,80	840	746
	Traspaso resultados amortización	120,72	840	746
	Traspaso resultados amortización	157,80	840	746
	31/12/2015			
	Regularización ayuda	9.721,46	940009	130009
	Regularización ayuda	10.674,02	130009	840

IDIVAL a 31.12.16:				
Nº Ayuda	Hecho contable	Importe	Movimiento	
			(D)	(H)
2009/11069	31/12/2016			
	Traspaso gasto corriente	10.636,63	132009	942009
	Traspaso resultados gasto corriente	189,72	840	745
	Traspaso resultados amortización	189,72	840	745
	Traspaso resultados amortización	157,80	840	745
	Traspaso resultados amortización	136,80	840	745
	Traspaso resultados amortización	10.636,63	842	748
	31/12/2016			
	Regularización ayuda	10.636,63	942009	132009
	Regularización ayuda	952,56	130009	840
	Regularización ayuda	10.636,63	132009	842



Propuesta del Auditor, según cuentas a 31.12.15:				
Nº Ayuda	Hecho contable	Importe	Movimiento	
			(D)	(H)
2012/78	01/01/2015			
	PI 12/02605 Ayuda 2012/78 Instituto Carlos III	6.413,00	470	522/172
	PI 12/02605 Ayuda 2012/78 Instituto Carlos III	1.113,00	522/172	9409
	PI 12/02605 Ayuda 2012/78 Instituto Carlos III	1.113,00	840	746
	31/12/2015			
	Traspaso gasto corriente	3.684,78	522/172	9409
	31/12/2015			
	Regularización ayuda	4.797,78	1309	840
Regularización ayuda	4.797,78	9409	1309	

IDIVAL a 31.12.16:				
Nº Ayuda	Hecho contable	Importe	Movimiento	
			(D)	(H)
2012/78	14/06/2016			
	Traspaso Compras Inmovilizado	523,97	522	9400
	Traspaso Compras Inmovilizado	445,45	522	9400
	31/12/2016			
	Traspaso Gasto Corriente	897,55	522	942
	Traspaso Resultados Amortización	71,28	840	745
	Traspaso resultados gasto corriente	897,55	842	748
	31/12/2016			
	Regularización Ayuda Nº 2012/78	969,42	9400	1300
	Regularización Ayuda Nº 2012/78	897,55	942	132
	Regularización Ayuda Nº 2012/78	151,34	1300	8400
	Regularización Ayuda Nº 2012/78	897,55	132	842


ANEXO V**Cuentas de naturaleza acreedora con saldo deudor a 31.12.16:**

Cuenta	Tercero	Saldo	Comentario
430228081495	Novo Nordisk Pharma, S.A.	-830,00	Saldo proveniente de FMV
430259363655	Amgen s.a.	-1.933,57	El saldo se regulariza el 22/07/2016
430261621058	Anagram-Esic s.l.	-105,00	Cobro anticipado: El saldo se regulariza el 22/02/2017
430264093602	Marketing Farmaceutico & Investigación Clínica, s.	-605,00	Cobro anticipado: El saldo se regulariza el 28/09/2016
430700000033	Icon Clinical Research ltd	-3.414,75	Cobro anticipado de 08/2015, pendiente de regularizar
430700000048	Boston Scientific International s.a.	-2.973,23	Saldos a compensar con la FMV (derechos de IDIVAL cobrados por FMV)
430700000114	Quintiles Switzerland Sàrl	-291,75	Cobro anticipado: El saldo se regulariza el 28/01/2016
430700000123	Ablynx NV	-1.634,12	Cobro anticipado: El saldo se regulariza el 02/02/2017

Cuenta	Tercero	Saldo	Comentario
400122738771	Labandera Rodríguez, Miren Jasone	5,67	Se regulariza el saldo el 07/03/2017
400239000013	Santander Central Hispano, S.A.	67,53	Comisiones bancarias devueltas el 23/02/2017
400239757679	Construc.y Rehabilitacis.Técnicas del Norte, S.L.	10.136,46	Pago indebido. Se regulariza el saldo el 07/04/2016
400604118001	Universidad de Sevilla	2.236,00	Pago anticipado. Se regulariza el saldo el 10/11/2016
400800000040	MACROGEN, INC	145,95	Pago anticipado. Se regulariza el saldo el 17/03/2016
400800000065	American Journal Experts LLC	200,94	Pago anticipado de 01/2015, pendiente de regularizar
400800000098	Dartmouth Journal Services	4.219,34	Pago anticipado de 01/2015, pendiente de regularizar
400800000102	OMICS Publishing Group	273,24	Pago anticipado de 01/2015, pendiente de regularizar
400800000111	MDPI AG	1.359,94	Pago anticipado. Se regulariza el saldo el 23/12/2016

Cuenta	Tercero	Saldo	Comentario
465000000639	LEAL GARCIA, RAQUEL	206,24	Pendiente de regularizar
465070893561	González Pereña, Ainara	0,34	Pendiente de regularizar



ANEXO VI

Cuentas de naturaleza deudora con saldo acreedor a 31.12.16:

Cuenta	Tercero	Haber	Debe	Comentario
172000000000	Deudas l. p. transformables subvs. donac. y legs.		0,02	172 compensada con 522 en 01/01/2017
522012000052	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/		0,02	172 compensada con 522 en 01/01/2017
400122738771	Labandera Rodríguez, Miren Jasone		5,67	Devuelto el 07/03/2017
400239000013	Santander Central Hispano, S.A.		887,84	Comisiones cobradas durante 2016 devueltas el 23/02/2017
400263091888	TECAN IBERICA INSTRUMENTACION, S. L.		183,92	Factura rectificativa de 13/09/2016 cobrada el 25/05/2017
400800000065	American Journal Experts LLC		200,94	Pago duplicado el 02/01/2015 pendiente de devolución o compensación
400800000098	Dartmouth Journal Services		4.219,34	Pago duplicado el 02/01/2015 pendiente de devolución o compensación
400800000102	OMICS Publishing Group		273,24	Pago erróneo el 09/06//2015 pendiente de devolución o compensación
430228081495	Novo Nordisk Pharma, S.A.	830,00		Ajuste saldo cuenta FMV: Ingresos en FMV sin derecho de cobro asociado correspondientes a IDIVAL y que nos debe FMV
430261621058	ANAGRAM-ESIC S.L.	105,00		Cobro erróneo que devolvemos el 22/02/2017
430282612896	MUNDIPHARMA PHARMACEUTICALS, S.L.	605,00		Ajuste saldo cuenta FMV: Ingresos en FMV sin derecho de cobro asociado correspondientes a IDIVAL y que nos debe FMV
430700000048	BOSTON SCIENTIFIC INTERNATIONAL S.A.	2.973,23		Ajuste saldo cuenta FMV: Ingresos en FMV sin derecho de cobro asociado correspondientes a IDIVAL y que nos debe FMV
430700000123	Ablynx NV	3.358,52		Cobros sin justificar devueltos a lo largo de 2017
430800000055	Greenphire Inc.	5.505,60		Cobro pendiente de devolución o Convenio o factura
430800000056	MDPI AG	460,92		Cobro devuelto el 25/05/2017
430800000057	Novocure GmbH	492,06		Cobro anticipos compensados con facturas emitidas en 2017
447008193013	Bayer Hispania, S.L.	2.000,00		Anticipo de una donación dada de alta en 2017
447013793737	OSCAR NEGRETE INCERA	785,31		Anticipo de una donación dada de alta en 2017
447028655033	Fundación Científica de la AECC	2.722,49		Se realiza el reintegro de fondos no utilizados el 13/01/2017
465000000639	LEAL GARCIA, RAQUEL		206,24	Pago de la nómina de febrero de 2014 pendiente devolución,



				compensación o negociación
465000000762	ZORRILLA FUENTE, PATRICIA	41,20		Dietas diciembre 2016 pagadas en enero 2017
465012782228	González Álvarez, Paloma	16,34		Dietas diciembre 2016 pagadas en enero 2017
465033994360	Cereceda Company, Laura	69,70		Dietas diciembre 2016 pagadas en enero 2017
465044331006	Iturrioz Rodríguez, Nerea	13,74		Dietas diciembre 2016 pagadas en enero 2017
465072045640	Almenara Miramón, María Cinta	33,00		Diferencia nómina diciembre 2016 pagadas en enero 2017
465072070849	Labarta Bezanilla, Ester	346,91		Pagado el 23/01/2017
465072134409	Estébanez Gallo, Ángel	211,65		Compensación por participación en ensayo pagado en el 20/01/2017
465072140726	Pérez García, María Elena	694,39		Compensación por participación en ensayo pagado en el 20/01/2017
465072149912	García Laso, Laura	473,99		Compensación por participación en ensayo pagado en el 20/01/2017


ANEXO VII

Movimientos en la cuenta 132 "Otras subvenciones, donaciones y legados", en concepto de Saldos cuentas sin haber sido imputados al grupo 94:

Fecha	Cuenta	Contrapartida	Concepto	Importe
02/01/2016	132003900760	522006011022	Ajuste FMV saldos cuentas Ayuda 2006/11022	1.345,77
02/01/2016	132003900760	522007010043	Ajuste FMV saldos cuentas Ayuda 2007/10043	5.173,73
02/01/2016	132003900760	522007020057	Ajuste FMV saldos cuentas Ayuda 2007/20057	1.366,20
02/01/2016	132003900760	522007020059	Ajuste FMV saldos cuentas Ayuda 2007/20059	790,33
02/01/2016	132003900760	172009011049	Ajuste FMV saldos cuentas Ayuda 2009/11049	-0,01
02/01/2016	132003900760	522012000052	Ajuste FMV saldos cuentas Ayuda 2012/52	-0,01
02/01/2016	132003900760	172013000073	Ajuste FMV saldos cuentas Ayuda 2013/73	-0,01
02/01/2016	132107011020	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2007/11020	-174,93
02/01/2016	132109011008	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2009/11008	-7.595,20
02/01/2016	132109011017	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2009/11017	-0,15
02/01/2016	132109011039	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2009/11039	-1.356,23
02/01/2016	132109011040	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2009/11040	-1,53
02/01/2016	132100000000	522009011042	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2009/11042	118,84
02/01/2016	132009011068	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2009/11068	-7.719,05
02/01/2016	132109000008	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2009/8	-4,06
02/01/2016	132010010012	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2010/10012	-40.249,89
02/01/2016	132110000015	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2010/15	-1.287,01
02/01/2016	132110000016	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2010/16	-730,77
02/01/2016	132110000018	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2010/18	-256,45
02/01/2016	132110000019	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2010/19	-11,79



02/01/2016	13211000020	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2010/20	-162,45
02/01/2016	13211000022	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2010/22	-7.852,35
02/01/2016	13211000029	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2010/29	-45,28
02/01/2016	13211000033	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2010/33	-35,11
02/01/2016	13211000035	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2010/35	-473,79
02/01/2016	13211000036	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2010/36	-608,28
02/01/2016	13211000041	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2010/41	-1,90
02/01/2016	13211000043	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2010/43	-3.027,00
02/01/2016	13211000050	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2010/50	-1.040,64
02/01/2016	13211000051	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2010/51	-12,47
02/01/2016	13211000008	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2010/8	-190,07
02/01/2016	13211100006	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2011/6	-642,97
02/01/2016	13211100062	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2011/62	-79,06
02/01/2016	13211100067	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2011/67	-136,02
02/01/2016	13211100086	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2011/86	-1.170,00
02/01/2016	13211100087	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2011/87	-757,82
02/01/2016	13211100099	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2011/99	-215,00
02/01/2016	13211200010	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2012/10	-393,75
02/01/2016	13201200147	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2012/147	-78,01
02/01/2016	13201200149	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2012/149	-30.375,00
02/01/2016	13211200016	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2012/16	-126,77
02/01/2016	13211200021	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2012/21	-40,00
02/01/2016	13211200024	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2012/24	-1.800,00
02/01/2016	13211200003	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2012/3	-22,12
02/01/2016	13211200031	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2012/31	-150,90
02/01/2016	13211200032	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2012/32	-5.400,00



02/01/2016	132112000037	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2012/37	-1.006,55
02/01/2016	132112000038	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2012/38	-2.227,35
02/01/2016	132112000044	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2012/44	-1.390,00
02/01/2016	132112000049	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2012/49	-59,45
02/01/2016	132112000050	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2012/50	-720,19
02/01/2016	132112000057	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2012/57	-95,45
02/01/2016	132112000058	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2012/58	-171,82
02/01/2016	132112000006	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2012/6	-375,03
02/01/2016	132012000062	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2012/62	-3.740,47
02/01/2016	132012000063	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2012/63	-38.829,65
02/01/2016	132112000068	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2012/68	-183,81
02/01/2016	132012000069	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2012/69	-4.767,80
02/01/2016	132012000070	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2012/70	-2.916,60
02/01/2016	132112000071	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2012/71	-1.791,80
02/01/2016	132100000000	522012000072	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2012/72	718,37
02/01/2016	132012000073	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2012/73	-28.976,74
02/01/2016	132012000074	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2012/74	-14.165,48
02/01/2016	132112000090	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2012/90	-683,71
02/01/2016	132012000092	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2012/92	-47.058,60
02/01/2016	132112000093	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2012/93	-938,00
02/01/2016	132113000011	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2013/11	-5.539,33
02/01/2016	132113000021	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2013/21	-21.260,90
02/01/2016	132113000023	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2013/23	-3.481,48
02/01/2016	132113000003	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2013/3	-13,50
02/01/2016	132113000032	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2013/32	-43,46
02/01/2016	132113000037	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2013/37	-9.000,00



02/01/2016	132113000039	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2013/39	-6.872,36
02/01/2016	132113000046	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2013/46	-7.531,05
02/01/2016	132113000005	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2013/5	-28,10
02/01/2016	132113000054	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2013/54	-6.228,75
02/01/2016	132113000064	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2013/64	-1.620,00
02/01/2016	132113000070	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2013/70	-900,00
02/01/2016	132013000072	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2013/72	-10.763,26
02/01/2016	132013000079	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2013/79	-40.466,34
02/01/2016	132013000080	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2013/80	-92.127,31
02/01/2016	132013000081	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2013/81	-9.287,06
02/01/2016	132013000088	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2013/88	-27.242,71
02/01/2016	132113000093	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2013/93	-813,79
02/01/2016	132014000027	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2014/27	-3.405,56
02/01/2016	132014000028	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2014/28	-2.296,32
02/01/2016	132014000052	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2014/52	-30.000,00
02/01/2016	132015000038	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2015/38	-25.000,00
02/01/2016	132015000039	172000000000	Reclasificación saldos cuentas Ayuda 2015/39	-15.000,00
TOTAL				-573.730,39

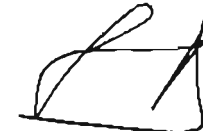

ANEXO VIII**Asiento 8946: traspaso de cuentas 522 a cuentas del grupo 13, dicho traspaso debería haber sido a la cuenta 172:**

Nº ASIENTO: 8946	Nº DOCUMENTO : 1676026807	FECHA: 31/12/2016	DEBE	HABER
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522006011018	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	113,23	
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522009000005	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	5.700,02	
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522009010036	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	646,70	
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522009011003	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	75,60	
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522009011005	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	14.031,52	
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522009011015	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	1.002,19	
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522009011026	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	805,86	
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522009011034	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	21,67	
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522009011060	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	377,68	
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522010000002	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	18.186,29	
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522010000055	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	367,84	
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522010020017	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	33,86	
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522010020019	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	63,76	
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522010020055	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	3.124,55	
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522011000001	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	9.011,95	
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522011000002	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	642,68	
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522011000008	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	0,03	
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522011000054	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	2.025,63	
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522011000061	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	0,02	
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522011000076	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	3.461,02	
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522011000080	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	1.420,72	
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522011000081	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	379,30	



Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522011000082	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	7.954,07
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522011000085	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	544,68
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522011000091	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	294,84
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522011000092	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	158,64
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522011000093	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	1.107,02
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522011000094	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	62,50
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522011000095	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	1.239,29
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522011000096	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	93,13
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522011000100	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	646,16
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522011000101	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	1.613,58
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522012000001	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	1.750,05
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522012000002	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	4,35
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522012000008	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	2.138,65
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522012000015	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	169,92
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522012000029	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	1.938,43
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522012000030	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	185,71
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522012000045	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	1.773,49
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522012000052	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	0,01
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522012000064	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	1.800,00
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522012000072	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	545,23
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522012000076	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	2.278,37
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522012000078	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	2.306,23
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522012000079	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	2.737,86
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522012000083	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	4.797,22
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522012000086	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	409,08
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522013000059	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	1.924,29
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522013000082	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	32.438,06

ANEXO VIII: Asiento 8946: traspaso de cuentas 522 a cuentas del grupo 13, dicho traspaso debería haber sido a la cuenta 172



Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522013000083	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	16.432,22
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522013000084	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	18.361,54
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522013000085	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	552,61
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522013000086	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	6.886,18
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522013000087	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	21.402,89
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522013000094	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	29.712,24
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522013000095	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	6.035,13
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522014000030	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	2.530,22
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522014000074	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	934,45
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522014000075	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	38.440,22
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522014000076	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	133,44
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522014000077	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	22.624,13
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522014000085	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	7.600,88
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522015000033	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	13.266,39
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522015000040	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	36.348,93
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522015000041	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	29.241,12
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522015000042	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	93.405,57
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522015000043	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	18.252,74
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522015000044	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	7.543,68
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522015000055	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	24.200,00
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522015000060	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	423,08
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522015000061	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	181.348,86
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522015000062	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	21.000,00
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522015000069	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	2.089,56
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522015000076	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	298,48
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522015000083	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	5.939,81
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	522015000107	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	5.000,00

ANEXO VIII: Asiento 8946: traspaso de cuentas 522 a cuentas del grupo 13, dicho traspaso debería haber sido a la cuenta 172



Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	52201600019	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	42.849,68	
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	52201600020	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	2.527,30	
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	52201600021	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	18.700,00	
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	52201600033	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	8.715,42	
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	52201600040	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/	1.000,00	
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	52201600123	Deudas c. p. transformables subvs. donac. y legs.	95.287,50	
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	52201600124	Deudas c. p. transformables subvs. donac. y legs.	17.800,00	
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132006011018	Otras Subvenciones. Ayuda 2006/11018		113,23
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132009000005	Otras Subvenciones. Ayuda 2009/5		5.700,02
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132009010036	Otras Subvenciones. Ayuda 2009/10036		646,70
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132009011060	Otras Subvenciones. Ayuda 2009/11060		377,68
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	13201000002	Otras Subvenciones. Ayuda 2010/2		18.186,29
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	13201000055	Otras Subvenciones. Ayuda 2010/55		367,84
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132010020019	Otras Subvenciones. Ayuda 2010/20019		63,76
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132011000091	Otras Subvenciones. Ayuda 2011/91		294,84
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132011000092	Otras Subvenciones. Ayuda 2011/92		158,64
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132011000093	Otras Subvenciones. Ayuda 2011/93		1.107,02
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132011000094	Otras Subvenciones. Ayuda 2011/94		62,50
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132011000095	Otras Subvenciones. Ayuda 2011/95		1.239,29
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132011000096	Otras Subvenciones. Ayuda 2011/96		93,13
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132011000100	Otras Subvenciones. Ayuda 2011/100		646,16
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132011000101	Otras Subvenciones. Ayuda 2011/101		1.613,58
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132012000052	Otras Subvenciones. Ayuda 2012/52		0,01
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132012000076	Otras Subvenciones. Ayuda 2012/76		2.278,37
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132012000078	Otras Subvenciones. Ayuda 2012/78		2.306,23
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132012000079	Otras Subvenciones. Ayuda 2012/79		2.737,86
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132012000083	Otras Subvenciones. Ayuda 2012/83		4.797,22

ANEXO VIII: Asiento 8946: traspaso de cuentas 522 a cuentas del grupo 13, dicho traspaso debería haber sido a la cuenta 172



Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132012000086	Otras Subvenciones. Ayuda 2012/86	409,08
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132013000082	Otras Subvenciones. Ayuda 2013/82	32.438,06
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132013000083	Otras Subvenciones. Ayuda 2013/83	16.432,22
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132013000084	Otras Subvenciones. Ayuda 2013/84	18.361,54
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132013000085	Otras Subvenciones. Ayuda 2013/85	552,61
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132013000086	Otras Subvenciones. Ayuda 2013/86	6.886,18
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132013000087	Otras Subvenciones. Ayuda 2013/87	21.402,89
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132013000094	Otras Subvenciones. Ayuda 2013/94	29.712,24
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132013000095	Otras Subvenciones. Ayuda 2013/95	6.035,13
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132014000030	Otras Subvenciones. Ayuda 2014/30	2.530,22
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132014000074	Otras Subvenciones. Ayuda 2014/74	934,45
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132014000075	Otras Subvenciones. Ayuda 2014/75	38.440,22
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132014000076	Otras Subvenciones. Ayuda 2014/76	133,44
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132014000077	Otras Subvenciones. Ayuda 2014/77	22.624,13
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132014000085	Otras Subvenciones. Ayuda 2014/85	7.600,88
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132015000033	Otras Subvenciones. Ayuda 2015/33	13.266,39
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132015000040	Otras Subvenciones. Ayuda 2015/40	36.348,93
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132015000041	Otras Subvenciones. Ayuda 2015/41	29.241,12
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132015000042	Otras Subvenciones. Ayuda 2015/42	93.405,57
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132015000043	Otras Subvenciones. Ayuda 2015/43	18.252,74
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132015000044	Otras Subvenciones. Ayuda 2015/44	7.543,68
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132015000055	Otras Subvenciones. Ayuda 2015/55	24.200,00
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132015000060	Otras Subvenciones. Ayuda 2015/60	423,08
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132015000061	Otras Subvenciones. Ayuda 2015/61	181.348,86
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132015000062	Otras Subvenciones. Ayuda 2015/62	21.000,00
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132015000069	Otras Subvenciones. Ayuda 2015/69	2.089,56
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132015000076	Otras Subvenciones. Ayuda 2015/76	298,48



Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132015000083	Otras Subvenciones. Ayuda 2015/83		5.939,81
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132016000123	Otras subvenciones y aportaciones		95.287,50
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132016000124	Otras subvenciones y aportaciones		17.800,00
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132109011003	Otras Donaciones y Legados. Ayuda 2009/11003		75,60
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132109011005	Otras Donaciones y Legados. Ayuda 2009/11005		14.031,52
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132109011015	Otras Donaciones y Legados. Ayuda 2009/11015		1.002,19
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132109011026	Otras Donaciones y Legados. Ayuda 2009/11026		805,86
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132109011034	Otras Donaciones y Legados. Ayuda 2009/11034		21,67
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132110020017	Otras Donaciones y Legados. Ayuda 2010/20017		33,86
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132110020055	Otras Donaciones y Legados. Ayuda 2010/20055		3.124,55
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132111000001	Otras Donaciones y Legados. Ayuda 2011/1		9.011,95
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132111000002	Otras Donaciones y Legados. Ayuda 2011/2		642,68
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132111000008	Otras Donaciones y Legados. Ayuda 2011/8		0,03
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132111000054	Otras Donaciones y Legados. Ayuda 2011/54		2.025,63
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132111000061	Otras Donaciones y Legados. Ayuda 2011/61		0,02
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132111000076	Otras Donaciones y Legados. Ayuda 2011/76		3.461,02
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132111000080	Otras Donaciones y Legados. Ayuda 2011/80		1.420,72
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132111000081	Otras Donaciones y Legados. Ayuda 2011/81		379,30
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132111000082	Otras Donaciones y Legados. Ayuda 2011/82		7.954,07
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132111000085	Otras Donaciones y Legados. Ayuda 2011/85		544,68
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132112000001	Otras Donaciones y Legados. Ayuda 2012/1		1.750,05
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132112000002	Otras Donaciones y Legados. Ayuda 2012/2		4,35
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132112000008	Otras Donaciones y Legados. Ayuda 2012/8		2.138,65
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132112000015	Otras Donaciones y Legados. Ayuda 2012/15		169,92
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132112000029	Otras Donaciones y Legados. Ayuda 2012/29		1.938,43
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132112000030	Otras Donaciones y Legados. Ayuda 2012/30		185,71
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132112000045	Otras Donaciones y Legados. Ayuda 2012/45		1.773,49

ANEXO VIII: Asiento 8946: traspaso de cuentas 522 a cuentas del grupo 13, dicho traspaso debería haber sido a la cuenta 172



Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132112000064	Otras Donaciones y Legados.Ayuda 2012/64		1.800,00
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132112000072	Otras Donaciones y Legados.Ayuda 2012/72		545,23
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132113000059	Otras Donaciones y Legados.Ayuda 2013/59		1.924,29
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132115000107	Otras Donaciones y Legados.Ayuda 2015/107		5.000,00
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132116000019	Otras Donaciones y Legados.Ayuda 2016/19		42.849,68
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132116000020	Otras Donaciones y Legados.Ayuda 2016/20		2.527,30
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132116000021	Otras Donaciones y Legados.Ayuda 2016/21		18.700,00
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132116000033	Otras Donaciones y Legados.Ayuda 2016/33		8.715,42
Reclasificación de cuentas del Grupo 522 a Cuentas de Explotación 132	132116000040	Otras Donaciones y Legados.Ayuda 2016/40		1.000,00
			929.287,25	929.287,25


ANEXO IX

Movimientos en la cuenta 132 “Otras subvenciones, donaciones y legados”, en concepto de Saldos cuentas sin haber sido imputados al grupo 94:

Cuenta	Contrapartida	Concepto	Importe
132015000035	470802800568	EEBB-I-2016-11746 Subvención MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD	-114,63
132015000036	470802818001	JC2015-00351 Subvención MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	-10.996,99
132016000035	470803918001	PREVAL16/05 Subvención UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	-1.632,57
132015000089	470802827015	PROT-INT-HUMV Subvención INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	-90.000,00
132116000050	470802820010	SOL-00089101 Subvención CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL	-5.000,00
132116000050	552502000000	Ajuste cuentas de la ayuda 2016/50	5.000,00
132012000092	447100000012	EU12/01- PSYSCAN Subvención COMISIÓN EUROPEA	-47.316,55
132016000045	470802827001	ONT1601 Subvención MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	-25.000,00
132016000047	470802827001	ONT1602 Subvención MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	-15.000,00
132016000049	470802827001	ONT1604 Subvención MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	-1.176,00
TOTAL			-191.236,74


ANEXO X**MUESTREO de elementos del Inventario comprobados en la Auditoría de Cuentas a IDIVAL del ejercicio 2016:**

Nº Muestra:	Id registro:	Fecha de adquisición:	Descripción del elemento:	Coste de compra:	Amortización:	Valor neto contable:	Ubicación:	
			Cuenta 206. Aplicaciones informáticas:					
1	243	23/12/2004	Sistema de Gestión Semicrol	37.799,21	37.799,21	0	Edificio IDIVAL	
2	1892	14/01/2008	Software de aplicacion "puesto del investigador"- IFIMAV 07/02	70.000,00	70.000,00	0		
3	2103	09/10/2008	Adaptación de Fund@net sistema de acreditac.del Instituto de Salud Carlos III	79.759,98	79.759,98	0		
			Cuenta 207. Derechos sobre activos cedidos en uso:					
4	4673	10/08/2016	Derecho de uso del Edificio IDIVAL	343.722,84	13.462,52	330.260,32		
			Cuenta 211. Construcciones:					
5	3204	01/01/2012	Edificio IDIVAL	1.593.060,11	344.425,49	1.248.634,62		
6	3433	24/10/2014	Edificio IDIVAL (Mejoras 2014)	42.191,11	4.557,79	37.633,32		
7	3460	31/08/2015	Certificación 1ª de la reforma del nivel IDIVAL	10.535,35	601,78	9.933,57		
			Cuenta 212. Instalaciones técnicas:					
8	1893	20/02/2008	Equipo de microvisualización a tiempo real.	56.999,00	50.518,29	6.480,71	Universidad	
9	2112	23/09/2008	Separador magnético de partículas automatizado Automacs Prop	42.773,00	35.378,54	7.394,46	Edificio IDIVAL	
10	2197	09/12/2009	Microscopio confocal espectral- Eclipse TI-E AIR	493.157,60	493.157,60	0,00		
11	2198	09/12/2009	Microscopio Invertido Monitorizado para célula viva-Eclipse Ti-	154.979,77	154.979,77	0,00		



12	2199	09/12/2009	Sistema de Microdissección - Arcturus XT	151.761,51	151.761,51	0,00	HUMV
Cuenta 213. Maquinaria							
13	2163	22/12/2010	Robot de extracción de ácidos nucleicos por separación magnética	107.000,00	96.696,84	10.303,16	Edificio IDIVAL
14	2166	17/09/2010	Plataforma robot manipuladora líquida Tecan Freedom EVO-2 150 base	111.125,32	104.821,11	6.304,21	Edificio IDIVAL
15	2739	30/12/2011	Contrato de suministro de un sistema dual estación de cariotipado y estación FISH con microscopio. Contrato de un cariotipador para el servicio de Citogenética del HUMV.	46.800,00	35.119,50	11.680,50	HUMV
16	2749	16/02/2012	Microscopio electrónico de transmisión para aplicaciones en biomedicina	259.744,92	117.794,15	141.950,77	Edificio IDIVAL
17	2922	30/07/2012	Microscopio de epifluorescencia	27.006,61	16.179,69	10.826,92	Edificio IDIVAL
18	2959	02/08/2012	Monitorización cardíaca para la unidad de ensayos clínicos.	21.391,78	14.163,19	7.228,59	HUMV
19	2962	05/11/2012	Equipos de cromatografía líquida para la unidad de ensayos clínicos del Servicio de Farmacología Clínica	91.308,00	56.877,40	34.430,60	HUMV
Cuenta 219. Mobiliario:							
20	2233	31/12/2010	Mobiliario para la nueva sede IFIMAV, para la sala de microscopio, de cultivos, del Biobanco, de descanso, almacén, vestuarios, cuarto de limpieza, despachos...	18.690,02	11.214,00	7.476,02	Edificio IDIVAL
21	2234	20/12/2010	Contrato de suministro e instalación del equipamiento y amueblamiento de la Fase I del IFIMAV, por importe de 90.198,35 euros.	90.198,34	54.391,56	35.806,78	Edificio IDIVAL
22	2235	27/12/2010	Mobiliario IFIMAV, fase I: conexionado de grifos, equipamiento mesa central, dosificadores de jabón, instalación de mobiliario y conexionado eléctrico.	17.579,57	10.567,08	7.012,49	Edificio IDIVAL
23	2958	31/07/2012	Equipamiento y amueblamiento de la Unidad de Ensayos Clínicos Fase I	59.131,44	26.132,71	32.998,73	HUMV
24	2964	29/11/2012	Mampara serie Elite estructura aluminio doble panelado en laminado gris con entrecalle lana de roca entre paneles.	7.899,98	3.227,86	4.672,12	HUMV



Cuenta 217.							
Equipos procesos de información:							
25	1882	27/12/2007	Infraestructura informatica- IFIMAV	49.200,00	49.200,00	0,00	IDIVAL
26	2192	23/12/2009	SERVIDOR FUJITSU PRIMERGY RX300 S5	9.628,00	9.628,00	0,00	HUMV
26	2245	02/06/2010	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL BIZHUB C280	5.809,67	5.809,67	0,00	IDIVAL
Cuenta 219.							
Otro inmovilizado material:							
27	2601	31/12/2006	Fondo Biblioteca Marquesa de Pelayo (Ejercicio 2006)	398.087,62	0	398.087,62	HUMV
28	2602	31/12/2007	Fondo Biblioteca Marquesa de Pelayo (Ejercicio 2007)	418.313,02	0	418.313,02	
29	2603	31/12/2008	Fondo Biblioteca Marquesa de Pelayo (Ejercicio 2008)	354.759,52	0	354.759,52	
30	2604	31/12/2009	Fondo Biblioteca Marquesa de Pelayo (Ejercicio 2009)	148.963,45	0	148.963,45	

- La comprobación de los elementos expuestos ha sido realizada por el equipo auditor en compañía de las personas de IDIVAL designadas al efecto, los días 27 y 31 de julio y 2 y 9 de agosto de 2017.



LIBRO DE INVENTARIO Y BALANCES de IDIVAL AL 31-12-16:				
INVENTARIO DE INMOVILIZADO:				
Nº elementos	Concepto:	Coste de compra	Amortización	Valor neto contable
43	Total aplicaciones informáticas	437.027,45	393.892,54	43.134,91
1	Total derechos sobre activos cedidos en uso	343.722,84	13.462,52	330.260,32
8	Total construcciones	1.667.020,50	350.327,27	1.316.693,23
25	Total instalaciones técnicas	989.283,17	923.982,42	65.300,75
383	Total Maquinaria	2.359.718,60	1.528.856,72	830.861,88
1	Total Utillaje	1.380,00	11,5	1.368,50
222	Total Mobiliario	493.560,04	257.537,16	236.022,88
257	Total Equipos proc. información	351.622,11	252.410,69	99.211,42
11	Total Otro inmovilizado material	1.323.896,29	1.347,80	1.322.548,49
1	Total Inv. en terrenos y bb. naturales	4.191,55	0	4.191,55
2	Total Inv. en construcciones	105.927,79	2.412,89	103.514,90
954	Total Inventario:	8.077.350,34	3.724.241,51	4.353.108,83
30	Total Muestreo:	5.319.376,74	2.048.225,24	3.271.151,50
3,14	% del Muestreo respecto al total del Inventario:	65,86	55,00	75,15

Resultados de la comprobación realizada:

- IDIVAL ha aportado las facturas y/o documentos equivalentes acreditativos de los elementos comprobados.
- El equipo auditor ha comprobado la existencia y ubicación de los elementos inventariados que integran el muestreo, así como el destino de los mismos al fin previsto.
- No han sido observadas incidencias dignas de mención, salvo la ausencia de *amortización* de los "Fondos bibliográficos" (cuenta 219).
- Con la salvedad citada, consideramos que la comprobación realizada ha sido satisfactoria.

INDICEINFORME DEFINITIVO COMPLEMENTARIO
AL DE AUDITORIA DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2016

I. Introducción.

II. Objetivo y alcance.

- II.1. Objetivo y alcance.
- II.2. Limitaciones al alcance.

III. Resultados del trabajo.

III.A Seguimiento de las recomendaciones del informe “*complementario*” de 2015.

1. En cuanto al cumplimiento de los principios de personal (Recomendación V.1 del informe de auditoría de 03.04.17).
2. En relación al cumplimiento de los principios que han de regir la contratación (Recomendación V.2 del informe de auditoría de 03.04.17):

III.B Resultados del “*informe complementario*” a IDIVAL 2016.

III.B.1 Verificación del cumplimiento de los fines fundacionales de IDIVAL en 2016.

- III.B.1.1 Fines de la Fundación previstos en sus Estatutos.
- III.B.1.2 “*Plan de actuación*” de IDIVAL para el ejercicio 2016.
 - A) Aprobación del Plan de Actuación para 2016.
 - B) Contenido del Plan de Actuación de 2016.
 - C) Comprobación en la Memoria del grado de cumplimiento de la actividad.

III.B.2.1 Principios de la “*selección de personal*” a cumplir por IDIVAL.

- a. Personal propio.
- b. Personal adscrito o vinculado:

III.B.2.2 Verificación del cumplimiento de los principios de selección de personal.

III.B.3.1 Principios en materia de contratación a cumplir por IDIVAL.

III.B.3.2 Resultados de la verificación del cumplimiento por IDIVAL de los principios aplicables en materia contractual.

- A. Perfil del contratante: Publicidad, transparencia y acceso público a la actividad contractual.
- B. Poder adjudicador de IDIVAL: contratos “*SARA*” y contratos “*no SARA*”.
- C. Contratos gestionados por IDIVAL durante 2016.
 - C.1 Contratos “*mayores*” u ordinarios gestionados en 2016.
 - C.2 Contratos “*menores*” gestionados en 2016.

III.B.4.1 Principios aplicables en materia de “*entregas dinerarias sin contraprestación*”.



III.B.4.2 Resultados de la verificación del cumplimiento de los principios aplicables en materia de “*Entregas dinerarias sin contraprestación concedidas por IDIVAL*”.

III.B.5.1 Verificación de la ejecución de los presupuestos de explotación y de capital.

III.B.5.2 Resultados de la verificación de la ejecución de los presupuestos de explotación y capital.

III.B.5.3 Programa de actuación plurianual.

IV. Conclusiones.

- A. En cuanto al Seguimiento de las Recomendaciones del Informe Complementario de 2015, cuyos Resultados de muestran en el apartado III.A:
- B. En cuanto a los Resultados del Informe Complementario de 2016, los cuales se muestran en el apartado III.B, se destacan los siguientes:
1. En relación al cumplimiento de los Fines Fundacionales:
 2. En relación al cumplimiento de los principios de Selección de Personal:
 3. En relación al cumplimiento de los principios en materia de Contratación.
 4. En relación al cumplimiento de los principios en materia de Entregas Dinerarias sin contraprestación.
 5. En relación a la verificación de la Ejecución de los Presupuestos de Explotación y de Capital.

VI. Recomendaciones.

VII. Observaciones a las alegaciones al Informe Provisional aportadas por IDIVAL.

Anexos:

- Anexo 1: Acuerdo del Consejo de Gobierno de Cantabria, de sesión del día 27.04.17, sobre reintegro de IDIVAL por importe de 9.5000 €.
- Anexo 2: Escrito de la Dirección General de Patrimonio del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 15.06.17 y Acuerdo del Consejo de Gobierno de Cantabria, del día 29.06.16, sobre *Plataforma de Contratos del Sector Público*.
- Anexo 3: Contratos *mayores* tramitados por IDIVAL en 2016.
- Anexo 4: Muestreo de contratos *menores* tramitados por IDIVAL en 2016,
- Escrito de alegaciones al Informe Provisional de Auditoría de Cuentas de 2016, aportado por el Director de Gestión de IDIVAL el día 13.11.17.
- Ocho Anexos al escrito de alegaciones.

**INFORME DEFINITIVO COMPLEMENTARIO****AL DE AUDITORIA DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2016, A****“*FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION
MARQUES DE VALDECILLA*”: IDIVAL,****SEGÚN EL APARTADO 3 DEL ARTÍCULO 159,3 DE LA LFC:****I. INTRODUCCIÓN.**

La Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en adelante IGAC, a través de la Subdirección General de Control Financiero, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 132.2 y 155 de la Ley 14/2006, de Finanzas de Cantabria, en adelante LFC, y en ejecución del “*Plan Anual de Control Financiero Permanente, Auditoría Pública y Otras Actuaciones de Control para el ejercicio 2016*”, aprobado por el Interventor General mediante Resolución de fecha 30.12.16 (BOC 23.01.17), ha realizado el presente Informe **Complementario** al de Auditoría de Cuentas a “*Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla*”, en adelante IDIVAL, correspondiente al ejercicio económico 2016, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 159,3 de la LFC.

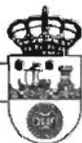
Esta auditoría, se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en la Circular 1/2007 de la IGAC, de *Control Financiero Permanente, Auditoría Pública y Otras Actuaciones de Control* (BOC 06.03.07). Supletoriamente, es de aplicación la Resolución de 14 de febrero de 1997, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueban las Normas de Auditoría del Sector Público, así como las restantes normas de auditoría aplicables en esta materia.

El trabajo ha sido realizado por D. Santiago Rodríguez Ortega, Interventor Auditor, con la colaboración de D^a Marta Gómez Ruiz, Ayudante de Auditoría, la supervisión de D. Rafael Gutiérrez Suárez, Subdirector General de Control Financiero y la conformidad de D. Gabriel Pérez Penido, Interventor General.

Este Informe tiene la consideración de **Definitivo**, habiéndose emitido el respectivo Informe Provisional el día 29.09.17. En relación con dicho Informe Provisional, el Director de Gestión de IDIVAL solicitó al Interventor General mediante escrito del día 16.10.17, ampliación de plazo hasta el máximo posible legalmente, para presentar alegaciones y el Subdirector General de Control Financiero concedió la ampliación de plazo solicitada en oficio del día 18.10.17, de tal modo que la prórroga de plazo concedida finalizaba el día 13.11.17, fecha en la que fue presentado el escrito de dichas alegaciones por el Director de Gestión citado.

La Secretaria General de la Consejería de Sanidad no ha aportado alegaciones al Informe Provisional de Auditoría de Cuentas de 29.09.17.

En virtud del artículo 158 de la LFC y de la Circular 1/2007 de la IGAC, los destinatarios del Informe son el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, el Director de Gestión de IDIVAL en calidad de responsable directo de la gestión de los fondos auditados y la Secretaria General de la Consejería de Sanidad, en atención al objeto principal de la entidad auditada, así como en materia presupuestaria de los referidos fondos.



II. OBJETIVO Y ALCANCE.

II.1. Objetivo y alcance.

El objetivo de este trabajo se fundamenta en el análisis de los conceptos contemplados en el artículo 159,3 de la LFC, el cual dice lo siguiente:

“La auditoría de las cuentas anuales de las fundaciones del sector público autonómico, además de la finalidad prevista en los apartados 1 y 2, verificará:

- El cumplimiento de los fines fundacionales.*
- De los principios a los que deberá ajustar su actividad en materia de:*
 - selección de personal,*
 - contratación,*
 - y disposición dineraria de fondos a favor de los beneficiarios cuando estos recursos provengan del sector público.*
- Asimismo, se extenderá a la verificación de la ejecución de los presupuestos de explotación y capital”.*

Los Estatutos y la inscripción de IDIVAL en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria, fueron publicados en el BOC del día 13.01.14.

Con fecha 3 de abril de 2017 fue emitido por la IGAC el Informe Definitivo Complementario al de Auditoría de Cuentas Anuales a IDIVAL, del ejercicio 2015. El apartado III.A que a continuación se muestra, trata del Seguimiento de dicho Informe Complementario.

II.2. Limitaciones al alcance.

El alcance del trabajo es la comprobación del cumplimiento durante el ejercicio 2016 de los principios indicados en el anterior apartado.

La colaboración de IDIVAL ha sido satisfactoria en todo momento. No se han encontrado limitaciones al alcance que impidan verificar el Objetivo programado.



III. RESULTADOS DEL TRABAJO.

Los resultados obtenidos en el trabajo de auditoria realizado son los siguientes:

III.A SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME "COMPLEMENTARIO" DE 2015.

El Informe Definitivo Complementario al de Auditoria de Cuentas de 2015, lleva fecha de 03.04.17.

Las Recomendaciones del citado Informe Definitivo Complementario tratan del cumplimiento de los principios en materia de personal (epígrafe V.1 del Informe Definitivo Complementario) y en materia de contratación (epígrafes V.2.1; V.2.2; V.2.3.1; V.2.3.2; V.2.3.3; V.2.3.4; V.2.4; V.2.5; V.2.6 y V.2.7).

Dichas Recomendaciones, así como la petición a IDIVAL por parte del equipo auditor a efectos del Seguimiento de las Recomendaciones, de conformidad con lo previsto en la Instrucción decimotercera de la Circular 1/2007 de la IGAC (BOC 06.03.07) y los Resultados obtenidos en la presente auditoría, son los siguientes:

1. En cuanto al cumplimiento de los principios de personal (Recomendación V.1 del informe de auditoría de 03.04.17):

Recomendación V.1:	Petición del equipo auditor:
<i>Se recomienda que IDIVAL se ajuste al principio de publicidad no sólo la selección del personal sino también la contratación del mismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.5) de la Ley 50/2002, de Fundaciones.</i>	Grado de implementación de la Recomendación expuesta.

Resultado de auditoría.-

Durante el ejercicio 2016 IDIVAL ha cumplido con el principio de publicidad en la contratación de personal, establecido en el artículo 46.5) de la Ley 50/2002, de Fundaciones, al publicar todos los procesos de selección en su portal web (<http://www.idival.org/es/Empleo>), de forma individualizada y dando cuenta en la misma de las características esenciales de cada proceso de selección, incluyéndose la documentación que lo conforma (bases del proceso de selección, corrección de errores, en su caso, y resolución de adjudicación).

2. En relación al cumplimiento de los principios que han de regir la contratación (Recomendación V.2 del informe de auditoría de 03.04.17):

Recomendación V.2.1:	Petición del equipo auditor:
<i>Los expedientes de contratación deben contener la totalidad de la documentación derivada de la tramitación del procedimiento de adjudicación y su contenido debe ser claro y preciso, sin contradicciones entre los datos señalados en los diferentes documentos, además no se deben omitir datos esenciales en algunos documentos, como puede ser la fecha, la firma por el</i>	Grado de implementación de la Recomendación expuesta.



órgano competente o registro de las fechas de entrada o salida, cuando sea necesario, sobre todo a efectos de cómputo de plazos. Se destaca, especialmente, la no constancia de documentos que acrediten la aptitud de los licitadores para poder contratar con los diferentes organismos del sector público, ya que, sería causa de nulidad de pleno derecho.

Resultado de auditoría.-

Para el estudio de los trabajos a desarrollar por el equipo auditor correspondientes al ejercicio 2016, IDIVAL ha aportado listados de los contratos "mayores" y "menores" celebrados durante dicho ejercicio, facilitando el acceso a dichos contratos y habiéndose comprobado lo siguiente:

- 1) Contratos *mayores*: IDIVAL mantiene un archivo permanente de los expedientes de contratación celebrados en 2016, tanto en papel como en formato digital. Se reseña que el expediente 05/2016 inició su tramitación en 2016, pero su adjudicación fue realizada en 2017.
- 2) Contratos *menores*: se ha tenido acceso a los contratos menores archivados "en papel" y a los contratos en formato digital en la aplicación informática de gestión utilizada por la Fundación, la cual contiene las facturas respectivas.

IDIVAL ha publicado los contratos celebrados en el ejercicio 2016 en los siguientes soportes, con la documentación en cada fase afín a los mismos:

- a) "Perfil del contratante de IDIVAL": el Perfil del Contratante de la Fundación para el ejercicio 2016 se ha mantenido en su propia página web (<http://www.idival.org/es/NOSOTROS/Perfil-del-Contratante>). Dicho Perfil incluye un link correspondiente al "Listado general de contratos de 2016".
- b) "Portal de Transparencia de IDIVAL": El Portal de Transparencia de IDIVAL se ha mantenido en el año 2016 en la página web de la Fundación (<http://www.idival.org/es/NOSOTROS/Documentacion>). Dentro del apartado "Información económica, presupuestaria y estadística" del Portal de Transparencia, IDIVAL ha publicado listados trimestrales de contratos.
- c) "Portal de Transparencia del Gobierno de Cantabria": en este portal se han publicado los contratos celebrados por la Fundación en cada trimestre del año 2016. (http://www.cantabria.es/web/transparencia/detalle//journal_content/56_INSTANCE_77Ec/3551375/4289385).

Recomendación V.2.2:	Petición del equipo auditor:
<p>En cumplimiento del artículo 333.3 el TRLCSP se debe comunicar al <u>Registro de Contratos del Sector Público</u>, para su inscripción, los datos básicos de los contratos adjudicados, así como, en su caso, sus modificaciones, prórrogas, variaciones de plazos o de precio, su importe final y extinción.</p>	<p>Grado de implementación de la Recomendación expuesta.</p>

**Resultado de auditoria.-**

IDIVAL se encuentra dada de alta en la plataforma informática del Registro de Contratos del Sector Público (<http://rpc.minhap.es/regcon2/>) desde el día 3 de enero de 2017. Asimismo, en dicha plataforma se han publicado los datos de los contratos mayores tramitados en el ejercicio 2016, y el justificante de publicación de los contratos menores por trimestres del mismo ejercicio.

V.2.3. Recomendaciones sobre adjudicaciones mediante procedimiento negociado:

Recomendación V.2.3.1:	Petición del equipo auditor:
<p><i>Cuando se trate de la prestación de necesidades continuadas a lo largo del tiempo, como es el caso del expediente 6/2015, no se puede fraccionar el contrato, disminuyendo la cuantía del mismo y eludiendo, de esa manera, el principio de publicidad y los relativos al procedimiento de adjudicación que corresponda de no haber sido fraccionado el contrato (artículo 86.2 del TRLCS).</i></p>	<p>Grado de implementación de la Recomendación expuesta.</p>

Resultado de auditoria.-

Expediente 06/2015. "Contrato de servicios de soporte a usuarios y sistemas y mantenimiento del equipamiento informático y página web de IDIVAL".

En 2015 se licitaron bajo un mismo contrato (expediente 06/2015) dos prestaciones o servicios diferenciados para su ejecución en 2015, por importe de 48.000 € + IVA:

1. Servicio de soporte a usuarios y mantenimiento del Equipamiento Informático.
2. Servicios de soporte y mantenimiento de la Página Web de IDIVAL.

A la vista de esta Recomendación es preciso aclarar que ha sido comprobado que en la tabla obrante en el Informe Definitivo Complementario a IDIVAL del 2015 se observa que se han incluido facturas de contratos diferentes a las del expediente 06/2015. Dichas facturas son las siguientes:

- Factura de 01/01/2015 por importe de 6.497,53 € IVA incluido, de bolsa de horas de consultoría FundaNet del año 2014 (factura 2015RFI144).
- Factura de 08/02/2015 por importe de 515,12 € IVA incluido, de renovación de licencias antivirus (Factura 2015RFI73).
- Factura de 28/02/2015 por importe de 43.560 € (IVA incluido), se corresponde con el contrato de mantenimiento del sistema FundaNet gestionado en el año 2014 para ejecutarse en 2015 (Factura 2015RFI138).
- Factura de 18/06/2016 por importe de 1.309,22 € (IVA incluido), sobre suministro de licencia de correo electrónico (factura 2015RFI186).

Es decir, estas cuatro facturas corresponden a contratos diferentes a los que son objeto de prestación en el expediente 06/2015, no apreciándose fraccionamiento de contrato.

Asimismo en el año 2015 se gestionó otro contrato (Expediente 19/2015) con los mismos objetos contractuales que el 06/2015, por importe de 46.500 € + IVA, para su ejecución en 2016.

Igualmente, en el año 2016 estas prestaciones de servicios se han gestionado con dos contratos diferentes, para su ejecución en 2017, ambos menores por su importe:



- Servicio de soporte a usuarios y mantenimiento del Equipamiento Informático, por importe de 16.533,03 € (Expediente M-09-2016)
- Servicios de soporte y mantenimiento de Página Web, por importe de 14.516,51 € + IVA (Expediente M-11-2016). Este contrato únicamente puede llevarse a cabo por la empresa SEMICROL, dadas sus características exclusivas.

Recomendación V.2.3.2:	Petición del equipo auditor:
<p><i>Teniendo en cuenta que el artículo 178.4) del TRLCSP establece que en los procedimientos negociados, resulta necesaria la <u>negociación con los licitadores</u>, el órgano de contratación debe establecer criterios de negociación, bien en los PCAP, invitaciones que se realizan a los licitadores u otros documentos complementarios y dejar constancia documental en el expediente de este proceso. Actuación que además, debe redundar en la obtención de mejoras económicas y en las condiciones de la prestación objeto del contrato. Asimismo, se debe tener en cuenta que la omisión del trámite de negociación en estos procedimientos dan lugar a la nulidad de pleno derecho de las adjudicaciones que resulten de dichos procedimientos.</i></p>	<p>Grado de implementación de la Recomendación expuesta.</p>

Resultado de auditoría.-

En relación con ello ha sido comprobado lo siguiente:

- 1) En 2016 se han tramitado siete expedientes "mayores" de contratación, aunque los adjudicados en dicho ejercicio han sido seis contratos.
- 2) Estos expedientes se tramitaron de acuerdo con las Instrucciones Internas de Contratación de IDIVAL, mencionándose en todos ellos su tramitación según el procedimiento negociado previsto en el TRLCSP.
- 3) De los siete expedientes, únicamente uno de ellos (Expediente IDIVAL 05/2016, adjudicado en 2017) supera el importe de 50.000 euros de valor estimado, por lo que, en principio y de acuerdo con el artículo 137.2 del TRLCSP, no resultaría necesaria la redacción de Pliegos en el resto de expedientes.
- 4) En los seis expedientes cuyo valor estimado resulta inferior a 50.000 €, en cinco de ellos (Expedientes 02/2016, 03/2016, 04/2016, 06/2016 y 07/2016) se ha redactado una Memoria Técnica, con las características técnicas de las prestaciones que conforman el objeto del contrato y que se ha remitido a los licitadores junto con las correspondientes invitaciones. No obstante, en el Expediente 01/2016 se redactaron Pliegos conforme a lo previsto en las Instrucciones Internas de Contratación de IDIVAL.
- 5) En todos los expedientes, salvo en el 02/2016 y el 07/2016, se remitieron cartas de invitación a los licitadores seleccionados, de acuerdo con lo previsto en el TRLCSP y en las Instrucciones Internas de Contratación de IDIVAL.
- 6) En los expedientes 02/2016 y 07/2016 no se cursó más que una invitación a licitar en cada uno, dado que los mismos se han tramitado "por exclusividad" (Instrucción Interna de IDIVAL apartado 3.1.2.ii y artículo 170.d TRLCSP), lo que se ha recogido justificadamente en cada expediente.
- 7) El resultado de las ofertas recibidas tras las invitaciones fue el siguiente:



Expediente	Invitaciones Cursadas	Ofertas recibidas
01/2016	3	1
02/2016	1 (exclusividad)	1
03/2016	3	2
04/2016	3	3
05/2016	3	3
06/2016	3	3
07/2016	1 (exclusividad)	1

A la vista de este cuadro se deduce que solo en un caso de cinco realizados se recibió únicamente una oferta.

- 8) “Constancia en los Pliegos o Memorias técnicas de los criterios de negociación”: En los expedientes en los que se han redactado Pliegos, consta una cláusula en la que se identifica el trámite de negociación y el aspecto o aspectos a negociar. No consta esta circunstancia en los expedientes en los que se ha redactado Memoria Técnica. Debe reseñarse que en los expedientes en los que se han redactado Pliegos, se menciona en la Cláusula L y en los casos en los que no hay Pliegos, el criterio de negociación se indica en las cartas de invitación.
- 9) “Trámite de negociación documentado”. Se ha documentado el trámite de negociación en todos los expedientes, salvo en los tramitados por exclusividad, y en el 04/2016, dadas las características de la relación con el HUMV en lo que a proyectos de investigación se refiere.

Recomendación V.2.3.3:	Petición del equipo auditor:
<i>La elección del procedimiento de adjudicación no solo debe resultar conforme a la legalidad, sino que tiene que responder al principio de <u>eficiencia</u> que se recoge en el artículo 1 del TRLCSP, eficiencia que se constituye promoviendo la publicidad y concurrencia. Es por ello, que el procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía no debería ser utilizado si no concurren otras circunstancias que hagan aconsejable que exista negociación.</i>	Grado de implementación de la Recomendación expuesta.

Resultado de auditoría.-

Dada la fecha de recepción del Informe Complementario Definitivo del ejercicio 2015 (abril de 2017), en los expedientes de contratación tramitados durante el ejercicio 2016 no ha sido posible implementar la recomendaciones indicadas. No obstante, ha sido comprobado que en los expedientes tramitados en 2016 ha quedado justificada la utilización de la figura del procedimiento negociado sin publicidad.

Recomendación V.2.3.4:	Petición del equipo auditor:
<i>En la totalidad de los expedientes examinados, adjudicados por procedimiento negociado sin publicidad, con excepción de aquellos en los que se ha fundamentado la elección de este procedimiento en la causa señalada en el artículo</i>	



170.d) del TRLCSP, se han solicitado tres ofertas, limitándose al mínimo establecido en el artículo 178 del TRLCSP. Además, en algunos casos, el órgano de contratación solamente ha contado con una oferta válida (la adjudicataria) bien, porque presenta oferta una sola empresa o porque han declinado dos de las tres que se han invitado a participar. Este órgano de control, en aras del principio de concurrencia, recomienda solicitar ofertas al mayor número posible de empresas capacitadas para realizar la prestación o suministrar el bien, de forma que no se produzca simplemente un cumplimiento formal de un precepto de la Ley sino una auténtica concurrencia que se traduzca en una efectiva competitividad entre oferentes.

Grado de implementación de la Recomendación expuesta.

Resultado de auditoría.-

Lo expuesto en el anterior Resultado de auditoría es aplicable también a esta Recomendación, no dejando de aclarar que las invitaciones realizadas en 2016 a contratistas al amparo del procedimiento negociados sin publicidad se adecuan a lo previsto en las Instrucciones Internas de Contratación de IDIVAL y siendo deseable, en todo caso, que participe el mayor número posible de contratistas.

Recomendación V.2.4:	Petición del equipo auditor:
Debido a que se han detectado indicios de <u>fraccionamiento</u> de contratos menores se recomienda evitar el fraude legal de eludir determinadas obligaciones en materia de publicidad y relativas a los procedimientos de adjudicación, las cuales dependen del valor estimado del contrato.	Grado de implementación de la Recomendación expuesta.

Resultado.-

Contestación recogida en Recomendación V.2.3.1 y Recomendación V.2.5.

Recomendación V.2.5:	Petición del equipo auditor:
El gran volumen de adjudicaciones directas para la prestación de servicios de <u>agencias de viaje</u> y para el suministro de <u>materiales de laboratorio</u> hace recomendable realizar una adecuada planificación y estudio de las necesidades de forma que en vez de realizar adjudicaciones directas, se reúna, por un lado, las prestaciones de las agencias de viaje y, por otro, el suministro de materiales de laboratorio, en un único expediente, adjudicado por un procedimiento de libre concurrencia, lo que simplificaría y agilizaría la gestión y optimizaría el precio de las prestaciones o suministros.	Grado de implementación de la Recomendación expuesta.

Resultado de auditoría.-

Como ha sido indicado anteriormente, la fecha de recepción del Informe Complementario Definitivo del ejercicio 2015 fue de abril de 2017, lo cual explica que



avanzado 2017 ha sido cuando IDIVAL ha llevado a efecto las Recomendaciones expuestas en dicho Informe. En este sentido, se ha comprobado que IDIVAL ha tramitado un expediente de contratación de servicio de "agencias de viaje" el 18.05.17 y que su tramitación ha finalizado con la firma del correspondiente contrato a fecha 30.06.17.

En cuanto a lo relativo al suministro de "material de laboratorio" debe indicarse lo siguiente:

- 1) IDIVAL ha tramitado expedientes de contratos menores en 2017 para el suministro de equipos de protección individual (batas, guantes, etc.).
- 2) En 2017 se han iniciado conversaciones y petición de información de detalle de productos, cantidades y precios, para realizar un estudio de viabilidad para la implantación de un sistema de suministro de fungibles de laboratorio.

Recomendación V.2.6:	Petición del equipo auditor:
<p><i>Se debe proceder a reintegrar al Gobierno de Cantabria la cuantía de 9.500 €, correspondiente al gasto derivado del contrato para la prestación del servicio "realización de la auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2015", gasto financiado a cargo de las aportaciones del Gobierno de Cantabria, puesto que, este contrato se ha celebrado sin ser necesario para el cumplimiento de los fines de la Fundación.</i></p>	<p>Grado de implementación de la Recomendación expuesta.</p>

Resultado de auditoría.-

La gestión del expediente de reintegro de IDIVAL al Gobierno de Cantabria de 9.500 € por los gastos derivados de la prestación de servicios de auditoría de cuentas anuales a IDIVAL del ejercicio 2015, se ha llevado a efecto de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de Cantabria de 27.04.17, que modifica el anterior Acuerdo al efecto de dicho Consejo de 23.03.17. En virtud del citado Acuerdo de 27.04.17, se adjunta copia el mismo en Anexo 1, una de las aplicaciones presupuestarias (10.00.311M.442.11) de la Consejería de Sanidad que financian gastos de IDIVAL para 2017 ha sido minorada en 9.500 €.

El Informe de Auditoría de Cuentas de 2016, en los epígrafes III.B.1 (*Circularización a 31.12.16*) y III.B.2 (*Balance de sumas y saldos a 31.12.16*), contemplan que la circularización y el balance de sumas y saldos de las Auditorías de Cuentas anteriores, fueron realizadas por empresa externa, la cual fue contratada por IDIVAL mediante el contrato a que hace mención la Recomendación V.2.6 que nos ocupa, a su vez, dicho contrato fue autorizado por el Patronato del ente en sesión del día 18.12.15.

Según Acta de sesión celebrada el día 16.12.16, el Patronato de IDIVAL acordó por unanimidad nombrar a una empresa externa para la realización de la auditoría de cuentas del ejercicio 2016. Sin embargo, el ente no ha realizado contrato al efecto, ni ha efectuado ningún pago a favor de empresa alguna por tal concepto. En definitiva, la Auditoría de Cuentas del ejercicio 2016 realizada a IDIVAL es únicamente la de la IGAC que aquí nos ocupa.



Recomendación V.2.7:	Petición del equipo auditor:
<p><i>Se debe asegurar, a través del Perfil del contratante, la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual de la Fundación, en cumplimiento de lo recogido en el artículo 53 del TRLCSP. Asimismo, a través del Portal de Transparencia, se debe reforzar y ampliar la transparencia y el acceso a la información de la actividad pública de la Fundación, necesaria para cumplir con las obligaciones de publicidad activa, que en el caso de los contratos, esta obligación viene recogida en el artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.</i></p>	<p>Grado de implementación de la Recomendación expuesta.</p>

Resultado de auditoria.-

Durante 2016 el perfil del contratante de IDIVAL ha carecido del dispositivo establecido en el artículo 53.3 del TRLCSP, según el cual el *“sistema informático que soporte el perfil de contratante deberá contar con un dispositivo que permita acreditar fehacientemente el momento de inicio de la difusión pública de la información que se incluya en el mismo”*. Para solventar esta situación IDIVAL solicitó incorporar su *“Perfil del Contratante dentro de la Plataforma de Contratación del Sector Público”* (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>) el día 06.06.2017. Asimismo, el Consejo de Gobierno de Cantabria en sesión de 29.06.17, acordó la toma de razón de la incorporación de la Mesa de Contratación de IDIVAL a la Plataforma de Contratos del Sector Público. Dada su importancia, se adjunta Anexo 2 que contiene copia de escrito del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Patrimonio de fecha 15.06.17 y del Acuerdo de Consejo de Gobierno de Cantabria de 29.06.17 al respecto.

En cuanto al *“Portal de Transparencia del Gobierno de Cantabria”*, se reseña que este Portal ha publicado los contratos celebrados por IDIVAL en cada trimestre de 2016 (http://www.cantabria.es/web/transparencia/detalle//journal_content/56_INSTANCE_77_Ec/3551375/4289385).

III.B RESULTADOS DEL “INFORME COMPLEMENTARIO” A IDIVAL 2016.

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 159,3 de la LFC, los apartados en que se exponen los Resultados obtenidos por el equipo auditor, son los siguientes:

- Apartado III.B.1: Verificación del cumplimiento de los fines fundacionales de IDIVAL en el ejercicio 2016.
- Apartados III.B.2, III.B.3 y III.B.4: Si la selección de personal (III.B.2), la contratación (III.B.3) y la disposición dineraria de fondos sin contraprestación a favor de terceros (III.B.4), se han ajustado a los respectivos principios que le son de aplicación a IDIVAL.
- Apartado III.B.5: Verificación de la ejecución de los presupuestos de explotación y de capital de IDIVAL en el ejercicio 2016.

III.B.1 Verificación del cumplimiento de los fines fundacionales de IDIVAL en 2016.

III.B.1.1 Fines de la Fundación previstos en sus Estatutos.

El artículo 6 de los Estatutos de IDIVAL (BOC 13.01.14), contempla los fines del ente.

A la vista de las Actas del Patronato de IDIVAL correspondientes a las sesiones realizadas en 2016, así como de los Resultados obtenidos en las pruebas de auditoria, entendemos que las actuaciones realizadas por el ente en dicho ejercicio se ajustan a los fines reflejados en el citado artículo 6 de sus Estatutos.

III.B.1.2 “Plan de actuación” de IDIVAL para el ejercicio 2016.

A) Aprobación del Plan de Actuación para 2016.-

Al amparo del artículo 23.1.1) en relación con el artículo 36.m) de los Estatutos de IDIVAL, el Patronato aprobó por unanimidad, en sesión celebrada el día 18.12.15, el “Plan de Actuación para el ejercicio 2016”.

B) Contenido del Plan de Actuación de 2016.

El contenido del Plan de Actuación, de acuerdo con el artículo 26,2 del *Real Decreto 1.337/2005, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones* (BOE 22.11.05), debe ser el siguiente:

Artículo 26. Plan de actuación.

2. El plan de actuación contendrá información identificativa de cada una de las actividades propias y de las actividades mercantiles, de los gastos estimados para cada una de ellas y de los ingresos y otros recursos previstos, así como cualquier otro indicador que permita comprobar en la memoria el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos.

El apartado 2 (*Objetivos*) del Plan de Actuación aportado refleja los fines fundacionales enumerados en el artículo 6 de los Estatutos de IDIVAL, equiparando dichos fines a los de los Institutos de Investigación Sanitaria.

C) Comprobación en la Memoria del grado de cumplimiento de la actividad.

En las “*Cuentas Anuales a 31.12.16*”, el apartado 19.4 de la Memoria contempla los objetivos e indicadores de la realización de la actividad de IDIVAL durante 2016. Dicha información explica los objetivos alcanzados por IDIVAL relativos al Plan de Actuación para 2016.

III.B.2.1 Principios de la “selección de personal” a cumplir por IDIVAL.

De acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de IDIVAL (RE-GNR-01) y en cumplimiento del artículo 14 de los Estatutos de IDIVAL (BOC 13.01.14), el ente cuenta con personal propio y con personal adscrito:

- a. **Personal propio**: Es contratado en régimen laboral y está formado por personal investigador, técnico y de gestión.
- b. **Personal adscrito o vinculado**: Es personal docente e investigador procedente de otras instituciones públicas o privadas y es contratado por cualquiera de los sistemas previstos al respecto en la normativa vigente. Las tareas desarrolladas



en IDIVAL por el personal adscrito tendrán, a todos los efectos, la consideración de actividad propia de cada una de sus entidades de origen. Su régimen laboral jurídico es el aplicable en función de la entidad de la que dependa.

Una vez expuesta la distinción entre personal propio y personal adscrito de IDIVAL, es preciso indicar que en materia de selección de personal propio, los principios a los que queda sujeta IDIVAL son los de "*igualdad, mérito, capacidad y publicidad*", los cuales se contemplan en las siguientes disposiciones que afectan a IDIVAL:

- Artículo 46,4 de la Ley 50 /2002, de Fundaciones (BOE 27.12.02).
- Artículo 14,1,a) de los Estatutos de IDIVAL (BOC 13.01.14).
- Artículo 17,2 (segundo párrafo) y artículo 6,5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de IDIVAL (RE-GNR-01).

III.B.2.2 Verificación del cumplimiento de los principios de selección de personal.

A continuación se muestra información relativa a la plantilla del ente en 2016:

- A. De acuerdo con la documentación comprobada y a modo orientativo, los datos del "*Personal Propio*" de IDIVAL, pueden resumirse de la siguiente forma:

Plantilla de " <i>personal propio</i> " de IDIVAL	Nº trabaj.
Nº de personas "en nómina" de enero de 2016:	109
Nº de personas a 31.12.16:	112

Categoría laboral	31.12.16	Indefinidos	Temporal	Becas
Doctorado	15	5	10	-
FP Grado Superior	23	1	22	-
Diplomados	15	2	13	-
Licenciados	59	4	53	2
Total	112	12	98	2

- El equipo auditor ha verificado que la página web de IDIVAL ha publicado las convocatorias realizadas durante 2016 con las características de las mismas. En consecuencia, estimamos que ha sido acreditado el cumplimiento del principio de **publicidad**.
- Así mismo, ha sido comprobado que dichas convocatorias fueron evaluadas por órgano colegiado competente al efecto y que las evaluaciones fueron concordantes con los **méritos** y requisitos previstos en las convocatorias.
- Igualmente, ha sido comprobado que las **calificaciones** y Resoluciones de los citados órganos colegiados han sido publicadas **sin** contemplar un periodo de **reclamaciones** al que, en su caso, pudieran acogerse los participantes en las evaluaciones.

- B. Respecto al "*personal adscrito*" de IDIVAL, se indica lo siguiente:

Nº de personas "Adscritas" a IDIVAL en 01.01.16:	452
Nº de personas "Adscritas" a IDIVAL en 31.12.16:	468

Se reseña que no existe vinculación jurídica de IDIVAL con las referidas "*personas adscritas*" o vinculadas, dado que en su mayoría éstas mantienen una



relación laboral con la Universidad de Cantabria, fundamentalmente de la Facultad de Medicina, el Servicio Cántabro de Salud, o están realizando la formación propia del Programa de Doctorado o Máster a través del respectivo Convenio UC-IDIVAL.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento de IDIVAL (RE-GNR-01), establece el mecanismo de adscripción de personal "*vinculado o adscrito*". De acuerdo con su contenido, los principios de actuación que rigen dicho Reglamento se basan en el respeto a la figura del investigador, a sus condiciones laborales y a la exigencia de la responsabilidad profesional, todo ello orientado a la captación de talento y de la excelencia científica y con disposición por competir internacionalmente.

III.B.3.1 Principios en materia de contratación a cumplir por IDIVAL.

De acuerdo con el artículo 159,3 de la LFC, la auditoría de cuentas de las fundaciones del sector público verificará el cumplimiento de los principios a los que deberá ajustar su actividad en materia de contratación, entre otras materias. De dichos principios de contratación procede citar los siguientes:

- A. La *Ley 50/2002, de Fundaciones*, en su artículo 46,5 establece lo siguiente en relación con el régimen jurídico de las fundaciones del sector público:

"Asimismo, su contratación se ajustará a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, salvo que la naturaleza de la operación a realizar sea incompatible con estos principios".

- B. A su vez, y dado que IDIVAL es un ente del sector público, deberá adecuarse a lo previsto en el *Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP)*, que en su artículo 1 dice lo siguiente:

"La presente Ley tiene por objeto regular la contratación del sector público, a fin de garantizar que la misma se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, y de asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa".

- C. "Instrucciones internas de contratación".- El punto 4º del Acta del Patronato de IDIVAL de la sesión celebrada el día 25.02.14, señala que el Patronato ha aprobado en esta sesión a propuesta del Director de Gestión, las "*Instrucciones Internas de Contratación*", las cuales se adjuntan a dicha Acta en Anexo V de la misma. Dichas *Instrucciones* han estado en vigor durante 2016. Por lo tanto, IDIVAL ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 191,b del TRLCSP.

El apartado 3 de las *Instrucciones Internas de Contratación* de IDIVAL, dice:



"La adjudicación de los contratos a que se refieren las presentes instrucciones estará sometida a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación".

Finalmente, el artículo 192,3 del TRLCSP, establece lo siguiente:

"En las instrucciones internas en materia de contratación que se aprueben por estas entidades se dispondrá lo necesario para asegurar la efectividad de los principios enunciados en el apartado 1 de este artículo y la directriz establecida en el apartado 2. Estas instrucciones deben ponerse a disposición de todos los interesados en participar en los procedimientos de adjudicación de contratos regulados por ellas, y publicarse en el perfil de contratante de la entidad".

III.B.3.2 Resultados de la verificación del cumplimiento por IDIVAL de los principios aplicables en materia contractual.

El apartado III.A "Seguimiento de las Recomendaciones del Informe Complementario de 2015", contempla en su apartado 2 los Resultados de auditoría inherentes a la Contratación del ente, de tal modo que buena parte de su actividad contractual durante 2016 ha sido aclarada en el Seguimiento citado, así mismo cabe destacar lo siguiente:

A. Perfil del contratante: Publicidad, transparencia y acceso público a la actividad contractual.

El "Perfil del Contratante" es el lugar de la página web de las administraciones públicas en el que se publica la información relativa a la contratación administrativa, tales como los anuncios de licitación, las adjudicaciones y los pliegos de contratación. Está regulado en el artículo 53 TRLCSP, y debe contar con un dispositivo informático que garantice la fehaciencia de la fecha y hora de inicio de publicación en el sitio web. El tenor de dicho artículo 53,1 es el siguiente:

Artículo 53. Perfil de contratante.

1. Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad en los casos exigidos por esta Ley o por las normas autonómicas de desarrollo o en los que así se decida voluntariamente, los órganos de contratación difundirán, a través de Internet, su perfil de contratante. La forma de acceso al perfil de contratante deberá especificarse en las páginas web institucionales que mantengan los entes del sector público, en la Plataforma de Contratación del Estado y en los pliegos y anuncios de licitación.

A su vez, en cumplimiento del TRLCSP, el apartado 9 de las "Instrucciones internas de contratación (Ref: IN-GNR-00)", de IDIVAL, contempla el "Perfil de contratante".

Con la salvedad indicada en el epígrafe III.A (Seguimiento), Recomendaciones V.2.1 y V.2.7, ha sido verificada en la página web de IDIVAL, la existencia y funcionalidad del "perfil del contratante" del ente, en la forma prevista en el TRLCSP y en las citadas "Instrucciones internas de contratación de IDIVAL".

B. Poder adjudicador de IDIVAL: contratos "SARA" y contratos "no SARA".

De acuerdo con el Artículo 189 del TRLCSP:



“Los poderes adjudicadores que no tengan el carácter de Administraciones Públicas aplicarán, para la adjudicación de sus contratos, las normas de la presente sección.”

En este sentido, para el procedimiento a seguir en la adjudicación de los contratos tramitados por IDIVAL se deberá distinguir a los contratos sujetos a regulación armonizada, según lo previsto en el artículo 190 del TRLCSP (SARA), de los contratos no sujetos a regulación armonizada, según lo previsto en el artículo 191 del TRLCSP (no SARA).

El equipo auditor ha comprobado que los contratos gestionados por IDIVAL durante 2016 han sido contratos “no SARA”.

C. Contratos gestionados por IDIVAL durante 2016.-

Sin perjuicio de lo explicado en la Recomendación V.2.1 del apartado III.A y a la vista de la documentación aportada, cabe indicar que IDIVAL ha gestionado los siguientes contratos mayores u ordinarios y los siguientes contratos menores:

C.1 Contratos “mayores” u ordinarios gestionados en 2016:

En 2016 IDIVAL ha gestionado siete contratos *mayores* de los cuales fueron adjudicados seis durante dicho ejercicio. En Anexo 3 que se adjunta se muestra el resumen de datos de los seis contratos citados. El *Resultado de auditoria* sobre la Recomendación V.2.3.2 del apartado III.A, señala las incidencias observadas en estos seis contratos.

El expediente 5/2016 “*Contrato de servicios de Genotipado a gran escala*”, con importe de licitación de 71.390 €, fue iniciado en 2016 y adjudicado en marzo de 2017. En relación con lo dispuesto en la Disposición Adicional Novena de la Ley de Cantabria 6/2014, desarrollada mediante *Instrucción conjunta de la Intervención General y de la Dirección General de Presupuestos* (BOC 01.02.16) y dado el importe superior a 50.000 €, del citado expediente 5/2016, el ente ha aportado *informe favorable* al respecto de la Dirección General de Presupuestos de 01.08.16.

C.2 Contratos “menores” gestionados en 2016:

El resumen de los contratos *menores* gestionados por IDIVAL en 2016, es el siguiente:

Contratos menores de IDIVAL en 2016:		
Trimestre 2016	Nº contratos	Importe superior a 6.000 €
1º	667	18
2º	828	22
3º	679	6
4º	837	17
Total	3.011	63

Se adjunta Anexo 4 que contempla el muestreo de contratos *menores* analizados por el equipo auditor. Dicho muestreo consta de veinte contratos correspondientes a cinco expedientes de cada trimestre, con importe superior a 6.000 € cada uno de ellos. No han sido observadas incidencias dignas de mención en los expedientes citados.



Se destaca que los dos siguientes expedientes se tramitaron al amparo de la Disposición Adicional Novena del TRLCSP (*Normas especiales para la contratación del acceso a bases de datos y la suscripción a publicaciones*):

Expte.:	Objeto:	Base €	Total €
2016RBM4	Clinical key spa flex (CK subscription) anualidad 2016.	148.000,00	148.000,00
2016RBM7	Acceso a revistas científicas on-line, anualidad 2016.	61.577,00	74.508,17

III.B.4.1 Principios aplicables en materia de “entregas dinerarias sin contraprestación”.

El artículo 159,3 de la LFC, establece que la auditoria de las cuentas anuales de las fundaciones del sector público verificará el cumplimiento de los principios a los que deberá ajustar su actividad en materia de disposición dineraria de fondos a favor de los beneficiarios, cuando estos recursos provengan del sector público.

Así mismo, el artículo 3,2 de la *Ley 10/2006, de Subvenciones de Cantabria (LSC)*, dispone que, les serán de aplicación los principios de gestión y de información contenidos en dicha Ley a las entregas dinerarias sin contraprestación que realicen las fundaciones del sector público autonómico.

Ambos principios se reflejan en los artículos 7,3 y 19 de la LSC, de la siguiente forma:

Art. 7,3 de LSC.- Principios de gestión:	Art. 19 de la LSC.- Principio de información:
<p><i>La gestión de las subvenciones a que se refiere esta Ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios:</i></p> <p><i>a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación y control.</i></p> <p><i>b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.</i></p> <p><i>c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.</i></p>	<p><i>Los sujetos contemplados en el artículo 3 de esta Ley pertenecientes al sector público de la Comunidad Autónoma de Cantabria deberán facilitar a la Intervención General, a efectos meramente estadísticos e informativos, información sobre las subvenciones por ellos gestionadas, en los términos previstos reglamentariamente, al objeto de formar una base de datos de ámbito autonómico, para dar cumplimiento a la exigencia de la Unión Europea, mejorar la eficacia, controlar la acumulación y concurrencia de subvenciones y facilitar la planificación, seguimiento y actuaciones de control.</i></p>

III.B.4.2 Resultados de la verificación del cumplimiento de los principios aplicables en materia de “Entregas dinerarias sin contraprestación concedidas por IDIVAL”.

En relación con la documentación aportada, cabe reseñar lo siguiente:

1. A la vista de seis *becas de formación*, por importe total de 41.189 €, que a continuación se muestran, se infiere que se trata de “Ayudas”, tal y como previene la Ley de Subvenciones, sin embargo, IDIVAL ha considerado a dichas “Ayudas” como *gastos de personal*, habiendo sido contabilizadas con cargo al grupo 64 (Gastos de personal) y no con cargo al grupo 65 (Ayudas monetarias), tal y como establece el PCESFL:



Tipo de ayuda:	Publicación:	Convocatoria:	Importe €:
Becas verano.	18.03.16	05.05.16	3.200
Becas de formación "Ges-val".	24.05.16	20.07.16	18.900
Beca de formación en cirugía.	01.11.16	02.12.16	19.089
Total:			41.189

2. El apartado 3.a) "*Ayudas monetarias*", de la liquidación del Presupuesto de Explotación de IDIVAL del ejercicio 2016, recoge en concepto de "*ejecutado*" un importe de cero euros y de forma anexa a dicho importe, figura la siguiente diligencia; "*Se ha pospuesto a futuros ejercicios la ejecución de gasto de las ayudas concedidas*". Sin embargo, ha sido comprobado que en algunos casos, el gasto ha sido realizado en 2016.

III.B.5.1 Verificación de la ejecución de los presupuestos de explotación y de capital.

De conformidad con el artículo 62,1 de la LFC:

Artículo 62 Presupuesto de explotación y capital

1. *Todas las entidades que formen parte del sector público autonómico empresarial o fundacional elaborarán un presupuesto de explotación y un presupuesto de capital en los que se detallarán los recursos y dotaciones anuales correspondientes. Dichos presupuestos de explotación y capital se integrarán en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.*

En este sentido, el artículo 159,3 de la LFC, establece que la auditoría de las cuentas anuales de las fundaciones del sector público verificará la ejecución de los presupuestos de explotación y capital.

III.B.5.2 Resultados de la verificación de la ejecución de los presupuestos de explotación y capital.

1. Ha sido comprobado que los importes reflejados como "*ejecutado*" son concordantes con su contabilización.
2. En los apartados que contemplan diferencias entre el importe presupuestado y el importe ejecutado, se acompañan diligencias explicativas de las mismas.
3. El apartado 8.b de la liquidación del Presupuesto de Explotación "*Indemnizaciones por gastos de personal*" señala un importe de 0 €. No obstante, comprobadas las nóminas del ejercicio 2016, ha resultado un importe en concepto de indemnizaciones de 13.830,81 € y en concepto de "*Sentencia de María del Carmen Álvarez*" 199,19 €. A su vez, el saldo de la cuenta contable 641 "*Indemnizaciones de personal*", es de 56.953,74 €.

De acuerdo con ello, entendemos que:

- A. El importe de las indemnizaciones por gastos de personal devengados en el ejercicio 2016, asciende a 13.830,81 €.
- B. La citada cantidad no se ha reflejado en el apartado 8.b del Presupuesto de Explotación (*Indemnizaciones por gastos de personal*), y, sin embargo, se ha incluido dentro del apartado 8.a "*Sueldos, salarios y asimilados*" de dicho Presupuesto.



C. Consecuentemente, las cantidades que debe reflejar la liquidación del Presupuesto de Explotación en los apartados 8.a y 8.b son las siguientes:

8.a Sueldos, salarios y asimilados:	2.648.479,69 €
8.b Indemnizaciones:	13.830,81 €

4. Procede indicar que la diferencia de los importes expuestos anteriormente, es coincidente con el saldo a 31.12.116 de la cuenta contable 529 "Provisión a corto plazo por retribuciones de personal", con importe de 42.923,74 €.

Es decir: $56.953,74 - 13.830,81 + 199,19 = 42.923,74$.

III.B.5.3 Programa de actuación plurianual.

El tenor literal del artículo 63.1 de la LFC, es el siguiente:

Artículo 63 Programa de actuación plurianual

1. Las entidades obligadas a elaborar los presupuestos de explotación y capital con arreglo a lo dispuesto en el artículo anterior formularán asimismo anualmente un programa de actuación plurianual.

En este sentido, se observa que IDIVAL no ha aportado el citado *Programa de actuación plurianual*. Sin embargo y dada la directa relación con esta materia, también debemos considerar el artículo 29.5 de la LFC, por establecer lo siguiente:

5. Los programas de actuación plurianual de las entidades integrantes del sector público empresarial y fundacional se integrarán, a efectos informativos, en los programas plurianuales de las Consejerías de que dependan funcionalmente.

Así mismo, el artículo 47 de la referida LFC, regula de forma expresa los compromisos de gasto de carácter plurianual, no obstante, esta regulación se aplica únicamente a los entes que tienen presupuesto limitativo y créditos presupuestarios, que no es el caso de los entes que integran el sector público empresarial y fundacional que tienen presupuestos estimativos.

En definitiva, ante la inexistencia de regulación sobre "plurianualidad" específica para el sector empresarial y fundacional público de Cantabria, no cabe exigir de forma preceptiva a IDIVAL, al día de la fecha, el citado "Programa de actuación plurianual".



IV. CONCLUSIONES.

Se han obtenido las siguientes Conclusiones derivadas de los Resultados del trabajo llevado a efecto en aplicación del artículo 159,3 de la LFC:

A. En cuanto al Seguimiento de las Recomendaciones del Informe Complementario de 2015, cuyos Resultados de muestran en el apartado III.A:

1. Durante 2016 IDIVAL ha cumplido con el principio de publicidad en la contratación de personal, establecido en el artículo 46.5 de la Ley 50/2002 de Fundaciones (véase epígrafe III.A.1).
2. IDIVAL ha publicado los contratos celebrados en 2016 con la documentación vinculada a los mismos en cada fase de su tramitación, en el “*Perfil del contratante de IDIVAL*”, en el “*Portal de la transparencia de IDIVAL*” y en el “*Portal de la transparencia del Gobierno de Cantabria*” (véase epígrafe III.A.2, Recomendación V.2.1).
3. Desde el día 03.01.17 IDIVAL se encuentra dada de alta en el Registro de Contratos del Sector Público (véase epígrafe III.A.2, Recomendación V.2.2).
4. Las facturas indicadas como pertenecientes al contrato 6/2015 no se corresponden con el mismo, es decir, son facturas de contratos diferentes al expediente 6/2015 (véase epígrafe III.A.2, Recomendación V.2.3.1).
5. Los contratos mayores tramitados durante 2016 lo hicieron de acuerdo con las *Instrucciones Internas de Contratación de IDIVAL*, mencionándose su tramitación según el procedimiento negociado previsto en el TRLCSP.

Se ha documentado el trámite de negociación en todos los expedientes, salvo los tramitados por exclusividad (artículo 170.d del TRLCSP) y en el contrato 4/2016, dadas las características de relación con el HUMV en lo que a proyectos de investigación se refiere.

En los expedientes en los que se han redactado Pliegos consta cláusula en la que se identifica el trámite de negociación y el aspecto o aspectos a negociar. No consta esta circunstancia en los expedientes en los que se ha redactado Memoria Técnica (véase epígrafe III.A.2, Recomendación V.2.3.2).

6. Dada la fecha de recepción del Informe Complementario Definitivo del ejercicio 2015 (abril de 2017), en los expedientes de contratación tramitados durante el ejercicio 2016 no ha sido posible implementar las recomendaciones indicadas. No obstante, ha sido comprobado que en los expedientes tramitados en 2016 ha quedado justificada la utilización de la figura del procedimiento negociado sin publicidad (véase epígrafe III.A.2, Recomendación V.2.3.3).
7. Las invitaciones realizadas en 2016 a contratistas al amparo del procedimiento negociado sin publicidad se adecuan a lo previsto en las *Instrucciones internas de contratación de IDIVAL* (véase epígrafe III.A.2, Recomendación V.2.3.4).
8. La fecha de recepción del Informe Complementario Definitivo del ejercicio 2015 fue de abril de 2017, lo cual explica que avanzado 2017 ha sido cuando IDIVAL ha llevado a efecto las Recomendaciones expuestas en dicho Informe (véase epígrafe III.A.2, Recomendación V.2.5).



9. La gestión del expediente de reintegro de IDIVAL al Gobierno de Cantabria de 9.500 €, por los gastos derivados de la prestación de servicios de auditoría de cuentas a IDIVAL del ejercicio 2015, se ha llevado a efecto de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de Cantabria de 27.04.17 (véase epígrafe III.A.2, Recomendación V.2.6).

10. En 2016 el perfil del contratante de IDIVAL ha carecido del dispositivo establecido en el artículo 53.3 del TRLCSP. Para solventar esta situación IDIVAL solicitó incorporar su "*Perfil del Contratante del Sector Público*" (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>) el día 06.06.2017. Asimismo, el Consejo de Gobierno de Cantabria en sesión de 29.06.17, acordó la toma de razón de la incorporación de la Mesa de Contratación de IDIVAL a la Plataforma de Contratos del Sector Público (véase epígrafe III.A.2, Recomendación V.2.7).

B. En cuanto a los Resultados del Informe Complementario de 2016, los cuales se muestran en el apartado III.B, se destacan los siguientes:

1. En relación al cumplimiento de los Fines Fundacionales:

En términos generales, las actividades realizadas por IDIVAL durante 2016 se adecuan tanto a lo previsto en sus Estatutos, como en su Plan de Actuación para 2016 (véase epígrafe III.B.1).

2. En relación al cumplimiento de los principios de Selección de Personal:

De acuerdo con la documentación aportada, la selección de personal "*propio*" realizada por IDIVAL durante 2016 ha cumplido los principios establecidos al respecto: igualdad, mérito, capacidad y publicidad. No obstante, se observa que las Resoluciones de los órganos encargados de la selección de personal no contemplan periodo de reclamaciones al que, en su caso, pudieran acogerse los participantes en las evaluaciones (véase epígrafe III.B.2.).

3. En relación al cumplimiento de los principios en materia de Contratación:

Con la salvedad indicada en el epígrafe III.A (*Seguimiento*), Recomendaciones V.2.1 y V.2.7, ha sido verificada en la página web de IDIVAL, la existencia y funcionalidad del "*perfil del contratante*" del ente, en la forma prevista en el TRLCSP y en las citadas "*Instrucciones internas de contratación de IDIVAL*".

Los contratos gestionados por IDIVAL durante 2016 han sido contratos "no SARA".

En 2016 IDIVAL ha gestionado siete contratos *mayores* de los cuales fueron adjudicados seis durante dicho ejercicio. El *Resultado de auditoría* sobre la Recomendación V.2.3.2 del apartado III.A, señala las incidencias observadas en estos seis contratos.

No han sido observadas incidencias dignas de mención en los expedientes correspondientes a contratos *menores* (véase epígrafe III.B.3).



4. En relación al cumplimiento de los principios en materia de Entregas Dinerarias sin contraprestación:

La *Ley 10/2006, de Subvenciones de Cantabria*, previene que, a las entregas dinerarias sin contraprestación que realicen las Fundaciones, les serán de aplicación los principios de gestión y de información. En este sentido, consideramos que las citadas entregas dinerarias gestionadas por IDIVAL durante 2016 cumplen dichos principios (véase epígrafe III.B.4).

Conviene reseñar que las *becas de formación* indicadas en el epígrafe III.B.4.2, han sido consideradas por el ente como *gastos de personal*, cuando realmente se trata de *ayudas monetarias*.

Así mismo, el apartado de ayudas monetarias 3.a) de la liquidación del Presupuesto de Explotación de IDIVAL de 2016, señala que "*Se ha pospuesto a futuros ejercicios la ejecución de gasto de las ayudas concedidas*". Sin embargo, ha sido comprobado que en algunos casos, el gasto ha sido realizado en 2016.

5. En relación a la verificación de la Ejecución de los Presupuestos de Explotación y de Capital.

Los importes reflejados como "ejecutado" son concordantes con su contabilización. Así mismo, en los apartados que contemplan diferencias entre el importe presupuestado y el importe ejecutado, se acompañan diligencias explicativas de las mismas (véase epígrafe III.B.5).

El apartado 8.b de la liquidación del Presupuesto de Explotación "*Indemnizaciones por gastos de personal*" señala un importe de 0 €. No obstante, comprobadas las nóminas del ejercicio 2016, ha resultado un importe en concepto de indemnizaciones de 13.830,81 € y en concepto de "*Sentencia de María del Carmen Álvarez*" 199,19 €. A su vez, el saldo de la cuenta contable 641 "*Indemnizaciones de personal*", es de 56.953,74 €.

Dada la inexistencia de normativa autonómica que desarrolle los compromisos de carácter plurianual específica para el sector empresarial y fundacional públicos, no cabe exigir preceptivamente a IDIVAL el "*Programa de actuación plurianual*" (véase epígrafe III.B.5.3).



V. RECOMENDACIONES.

A la vista de los Resultados y Conclusiones anteriores, se recomienda a IDIVAL lo siguiente:

- A. Las Resoluciones de los órganos encargados de la selección de personal debieran contemplar un periodo de reclamación al que, en su caso, pudieran acogerse los participantes en las evaluaciones (véase epígrafe IV.B.2).
- B. En los contratos tramitados al amparo del artículo 170.d del TRLCSP, es decir, adjudicados mediante procedimiento negociado por estar relacionados con la protección de derechos exclusiva, IDIVAL debiera contemplar dicha circunstancia con claridad en la respectiva documentación contractual (véase epígrafe IV.A.4 y IV.A.5).
- C. Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 178,4 del TRLCSP, en los contratos en lo que se redacte Memoria Técnica IDIVAL debiera hacer constar cláusula que identifique el trámite de negociación y el aspecto o aspectos a tratar (véase epígrafe IV.A.5).
- D. El control y gestión completa de los expedientes de contratación debe residenciarse únicamente en órganos del propio IDIVAL, sin dejar de considerar la relación del ente con el HUMV (véase epígrafe IV.A.5).
- E. En la medida de sus posibilidades, se recomienda a IDIVAL que en aras del principio de concurrencia se solicite ofertas al mayor número factible de contratistas capacitados al efecto, de tal modo que intente conseguir una efectiva competitividad entre oferentes, sin perjuicio de considerar lo establecido en el artículo 178 del TRLCSP, es decir, solicitar como mínimo tres ofertas (véase epígrafe IV.A.7).
- F. En general las *entregas dinerarias sin contraprestación* y en particular las relativas a *becas de formación*, deben contabilizarse con cargo al grupo 65 (*Ayudas monetarias*) del PCESFL. Dichas *becas* no cabe considerarlas *gastos de personal* (véase epígrafe IV.B.4).
- G. Los apartados de la liquidación del Presupuesto de explotación y capital del ente, deben recoger los importes efectivamente ejecutados del ejercicio que se liquida (véase epígrafe IV.B.4).
- H. Las cantidades que debe reflejar la liquidación del Presupuesto de explotación y capital correspondientes a los apartados 8.a (*Sueldos, salarios y asimilados*) y 8.b (*Indemnizaciones*), deben contemplarse de forma separada (véase epígrafe IV.B.5).
- I. Aunque actualmente no sea preceptivo desde el punto de vista normativo, estimamos que IDIVAL debiera disponer de un "*Plan de actuación plurianual*" que facilite de forma precisa la información relativa a compromisos plurianuales del ente, tanto de gasto como de ingreso (véase epígrafe IV.B.5).



VII. OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES APORTADAS POR IDIVAL AL INFORME PROVISIONAL "COMPLEMENTARIO" AL DE AUDITORIA DE CUENTAS DE 2016.-

En relación con el Informe Provisional *Complementario* al de Auditoria de Cuentas de 2016 a IDIVAL, de fecha 29.09.17, el Director de Gestión de IDIVAL solicitó al Interventor General mediante escrito del día 16.10.17, ampliación de plazo hasta el máximo posible legalmente, para presentar alegaciones. El Subdirector General de Control Financiero concedió la ampliación de plazo solicitada en oficio del día 18.10.17, de tal modo que la prórroga de plazo concedida finalizaba el día 13.11.17, fecha en la que fue presentado el escrito de dichas alegaciones por el citado Director de Gestión.

El mencionado escrito de alegaciones tiene una extensión de diez páginas (incluidas las alegaciones al Informe Provisional de Auditoria de Cuentas de 29.09.17). Se adjunta al presente Informe Definitivo copia íntegra del referido escrito de alegaciones.

La Secretaria General de la Consejería de Sanidad no ha aportado alegaciones al Informe Provisional *Complementario* al de Auditoria de Cuentas de 29.09.17.

Una vez analizado el escrito de alegaciones aportado por el Director de Gestión de IDIVAL, consideramos que no procede modificar el contenido del Informe Provisional *Complementario* al de Auditoria de Cuentas. Por lo tanto el referido Informe Provisional *Complementario* se eleva a **Definitivo** en los mismos términos que su contenido inicial. Así mismo y a la vista de las alegaciones presentadas, cabe entender que, en términos generales, dicho escrito trata de "aclaraciones" y no de "alegaciones" en sentido estricto.

A continuación efectuamos las siguientes consideraciones, con el mismo orden de presentación que el del citado escrito de alegaciones al Informe Provisional *Complementario*:

1. "Sobre el apartado de la Recomendación V.A".

En este apartado afín a las Recomendaciones del Informe Provisional y vinculado a la Conclusión IV.B.2 (*En relación al cumplimiento de los principios de selección de personal*), IDIVAL aclara, entre otros aspectos, sus características específicas en materia laboral dado su entorno, por ejemplo, con el Instituto de Salud Carlos III y la adhesión en octubre de 2016 de IDIVAL a la "European Charter for Researchers" y "The Code of Conduct for the recruitment of Researchers", dentro de la Estrategia Europea de Recurso Humanos en Investigación (HRS4R).

De acuerdo con la alegación expuesta, entendemos que procede mantener el contenido del Informe Provisional.

2. "Sobre el apartado de la Recomendación V.E".

En relación con esta Recomendación del Informe Provisional, la cual está vinculada a la Conclusión IV.A de dicho Informe (*Seguimiento de las Recomendaciones del Informe Complementario de 2015: relativo al cumplimiento de los principios que han de regir la contratación*), IDIVAL explica su criterio actual del artículo 178 del TRLCSP, así como de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en aplicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de Cantabria de 25.05.17



Entendemos que este apartado del escrito de alegaciones no conlleva modificar el contenido respectivo del Informe Provisional.

3. ***“Sobre el apartado de la Recomendación V.F”.***

De acuerdo con esta Recomendación del Informe Provisional, vinculada a la Conclusión IV.B.4 (*En relación al cumplimiento de los principios en materia de Entregas Dinerarias sin Contraprestación*), IDIVAL señala que ha adoptado este criterio en la contabilidad del ejercicio 2017.

Consecuentemente, entendemos que procede mantener el contenido del Informe Provisional.

4. ***“Sobre el apartado de las Recomendaciones V.G y V.H”.***

A la vista de estas Recomendaciones, las cuales están vinculadas a las Conclusiones IV.B.4 (*En relación al cumplimiento de los principios en materia de Entregas Dinerarias sin Contraprestación*) y VI.B.5 (*En relación a la verificación de la Ejecución de los Presupuestos de Explotación y de Capital*), IDIVAL manifiesta que considera correcto lo indicado en el Informe Provisional.

De conformidad con lo expuesto, estimamos que no procede modificar al apartado en cuestión.



El presente informe emitido consta de 25 páginas numeradas correlativamente y de los siguientes Anexos y documentación:

- Anexo 1: Acuerdo del Consejo de Gobierno de Cantabria, de sesión del día 27.04.17, sobre reintegro de IDIVAL por importe de 9.5000 €, con una extensión de 1 página.
- Anexo 2: Escrito de la Dirección General de Patrimonio del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 15.06.17 y Acuerdo del Consejo de Gobierno de Cantabria, del día 29.06.16, sobre *Plataforma de Contratos del Sector Público*, con una extensión de 2 páginas.
- Anexo 3: Contratos *mayores* tramitados por IDIVAL en 2016, con una extensión de 1 página.
- Anexo 4: Muestreo de contratos *menores* tramitados por IDIVAL en 2016, con una extensión de 3 páginas.
- Escrito de alegaciones al Informe Provisional Complementario al de Auditoria de Cuentas de 2016, aportado por el Director de Gestión de IDIVAL el día 13.11.17, con una extensión de 10 páginas.
- Ocho Anexos al escrito de alegaciones, con una extensión de 140 páginas.

Santander, a 21 de noviembre de 2017.

El Interventor Auditor,

Fdo. Santiago Rodríguez Ortega.

Supervisado,
El Subdirector General de Control Financiero,

Fdo.- Rafael Gutiérrez Suarez.

Conforme,
El Interventor General,

Fdo.- Gabriel Pérez Penido.



GOBIERNO
de
CANTABRIA



CONSEJO DE GOBIERNO

CONSEJERIA DE SANIDAD
UNIDAD: SECRETARIA GENERAL

Año 2017

Día 27 ABR. 2017

Sesión ORDINARIA

EL CONSEJO DE GOBIERNO, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

A propuesta de la Consejera de Sanidad, vista la memoria explicativa de la Secretaría General de Sanidad, el acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2015 por el que se aprobaba una aportación dineraria a favor de la Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla y en el que se recogía expresamente "En caso de incumplimiento se minorará la cantidad no justificada, sin intereses, de futuras aportaciones", el acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2017 por el que se aprueba y se autoriza y dispone un gasto de 160.000 € en concepto de aportación dineraria para el año 2017 y el Informe definitivo complementario al de auditoría de cuentas anuales de la Fundación IDIVAL, ejercicio 2015 realizado por la Intervención General del Gobierno de Cantabria,

SE ACUERDA:

MODIFICAR el acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2017 en el sentido de **minorar** la autorización y disposición del gasto a favor de la Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla (IDIVAL) en la cantidad de 9.500 €, quedando **por tanto** la autorización y disposición de gasto en concepto de abono de la aportación dineraria de 160.000 € prevista en la aplicación presupuestaria 10.00.311M.442.11 en el importe de CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS EUROS (150.500 €)

Cumplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a: **SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD, INTERVENCIÓN GENERAL E INTERESADO.**



Santander,

27 ABR. 2017

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

Fdo.: José María Mazón Ramos



ANEXO II



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL PATRIMONIO
DEL ESTADO

SUBDIRECCIÓN
GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA
CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

Director de Gestión de la Función Pública
de Investigación y Estadística
Avda. Cardenal Herrera Oria, 117
39011 Santander

15148	19 JUN. 2017
REGISTRO	
ENTRADA N.º 230	SALIDA N.º

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GRAL. DEL PATRIMONIO DEL ESTADO
SUBD. GRAL. COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

15 JUN. 2017

SALIDA 11662

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden EHA/1220/2008 de 30 de abril, por la que se aprueban las instrucciones para operar en la Plataforma de Contratación del Estado, le comunicamos que se ha procedido a la creación del Perfil de Contratante solicitado.

A partir de este momento, y con los datos de acceso de los usuarios que les adjuntamos, pueden comenzar a operar en la Plataforma de Contratación del Estado, realizando tanto el alta de los usuarios Publicadores y Editores de su organismo como de las licitaciones que vayan a publicar.

Responsable del Órgano de Contratación:

Usuario: 36060111K Contraseña: 36060111-K

Administrador del Órgano de Contratación:

Usuario: 13925391H Contraseña: 13925391-H

Quedamos a su disposición para resolver cualquier cuestión que consideren oportuna.

Madrid, 15 de Junio de 2017

La Subdirectora General de Coordinación
de la Contratación Electrónica




Angeles González Rufo.

C/ José Abascal, nº 4, 2ª planta.
28003 MADRID
TEL.: 91.520.29.72
FAX.: 91.520.29.70
contrataciondeestado@mihallo.es



GOBIERNO
de
CANTABRIA



CONSEJO DE GOBIERNO

CONSEJERÍA DE SANIDAD
UNIDAD: SECRETARÍA GENERAL

Año 2017

Día 29 JUN 2017

Sesión ORDINARIA

EL CONSEJO DE GOBIERNO, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. El 25 de mayo de 2017 el Consejo de Gobierno acordó la adhesión del Gobierno de Cantabria a la Plataforma de Contratos del Sector Público, comenzando tal actuación por el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia, dando cumplimiento a los requisitos técnicos y normativos previstos para la adhesión.

Asimismo, acordó que con posterioridad se pudiesen incorporar a la citada plataforma, entre otros, los entes que conforman el sector público autonómico definido por la Ley de Finanzas de Cantabria que tengan la condición de poderes adjudicadores en los términos establecidos por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que dispongan de perfil de contratante propio y/o mesa de contratación y siempre que acrediten la idoneidad de sus medios.

El procedimiento de adhesión exige Acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería a la que estuvieran adscritos dichos entes.

Segundo. La Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla tiene la condición de poder adjudicador en los términos del artículo 3.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del sector Público, disponiendo de Perfil del Contratante y Mesa de Contratación propia. Se ha adherido a la Plataforma de Contratos del Sector Público con fecha 15 de junio de 2017, tal y como consta en el oficio recibido de la Subdirección general de Coordinación de la Contratación Electrónica de la Dirección General de Patrimonio del Estado.

Por todo ello, a propuesta de la Consejera de Sanidad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno

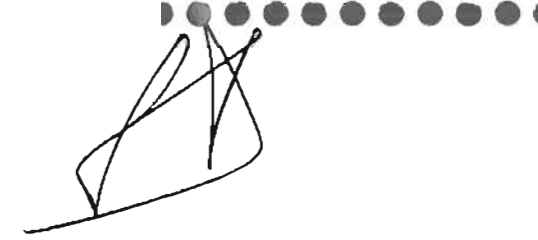
SE ACUERDA

Tomar razón de la incorporación de la Mesa de contratación de la Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla a la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Cumplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a: **SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD, SECRETARÍA GENERAL DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA Y FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA**

Santander, 29 JUN 2017





ANEXO 3
Contratos "mayores" de IDIVAL adjudicados durante 2016:

Nº EXPTE.	TIPO	OBJETO	PROCEDIMIENTO	DURACIÓN	PUBLICIDAD	Nº LICIT.	IMPORTE LICITACIÓN		ADJUDICATARIO		IMPORTE ADJUDICACIÓN	
							Base	Contratista	Base	Total		Total
01/2016	Servicios	CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE IDIVAL	Negociado sin publicidad	9 meses	Perfil del contratante	3	44.952,67	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	44.010,45	53.252,64		54.392,73
02/2016	Servicios	CONTRATO DE SERVICIO DE SECUENCIACIÓN PARA EL GRUPO DE PSIQUIATRÍA DE IDIVAL	Negociado sin publicidad	12 meses	Perfil del contratante	1	20.000,00	FUNDACIÓN CENTRE DE REGULACIÓN GENÓMICA	18.754,81	22.693,32		24.200,00
03/2016	Servicios	Servicios consultoría para el desarrollo de un Plan de Marketing. Proyecto Evaltec.	Negociado, sin publicidad	Hasta 31/12/2016	Perfil del contratante	3	25.000,00	ASCENDO CONSULTING-SANIDAD & FARMA, S.L.	23.000,00	27.830,00		30.250,00
04/2016	Suministro	Suministro y puesta en marcha de software para información de central de esterilización, integración con bloque quirúrgico y gestión del instrumental	Negociado, sin publicidad	4 semanas	Perfil del contratante	3	36.575,00	MARVAX, S.L.	36.575,00	44.255,75		44.255,75
06/2016	Servicio	Servicio especializado especializados de soporte integral en relación al modelo de institutos de Investigación sanitaria	Negociado sin publicidad	12 meses	Perfil del contratante	3	25.000,00	B33060757 VASSA FOX S.L.	23.750,00	28.737,50		30.250,00
07/2016	Servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FUNDANET AÑO 2017	Negociado sin publicidad	12 meses	Perfil del contratante	1	36.000,00	B39024732 SEMICROL S.L.	36.000,00	43.560,00		43.560,00

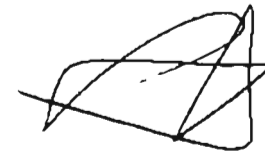

ANEXO 4**Muestreo de contratos “menores” de IDIVAL adjudicados durante 2016:**

Nº EXPTE.	TIPO	1º trimestre:	OBJETO	IMPORTE LICITACIÓN		ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICACIÓN	
				Base	Total		Base	Total
2016RBM4	Serv./Sum		CLINICAL KEY SPA FLEX (CK SPAIN-SUBSCRIPTION) ANUALIDAD 2016.	148.000,00	148.000,00	ELSEVIER B.V.	148.000,00	148.000,00
2016RBM7	Serv./Sum		ACCESO A REVISTAS CIENTÍFICAS ON-LINE (ANUALIDAD 2016)	61.577,00	74.508,17	OVID TECHNOLOGIES, S.L.	61.577,00	74.508,17
2016RBM8	Serv./Sum		ACCESO A REVISTAS CIENTÍFICAS ON-LINE (ANUALIDAD 2016)	9.710,00	11.749,10	OVID TECHNOLOGIES, S.L.	9.710,00	11.749,10
2016RBM9	Serv./Sum		DRUGDEX SYSTEM, MANTENIMIENTO DEL SERVIDOR	9.022,13	10.916,78	SISTEMAS DE GESTION SANITARIA, S.A. SIGESA	9.022,13	10.916,78
2016RBM13	Serv./Sum		SUSCRIPCIÓN ON-LINE ANUAL A REVISTAS CIENTÍFICAS (2016)	14.581,48	14.581,48	LM INFORMATION DELIVERY	14.581,48	14.581,48

Nº EXPTE.	TIPO	2º trimestre:	OBJETO	IMPORTE LICITACIÓN		ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICACIÓN	
				Base	Total		Base	Total
2016RAF68	Sum/Serv		LABSCREEN MIXED CLASE I Y II Y MICA 100TEST (4UNITS), LABSCREEN SINGLE ANTIGEN CLASE II 25TEST Y LABSCREEN SINGLE ANTIGEN CLASE I 25TEST	11.117,50	13.452,18	COMERCIAL RAFER, S.L.	11.117,50	13.452,18
2016RAF70	Sum/Serv		LABSCREEN MIXED CLASE I Y II Y MICA 100TEST (4UNITS), LABSCREEN SINGLE ANTIGEN CLASE II 25TEST Y LABSCREEN SINGLE ANTIGEN CLASE I 25TEST	11.117,50	13.452,18	COMERCIAL RAFER, S.L.	11.117,50	13.452,18
2016RAF92	Sum/Serv		DELTA CON POD SPD2 Y PICCO POD KIT	9.530,10	11.531,42	DRÄGER MEDICAL HISPANIA, S.A.	9.530,10	11.531,42
2016RFI206	Sum/Serv		Honorarios profesionales por la realización de la auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2015	9.500,00	11.495,00	ABOLL AUDITORES, S.L.	9.500,00	11.495,00
2016RPR283	Sum/Serv		INFINIUM IMMUNOARRAY-24 V2.0 BEADCHIP KIT (288 SAMPLES)	12.146,00	14.696,66	ILLUMINA PRODUCTOS DE ESPAÑA, S.L.U.	12.146,00	14.696,66



Nº EXPTE.	TIPO	3º trimestre: OBJETO	IMPORTE LICITACIÓN		ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICACIÓN	
			Base	Total		Base	Total
2016RAF198	Sum/Serv	NUESTRA REF.: 50-64001-3385 IMPORTE CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE I+D TITULADO "DESARROLLO TECNOLÓGICO DE UN SISTEMA DE REJILLA PARA BRAQUITERAPIA INTERSTICIAL CON DETECCIÓN Y SEÑALIZACIÓN AUTOMÁTICA (SiReBA 1)".	12.500,00	15.125,00	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	12.500,00	15.125,00
2016RAF226	Sum/Serv	Standard license TBS insight	5.296,44	5.296,44	MEDIMAPS GROUP, S.A.	5.296,44	5.296,44
2016RPR349	Sum/Serv	HONORARIOS POR COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE TODAS LAS PONENCIAS DEL SEGUNDO WORKSHOP TAKEDA CD302 SANTANDER JULIO 2016. ACONDICIONAMIENTO DE SALAS PARA REUNIONES, COMIDAS Y COFFEE BREAKS. Y GASTOS DE GESTIÓN	13.650,00	16.516,50	NUEVAS ESTRÁTEGIAS ORIGINALES S.L "NEXO"	13.650,00	16.516,50
2016RPR351	Sum/Serv	Honorarios gestión y asistencia local segundo Workshop IDIVAL Takeda 4-6 Julio 2016	9.288,68	9.846,00	AVENDAÑO AYESTARAN, MARIA	9.288,68	9.846,00
2016RPR447	Sum/Serv	MISEQ REAGENT KIT V2 (500CYCLE) Y TRUSEQ CUASTOM AMPLICON LOW IMPUT (96SAMPLES)	5.342,99	6.465,02	ILLUMINA PRODUCTOS DE ESPAÑA, S.LU.	5.342,99	6.465,02



Nº EXPTE.	TIPO	4º trimestre: OBJETO	IMPORTE LICITACIÓN		ADJUDICATARIO		IMPORTE ADJUDICACIÓN	
			Base	Total	CIF/NIF	DENOMINACIÓN	Base	Total
2016RPR0520	Servicio	Colaboración en Hito 2 del proyecto Detección de Biomarcadores en Cáncer con Nanotecnología Plasmónica- SÉNTR Fecha de finalización del servicio: Abril de 2016	14.045,00	16.994,45	G20545729	FUNDACIÓN TEKNIKER	14.045,00	16.994,45
2016RPR0541	Suministro	Ultracongelador Vertical; 714 Litros; Controlador Aalto Silver; 3 1 Puertas Interiores; Interior Acero Inox.; 230V. 50 Hz	8.970,00	10.853,70	A48202451	PROQUINORTE, S.A.	8.970,00	10.853,70
2016RFI0373	Suministro	Suministro e Instalacion de acometida para calefaccion independiente	8.956,02	10.836,78	A80241789	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	8.956,02	10.836,78
2016RPR0612	Suministro	CART COMPUTER J1900 19 FANLESS R-TS 4GB RAM SCR TPM BATTERY X 2 S9NENU392E CART COMPUTER J1900 19 FANLESS R-TS 4GB RAM SCR TPM BATTERY X 2 2 BATTERY LI-ON 3S2P10.8V.5800 VENUS (2UNITS) REFURBISHED BATERIAS NIMH (4UNITS)	10.680,00	12.922,80	B01274166	NORMEDAN, S.L.	10.680,00	12.922,80
2016RFI0422	Suministro	Independlización ACS, AFCH y Calefaccion	9.165,25	11.089,95	A80241789	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	9.165,25	11.089,95

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
INTERVENCIÓN GENERAL
Calle Hernán Cortés 9
39003 SANTANDER

ASUNTO:

Remisión de alegaciones al Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales 2016 y Provisional Complementario al de Auditoría de Cuentas del ejercicio 2016 emitido por Intervención General de Gobierno de Cantabria.

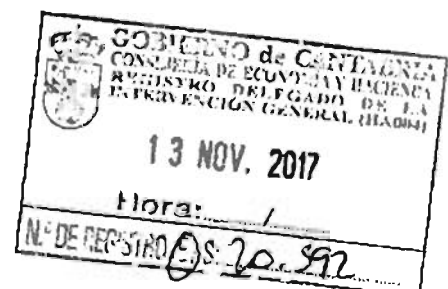
La Intervención General del Gobierno de Cantabria emitió con fecha 29 de septiembre de 2017, el Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales 2016 y Provisional Complementario al de Auditoría de Cuentas del ejercicio 2016 de esta Fundación, en aplicación de lo previsto en la Ley 14/2006 de Finanzas de Cantabria recibíéndose. En dicha remisión se hacía constar que la concesión de un "plazo de 15 días hábiles desde la recepción, para realizar las alegaciones que se consideren oportunas". Asimismo, con fecha 19 de octubre de 2017 se concedió por esa Intervención General una prórroga de siete (7) días hábiles adicionales al plazo inicialmente concedido.

A la vista del contenido de la mencionada Ley 14/2006 de Finanzas de Cantabria, se remiten para su estudio e incorporación al expediente mencionado las Alegaciones que se contienen en el informe que se adjunta, con el ruego de que se sirvan admitirlo.

Lo que se informa y remite a los efectos oportunos, en Santander a 10 de noviembre de 2017.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN

Fdo. Gato Peralta Fernández



ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES 2016 Y PROVISIONAL COMPLEMENTARIO AL DE AUDITORÍA DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2016, EMITIDO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL GOBIERNO DE CANTABRIA, EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016 DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA (IDIVAL)

La Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla (IDIVAL) ha recibido con fecha 10 de octubre de 2017 el documento "INFORME PROVISIONAL DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES 2016 Y PROVISIONAL COMPLEMENTARIO AL DE AUDITORÍA DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2016" de fecha 29/07/2016 y oficio del Interventor General del Gobierno de Cantabria, en el que se menciona que dicho Informe se emite en aplicación de lo previsto en el artículo 132.2 y 155 de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas y demás legislación concordante.

En el oficio referido se menciona expresamente que se concede un plazo de 15 días hábiles desde su recepción para la formulación de las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, con fecha 19 de octubre de 2017 se concedió por esa Intervención General una prórroga de siete (7) días hábiles adicionales al plazo inicialmente concedido.

El objeto del presente Informe es precisamente realizar, ante la Intervención General del Gobierno de Cantabria, las alegaciones referidas al citado Informe Provisional, y a los efectos previstos en la citada Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas y demás legislación concordante.

Se recogen en ese Informe asimismo el listado de recomendaciones aceptadas, así como las propuestas de corrección y el plan corrector.

1.- ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES 2016

En primer lugar, queremos indicar que se agradece en el Informe Complementario la claridad y el tono constructivo de los comentarios, conclusiones y recomendaciones recogidos en el mismo.

Con carácter general, se **ACEPTAN** en su totalidad los comentarios, conclusiones y recomendaciones incluidas en el Informe Provisional, estando en proceso de estudio e implementación en el ejercicio 2017.

No obstante, consideramos oportuno realizar las siguientes alegaciones:

1.1 ALEGACIONES AL APARTADO III.A.2 RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS A IDIVAL DE 2015.

1. En el subapartado "2. Seguimiento del epígrafe III.1.2 del Informe Definitivo de 09.11.16: Subvenciones, Donaciones y Legadas" se expresa que "las asientos comprobados a 31.12.2016 de las Incorrecciones señaladas en el Anexo I citado, se acomodan a las propuestas del auditor contenidas en el mismo", pero se señalan dos excepciones en las ayudas 2009/11069 y 2012/78.

ALEGACIÓN:

AYUDA 2009/11069: Se informa que esta ayuda tiene su origen en una Subvención otorgada por el Instituto de Salud Carlos III para el Proyecto RD09/0077/00014 (Red de Innovación en Tecnología Médicas y Sanitarias -ITEMAS-, se adjunta copia de la resolución de concesión en el Anexo I). El movimiento contable referido es el del traspaso a resultados a 31/12/2016 de los gastos corrientes (no de capital) devengados e Incurridos durante el ejercicio 2016.

Resultan de aplicación en los casos de contabilización de gastos corrientes las siguientes normas contenidas en la "Quinta Parte. Definiciones y relaciones contables" del PCESFL:

- Se cargarán a final de ejercicio a la cuenta 522 ("Deudas a corto plazo transformables en subvenciones, donaciones o legados"). Mostramos nuestra conformidad con la utilización de esta cuenta 522, en lugar de la cuenta 132 ("Otras subvenciones donaciones y legados") empleada en el asiento, lo que se corregirá en la contabilización del ejercicio 2017 y posteriores.
- Se abonarán a final de ejercicio a la cuenta 942 ("Ingresos de otras subvenciones, donaciones y legados").

La Propuesta del Auditor a 31.12.2015 se refería a la cuenta 940 ("Ingresos de subvenciones oficiales de capital"), lo que consideramos poco adecuado dado que los movimientos contables no son "de capital" sino "gastos corrientes".

Consideramos adecuada la utilización de la cuenta 942 ("Ingresos de otras subvenciones, donaciones y legados"), ya que tanto la referida 940 como la 941 previstas en el PCESFL se refieren a movimientos "de capital".

AYUDA 2012/78: Se informa que esta ayuda tiene su origen en una Subvención otorgada por el Instituto de Salud Carlos III para el Proyecto PI12/02605 MARIA VICTORIA MIER RUIZ (se adjunta copia de la resolución de concesión en el Anexo II).

El movimiento contable referido es el de traspaso de compras de Inmovilizado a 31/12/2016 y resultan de aplicación en los casos de contabilización de compras de Inmovilizado las siguientes normas contenidas en la "Quinta Parte. Definiciones y relaciones contables" del PCESFL:

- Se cargarán a final de ejercicio a la cuenta 130 ("Subvenciones oficiales de capital").
- Se abonarán a final de ejercicio en la cuenta 940 ("Ingresos de subvenciones oficiales de capital")

Este movimiento contable, para la ayuda 2012/78, se recoge en el asiento nº 9435 del Libro Diario Oficial facilitado a la Intervención, que es el siguiente:

Nº ASIENTO:	9435	Nº DOCUMENTO:	999999842	FECHA:	31/12/2016	DEBE	HABER
Regularización Ayuda Nº 2012/78		130012000078		Subvenciones oficiales de capital del estado. Ayu		151,34	
Regularización Ayuda Nº 2012/78		132012000078		Otras Subvenciones. Ayuda 2012/78		897,55	
Regularización Ayuda Nº 2012/78		940012000078		Ingreso de Subvenciones Oficiales de Capital. Ayu		969,42	
Regularización Ayuda Nº 2012/78		942012000078		Ingreso de Subvenciones Oficiales de Capital. Ayu		897,55	
Regularización Ayuda Nº 2012/78		130012000078		Subvenciones oficiales de capital del estado. Ayu			969,42
Regularización Ayuda Nº 2012/78		132012000078		Otras Subvenciones. Ayuda 2012/78			897,55
Regularización Ayuda Nº 2012/78		840012000078		Transferencia Subvenciones Oficiales Capital del			151,34
Regularización Ayuda Nº 2012/78		842012000078		Transferencia de Subvenciones/Donaciones/Legados.			897,55
						2.915,86	2.915,86

Asimismo, se facilitan los movimientos contables números 3.923 y 3.924 del Libro Diario Oficial, en el que se recogen los movimientos contables indicados en el Informe Provisional 2016:

Nº ASIENTO:	3923	Nº DOCUMENTO:	7	FECHA:	14/06/2016	Debe	Haber
Traspaso Compra (4607 - ORDENADOR PORTÁTIL HP PAVILION		522012000078	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/			523,97	
Traspaso Compra (4607 - ORDENADOR PORTÁTIL HP PAVILION		940012000078	Ingreso de Subvenciones Oficiales de Capital. Ayu				523,97
						523,97	523,97

Nº ASIENTO:	3924	Nº DOCUMENTO:	8	FECHA:	14/06/2016	Debe	Haber
Traspaso Compra (4608 - LICENCIA OFFICE 2016 PROFESIONAL ACCES		522012000078	Deudas CP transformables Subvenciones/Donaciones/			445,45	
Traspaso Compra (4608 - LICENCIA OFFICE 2016 PROFESIONAL ACCES		940012000078	Ingreso de Subvenciones Oficiales de Capital. Ayu				445,45
						445,45	445,45

2. En el mismo subapartado "2. Seguimiento del epígrafe III.1.2 del Informe Definitivo de 09.11.16: Subvenciones, Donaciones y Legados" se expresa que¹ "IDIVAL no ha aplicado la cuenta 740, tal y como se indicaba en el Informe 09.11.16, no obstante, de acuerdo con la Cuenta de Resultados de los Modelos normales de cuentas anuales, obrantes en el PCEFL, las cuentas 740 y 748 integran sus saldos en el apartado A) Operaciones continuadas, subapartado 1 "Ingresos de la actividad propia", punto d "Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio. En todo caso, se considera más adecuada la aplicación de la cuenta 740".

ALEGACIÓN: se considera correcta la apreciación realizada por la Intervención General en su Informe Provisional en relación a la aplicabilidad de la cuenta 740 en estos supuestos. Esta medida ha sido ya tenida en cuenta en la contabilización del ejercicio 2017, y podrá ser comprobada, en su caso, en las auditorías de cuentas de este y futuros ejercicios.

3. En el subapartado "3. Seguimiento del apartado "V. Asuntos que no afectan a la opinión", del Informe Definitivo 09.11.16" se expresa que IDIVAL debe realizar una aclaración en la Memoria de las Cuentas Anuales sobre el saldo y movimientos al Debe y al Haber de la cuenta 5525 "Cuenta corriente con otras personas y entidades vinculadas"².

ALEGACIÓN: se agradece la propuesta realizada por la Intervención, y se incluirá la citada aclaración en la Memoria de las Cuentas Anuales a partir del ejercicio 2017 relativa a los movimientos contables al Debe y al Haber de la citada cuenta 5525 "Cuenta corriente con otras personas y entidades vinculadas" en tanto persistan las dificultades técnicas en el sistema Informático para adecuarse a lo previsto en el PCEFL.

4. En el mismo subapartado "3. Seguimiento del apartado V. Asuntos que no afectan a la opinión, del Informe Definitivo 09.11.16" se expresa que IDIVAL debe adecuar la contabilización de los abonos a la Seguridad Social de acuerdo con los documentos TC1 de cotizaciones a la Seguridad Social"³.

Asimismo, se indica que la cuenta 648 utilizada por IDIVAL no está prevista en el PCEFL, y que se desconoce, por tanto, la definición y reglas contables de la misma.

¹ Punto III.1.2.2. Comprobación de las cuentas reclasificadas/ajustadas, en página 6.

² Subapartado V.1. Errores o incumplimientos de los criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales establecidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad., página 9

³ Subapartado V.2. Errores en la contabilización de la nómina y en la liquidación de cuotas de Seguridad Social, página 9.

ALEGACIÓN: se considera correcta la apredación realizada por la Intervención General en su Informe Provisional 2016. A partir del ejercicio 2017, se contabilizarán los citados abonos a la Seguridad Social utilizando la cuenta 471 "Organismos SS deudores"

En relación con la cuenta 648, en el ejercicio 2017 no se utilizará, y se aplicarán los movimientos contables propuestos por la Intervención General según su Informe Provisional 2016.

1.2 ALEGACIONES AL APARTADO III.B.1 CIRCULARIZACIÓN A 31.12.16 O "CONFIRMACIÓN EXTERNA" (NIA-ES 505).

El Informe Provisional menciona que *"los resultados obtenidos en la circularización realizadas de las cuentas del ejercicio 2016 denotan concordancia entre las cuentas de saldos y transacciones informadas por los terceros y la contabilización que IDIVAL ha realizado de las mismas"*, si bien, no obstante, en cuatro supuestos no han facilitado información los terceros.

Para estos cuatro casos que no han facilitado información, el Informe Provisional apunta que *"el equipo auditor no confía en las evidencias procedentes de los mismos"* y que *"IDIVAL debe acreditar la inexistencia de riesgo de colusión u otros factores que puedan justificar dicha desconfianza (apartado A-18 y siguientes de la Resolución del ICAC de 15.10.13)"*.

ALEGACIONES: En primer lugar, debe mencionarse que IDIVAL ha colaborado con la Intervención General del Gobierno de Cantabria en las tareas de circularización de terceros, en todo momento, habiéndose reiterado la petición de información hasta en tres ocasiones, de lo que se ha dado constancia a la propia Intervención.

Esta Fundación ha procurado actuar con la máxima diligencia en la obtención de respuesta de todos los terceros circularizados, si bien no es "responsable" de la falta de respuesta de alguno de ellos. Es por ello que, a efectos de acreditar ante la Intervención General la inexistencia de colusión en las transacciones realizadas durante el ejercicio 2016 con esos terceros, se adjunta en los Anexos III, IV, V y VI documentación habitualmente utilizada en los trabajos de auditoría financiera para los "procedimientos alternativos": partiendo de los extractos contables, se adjuntan copias de facturas o documentos acreditativos de las operaciones contabilizadas, así como de los cobros o pagos bancarios generados, y el reflejo de los mismos en las declaraciones realizadas a la Agencia Estatal Tributaria (Modelo 347, facilitado a esa Intervención General).

1.3 ALEGACIONES AL APARTADO III.B.2 BALANCE DE SUMAS Y SALDOS DE IDIVAL A 31.12.2016.

El Informe Provisional 2016 identifica en este apartado un conjunto de cuentas contables que no figuran en el PCE-SFL, y sobre las cuales se indica que *"IDIVAL debiera explicar la aplicación de las cuentas contables indicadas y, en su caso, realizar los oportunos ajustes de traslado de sus movimientos a las respectivas cuentas del PCE-SFL"*.

ALEGACIÓN: En el cuadro contable de IDIVAL se han creado las citadas cuentas de los subgrupos 647, 648, 741 y 742 ya que aportan información importante para la gestión económica de la Fundación. Sin estas cuentas individualizadas, la información que suministran se obtendría de forma más costosa y con riesgo de errores dentro de otras cuentas contables.

En cuanto a las cuentas del Subgrupo 226, se ha creado para dar cabida en la contabilidad a un inmovilizado derivado de las inversiones en inmuebles procedentes de la herencia recibida en el año 2016,

pero cuya naturaleza (mueble) no se corresponde con la descripción de las cuentas utilizadas para albergar las citadas inversiones.

La Fundación recogerá en la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 y posteriores la definición contable de las cuentas utilizadas no previstas en el PCESFL, así como de las normas de cargo y abono que correspondan a las mismas.

1.4 ALEGACIONES AL APARTADO III.B.3 DESVIACIONES EN LOS GRUPOS 8 Y 9 DE LA CUENTA DE RESULTADOS.

El Informe Provisional 2016 expone que se han detectado diferencias en los saldos de las cuentas 8 y 9 y los importes reflejados en la Cuenta de Resultados. Y se expresa también que estas diferencias no afectan a los saldos de las Cuentas de los Grupos 13, 17, 52 y 74, ni alteran tampoco el Resultado del ejercicio.

1. Desviaciones en el Grupo 9 de la Cuenta de Resultados. Se aceptan las indicaciones realizadas por la Intervención en su informe en relación con las desviaciones del grupo 9 de la cuenta de Resultados, y todas ellas serán tenidas en cuenta en la elaboración de la Contabilidad y de las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 y siguientes.

Se menciona en el Informe Provisional 2016 que existe una diferencia pendiente de justificar de 891,08 € en estas diferencias. A pesar del esfuerzo realizado de comprobación de los registros contables y de auxiliares por parte de IDIVAL no ha sido posible establecer el detalle del citado importe.

2. Desviaciones en el Grupo 8 de la Cuenta de Resultados. Se aceptan las indicaciones realizadas por la Intervención en su informe en relación con las desviaciones del grupo 8 de la cuenta de Resultados, y todas ellas serán tenidas en cuenta en la elaboración de la Contabilidad y de las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 y siguientes.

1.5 ALEGACIONES AL APARTADO III.B.4 "FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE LA BIBLIOTECA MARQUESA DE PELAYO" SIN AMORTIZAR.

El Informe Provisional 2016 menciona que los Inmovilizados recogidos dentro de las cuentas contables de los "Fondos Bibliográficos de la Biblioteca Marquesa de Pelayo" (cuenta contable 2019) deben ser objeto de amortización de acuerdo con lo previsto en la Consulta nº 13 publicada en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOICAC) nº 84/2010, y de acuerdo con las Normas de Registro y Valoración del PCESFL, en el apartado 2 punto 3.

ALEGACIÓN: se considera correcta la apreciación realizada por la Intervención General en su Informe Provisional en relación a la amortización de los "Fondos Bibliográficos de la Biblioteca Marquesa de Pelayo". Teniendo en cuenta lo expuesto, IDIVAL ha procedido a tomar como criterio de referencia de vida útil de estos fondos diez (10) años, y a la vista de las fechas de adquisición de estos inmovilizados se proponen los siguientes asientos contables a realizar en la contabilidad de 2017, teniendo en cuenta que estos Fondos

Concepto	Fecha	Cuenta	Denominación	Debe	Haber
Ajuste Amortización Acumulada y Reservas Fondo Biblioteca Marquesa de Pelayo	01/01/2017	113000000000	Reservas Voluntarias	1.162.651,37	
Ajuste Amortización Acumulada y Reservas Fondo Biblioteca Marquesa de Pelayo	01/01/2017	281900000000	Amortización acumulada de otro inmoviliz. material		1.162.651,37

Concepto	Fecha	Cuenta	Denominación	Debe	Haber
Imputación a resultados del Fondo Biblioteca Marquesa de Pelayo no amortizado en periodos anteriores	01/01/2017	840000000001	Transferencia Subvenciones Oficiales Capital del	1.162.651,37	
Imputación a resultados del Fondo Biblioteca Marquesa de Pelayo no amortizado en periodos anteriores	01/01/2017	113000000000	Reservas Voluntarias		1.162.651,37

Concepto	Fecha	Cuenta	Denominación	Debe	Haber
Imputación a Patrimonio de la amortización no realizada en periodos anteriores del Fondo Biblioteca	31/12/2017	130000000001	Subvenciones oficiales de capital del estado. Ayu	1.162.651,37	
Imputación a Patrimonio de la amortización no realizada en periodos anteriores del Fondo Biblioteca	31/12/2017	840000000001	Transferencia Subvenciones Oficiales Capital del		1.162.651,37

Como se aprecia en los asientos propuestos el efecto sobre los Fondos Propios del Balance es cero (0) euros. En el Anexo VII se propone el cuadro de amortizaciones hasta el 31/12/2016.

1.6 ALEGACIONES AL APARTADO VI. OTROS ELEMENTOS DEL INFORME DE AUDITORÍA: ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.

1. En el subapartado "VI.2. Tesorería" el Informe Provisional 2016 Indica que "el saldo medio mensual de su cuenta corriente, aunque sea de forma orientativa, es de 734.582,5 €, podemos inferir que dicho saldo es notablemente superior al requerido para su finalidad".

Asimismo, el Informe Provisional 2016 indica que "IDIVAL no recibe ningún ingreso en concepto de rendimientos financieros de su cuenta bancaria, ello implica que la cuenta bancaria operativa de IDIVAL es cuenta no remunerada", y que "al amparo de la eficiencia en la utilización de los recursos públicos mencionada en el artículo 67,1 de la LFC, IDIVAL debiera haber realizado en 2016 seguimiento de las disponibilidades líquidas en su cuenta bancaria, de tal modo que su retribución fuera similar a la de mercado".

ALEGACIONES: se agradece el esfuerzo realizado por la Intervención General en el cálculo de un saldo medio mensual en cuenta corriente.

En cuanto a los saldos mantenidos en la cuenta bancaria "principal" de IDIVAL debe manifestarse lo siguiente:

- 1) Que durante el año 2016 el saldo bancario ha sido igual o superior al saldo medio calculado en 94 días del año, lo que representa el 26% del total de días del ejercicio
- 2) Que durante el año 2016 el saldo bancario ha sido igual o inferior al importe calculado necesario para hacer frente al pago de nóminas, seguros sociales y facturas de terceros (400.000 €) en un total de 47 ocasiones, lo que representa un 13% del total de días del ejercicio.
- 3) Que no hubiera sido posible realizar imposiciones a plazo en el mercado bancario dado que se han producido saldos con valor inferior al necesario para afrontar los pagos a terceros (ver punto anterior).

- 4) Que, a la fecha de estas alegaciones, están pendientes de recibirse aportaciones dinerarias del Gobierno de Cantabria del año 2016. En caso que se hubieran recibido dentro del ejercicio 2016 el saldo medio disponible hubiera sido mayor, naturalmente.
- 5) En cuanto a la remuneración de las cuentas bancarias debe indicarse que IDIVAL ha solicitado información sobre cuentas remuneradas a las entidades bancarias habituales, habiendo recibido como respuesta que no es posible remunerar saldos en cuentas corrientes dadas las condiciones actuales del mercado Interbancario (como ejemplo se puede consultar la evolución de las retribuciones de las letras del Tesoro en <http://www.tesoro.es/deuda-publica/subastas/resultado-ultimas-subastas/letras-del-tesoro> y del Índice Euribor en https://www.bde.es/webbde/es/estadis/infqest/ti_1_3.pdf, con tasas negativas en el periodo 2016-2017).

No obstante lo anterior, IDIVAL realizará periódicamente revisión de las condiciones de las cuentas bancarias que tiene suscritas con las entidades con las que opera habitualmente, así como de otras entidades del mercado bancario.

2. En el subapartado **"VI.2.3 Régimen de firma en bancas, hecho informado en anterior ejercicio"** el Informe Provisional 2016 indica que el Patronato de la Fundación debería adoptar un acuerdo en el que se opte por uno de los posibles regímenes de firmas autorizadas en las entidades bancarias (régimen solidario con firma de suplente, régimen mancomunado de dos o más personas, y régimen mixto solidario hasta un límite, por encima del cual sería precisa la firma mancomunada de dos o más personas).

ALEGACIONES: se informa que el Patronato de la Fundación adoptó, en la sesión que tuvo lugar el día 30 de diciembre de 2013, el acuerdo de *"facultar al Director de Gestión para proceder, previa tramitación que, en su caso, corresponda, a la apertura y cierre en entidades de crédito de cuentas corrientes y de ahorro de la Fundación, y para disponer de servicios de banca electrónica y servicios asimilados. Igualmente se faculta a la Presidenta del Patronato y al Director de gestión como disponentes de las cuentas de la Fundación, pudiendo actuar con carácter indistinto"*.

Se informa asimismo que en Patronato de la Fundación adoptó, en la sesión que tuvo lugar el día 18 de diciembre de 2015, el acuerdo de *"designar a la persona que ocupe el puesto de Coordinador de gestión como suplente del Director de Gestión en caso de vacante, ausencia o enfermedad, a los efectos de actuar como disponente de las cuentas bancaria de la Fundación"*.

A la fecha de este Informe tanto el Director de Gestión como el Coordinador de Gestión son disponentes en las cuentas bancarias de las que es titular la Fundación.

Se adjunta, como Anexo VIII, copia del certificado expedido por el Secretario del Patronato de 5 de mayo de 2016, relativo a los citados acuerdos del Patronato, así como información obtenida de los bancos (Banco Santander y Liberbank) sobre las personas autorizadas a realizar operaciones en las mismas (el Director de Gestión y el Coordinador de Gestión).

3. En el subapartado **"VI.3 Máquinas de refrescos de titularidad externa sin contabilizar"**, el Informe Provisional 2016 menciona que existen en IDIVAL un conjunto de máquinas expendedoras (de snacks, refrescos, café, y agua), sobre los que no consta expediente de autorización ni contabilización de los mismos.

Se alude asimismo a que el edificio en el que se ubican las máquinas está destinado a la prestación de un servicio público, y que resulta de aplicación lo previsto en el artículo 124 de la Ley 3/2006 del Patrimonio de Cantabria, en cuanto al régimen de autorizaciones sobre bienes y derechos de titularidad pública.

Concluye el apartado mencionado que *"debe requerirse previamente autorización escrita del ente en la que al menos conste el plazo, características y condiciones de la misma. Esta conlleva la contabilización de la cesión de espacio e Ingreso o fianza a favor del ente que, en su caso, pudiera devengarse"*.

ALEGACIONES:

- A) El edificio en el que tiene su sede IDIVAL pertenece a la Tesorería General de la Seguridad Social, ostentando IDIVAL un derecho de uso sobre el mismo por un periodo de diez (10) años, según el contrato celebrado el 10 de agosto de 2016, ya facilitado a la Intervención General.
- B) La Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria determina que *"Los bienes y derechos de las sociedades públicas regionales de carácter mercantil y los de las fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma Cantabria quedarán sujetos al Derecho privado, sin perjuicio de las disposiciones de la presente Ley que les resulten expresamente de aplicación"*⁴.
- C) Se agradece la recomendación efectuada por la Intervención General de requerir autorización por escrito previa a la instalación de las citadas máquinas expendedoras. Se propone, en este sentido, proceder a lo largo del año 2017 a regularizar por escrito las autorizaciones táctas concedidas a los titulares de las citadas máquinas.
Asimismo, se contabilizarán durante el ejercicio 2017 las operaciones que se deriven de la citada regularización por escrito de las autorizaciones ya concedidas. En la actualidad el valor contable de dichas autorizaciones es cero (0) euros al tratarse de cesión de espacios gratuita en todos los casos.

2.- ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL COMPLEMENTARIO AL DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2016.

En primer lugar, queremos indicar que se agradece en el Informe Complementario la claridad y el tono constructivo de los comentarios, conclusiones y recomendaciones recogidos en el mismo.

Con carácter general, se **ACEPTAN** en su totalidad los comentarios, conclusiones y recomendaciones incluidas en el Informe Provisional.

No obstante, consideramos oportuno realizar las siguientes alegaciones:

- 1) **RECOMENDACIÓN A.-** Se recomienda *"contemplar un periodo de reclamación al que, en su caso, pudieran acogerse los participantes en las evaluaciones"*, para los expedientes de contratación de personal.

ALEGACIÓN: 1. En materia de régimen laboral, nuestra Fundación está sometida al Derecho Privado⁵, recogido esencialmente en el Estatuto de los Trabajadores⁶, tal como se deduce del

⁴ El artículo 124 de la Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria se incluyó dentro del Capítulo V, regulador de la "Utilización de los bienes y derechos de dominio público". Se consideran bienes de dominio público los indicados en el artículo 4 de la misma Ley.

⁵ Hasta la entrada en vigor de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en defecto de normativa autonómica en materia de fundaciones, resultaba de aplicación lo previsto en el artículo 46.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones: *"La selección del personal deberá realizarse con sujeción a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad de la correspondiente convocatoria"*.

⁶ Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

artículo 130 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, además de los Estatutos de la Fundación (BOC de 13/01/2014) en el artículo 14.1.a)⁷.

Del citado artículo 14.1.a) de los Estatutos de la Fundación se deduce que los principios de "igualdad, mérito, capacidad y publicidad" son los que rigen en materia de selección. Sin embargo, la aludida fase de "reclamaciones" en materia de selección de personal no es algo propio del régimen privado de selección, sino, al contrario, propio del Derecho Público regulado en normas propias y específicas (entre otras, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público), que no resultan de aplicación a nuestra Fundación.

En todo caso, los procesos de selección realizados por la Fundación ya prevén trámites adecuados para la subsanación de errores a petición de los interesados incluidos en un proceso de selección.

2. La Fundación gestiona anualmente una media de setenta contratos laborales de tipo temporal, para la dotación de recursos humanos a los Proyectos de Investigación que gestiona. Introducir un elemento nuevo, como es el periodo de reclamaciones, en los procesos de selección restaría agilidad a la incorporación de efectivos a los Grupos de Investigación, restando competitividad y eficacia, dificultando considerablemente el cumplimiento de la ejecución presupuestaria de los proyectos competitivos obtenidos, que cuentan con plazos cerrados.

3. En el entorno de los institutos de Investigación acreditados por el Instituto de Salud Carlos III no existe ningún ejemplo en los que se habilite esta fase de reclamaciones, ni es un requisito exigible en el Real Decreto 279/2016, de 24 de junio sobre acreditación de institutos de Investigación biomédica o sanitaria. Incluir esta fase de reclamaciones en el proceso de selección representaría una clara merma de competitividad a nuestra Fundación frente al resto de institutos de Investigación acreditados.

4. La Fundación se ha adherido desde el mes de octubre de 2016 a la "European Charter for Researchers" y "The Code of Conduct for the recruitment of Researchers", dentro de la Estrategia Europea de Recursos Humanos en Investigación (HRS4R). Esta Estrategia Europea tiene como objetivo contribuir al desarrollo de un mercado laboral europeo interesante para los Investigadores, promoviendo su igualdad de derechos y obligaciones en todo el espacio europeo. La HRS4R trata de promover la adopción de los 40 principios definidos en la Charter & Code que delimitan los derechos y responsabilidades de los Investigadores y de los empresarios, y no considera la citada fase de reclamaciones como un elemento a considerar dentro de esos 40 principios.

- 2) **RECOMENDACIÓN E.-** Se recomienda que, en contratación administrativa, en los procedimientos negociados, "se solicite ofertas al mayor número factible de contratistas capacitados al efecto, de tal modo que intente conseguir una efectiva competitividad entre las oferentes, sin perjuicio de considerar lo establecido en el artículo 178 del TRLCSP, es decir, solicitar como mínimo tres ofertas".

Se considera oportuno informar en este punto lo siguiente:

- 1) IDIVAL viene aplicando desde el mes de junio de 2017 lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de Cantabria de 18 de mayo de 2017, por el cual todos los expedientes de

⁷ Estatutos de la Fundación. "Artículo 14. Personal.

1. El personal al servicio de la Fundación será:

a) Personal propio de la Fundación contratado en régimen laboral de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad de la correspondiente convocatoria".

contratación que superen las cuantías del contrato menor deben someterse a publicidad. Esto es, en términos prácticos, no es posible tramitar expedientes por el procedimiento negociado sin publicidad previsto en el artículo 169.2 del TRLCSP.

- 2) El artículo 178.1 del TRLCSP prevé, como se ha apuntado en Informe Provisional Complementario, "solicitar ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible".

A la vista de lo previsto en el artículo 169.1 del TRLCSP, esta Fundación ha interpretado que la previsión del artículo 178.1 TRLCSP solo resulta de aplicación en los expedientes tramitados por el procedimiento negociado sin publicidad.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo explicado en el apartado 1) anterior (la imposibilidad de tramitar expedientes negociados sin publicidad), esta Fundación interpreta, salvo mejor opinión, que no resulta de aplicación el artículo 178.1 TRLCSP en los expedientes negociados con publicidad que tramite.

- 3) A mayor abundamiento de lo indicado en el punto anterior, tal como se indica en el propio Informe Provisional Complementario, el Perfil del Contratante de IDIVAL se ha trasladado a la Plataforma de Contratación del Sector Público, en aplicación de lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2017, por considerar, salvo mejor opinión fundada, que la publicidad efectuada en esta plataforma cumple con los máximos parámetros de publicidad posibles, y se garantiza, de este modo, la efectiva competitividad entre los oferentes.

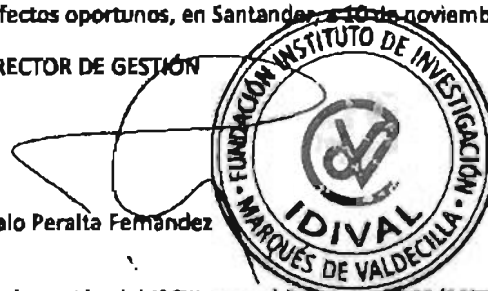
- 3) **RECOMENDACIÓN F.-** La recomendación efectuada sobre la contabilización de las entregas dinerarias sin contraprestación con cargo al grupo 65 (Ayudas monetarias) del PCESFL, se acepta en su totalidad, y se informa que ya se ha adoptado este criterio en la contabilidad del ejercicio 2017.

- 4) **RECOMENDACIONES G Y H.-** Se aceptan los comentarios recibidos en los epígrafes V.B.4 y V.B.5, los cuales serán tenidos en cuenta en la elaboración de los estados de Liquidación de los Presupuestos de Explotación y Capital del ejercicio 2017.

Lo que se informa y se alega y se solicita, a los efectos oportunos, en Santander, a 10 de noviembre de 2017

EL DIRECTOR DE GESTIÓN

Fdo. Galo Peralta Fernández



RELACIÓN DE ANEXOS:

- Anexo I. Resolución de concesión de Subvención del ISCIII para el Proyecto RD09/0077/00014 (Red de Innovación en Tecnología Médicas y Sanitarias –ITEMAS–)
- Anexo II Resolución de concesión de Subvención del ISCIII para el Proyecto PI12/02605 MARIA VICTORIA MIER RUIZ.
- Anexo III. Procedimientos alternativos: Abbvie Spain S.L.U.
- Anexo IV. Procedimientos alternativos: Lilly S.A.
- Anexo V. Procedimientos alternativos: Tesorería General de la Seguridad Social
- Anexo VI. Procedimientos alternativos: Ministerio de Economía y Competitividad. MINECO.
- Anexo VII: Cuadro de amortizaciones de Fondos Bibliográficos a 31/12/2016
- Anexo VIII: Certificado expedido por el Secretario del Patronato de 5 de mayo de 2016, y documentación bancaria

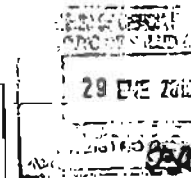
ANEXO L RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DEL ISCIII PARA EL PROYECTO RD09/0077/00014 (RED DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍA MÉDICAS Y SANITARIAS -ITEMAS-)



MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

FUNDACIÓN MARQUES DE VALDECILLA
REGISTRO
 - 5 FEB. 2010
 781

ENTRADA N.º 465	SALIDA N.º
--------------------	---------------



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE REDES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III



FUNDACION MARQUES DE VALDECILLA
 AVDA. VALDECILLA, BAN EDIF.
 ESC. ENFERMERIA P3
 39008 - SANTANDER

Con fecha 22 de diciembre de 2009 el Director del Instituto de Salud Carlos III ha dictado Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de resultados de la convocatoria 2009 para el Subprograma de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud de la Acción Estratégica en Salud, regulada mediante la resolución, conjunta de la Secretaría de Estado de Investigación y del Instituto de Salud "Carlos III" de 20 de marzo de 2009 (B.O.E. del 24), y la orden SCO/823/2008, de 27 de febrero de 2008 (B.O.E. del 29) de bases reguladoras, se adjunta copia de la misma.

En consecuencia, le informo que la Dirección del Instituto de Salud "Carlos III", le resuelve conceder o denegar a esta FUNDACION MARQUES DE VALDECILLA las solicitudes en las que participa, detalladas en el anexo adjunto.

Madrid, 19 de enero de 2010.

El Subdirector General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa
 (por designación de la Dirección del
 Instituto de Salud Carlos III de 1 de septiembre de 2009)

Josquín Arenas


informacion@idival.es

MONFORTE DE LEMOS, 6
 28029 MADRID
 Tel.: 91 8222444
 FAX: 91 8222403



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Instituto
de Salud
Carlos III

DIRECTOR

RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD «CARLOS III» (ISCIII) POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA 2009 SUBPROGRAMA DE REDES TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN SALUD DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD, REGULADA MEDIANTE LA ORDEN SCO/822/2008, DE 27 DE FEBRERO (BOE NÚM. 82 DEL 28) DE BASES REGULADORAS, Y LA RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN Y DEL ISCIII DE 20 DE MARZO DE 2009 (BOE NÚM. 71 DE 24 DE MARZO).

De acuerdo con lo previsto en los artículos 8 y 9 de la Resolución conjunta de la Secretaría de Estado de Investigación y del Instituto de Salud Carlos III de 20 de marzo de 2008, por la que se publica la convocatoria correspondiente al año 2009 de concesión de ayudas de la Acción Estratégica en Salud, en el marco del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011, correspondiente al Subprograma de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud, finalizado el plazo para la presentación de alegaciones a la Resolución provisional de resultados, y habiendo sido informadas por la Subdirección General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa las presentadas por los interesados, una vez elevada propuesta definitiva de Resolución por el órgano instructor, esta Dirección,

RESUELVE

- 1.º Aprobar la relación definitiva de ayudas concedidas del Subprograma de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud contenida en el Anexo 1 de esta Resolución, en los términos económicos señalados en el mismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.207.465A.782 del Instituto de Salud «Carlos III».
- 2.º Aprobar la relación definitiva de ayudas denegadas del Subprograma de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud contenida en el Anexo 2, por las causas que se señalan en el mismo.
- 3.º Disponer que D. Manuel Moreno Gallego del grupo del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas actúe como coordinador de la red de Biotecnos, y que D. Manuel Deaco Menéndez del grupo del Hospital Universitario Gregorio Marañón actúe como coordinador de red de Innovación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132.2 de la resolución de convocatoria.
- 4.º Señalar que el coordinador de la RETICS y el coordinador de cada una de las entidades que forman parte de la misma, deberán realizar anualmente una memoria científica y de actividades que deberán presentar a la Subdirección General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa en los plazos que se establezca en las instrucciones dictadas al efecto.
- 5.º Informar que estas ayudas, cuando corresponde se cofinanciaron con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

director@isciii.es

MONFORTE DE LEMOS, 5
28002 MADRID
TEL: 91 526 2130
FAX: 91 367 7832



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Instituto
de Salud
Carlos III

DIRECTOR

8.º Disponer que los resultados se hagan públicos en el tablón de anuncios del Instituto de Salud «Carlos III», Avenida de Monforte de Lemos, núm. 5, 28029 Madrid. Asimismo podrán consultarse en la dirección de Internet <http://aes.isciii.es>.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación de la Resolución, de conformidad con los artículos 118 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en los términos previstos en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

Madrid, 22 de diciembre de 2008
El DIRECTOR

Jerónimo Neves Pallido
Jerónimo Neves Pallido



SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE REDES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA

informacion@isciii.es

MONFORTE DE LEMOS, 5
28029 MADRID
TEL: 91 822 2130
FAX: 91 227 7857



RED DE BIOBANCOS. CENTROS FINANCIADOS

EXPEDIENTE	CENTRO SOLICITANTE	CENTRO DE REALIZACIÓN	NOMBRE IP	PERSONAL	TIPO PERSONAL	GASTOS EJECUCIÓN	VIAJES	GASTOS INDIRECTOS (15%)	TOTAL
RO08007600078	FUNDACION MARQUES DE VALDECILLA	HOSPITAL MARQUES DE VALDECILLA	SAÑCHEZ JUNI, PASCUAL	88.316,28	3 Titulacion Superiores	21.143,74	3.000,00	17.100,00	131.100,00

RED DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS MÉDICAS Y SANITARIAS. CENTROS FINANCIADOS

EXPEDIENTE	CENTRO SOLICITANTE	CENTRO DE REALIZACIÓN	NOMBRE IP	PERSONAL	TIPO PERSONAL	GASTOS EJECUCIÓN	VIAJES	GASTOS INDIRECTOS (15%)	TOTAL
RO08007700014	FUNDACION MARQUES DE VALDECILLA	HOSPITAL MARQUES DE VALDECILLA	GARCIA FLORES, LIZ BARRIA	88.316,28	3 Titulacion Superiores	48.000,00	6.000,00	28.887,46	180.211,70

ANEXO II RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DEL ISCIII PARA EL PROYECTO PI12/02605 MARIA VICTORIA MIER RUIZ.

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III POR LA QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DEFINITIVA DE RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA 2012 DE CONCESIÓN DE AYUDAS DEL SUBPROGRAMA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, DENTRO DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA DE SALUD.

La Resolución del ISCIII de 8 de febrero de 2012, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de la Acción Estratégica de Salud, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2013 (BOE NÚM. 53, de 2 de marzo de 2012) y la Orden SCO/523/2008, de 27 de febrero, (BOE NÚM 52, de 29 de febrero de 2008) de Bases Regulatorias, regulan la convocatoria de ayudas del Subprograma de Proyectos de Investigación en Salud para el año 2012.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Orden SCO/523/2008, de 27 de febrero y en los artículos 8, 9 y 101 de la Resolución del Instituto de Salud Carlos III, de 8 de febrero de 2012, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de la Acción Estratégica de Salud, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2013 (BOE Núm. 53, de 2 de marzo de 2012), una vez examinadas las alegaciones presentadas por los interesados y elevada propuesta definitiva de resolución por el órgano instructor, esta Dirección

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de proyectos de investigación financiados en la convocatoria 2012 de concesión de ayudas del Subprograma de Proyectos de Investigación en Salud y que figura como anexo a esta resolución (Relación de Proyectos Financiados), de acuerdo con el procedimiento y los criterios de valoración establecidos en el artículo 99 de la convocatoria.

SEGUNDO.- Establecer que el plazo de ejecución de los proyectos de cuatro años de duración comprenderá desde el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016 y el de los proyectos de tres años de duración, desde el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015.

Establecer que el plazo de presentación de las memorias anuales de seguimiento de estos proyectos finalizará, antes del día 1 de octubre de 2013 para la primera anualidad, antes del 1 de octubre de 2014 para la segunda anualidad y antes del 1 de octubre de 2015 para la tercera anualidad (en el caso de los proyectos de cuatro años de duración).

La memoria final de estos proyectos se deberá remitir en un plazo no superior a tres meses desde su finalización. Las memorias científicas y económicas, tanto anuales como finales, se realizarán y presentarán vía telemática a través de la aplicación <http://gestion.fis.isciii.es>.

La financiación de los proyectos en su segunda, tercera y cuando proceda, cuarta anualidad, estará condicionada a la existencia de disponibilidad presupuestaria en los ejercicios económicos correspondientes.

Salvo en el caso de La Rioja, estas ayudas están cofinanciadas por el FEDER, Programa Operativo de Economía Basada en el Conocimiento (2007-2013) de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

Esta Resolución supone la aceptación de los beneficiarios a ser incluidos en la lista pública que se recoge en el artículo 7, apartado 2, letra d, del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

TERCERO.- Aprobar la relación definitiva de proyectos de investigación no financiados, con indicación de sus causas, de acuerdo con el procedimiento y los criterios de valoración establecidos en el artículo 99 de la convocatoria, y que figuran como anexo a esta resolución (Proyectos No Financiados).

CUARTO.- Disponer que, de acuerdo con el artículo 9.3 de la convocatoria, los resultados sean publicados en la web <http://www.isciii.es>.

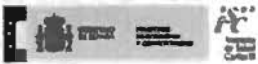
Esta resolución pone fin a la vía administrativa. Contra ella se puede interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Alternativamente se podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En Madrid, a 20 de Diciembre de 2012. EL DIRECTOR DEL ISCIII. Joaquín R. Arenas Barbero.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III POR LA QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DEFINITIVA DE RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA 2012 DE CONCESIÓN DE AYUDAS DEL SUBPROGRAMA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, DENTRO DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA DE SALUD.

AUTONOMÍA	CENTRO	EXPEDIENTE	SITUACIÓN
ANDALUCÍA	EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS	PI12/01012	CONCEDIDO
	EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS	PI12/02588	NO CONCEDIDO
	EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS	PI12/02660	NO CONCEDIDO
	EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS	PI12/02641	NO CONCEDIDO
	ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA	PI12/00479	NO CONCEDIDO
	ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA	PI12/00498	NO CONCEDIDO
	ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA	PI12/00498	CONCEDIDO
	ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA	PI12/00500	NO CONCEDIDO
	ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA	PI12/02614	NO CONCEDIDO
	FUNDACION AGENCIA DE CALIDAD SANITARIA DE ANDALUCIA	PI12/01082	NO CONCEDIDO
	FUNDACION AGENCIA DE CALIDAD SANITARIA DE ANDALUCIA	PI12/01395	NO CONCEDIDO
	FUNDACION AGENCIA DE CALIDAD SANITARIA DE ANDALUCIA	PI12/02398	NO CONCEDIDO
	FUNDACION ANDALUZA BETURIA PARA LA INVESTIGACION EN SALUD	PI12/02068	NO CONCEDIDO
	FUNDACION ANDALUZA BETURIA PARA LA INVESTIGACION EN SALUD	PI12/02165	NO CONCEDIDO
	FUNDACION ANDALUZA BETURIA PARA LA INVESTIGACION EN SALUD	PI12/02167	NO CONCEDIDO
	FUNDACION ANDALUZA BETURIA PARA LA INVESTIGACION EN SALUD	PI12/02418	CONCEDIDO
	FUNDACION ANDALUZA BETURIA PARA LA INVESTIGACION EN SALUD	PI12/02638	NO CONCEDIDO
	FUNDACION ANDALUZA BETURIA PARA LA INVESTIGACION EN SALUD	PI12/02640	NO CONCEDIDO
	FUNDACION ANDALUZA BETURIA PARA LA INVESTIGACION EN SALUD	PI12/02657	NO CONCEDIDO
	FUNDACION ANDALUZA BETURIA PARA LA INVESTIGACION EN SALUD	PI12/02661	NO CONCEDIDO
	FUNDACION ANDALUZA BETURIA PARA LA INVESTIGACION EN SALUD	PI12/02735	NO CONCEDIDO
	FUNDACION ANDALUZA BETURIA PARA LA INVESTIGACION EN SALUD	PI12/02971	NO CONCEDIDO
	FUNDACION ANDALUZA BETURIA PARA LA INVESTIGACION EN SALUD	PI12/03003	NO CONCEDIDO

AUTONOMÍA	CENTRO	EXPEDIENTE	SITUACIÓN
CANTABRIA	FUNDACION MARQUES DE VALDECILLA	PI12/00080	CONCEDIDO
	FUNDACION MARQUES DE VALDECILLA	PI12/00183	CONCEDIDO
	FUNDACION MARQUES DE VALDECILLA	PI12/00308	NO CONCEDIDO
	FUNDACION MARQUES DE VALDECILLA	PI12/00357	CONCEDIDO
	FUNDACION MARQUES DE VALDECILLA	PI12/00452	NO CONCEDIDO
	FUNDACION MARQUES DE VALDECILLA	PI12/00553	NO CONCEDIDO
	FUNDACION MARQUES DE VALDECILLA	PI12/00816	CONCEDIDO
	FUNDACION MARQUES DE VALDECILLA	PI12/00869	CONCEDIDO
	FUNDACION MARQUES DE VALDECILLA	PI12/01088	NO CONCEDIDO
	FUNDACION MARQUES DE VALDECILLA	PI12/01261	NO CONCEDIDO
	FUNDACION MARQUES DE VALDECILLA	PI12/01406	CONCEDIDO
	FUNDACION MARQUES DE VALDECILLA	PI12/01433	CONCEDIDO
	FUNDACION MARQUES DE VALDECILLA	PI12/01881	NO CONCEDIDO
	FUNDACION MARQUES DE VALDECILLA	PI12/01700	NO CONCEDIDO
	FUNDACION MARQUES DE VALDECILLA	PI12/01641	NO CONCEDIDO
	FUNDACION MARQUES DE VALDECILLA	PI12/01663	NO CONCEDIDO
	FUNDACION MARQUES DE VALDECILLA	PI12/02026	CONCEDIDO
	FUNDACION MARQUES DE VALDECILLA	PI12/02036	NO CONCEDIDO
	FUNDACION MARQUES DE VALDECILLA	PI12/02268	CONCEDIDO
	FUNDACION MARQUES DE VALDECILLA	PI12/02378	NO CONCEDIDO
	FUNDACION MARQUES DE VALDECILLA	PI12/02533	NO CONCEDIDO
	FUNDACION MARQUES DE VALDECILLA	PI12/02806	CONCEDIDO
	FUNDACION MARQUES DE VALDECILLA	PI12/02716	NO CONCEDIDO
	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	PI12/00837	CONCEDIDO
	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	PI12/00716	CONCEDIDO



Centro Beneficiario: FUNDACION MARQUES DE VALDECILLA

Centro Realizador: GERENCIA ATENCION PRIMARIA SANTANDER-LANEDO

Título: Aspectos epidemiológicos, variabilidad y supervivencia en la atención a la Parada Cardíaca Extrahospitalaria por servicios de emergencias en España (subproyecto CANTABRIA)

4 RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN

Ayuda susceptible de ser cofinanciada por el FEDER

Estado de Resolución Provisional de Concesión: CONCEDIDO

	PRESUPUESTO CONCEDIDO PROVISIONAL			TOTAL
	1ª ANUALIDAD	2ª ANUALIDAD	3ª ANUALIDAD	
BENES/SRV	2.000,00	200,00	4.800,00	7.000,00
PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00
VIAJES	500,00	500,00	500,00	1.500,00
SUBTOTALIB	2.500,00	700,00	5.300,00	8.500,00
Costes ind. 21,00 %	525,00	147,00	1.113,00	1.785,00
TOTALES	3.025,00	847,00	6.413,00	10.283,00

4 PERSONAL CONCEDIDO PROVISIONAL CON CARGO AL PROYECTO

Titulación	Cantidad
Título superior	0
Título medio	0
Técnico FP	0

4 EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Tipo	Ded.
JOSE ANTONIO	MORERO	MARIN	Colaborador	COMPARTIDA
MARIA VICTORIA	NIER	RUIZ	IP	UNICA
ELISEO	ENRIQUETA	RUIZ	Colaborador	COMPARTIDA
NOEMI	ALCORTA	CAYON	Colaborador	COMPARTIDA

4 RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN

El órgano instructor, visto el informe emitido por la Comisión de selección en su reunión de 24 de octubre de 2012 y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, propone la financiación de la ayuda solicitada para la realización de su proyecto, en los términos indicados anteriormente. La propuesta está ajustada al marco presupuestario de la presente convocatoria.

4 RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN

Ayuda cofinanciada por el FEDER

Estado de Resolución Definitiva de Concesión: CONCEDIDO

	PRESUPUESTO CONCEDIDO DEFINITIVO			TOTAL
	1ª ANUALIDAD	2ª ANUALIDAD	3ª ANUALIDAD	
BENES/SRV	2.000,00	200,00	4.800,00	7.000,00
PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00
VIAJES	500,00	500,00	500,00	1.500,00
SUBTOTALIB	2.500,00	700,00	5.300,00	8.500,00
Costes ind. 21,00 %	525,00	147,00	1.113,00	1.785,00
TOTALES	3.025,00	847,00	6.413,00	10.283,00

4 PERSONAL CONCEDIDO DEFINITIVO CON CARGO AL PROYECTO

Titulación	Cantidad
Título superior	0
Título medio	0
Técnico FP	0

4 EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Tipo	Ded.
JOSE ANTONIO	MORERO	MARIN	Colaborador	COMPARTIDA
MARIA VICTORIA	NIER	RUIZ	IP	UNICA
ELISEO	ENRIQUETA	RUIZ	Colaborador	COMPARTIDA
NOEMI	ALCORTA	CAYON	Colaborador	COMPARTIDA

JOSE ANTONIO	MORERO	MARIN	Colaborador	COMPARTIDA
MARIA VICTORIA	NIER	RUIZ	IP	UNICA
ELISEO	ENRIQUETA	RUIZ	Colaborador	COMPARTIDA
NOEMI	ALCORTA	CAYON	Colaborador	COMPARTIDA

4 CAUSAS DEFINITIVAS DE DENEGACIÓN O CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES

El órgano instructor de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, propone la financiación de la ayuda solicitada para la realización de su proyecto, en los términos indicados anteriormente. La propuesta está ajustada al marco presupuestario de la presente convocatoria.

ANEXO III. PROCEDIMIENTOS ALTERNATIVOS: ABBVIE SPAIN S.L.U.





FECHA FACTURA:	01/02/2016	ABBVIE SPAIN, S.L.U. Avenida de Burgos N°: 91 28050 Madrid MADRID (ESPAÑA) 886418787
NÚM. FACTURA:	EIEC/17/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	M14-023	
INVESTIGADOR:	DR. JAVIER CRESPO GARCÍA	

CTM: Gergana Vlahova
Monitor: María José Santasella
Lawson Reference: 543571001

Código	Concepto	Uds.	Precio	Total
2.CY_EC	Costes Indirectos	1,00	6.487,80	6.487,80

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
5.487,80	21,00	1.154,48 €
TOTAL FACTURA		6.642,28 €

Fdo: Francisco Gelo Peralta
Director de Gestión IDIVAL

1 de 1

Forma de pago	Transf. Bancario
Banco Santander	
Cuenta de Ingresos: 0049-5407-61-2616083941	
IBAN: ES67 0049 5407 6126 1608 3941	
SWIFT: BSCHE333	
Tel.: 942 315814 • Fax: 942 315817 • http://www.idival.org	



FECHA FACTURA:	19/02/2016	ABBVIE SPAIN, S.L.U. Avenida de Burgos N°: 91 28050 Madrid MADRID (ESPAÑA) 886418787
NÚM. FACTURA:	EIEC/38/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	M14-177	
INVESTIGADOR:	DR. JAVIER CRESPO GARCÍA	

Código	Concepto	Uds.	Precio	Total
2.CF_EC	Costes Iniciales e Infirmos del contrato	1,00	800,00	800,00

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
500,00	21,00	105 €
TOTAL FACTURA		605,00 €

Fdo: Francisco Gelo Peralta
Director de Gestión IDIVAL

1 de 1

Forma de pago	Transf. Bancario
Banco Santander	
Cuenta de Ingresos: 0049-5407-61-2616083941	
IBAN: ES67 0049 5407 6126 1608 3941	
SWIFT: BSCHE333	
Tel.: 942 315814 • Fax: 942 315817 • http://www.idival.org	



FECHA FACTURA:	17/03/2016	ABBVIE SPAIN, S.L.U. Avenida de Burgos Nº: 91 28050 Madrid MADRID (ESPAÑA) 886418787
NÚM. FACTURA:	EIPR-RJ/2/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	ACA-SPAI-16-03	
INVESTIGADOR:	Blanco Alonso, Ricardo	

Código	Concepto	Udes.	Precio	Total
2.CSI	FACTURA RECTIFICADA CSI16.0E - Participación en el estudio ACA-SPAI-16-03 IP: Ricardo Blanco Alonso 363 entre el 01er Informe de seguimiento	-1,00	83.118,00	-83.118,00

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
-83.118,00	21,00	-17.454,78 €
TOTAL FACTURA		-100.572,78 €

Fdo: Francisco Galo Peralta
Director de Gestión IDIVAL

Forma de pago	Transf. Bancaria
Banco Santander	
Cuenta de Ingresos: 0049-5407-61-2616083941	
IBAN: ES67 0049 5407 6126 1608 3941	
SWIFT: BSCSES33	

Telno.: 942 313514 • Fax: 942 313517 • <http://www.idival.org>



FECHA FACTURA:	17/03/2016	ABBVIE SPAIN, S.L.U. Avenida de Burgos Nº: 91 28050 Madrid MADRID (ESPAÑA) 886418787
NÚM. FACTURA:	EIPR/19/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	ACA-SPAI-16-03	
INVESTIGADOR:	Blanco Alonso, Ricardo	

Código	Concepto	Udes.	Precio	Total
2.CSI	CSI16.0E - Participación en el estudio ACA-SPAI-16-03 IP: Ricardo Blanco Alonso 363 entre el Informe final	1,00	83.118,00	83.118,00

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
83.118,00	21,00	17.454,78 €
TOTAL FACTURA		100.572,78 €

Fdo: Francisco Galo Peralta
Director de Gestión IDIVAL

Forma de pago	Transf. Bancaria
Banco Santander	
Cuenta de Ingresos: 0049-5407-61-2616083941	
IBAN: ES67 0049 5407 6126 1608 3941	
SWIFT: BSCSES33	

Telno.: 942 313514 • Fax: 942 313517 • <http://www.idival.org>



FECHA FACTURA:	22/04/2016	ABBVIE SPAIN, S.L.U. Avenida de Burgos N°: 91 28050 Madrid MADRID (ESPAÑA) BB4418787
NÚM. FACTURA:	EIEC/09/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	ABB-ADA-2007-01	
INVESTIGADOR:	Dra. Montserrat Ríero	

Paciente	Vistas
651001	Meses (60+66+72)
651002	Meses (60+66+72)
651004	Meses (54+60+66+72)
651005	Meses (48+54+60+66+72)

Código	Concepto	Uds.	Precio	Total
2.CV.PC	Costes indirectos	1,00	643,75	643,75

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
643,75	21,00	177,19 €
TOTAL FACTURA		1.020,94 €



Forma de pago	Transf. Bancaria
Banco Santander	
Cuenta de Ingresos: 0049-5407-61-2616083941	
IBAN: ES67 0049 5407 6126 1608 3941	
SWIFT: BSCIES33	
Tfno.: 942 319314 • Fax: 942 319317 • http://www.idival.org	

FECHA FACTURA:	22/04/2016	ABBVIE SPAIN, S.L.U. Avenida de Burgos N°: 91 28050 Madrid MADRID (ESPAÑA) BB4418787
NÚM. FACTURA:	EIPR/28/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	ABB-ADA-2007-01	
INVESTIGADOR:	Dra. Montserrat Ríero	

Código	Concepto	Uds.	Precio	Total
2.PCC	CI 0920 - Participación de la Dra. Montserrat Ríero Ríero en el Día de la Obsecacional Postdoctoral de 6 Años, no Intervencionista, de registro de datos de HISTORIA CLÍNICA con pacientes con enfermedad de Crohn moderada a severa. Día.	1,00	2.631,28	2.631,28

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
2.531,28	21,00	531,56 €
TOTAL FACTURA		3.062,81 €

Fdo: Francisco Gallo Peralta
 Director de Gestión IDIVAL

Forma de pago	Transf. Bancaria
Banco Santander	
Cuenta de Ingresos: 0049-5407-61-2616083941	
IBAN: ES67 0049 5407 6126 1608 3941	
SWIFT: BSCIES33	
Tfno.: 942 319314 • Fax: 942 319317 • http://www.idival.org	



FECHA FACTURA:	29/06/2016	ABBVIE SPAIN, S.L.U. Avenida de Burgos Nº: 91 28050 Madrid MADRID (ESPAÑA) 886418787
NÚM. FACTURA:	EIPR-R/4/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	ABB-ADA-2007-01	
INVESTIGADOR:	Dra. Montserrat RICOero Cínado	

FECHA FACTURA:	29/06/2016	ABBVIE SPAIN, S.L.U. Avenida de Burgos Nº: 91 28050 Madrid MADRID (ESPAÑA) 886418787
NÚM. FACTURA:	EIPR/53/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	ABB-ADA-2007-01	
INVESTIGADOR:	Dra. Montserrat RICOero Cínado	

Código	Concepto	Udes.	Precio	Total
2.P2C	Factura rectificativa a CI 0828 2016 CI 0828 - Participación de la Dra. Montserrat RICOero Cínado en el estudio observacional Postoperatorio de 5 años, no intervencionista, de registro de datos de HEMIRAC (ADALIMAB) en pacientes con enfermedad de Crohn (CD) moderada a grave. Tratamiento de	-1,00	2.531,25	-2.531,25

Código	Concepto	Udes.	Precio	Total
2.P2C	CI 0828 - Participación de la Dra. Montserrat RICOero Cínado en el estudio observacional Postoperatorio de 5 años, no intervencionista, de registro de datos de HEMIRAC (ADALIMAB) en pacientes con enfermedad de Crohn (CD) moderada a grave. Tratamiento de	1,00	2.531,25	2.531,25

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
-2.531,25	21,00	-531,56 €
TOTAL FACTURA		-3.062,81 €

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
2.531,25	21,00	531,56 €
TOTAL FACTURA		3.062,81 €

Fdo: Francisco Gelo Peralta
Director de Gestión IDIVAL

Fdo: Francisco Gelo Peralta
Director de Gestión IDIVAL

Forma de pago	Transf. Bancaria
Banco Santander	
Cuenta de Ingreso: 0049-5407-61-2616083941	
IBAN: ES67 0049 5407 6126 1608 3941	
SWIFT: BSCHE333	
Tlfno.: 942 315944 • Fax: 942 315917 • http://www.idival.org	

Forma de pago	Transf. Bancaria
Banco Santander	
Cuenta de Ingreso: 0049-5407-61-2616083941	
IBAN: ES67 0049 5407 6126 1608 3941	
SWIFT: BSCHE333	
Tlfno.: 942 315944 • Fax: 942 315917 • http://www.idival.org	



FECHA FACTURA:	29/06/2016	ABBVIE SPAIN, S.L.U. Avenida de Burgos N°: 91 28050 Madrid MADRID (ESPARA) 884418787
NÚM. FACTURA:	EJEC-R/6/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	ABB-ADA-2007-01	
INVESTIGADOR:	DRA. MONTSERRAT RIVERO	

FECHA FACTURA:	29/06/2016	ABBVIE SPAIN, S.L.U. Avenida de Burgos N°: 91 28050 Madrid MADRID (ESPARA) 884418787
NÚM. FACTURA:	EJEC/143/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	ABB-ADA-2007-01	
INVESTIGADOR:	DRA. MONTSERRAT RIVERO TIRADO	

A solicitud del promotor se emite la rectificativa ya que por problemas internos necesitan una factura de fecha actual.

Código	Concepto	Udms.	Precio	Total
Z.CCOPC	Costes Indirectos	-1,00	843,75	-843,75

Paciente	Visitas
651001	Meses (60+66+72)
651002	Meses (60+66+72)
651004	Meses (54+60+66+72)
651005	Meses (48+54+60+66+72)

Código	Concepto	Udms.	Precio	Total
Z.CV PO	Costes Indirectos	1,00	843,75	843,75

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
-843,75	21,00	-177,19 €
TOTAL FACTURA		-1.020,94 €

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
843,75	21,00	177,19 €
TOTAL FACTURA		1.020,94 €

Fdo: Francisco Gelo Peralta
 Director de Gestión IDIVAL

Fdo: Francisco Gelo Peralta
 Director de Gestión IDIVAL

1 de 1

Forma de pago	Transf. Bancaria
Banco Santander	
Cuenta de Ingresos: 0049-5407-61-2616083941	
IBAN: ES67 0049 5407 6126 1608 3941	
SWIFT: BSCHES33	
Télex: 942 313514 • Fax: 942 313517 • http://www.idival.org	

Forma de pago	Transf. Bancaria
Banco Santander	
Cuenta de Ingresos: 0049-5407-61-2616083941	
IBAN: ES67 0049 5407 6126 1608 3941	
SWIFT: BSCHES33	
Télex: 942 313514 • Fax: 942 313517 • http://www.idival.org	

1 de 1

Procedimiento Normalizado de Investigación: Hospital de Valdecilla (IDIVAL) - C.I.F.: G07082733. Domicilio: C/Doctor Villaverde, 14. 49001 Burgos. Teléfono: 942 313514. Fax: 942 313517. www.idival.org

Procedimiento Normalizado de Investigación: Hospital de Valdecilla (IDIVAL) - C.I.F.: G07082733. Domicilio: C/Doctor Villaverde, 14. 49001 Burgos. Teléfono: 942 313514. Fax: 942 313517. www.idival.org



FECHA FACTURA:	07/07/2016	ABBVIE SPAIN, S.L.U. Avenida de Burgos N°: 91 28050 Madrid MADRID (ESPAÑA) 886418787
NÚM. FACTURA:	EIEC/150/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	M13-542	
INVESTIGADOR:	DR. RICARDO BLANCO ALONSO	

Código	Concepto	Udms.	Precio	Total
2.CF_EC	Costes iniciales e la firma del contrato	1,00	600,00	600,00

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
500,00	21,00	105 €
TOTAL FACTURA		605,00 €

Fdo: Francisco Galo Peralta
Director de Gestión IDIVAL

1 de 1

Forma de pago	Transf. Bancaria
Banco Santander	
Cuenta de Ingreso: 0049-5407-61-2616083941	
IBAN: ES67 0049 5407 6126 1608 3941	
SWIFT: BSCHE333	
Tfno.: 942 313914 • Fax: 942 313917 • http://www.idival.org	

FECHA FACTURA:	07/07/2016	ABBVIE SPAIN, S.L.U. Avenida de Burgos N°: 91 28050 Madrid MADRID (ESPAÑA) 886418787
NÚM. FACTURA:	EIEC/151/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	M14-465	
INVESTIGADOR:	DR. RICARDO BLANCO ALONSO	

Código	Concepto	Udms.	Precio	Total
2.CF_EC	Costes iniciales e la firma del contrato	1,00	600,00	600,00

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
500,00	21,00	105 €
TOTAL FACTURA		605,00 €

Fdo: Francisco Galo Peralta
Director de Gestión IDIVAL

1 de 1

Forma de pago	Transf. Bancaria
Banco Santander	
Cuenta de Ingreso: 0049-5407-61-2616083941	
IBAN: ES67 0049 5407 6126 1608 3941	
SWIFT: BSCHE333	
Tfno.: 942 313914 • Fax: 942 313917 • http://www.idival.org	



FECHA FACTURA:	08/07/2016	ABBVIE SPAIN, S.L.U. Avenida de Burgos Nº: 91 28050 Madrid MADRID (ESPAÑA) 886418787
NÚM. FACTURA:	EIEC/154/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	M13-545	
INVESTIGADOR:	DR. RICARDO BLANCO ALONSO	

FECHA FACTURA:	01/08/2016	ABBVIE SPAIN, S.L.U. Avenida de Burgos Nº: 91 28050 Madrid MADRID (ESPAÑA) 886418787
NÚM. FACTURA:	EIPR/60/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	M14-423	
INVESTIGADOR:	543571001	

Código	Concepto	Uds.	Precio	Total
Z.OF EC	Costas iniciales e la firma del concreto	1,00	600,00	600,00

Código	Concepto	Uds.	Precio	Total
Z.PEC	PARTICIPACIÓN EN ENBAYOS CLÍNICOS M14-423 DR. JAVIER CRESPO GARCIA.	1,00	16.462,80	16.462,80

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
508,00	21,00	105 €
TOTAL FACTURA		605,00 €

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
16.462,80	21,00	3.463,43 €
TOTAL FACTURA		19.926,23 €

Fdo: Francisco Galo Peralta
Director de Gestión IDIVAL

Fdo: Francisco Galo Peralta
Director de Gestión IDIVAL

1 de 1

1 de 1

Forma de pago	Transf. Bancaria
Banco Santander	
Cuenta de Ingreso: 0049-5407-61-2616083941	
IBAN: ES67 0049 5407 6126 1626 3941	
SWIFT: BSCHE333	
Télex: 042 313814 • Fax: 942 313817 • http://www.idival.org	

Forma de pago	Transf. Bancaria
Banco Santander	
Cuenta de Ingreso: 0049-5407-61-2616083941	
IBAN: ES67 0049 5407 6126 1626 3941	
SWIFT: BSCHE333	
Télex: 042 313814 • Fax: 942 313817 • http://www.idival.org	

Procedimiento de Investigación de Valdecilla (IDIVAL)-C.I.F.: G09187703. Cantabria. Calle de CP. 39011 Santander (Cantabria)

Procedimiento de Investigación de Valdecilla (IDIVAL)-C.I.F.: G09187703. Cantabria. Calle de CP. 39011 Santander (Cantabria)



FECHA FACTURA:	12/09/2016	ABBVIE SPAIN, S.L.U. Avenida de Burgos Nº: 91 28050 Madrid MADRID (ESPAÑA) 886418787
NÚM. FACTURA:	EIEC-R/10/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	M11-352	
INVESTIGADOR:	Dra. Gema Fernández Fresnedo	

Paciente	Visitas Fra CI1
352001	Scr1+Scr2+R1+R6+E1+E2+E3+E4+E5+Rand+T1+T3
352002	Scr1+Scr2+R1+R6+E1+E2+E3
352003	Scr1+Scr2+R1+R6+E1
352004	Scr1+Scr2+R1

Código	Concepto	Uds.	Precio	Total
2.CV_EC	Costes Indirectos	-1,00	2.920,26	-2.920,26

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
-2.920,26	21,00	-613,25 €
TOTAL FACTURA		-3.533,50 €

Fdo: Francisco Gelo Peralta
Director de Gestión IDIVAL

1 de 1

Forma de pago	Transf. Bancaria
Banco Santander	
Cuenta de Ingreso: 0049-5407-61-2616083941	
IBAN: ES67 0049 5407 6126 1608 3941	
SWIFT: BSCIES33	

Telno.: 942 318944 • Fax: 942 318917 • <http://www.idival.org>



FECHA FACTURA:	12/09/2016	ABBVIE SPAIN, S.L.U. Avenida de Burgos Nº: 91 28050 Madrid MADRID (ESPAÑA) 886418787
NÚM. FACTURA:	EIEC/206/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	M11-352	
INVESTIGADOR:	Dra. Gema Fernández Fresnedo	

Paciente	Visitas Fra CI1
352001	Scr1+Scr2+R1+R6+E1+E2+E3+E4+E5+Rand+T1+T3
352002	Scr1+Scr2+R1+R6+E1+E2+E3
352003	Scr1+Scr2+R1+R6+E1
352004	Scr1+Scr2+R1

Código	Concepto	Uds.	Precio	Total
2.CV_EC	Costes Indirectos	1,00	2.920,26	2.920,26

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
2.920,26	21,00	613,25 €
TOTAL FACTURA		3.533,50 €

Fdo: Francisco Gelo Peralta
Director de Gestión IDIVAL

1 de 1

Forma de pago	Transf. Bancaria
Banco Santander	
Cuenta de Ingreso: 0049-5407-61-2616083941	
IBAN: ES67 0049 5407 6126 1608 3941	
SWIFT: BSCIES33	

Telno.: 942 318944 • Fax: 942 318917 • <http://www.idival.org>



FECHA FACTURA:	28/09/2016	ABBYE SPAIN, S.L.U. Avenida de Burgos N°: 91 28050 Madrid MADRID (ESPAÑA) 886418787
NÚM. FACTURA:	EIEC/229/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	M14-172	
INVESTIGADOR:	DR. JAVIER CRESPO GARCÍA	

FECHA FACTURA:	14/10/2016	ABBYE SPAIN, S.L.U. Avenida de Burgos N°: 91 28050 Madrid MADRID (ESPAÑA) 886418787
NÚM. FACTURA:	EIPR/81/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	M14-172	
INVESTIGADOR:	Crespo García, Javier	

Paciente	Vistas
501501	Scr+D1+Wk1+Wk2+Ultrasonido
501502	Scr+D1+Wk1+Wk2+(CT Scan+Interpretación)

Código	Concepto	Udes.	Precio	Total
2.CCDD	Costes Indirectos	1,00	927,03	927,03

Código	Concepto	Udes.	Precio	Total
2.PCC	0013803 - Partidición del edificio Indistador en el edificio abierto de un solo brato de tratamiento para edificar la edifica de la sociedad de ABC 483780 530 en edificios con indicación crítica por el tipo de la Hojilla G. Giradote 1, 2, 4, 6 o 6 Giradote con Giradote 00100000-10 1º Pcc	1,00	2.083,25	2.083,25

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
927,78	21,00	194,83 €
TOTAL FACTURA		1.122,58 €

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
2.783,25	21,00	584,48 €
TOTAL FACTURA		3.367,73 €

Fdo: Francisco Galo Penalta
Director de Gestión IDIVAL

Fdo: Francisco Galo Penalta
Director de Gestión IDIVAL

Forma de pago	Transf. Bancaria
Banco Santander	
Cuenta de Ingresos: 0049-5407-61-2616083941	
IBAN: ES67 0049 5407 6126 1608 3941	
SWIFT: BSCHES33	
Teléfono: 942 313814 • Fax: 942 313817 • http://www.idival.org	

Forma de pago	Transf. Bancaria
Banco Santander	
Cuenta de Ingresos: 0049-5407-61-2616083941	
IBAN: ES67 0049 5407 6126 1608 3941	
SWIFT: BSCHES33	
Teléfono: 942 313814 • Fax: 942 313817 • http://www.idival.org	

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.



FECHA FACTURA:	28/11/2016	ABBVIE SPAIN, S.L.U. Avenida de Burgos Nº: 91 28050 Madrid MADRID (ESPAÑA) 886418787
NÚM. FACTURA:	EIEC/301/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	ABB-HID-2015-01	
INVESTIGADOR:	DR. MARCOS A. GONZÁLEZ LÓPEZ	

- Inclusión de 19 pacientes.

Código	Concepto	Uds.	Precio	Total
2.C00P0	Costes indirectos	1,00	2.305,00	2.305,00

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
2.373,00	21,00	498,75 €
TOTAL FACTURA		2.873,75 €

Fdo: Francisco Galo Peralta
Director de Gestión IDIVAL

1 de 1

Forma de pago	Transf. Bancaria
Banco Santander	
Cuenta de Ingreso: 0049-5407-61-2616083941	
IBAN: ES67 0049 5407 6126 1608 3941	
SWIFT: BSCHES33	
Tfno.: 942 318314 • Fax: 942 318317 • http://www.idival.org	

FECHA FACTURA:	28/11/2016	ABBVIE SPAIN, S.L.U. Avenida de Burgos Nº: 91 28050 Madrid MADRID (ESPAÑA) 886418787
NÚM. FACTURA:	EIEC/302/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	ABB-HID-2015-01	
INVESTIGADOR:	DRA. M ^a LOURDES PRIETO REDONDO	

- Inclusión de 1 paciente.

Código	Concepto	Uds.	Precio	Total
2.C00P0	Costes indirectos	1,00	10,50	10,50

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
17,50	21,00	3,68 €
TOTAL FACTURA		21,18 €

Fdo: Francisco Galo Peralta
Director de Gestión IDIVAL

1 de 1

Forma de pago	Transf. Bancaria
Banco Santander	
Cuenta de Ingreso: 0049-5407-61-2616083941	
IBAN: ES67 0049 5407 6126 1608 3941	
SWIFT: BSCHES33	
Tfno.: 942 318314 • Fax: 942 318317 • http://www.idival.org	

485

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS
RESUMEN DE TRANSFERENCIA

DOC C2

OFICINA: SANTANDER, AV. VALDECILOA, 23
FECHA: 21-07-2016

ENTIDAD OFICINA S.R.L. IVA DE CUENTA
CCC 0849 8487 43 2416483901
IBAN ES47 0849 8487 4324 1688 3901
TITULAR: LA FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION MARQU
ADSCRIBIDAS EN CUENTA EL AFILIADO EN SU TALLA:

FECHA DE RECEPCION 21-07-2016	EMISOR/OBJETO FUND JOSE JOSE MARQUES VALDECILOA	ORDENANTE ASOCIATE FINANCIE S.V.	CARGO APLICADO EN CUENTA 0,000000	GASTOS DEDUCIDOS EN CUENTA 0
REFERENCIA DE PAGOS	IMPORTE DE CUENTA 4.613,75 EUR			

IMPORTE RECIBIDO 4.613,75 EUR	IMPORTE PERDANTE 0,00	IMPORTE LIQUIDADO BRUTO 4.613,75 EUR	CONTABILIDAD 4.613,75 EUR
----------------------------------	--------------------------	---	------------------------------

ENTIDAD DEL ORDENANTE	IMPORTE REFERENCIAL 00498497432416883901	PARA CUENTA DE
-----------------------	---	----------------

CONCEPTO: ASOCIATE FINANCIE S.V./ASOCIATE FINANCIE S.V.

DETALLE DE INGRESOS COMPLEMENTARIOS Y GASTOS

IMPORTE POR CUENTA DE CONTABILIDAD	IMPORTE RECIBIDO 0,00 EUR	IMPORTE LIQUIDADO 4.613,75 EUR	FECHA VALOR 21-07-2016
---------------------------------------	------------------------------	-----------------------------------	---------------------------

ANEXO 1764/2015, art. 17.6.1. del Real Decreto 161/2015, de 12 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2013, de 26 de junio, de transparencia y acceso a la información pública.

485

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS
RESUMEN DE TRANSFERENCIA

DOC C3

OFICINA: SANTANDER, AV. VALDECILOA, 23
FECHA: 04-08-2016

ENTIDAD OFICINA S.R.L. IVA DE CUENTA
CCC 0849 8487 43 2416483901
IBAN ES47 0849 8487 4324 1688 3901
TITULAR: LA FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION MARQU
ADSCRIBIDAS EN CUENTA EL AFILIADO EN SU TALLA:

FECHA DE RECEPCION 04-08-2016	EMISOR/OBJETO FUND JOSE JOSE MARQUES VALDECILOA	ORDENANTE ASOCIATE FINANCIE S.V.	CARGO APLICADO EN CUENTA 0,000000	GASTOS DEDUCIDOS EN CUENTA 0
REFERENCIA DE PAGOS	IMPORTE DE CUENTA 1.613,00 EUR			

IMPORTE RECIBIDO 1.613,00 EUR	IMPORTE PERDANTE 0,00	IMPORTE LIQUIDADO BRUTO 1.613,00 EUR	CONTABILIDAD 1.613,00 EUR
----------------------------------	--------------------------	---	------------------------------

ENTIDAD DEL ORDENANTE	IMPORTE REFERENCIAL 00498497432416883901	PARA CUENTA DE
-----------------------	---	----------------

CONCEPTO: ASOCIATE FINANCIE S.V./ASOCIATE FINANCIE S.V.

DETALLE DE INGRESOS COMPLEMENTARIOS Y GASTOS

IMPORTE POR CUENTA DE CONTABILIDAD	IMPORTE RECIBIDO 0,00 EUR	IMPORTE LIQUIDADO 1.613,00 EUR	FECHA VALOR 04-08-2016
---------------------------------------	------------------------------	-----------------------------------	---------------------------

ANEXO 1764/2015, art. 17.6.1. del Real Decreto 161/2015, de 12 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2013, de 26 de junio, de transparencia y acceso a la información pública.

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS
ORDEN DE TRANSFERENCIA

666
DOC 04

OFICINA: SANTAMER, AV. VALDECIJILLA, 21
FECHA: 09-09-2016
BANCO OFICINA S.A. NÚM. DE CUENTA
C/C 0044 8047 41 2416003941
JUAN 8047 8049 8047 4124 1400 1941

TITULAR: LA FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION MARIEN

ABONARON EN SU CUENTA EL ASESOR EN SU OFICINA

FECHA DE RECEPCION 09-09-2016	INTERMEDIARIO FUNDO INVEST INV MARIEN VALDECIJILLA	OPERACION FFB Investigator Services LLC
REFERENCIA DE ORDEN	IMPORTE DE ORDEN 26.687,91 EUR	CAMBIO APLICADO EN ORDEN 0,826988

IMPORTE RECIBIDO 26.687,91 EUR	IMPORTE PERMITIDO 0,00	IMPORTE LIBERADO 26.687,91 EUR	CONTABILIDAD 26.687,91 EUR
ENTIDAD DEL OPERANTE		ENTIDAD BENEFICIARIA	

DETALLE DE NUESTROS CARGOS Y GASTOS

IMPORTE POR CARGOS DE CORRESPONDENCIA	TOTAL IMPORTE NETO 1,00 EUR	IMPORTE LIBERADO 26.687,91 EUR	FECHA VALOR 09-09-2016
--	--------------------------------	-----------------------------------	---------------------------

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS
ORDEN DE TRANSFERENCIA

514
DTV
DOC 05

OFICINA: SANTAMER, AV. VALDECIJILLA, 21
FECHA: 07-07-2016
BANCO OFICINA S.A. NÚM. DE CUENTA
C/C 8049 8047 41 2416003941
JUAN 8047 8049 8047 4124 1400 1941

TITULAR: LA FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION MARIEN

ABONADA EN SU CUENTA EL ASESOR EN SU OFICINA

FECHA DE RECEPCION 07-07-2016	INTERMEDIARIO FUNDO INVEST INV MARIEN VALDECIJILLA	OPERACION ABRIVER FINANCE S.V.
REFERENCIA DE ORDEN	IMPORTE DE ORDEN 5.233,00 EUR	CAMBIO APLICADO EN ORDEN 0,600000

IMPORTE RECIBIDO 5.233,00 EUR	IMPORTE PERMITIDO 0,00	IMPORTE LIBERADO 5.233,00 EUR	CONTABILIDAD 5.233,00 EUR
ENTIDAD DEL OPERANTE		ENTIDAD BENEFICIARIA	

DETALLE DE NUESTROS CARGOS Y GASTOS

IMPORTE POR CARGOS DE CORRESPONDENCIA	TOTAL IMPORTE NETO 0,00 EUR	IMPORTE LIBERADO 5.233,00 EUR	FECHA VALOR 07-07-2016
--	--------------------------------	----------------------------------	---------------------------

654 DOC C8
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS
 ORDEN DE TRANSFERENCIA

OFICINA: SANTANDER, AV. VALBUCELLA, 23
 FECHA: 08-11-2016

ENTIDAD EFECTOR S.A. NÚM. DE CUENTA
 CCC 0049 0407 41 2414007941
 IBAN ES47 0049 0407 4124 1400 7941
 TITULAR: LA FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION MARIN
 ABOGADOS EN SU CUENTA EL APORTE QUE SE DETALLA:

FECHA DE RECEPCION 08-11-2016	RESERVA FUND IIM MARQUES VALBUCELL	ORDENANTE ABOVIZ FINANCE S.V.	IMPORTE DE CREDITO 1.122,00 EUR	CARGO APLICADO EN CUENTA 6.00000	IMPORTE DEBITADO EN CUENTA 0
----------------------------------	---------------------------------------	----------------------------------	------------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------

IMPORTE RECIBIDO 1.122,00 EUR	IMPORTE PENDIENTE 0,00	IMPORTE LIBERADO ANTES 1.122,00 EUR	CONTABILIDAD 1.122,00 EUR
----------------------------------	---------------------------	--	------------------------------

ENTIDAD DEL ORDENANTE	IDENTIFICACION 00490407412414007941	POR CUENTA DE
-----------------------	--	---------------

CONCEPTO: ABOG/VIZ-FINANCE S.V.

DETALLE DE VALORES COMISIONES Y GASTOS

IMPORTE POR CUENTA DE COMISIONES	IMPORTE COMISIONES GASTOS 0,00 EUR	IMPORTE LIBRE 1.122,00 EUR	FECHA VALOR 08-11-2016
-------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------	---------------------------

678 DOC C7
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS
 ORDEN DE TRANSFERENCIA

OFICINA: SANTANDER, AV. VALBUCELLA, 23
 FECHA: 17-11-2016

ENTIDAD EFECTOR S.A. NÚM. DE CUENTA
 CCC 0049 0407 41 2414007941
 IBAN ES47 0049 0407 4124 1400 7941
 TITULAR: LA FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION MARIN
 ABOGADOS EN SU CUENTA EL APORTE QUE SE DETALLA:

FECHA DE RECEPCION 17-11-2016	RESERVA FUND IIM XIM MARQUES VALBUCELL	ORDENANTE ABOVIZ FINANCE S.V.	IMPORTE DE CREDITO 1.367,73 EUR	CARGO APLICADO EN CUENTA 0,00000	IMPORTE DEBITADO EN CUENTA 0
----------------------------------	---	----------------------------------	------------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------

IMPORTE RECIBIDO 1.367,73 EUR	IMPORTE PENDIENTE 0,00	IMPORTE LIBERADO ANTES 1.367,73 EUR	CONTABILIDAD 1.367,73 EUR
----------------------------------	---------------------------	--	------------------------------

ENTIDAD DEL ORDENANTE	IDENTIFICACION 00490407412414007941	POR CUENTA DE
-----------------------	--	---------------

CONCEPTO: ABOG/VIZ-FINANCE S.V.

DETALLE DE VALORES COMISIONES Y GASTOS

IMPORTE POR CUENTA DE COMISIONES	IMPORTE COMISIONES GASTOS 0,00 EUR	IMPORTE LIBRE 1.367,73 EUR	FECHA VALOR 17-11-2016
-------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------	---------------------------

Nº	Fecha Asiento	Nº Documento	Concepto	Debe	Haber	Saldo	Código Cuenta	Descripción	Tipo de Diario	Tipo Documento	Referencia Gestión
224685	01/01/2016	15306	N/Fra. Nº 2016/EI/EC/17 de fecha 01/01/2016 a ABBVIE SPAIN, S.L.U.	6.651,98	0,00	110.758,26	43028641878	AbbVie Spain	70	Facturas emit	2016/EI/EC/17
224813	19/02/2016	15307	N/Fra. Nº 2016/EI/EC/28 de fecha 19/02/2016 a ABBVIE SPAIN, S.L.U.	605,00	0,00	111.363,26	43028641878	AbbVie Spain	70	Facturas emit	2016/EI/EC/28
2248131	17/03/2016	15434	N/Fra. Nº 2016/EI/PR-R/2 de fecha 17/03/2016 a ABBVIE SPAIN, S.L.U.	0,00	100.572,78	10.790,48	43028641878	AbbVie Spain	70	Facturas emit	2016/EI/PR-R/2
2248136	17/03/2016	15435	N/Fra. Nº 2016/EI/PR-R/19 de fecha 17/03/2016 a ABBVIE SPAIN, S.L.U.	100.572,78	0,00	111.363,26	43028641878	AbbVie Spain	70	Facturas emit	2016/EI/PR-R/19
2277162	22/04/2016	15553	N/Fra. Nº 2016/EI/EC/89 de fecha 22/04/2016 a ABBVIE SPAIN, S.L.U.	1.020,94	0,00	11.206,42	43028641878	AbbVie Spain	70	Facturas emit	2016/EI/EC/89
2277313	22/04/2016	15554	N/Fra. Nº 2016/EI/PR/28 de fecha 22/04/2016 a ABBVIE SPAIN, S.L.U.	3.062,81	0,00	14.269,23	43028641878	AbbVie Spain	70	Facturas emit	2016/EI/PR/28
2294240	29/06/2016	15722	N/Fra. Nº 2016/EI/PR-R/4 de fecha 29/06/2016 a ABBVIE SPAIN, S.L.U.	0,00	1.062,81	11.206,42	43028641878	AbbVie Spain	70	Facturas emit	2016/EI/PR-R/4
2294245	29/06/2016	15723	N/Fra. Nº 2016/EI/PR/55 de fecha 29/06/2016 a ABBVIE SPAIN, S.L.U.	3.062,81	0,00	14.269,23	43028641878	AbbVie Spain	70	Facturas emit	2016/EI/PR/55
2294218	29/06/2016	15724	N/Fra. Nº 2016/EI/EC-R/6 de fecha 29/06/2016 a ABBVIE SPAIN, S.L.U.	0,00	1.020,94	13.248,29	43028641878	AbbVie Spain	70	Facturas emit	2016/EI/EC-R/6
2294221	29/06/2016	15725	N/Fra. Nº 2016/EI/EC/143 de fecha 29/06/2016 a ABBVIE SPAIN, S.L.U.	1.020,94	0,00	14.269,23	43028641878	AbbVie Spain	70	Facturas emit	2016/EI/EC/143
2299381	07/07/2016	15740	N/Fra. Nº 2016/EI/EC/150 de fecha 07/07/2016 a ABBVIE SPAIN, S.L.U.	605,00	0,00	14.874,23	43028641878	AbbVie Spain	70	Facturas emit	2016/EI/EC/150
2299384	07/07/2016	15741	N/Fra. Nº 2016/EI/EC/151 de fecha 07/07/2016 a ABBVIE SPAIN, S.L.U.	605,00	0,00	15.479,23	43028641878	AbbVie Spain	70	Facturas emit	2016/EI/EC/151
2299392	08/07/2016	15745	N/Fra. Nº 2016/EI/EC/154 de fecha 08/07/2016 a ABBVIE SPAIN, S.L.U.	605,00	0,00	16.084,23	43028641878	AbbVie Spain	70	Facturas emit	2016/EI/EC/154
2299348	01/08/2016	15802	N/Fra. Nº 2016/EI/PR/80 de fecha 01/08/2016 a ABBVIE SPAIN, S.L.U.	19.955,93	0,00	31.956,41	43028641878	AbbVie Spain	70	Facturas emit	2016/EI/PR/80
2315595	12/09/2016	15848	N/Fra. Nº 2016/EI/EC-R/10 de fecha 12/09/2016 a ABBVIE SPAIN, S.L.U.	0,00	3.533,50	28.607,81	43028641878	AbbVie Spain	70	Facturas emit	2016/EI/EC-R/10
2315398	12/09/2016	15869	N/Fra. Nº 2016/EI/EC/206 de fecha 12/09/2016 a ABBVIE SPAIN, S.L.U.	3.533,50	0,00	30.241,31	43028641878	AbbVie Spain	70	Facturas emit	2016/EI/EC/206
2318049	28/09/2016	15913	N/Fra. Nº 2016/EI/EC/229 de fecha 28/09/2016 a ABBVIE SPAIN, S.L.U.	1.122,54	0,00	4.656,08	43028641878	AbbVie Spain	70	Facturas emit	2016/EI/EC/229
2328746	14/10/2016	15982	N/Fra. Nº 2016/EI/PR/81 de fecha 14/10/2016 a ABBVIE SPAIN, S.L.U.	3.367,73	0,00	4.490,11	43028641878	AbbVie Spain	70	Facturas emit	2016/EI/PR/81
2343082	28/11/2016	16132	N/Fra. Nº 2016/EI/EC/301 de fecha 28/11/2016 a ABBVIE SPAIN, S.L.U.	2.873,75	0,00	2.873,75	43028641878	AbbVie Spain	70	Facturas emit	2016/EI/EC/301
2343085	28/11/2016	16133	N/Fra. Nº 2016/EI/EC/302 de fecha 28/11/2016 a ABBVIE SPAIN, S.L.U.	21,18	0,00	2.894,93	43028641878	AbbVie Spain	70	Facturas emit	2016/EI/EC/302
2350902	09/12/2016	16140	N/Fra. Nº 2016/EI/EC/310 de fecha 09/12/2016 a ABBVIE SPAIN, S.L.U.	1.815,00	0,00	4.709,93	43028641878	AbbVie Spain	70	Facturas emit	2016/EI/EC/310
TOTALES				190.901,93	108.190,93						
DIFERENCIA				42.811,00							

ANEXO IV. PROCEDIMIENTOS ALTERNATIVOS: LILLY S.A.





Agencia Tributaria

Declaración anual de operaciones con terceros por parte de declarados

Formulario de datos identificativos de esta hoja, incluyendo N.I.F., N.I.C.D., y número de declaración.

Hoja 1 de la declaración: Datos del declarante (SOLUCIONES), datos del obligado (SOLUCIONES), y desglose de operaciones con terceros.

Hoja 2 de la declaración: Datos del declarante (GENERAL ELÉCTRIC), datos del obligado (GENERAL ELÉCTRIC), y desglose de operaciones con terceros.

Hoja 3 de la declaración: Datos del declarante (DEBAGEE MECANICAL), datos del obligado (DEBAGEE MECANICAL), y desglose de operaciones con terceros.

Pág. 2 de 3

347

Table with columns: Id., Fecha Admisión Document, Concepto, Debit, Haber, Código Cuenta, Descripción, Tipo de Débito, Tipo Débito Gestión, Referencia Gestión. It lists various tax entries and their corresponding amounts.

TOTALES 138.990,83 26.168,74
DIFERENCIA 82.825,09



Detalle del movimiento

Número de cuenta: ES67 0049 5407 61 2616003941
Titular de la cuenta: LA FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION MARQUES DE VALDECILLA

FECHA FACTURA:	16/03/2016	Lilly, S.A. Avenida de la Industria Nº: 30 28100 Alcobendas MADRID (ESPAÑA) A28058386
NÚM. FACTURA:	BEC/61/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	F10-NC-8034	
INVESTIGADOR:	Dra. Pilar García Pelayo	

Datos generales

Fecha operación: 26/05/2016
Tipo de movimiento: Haber
Oficina de origen: S407
Referencia 1:
Importe: 552,67 EUR

Fecha valor: 26/05/2016
Tipo de operación: ABOHO TRANSFERENCIA
Código de operación: 71
Referencia 2:
Nº Documento: 0000000000

Datos de concepto

Concepto completo: TRANSFERENCIA DE LILLY, S.A.U. CONCEPTO PREF: 0200004373 BEC/61/2016
Información adicional:

Paciente	Nº INI Fm C16
7031	23 a 29Inj
7032	22 a 31Inj
7033	17 a 23Inj
7034	7 a 12Inj
7034	-1Inj

Código	Concepto	Unid.	Precio	Total
2.CV_PO	Costes indirectos	1,00	496,78	496,78

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
456,78	21,00	95,92 €
TOTAL FACTURA		552,67 €

Foto: Francisco Gallo Peraita
Director de Gestión IDIVAL

1 de 1

Forma de pago	Transfer. Bancaria
Banco Santander	
Cuenta de Ingreso: 0049-5407-61-2616003941	
IBAN: ES67 0049 5407 6126 1608 3941	
SWIFT: BSCS3333	
Telno.: 942 319844 • Fax: 942 319817 • http://www.idival.org	



Detalle del movimiento

Número de cuenta: ES67 0049 3407 61 2616083941
Titular de la cuenta: LA FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION MARQUES DE VALDECILLA

Datos generales

Fecha operación: 16/06/2016
Tipo de movimiento: Haber
Oficina de origen: 5407
Referencia 1:
Importe: 605,00 EUR

Fecha valor: 16/06/2016
Tipo de operación: ABONO TRANSFERENCIA
Código de operación: 71
Referencia 2:
Nº Documento: 0000000000

Datos de concepto

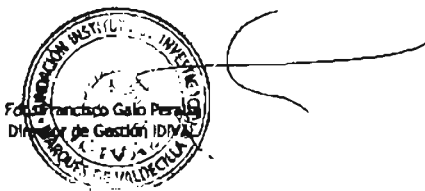
Concepto completo: TRANSFERENCIA DE LILLY, S.A.U., CONCEPTO PREP: 0200005246 EIEC/71/2016
Información adicional:

FECHA FACTURA:	30/03/2016	Lilly, S.A. Avenida de la Industria Nº: 30 28108 Alcobendas MADRID (ESPARA) A28058386
NÚM. FACTURA:	EIEC/71/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	I4T-MC-IVCZ	
INVESTIGADOR:	Rivers Herrero, Fernando	

PO: 4900549376

Código	Concepto	Udcs.	Precio	Total
2.CF.EC	Costes iniciales a la firma del contrato	1,00	600,00	600,00

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
500,00	21,00	105 €
TOTAL FACTURA		605,00 €



1 de 1

Forma de pago	Transf. Bancaria
Banco Santander	
Cuenta de Ingreso: 0049-3407-61-2616083941	
IBAN: ES67 0049 3407 6126 1608 3941	
SWIFT: BSCHES33	
Tfno.: 942 313514 • Fax: 942 313917 • http://www.idival.org	



FECHA FACTURA:	07/04/2016	Lilly, S.A. Avenida de la Industria Nº: 30 28100 Alcobendas MADRID (ESPAÑA) A28038386
NÚM. FACTURA:	EIEC/77/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	P10-MC-B034	
INVESTIGADOR:	García Peñayo, Pilar	

Sponsor Referencia: PO 4900397179
SOW No: 42005

Paciente	Visitas
7031	V 30 a 33
7032	V 32 a 37
7033	V24 a 28
7034	V 13 a 17

Código	Concepto	Unid.	Precio	Total
ZCV_PO	Costes Indirectos	1,00	318,00	318,00

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
318,00	21,00	64,15 €
TOTAL FACTURA		381,15 €

Fdo: Francisco Galo Peralta
Director de Gestión IDIVAL

1 de 1

Forma de pago	Transf. Bancaria
Banco Santander	
Cuenta de Ingreso: 0509-5207-01-2616083941	
IBAN: ES67 0049 5407 6126 1608 3941	
SWIFT: BSCRES33	
Titulo: 042 315914 - Pac 042 315917 - https://www.lilly.com	

Detalle del movimiento

Número de cuenta: ES67 0049 5407 61 261 6083941
Titular de la cuenta: LA FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION MARQUES DE VALDECILLA

Datos generales

Fecha operación: 04/05/2016
Tipo de movimiento: Haber
Oficina de origen: 5407
Referencia 1:
Importe: 381,15 EUR

Fecha valor: 04/05/2016
Tipo de operación: ABOHO TRANSFERENCIO
Código de operación: 71
Referencia 2:
Nº Documento: 0000000000

Datos de concepto

Concepto completo: TRANSFERENCIA DE LILLY, S.A.LL. CONCEPTO PREP. 0200003549 EIEC/77/2016
Información adicional:



FECHA FACTURA:	27/05/2016	Lilly, S.A. Avenida de la Industria N°: 30 28108 Alcobendas MADRID (ESPAÑA) A28058386
NÚM. FACTURA:	BIEC/113/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	ISQ-MC-CGAN	
INVESTIGADOR:	Dr. Agustín Otarino Durán	

Código	Concepto	Unid.	Precio	Total
2.CF_EC	Costes iniciales a la firma del contrato	1,00	600,00	600,00

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
500,00	21,00	105 €
TOTAL FACTURA		605,00 €

Fdo: Francisco Gato Penalta
Director de Gestión IDIVAL

1 de 1

Forma de pago	Transf. Bancario
Banco Santander	
Cuenta de Ingreso: 0049 5407 61 2616083941	
IBAN: ES67 0049 5407 6126 1608 3941	
SWIFT: BSCHE333	
Télex: 942 319314 • Fax: 942 319317 • http://www.idival.es	



FECHA FACTURA:	03/06/2016	Lilly, S.A. Avenida de la Industria N°: 30 28108 Alcobendas MADRID (ESPAÑA) A28058386
NÚM. FACTURA:	BIEC/122/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	ISQ-MC-CGAN	
INVESTIGADOR:	Dr. Agustín Otarino Durán	

Código	Concepto	Unid.	Precio	Total
2.CF_EC	Costes iniciales a la firma del contrato	1,00	600,00	600,00

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
500,00	21,00	105 €
TOTAL FACTURA		605,00 €

Fdo: Francisco Gato Penalta
Director de Gestión IDIVAL

1 de 1

Forma de pago	Transf. Bancario
Banco Santander	
Cuenta de Ingreso: 0049 5407 61 2616083941	
IBAN: ES67 0049 5407 6126 1608 3941	
SWIFT: BSCHE333	
Télex: 942 319314 • Fax: 942 319317 • http://www.idival.es	



Detalle del movimiento

Número de cuenta: ES67 0049 5407 61 2616083941
Titular de la cuenta: LA FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION MARQUES DEVALDECILLA

Datos generales

Fecha operación: 22/07/2016	Fecha valor: 22/07/2016
Tipo de movimiento: Haber	Tipo de operación: ABONO TRANSFERENCI
Oficina de origen: 5407	Código de operación: 71
Referencia 1:	Referencia 2:
Importe: 1.210,00 EUR	Nº Documento: 000000000

Datos de concepto

Concepto completo: TRANSFERENCIA DE LILLY, S.A.U. CONCEPTO PREP: 0200006718 ELEC/13/2016
Información adicional:



FECHA FACTURA:	06/07/2016	Lilly, S.A. Avenida de la Industria Nº: 30 28108 Alcobendas MADRID (ESPAÑA) A28038386
NÚM. FACTURA:	EIEC-R/7/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	14V-AC-JADY	
INVESTIGADOR:	DR. RICARDO BLANCO ALONSO	

SOW Nº: 19674
PO: 4900447828

Código	Concepto	Udcs.	Precio	Total
2.CV.EC	Costes Indirectos	-1,00	5.143,50	-5.143,50

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
-5.143,50	21,00	-1.080,14 €
TOTAL FACTURA		-6.223,64 €

Fdo: Francisco Galo Peralta
Director de Gestión IDIVAL

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

1 de 1

Forma de pago	Transf. bancaria
Banco Santander	
Cuenta de Ingresos 0049 5407 61 2616083941	
IBAN: ES67 0049 5407 6126 1608 3941	
SWIFT: BSCHES33	

Teléfono: 942 313294 • Fax: 942 378277 • info@idival.org



Detalle del movimiento

Número de cuenta: ES67 0049 5407 61 2616083941
 Titular de la cuenta: LA FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION MARQUES DE VALDECILLA

Datos generales

Fecha operación: 31/08/2016
 Tipo de movimiento: Haber
 Oficina de origen: 5407
 Referencia 1:
 Importe: 26.964,85 EUR

Fecha valor: 31/08/2016
 Tipo de operación: ABONO TRANSPARENCIA
 Código de operación: 71
 Referencia 2:
 Nº Documento: 000000000

Datos de concepto

Concepto completo: TRANSPARENCIA DE LILLY, S.A.U., CONCEPTO PREF: 02.00007617 EIEC/184/2016
 Información adicional:

FECHA FACTURA:	05/08/2016	Lilly, S.A. Avenida de la Industria Nº: 30 28108 Alcobendas MADRID (ESPAÑA) A28038386
NÚM. FACTURA:	EIEC/184/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	KV-MC-JADY	
INVESTIGADOR:	DR. RICARDO BLANCO ALONSO	

Sponsor Referencia: PO 4900447828
 SOW Nº: 42361

Código	Concepto	Unid.	Precio	Total
2.GV.EC	Costes indirectos	1,00	12.289,25	12.289,25

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
12.289,25	21,00	2.576,34 €
TOTAL FACTURA		14.865,59 €

Fdo: Francisco Galo Peralta
 Director de Gestión IDIVAL

1 de 1

Forma de pago	Transf. Bancaria
Banco Santander	
Cuenta de Ingresos: 0049-5407-61-2616083941	
IBAN: ES67 0049 5407 6126 1608 3941	
SWIFT: BSCHES33	
Télex: 942 318314 • Fax: 942 318317 • http://www.kb.com	

Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla (IDIVAL) - C.I.F.: G09000001 - Ciudad de Santander - Cantabria - España



FECHA FACTURA:	08/08/2016	Lilly, S.A. Avenida de la Industria N°: 30 28108 Alcobendas MADRID (ESPAÑA) A28058384
NÚM. FACTURA:	EIPR/61/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	MV-MC-JADX	
INVESTIGADOR:	Blanco Alonso, Ricardo	

Código	Concepto	Udes.	Precio	Total
2.PEC	PARTICIPACIÓN EN ENSAYOS CLÍNICOS SERVICIO REUMATOLOGÍA HUMV. IP.: RICARDO BLANCO ALONSO. Study No: 218428 Protocol: MV-MC-JADX Hospital Marques de Valdecilla Santander Site Number 780	1,00	10.000,00	10.000,00

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
10.000,00	21,00	2.100 €
TOTAL FACTURA		12.100,00 €

Fdo: Francisco Galo Peralta
Director de Gestión IDIVAL

1 de 1

Forma de pago	Transf. Bancaria
Banco Santander	
Cuenta de Ingresos: 0049-5407-61-2616083941	
IBAN: ES67 0049 5407 6126 1608 3941	
SWIFT: BSCHES33	
Telf.: 942 312814 • Fax: 942 312817 • http://www.idival.org	



Detalle del movimiento

Número de cuenta: ES67 0049 5407 61 2616083941
Titular de la cuenta: LA FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION MARQUES DE VALDECILLA

Datos generales

Fecha operación: 31/08/2016
Tipo de movimiento: Haber
Oficina de origen: 5407
Referencia 1:
Importe: 26.964,85 EUR

Fecha veint: 31/08/2016
Tipo de operación: ABONO TRANSFERENCI
Código de operación: 71
Referencia 2:
Nº Documento: 0000000000

Datos de concepto

Concepto completo: TRANSFERENCIA DE LILLY, S.A.U., CONCEPTO PREF: 0200007617 EIEC/184/2016
Información adicional:



FECHA FACTURA:	11/08/2016	LIHy, S.A. Avenida de la Industria Nº: 30 28108 Alcobendas MADRID (ESPAÑA) A28058386
NÚM. FACTURA:	EIEC/192/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	EQ-MC-CGA	
INVESTIGADOR:	DR. AGUSTÍN OTERINO DURAN	

SOW Nº: 45480

Paciente	Visitas
4050	1
4450	1+2
4451	1+2
4452	1+2
4453	1+2
4454	1

Código	Concepto	Unid.	Precio	Total
2.CV_EC	Costes Indirectos	1,00	1.876,66	1.876,66

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
1.876,66	21,00	394,08 €
TOTAL FACTURA		2.270,63 €

Fdo: Francisco Galo Peralta
Director de Gestión IDIVAL

1 de 1

Forma de pago	Transf. Bancaria
Banco Santander Cuenta de Ingresos: 0049-5407-61-2616083941 IBAN: ES67 0049 5407 6126 1608 3941 SWIFT: BSCHES33	
Tléno.: 942 318914 • Fax: 942 318917 • http://www.idival.org	

FECHA FACTURA:	15/12/2016	LIHy, S.A. Avenida de la Industria Nº: 30 28108 Alcobendas MADRID (ESPAÑA) A28058386
NÚM. FACTURA:	EIEC-R/21/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	EQ-MC-CGA	
INVESTIGADOR:	DR. AGUSTÍN OTERINO DURAN	

- Anula la EIEC/192/2016 por diferencias en los importes entre el contrato y la orden.

Código	Concepto	Unid.	Precio	Total
2.CCLOC	Costes Indirectos	-1,00	1.876,66	-1.876,66

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
-1.876,66	21,00	-394,08 €
TOTAL FACTURA		-2.270,63 €

Fdo: Francisco Galo Peralta
Director de Gestión IDIVAL

1 de 1

Forma de pago	Transf. Bancaria
Banco Santander Cuenta de Ingresos: 0049-5407-61-2616083941 IBAN: ES67 0049 5407 6126 1608 3941 SWIFT: BSCHES33	
Tléno.: 942 318914 • Fax: 942 318917 • http://www.idival.org	



FECHA FACTURA:	12/08/2016	LHfy, S.A. Avenida de la Industria Nº: 30 28108 Alcobendas MADRID (ESPAÑA) A28058386
NÚM. FACTURA:	EIEC/193/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	ISQ-MC-CGAH	
INVESTIGADOR:	Dr. Agustín Oterino Durán	

Sow nº: 44707

Pacientes	Visitas
4050	1
4450	1+2
4451	1+2
4452	1+2
4453	1+2
4454	1

Código	Concepto	Udml.	Precio	Total
2.CV_EC	Costes Indirectos	1,00	700,78	700,78

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
700,78	21,00	147,16 €
TOTAL FACTURA		847,91 €

Fdo: Francisco Gelo Peraita
Director de Gestión IDIVAL

Forma de pago	Transf. Bancaria
Banco Santander	
Cuenta de Ingreso: 0049-5407-61-2616083941	
IBAN: ES67 0049 5407 6126 1608 3941	
SWIFT: BSCHES33	
Tlfno.: 942 312514 • Fax: 942 312517 • http://www.idival.org	



FECHA FACTURA:	15/12/2016	LHfy, S.A. Avenida de la Industria Nº: 30 28108 Alcobendas MADRID (ESPAÑA) A28058386
NÚM. FACTURA:	EIEC-RJ/19/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	ISQ-MC-CGAH	
INVESTIGADOR:	DR. AGUSTÍN OTERINO DURÁN	

- Anula la factura EIEC/193/2016 por diferencias en los importes de visitas entre contrato y además.

Código	Concepto	Unid.	Precio	Total
2.CV_EC	Costes Indirectos	-1,00	000,00	-000,00

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
-700,78	21,00	-147,16 €
TOTAL FACTURA		-847,91 €

Fdo: Francisco Gelo Peraita
Director de Gestión IDIVAL

Forma de pago	Transf. Bancaria
Banco Santander	
Cuenta de Ingreso: 0049-5407-61-2616083941	
IBAN: ES67 0049 5407 6126 1608 3941	
SWIFT: BSCHES33	
Tlfno.: 942 312514 • Fax: 942 312517 • http://www.idival.org	



FECHA FACTURA:	12/08/2016	Lilly, S.A. Avenida de la Industria Nº: 30 28108 Alcobendas MADRID (ESPARA) A28058386
NÚM. FACTURA:	EIC/194/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	F1D-MC-8034	
INVESTIGADOR:	DRA. PILAR GARCIA PELAYO	

Sponsor Referencia: PO 4900397179
SOW Nº: 45362

Código	Concepto	Udcs.	Precio	Total
2.GV PO	Costes Indirectos	1,00	15,75	15,75

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
15,75	21,00	3,31 €
TOTAL FACTURA		19,06 €

Fdo: Francisco Galo Peralta
Director de Gestión IDIVAL



Detalle del movimiento

Número de cuenta: ES67 0049 5407 61 2616083941
Titular de la cuenta: LA FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION MARQUES DE VALDECILLA

Datos generales

Fecha operación: 31/08/2016
Tipo de movimiento: Haber
Oficina de origen: 5407
Referencia 1:
Importe: 25.964,25 EUR

Fecha valor: 31/08/2016
Tipo de operación: ABOHO TRANSFERENCI
Código de operación: 71
Referencia 2:
nº Documento: 0000000000

Datos de concepto

Concepto completo: TRANSFERENCIA DE LILLY, S.A.LL. CONCEPTO PREP: 0200007617 EIC/194/2016
Información adicional:

Forma de pago	Transf. Bancaria
Banco Santander	
Cuenta de Ingresos: 0049-5407-61-2616083941	
IBAN: ES67 0049 5407 6126 1608 3941	
SWIFT: BSCHES33	
Télex: 942 312944 • Fax: 942 312917 • http://www.idival.es	

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.



FECHA FACTURA:	12/09/2016	LIRY, S.A. Avenida de la Industria Nº: 30 28108 Alcobendas MADRID (ESPAÑA) A28058386
NÚM. FACTURA:	EIEC/207/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	MT-MC-JVDE	
INVESTIGADOR:	DR. CARLOS LOPEZ LOPEZ	

Nº de Referencia: 4900537468

Código	Concepto	Unid.	Precio	Total
2.CF_EC	Costes iniciales e la firma del contrato	1,00	800,00	500,00

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
500,00	21,00	105 €
TOTAL FACTURA		605,00 €

Fdo: Francisco Gato Peralta
Director de Gestión IDIVAL

1 de 1

Forma de pago	Transf. Bancario
Banco Santander	
Cuenta de Ingresos: 0049-5407-61-2616083941	
IBAN: ES67 0049 5407 6126 1608 3941	
SWIFT: BSCHE33XXX	
Tél.: 942 313914 • Fax: 942 313917 • http://www.idival.org	



FECHA FACTURA:	12/09/2016	LIRY, S.A. Avenida de la Industria Nº: 30 28108 Alcobendas MADRID (ESPAÑA) A28058386
NÚM. FACTURA:	EIEC-R/11/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	MT-MC-JVDE	
INVESTIGADOR:	DR. CARLOS LOPEZ LOPEZ	

Código	Concepto	Unid.	Precio	Total
2.CF_EC	Costes iniciales e la firma del contrato	-1,00	800,00	-800,00

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
-500,00	21,00	-105 €
TOTAL FACTURA		-605,00 €

Fdo: Francisco Gato Peralta
Director de Gestión IDIVAL

1 de 1

Forma de pago	Transf. Bancario
Banco Santander	
Cuenta de Ingresos: 0049-5407-61-2616083941	
IBAN: ES67 0049 5407 6126 1608 3941	
SWIFT: BSCHE33XXX	
Tél.: 942 313914 • Fax: 942 313917 • http://www.idival.org	



FECHA FACTURA:	27/10/2016	Lilly, S.A. Avenida de la Industria Nº: 30 28108 Alcobendas MADRID (ESPAÑA) A28058384
NÚM. FACTURA:	EIEC/255/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	HV-MC-JADY	
INVESTIGADOR:	DR. RICARDO BLANCO ALONSO	

SPONSOR REFERENCE: PO1900447828
- SOW Nº: 47422

Código	Concepto	Unid.	Precio	Total
2.CV_EC	Costes indirectos	1,00	7.134,28	7.134,28

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
7.134,28	21,00	1.498,19 €
TOTAL FACTURA		8.632,44 €

Fdo: Francisco Galo Peña
Director de Gestión IDIVAL



Detalle del movimiento

Número de cuenta: ES67 0049 5407 61 2616083941
Titular de la cuenta: LA FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION MARQUES DE VALDECILLA

Datos generales

Fecha operación: 26/04/2017
Tipo de movimiento: Haber
Oficina de cargo: S407
Referencia 1:
Importe: 8.632,44 EUR

Fecha valor: 26/04/2017
Tipo de operación: ABOHO TRANSFERENC
Código de operación: 71
Referencia 2:
Nº Documento: 0000000000

Datos de concepto

Concepto completo: TRANSPARENCIA DE LILLY, S.A.U., CONCEPTO PREF: 0200003708 EIEC/255/2016
Información adicional:

1 de 1

Forma de pago	Transf. Bancaria
Banco Santander	
Cuenta de Ingresos: 0049 5407 61 2616083941	
IBAN: ES67 0049 5407 6126 1608 3941	
SWIFT: BSCHE333	

Tel: 942 315514 • Fax: 942 315577 • <http://www.idival.es>



FECHA FACTURA:	28/10/2016	Lilly, S.A. Avenida de la Industria N°: 30 28108 Alcobendas MADRID (ESPAÑA) A28058384
NÚM. FACTURA:	EIEC/257/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	ISQ-NC-CGAM	
INVESTIGADOR:	DR. AGUSTÍN OTERINO DURÁN	

SOW N°: 46771

Pediente	Visitas
4050	Sc. FallV3
4051	Sc. FallV3
4052	V1+V2
4053	V1+V2+V3+V4
4054	V1+V2+V3+V4
4055	V1+V2
4056	V1+V2

Código	Concepto	Udes.	Precio	Total
2.CV EC	Costes Indirectos	1,00	2.828,00	2.828,00

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
2.828,00	21,00	593,46 €
TOTAL FACTURA		3.419,46 €

Fdo: Francisco Galo Peralta
Director de Gestión IDIVAL

1 de 1

Forma de pago	Transf. Bancaria
Banco Santander	
Cuenta de Ingresos: 0049-5407-61-2616083941	
IBAN: ES67 0049 5407 6126 1608 3941	
SWIFT: BSCN33AA	
Télex: 342 319314 • Fax: 942 319317 • http://www.idival.es	

FECHA FACTURA:	15/12/2016	Lilly, S.A. Avenida de la Industria N°: 30 28108 Alcobendas MADRID (ESPAÑA) A28058384
NÚM. FACTURA:	EIEC-R/20/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	ISQ-NC-CGAM	
INVESTIGADOR:	DR. AGUSTÍN OTERINO DURÁN	

- Anula la factura EIEC/257/2016 por diferencias en los importes de visitas entre contrato y además.

Código	Concepto	Udes.	Precio	Total
2.CCOTC	Costes Indirectos	-1,00	2.828,00	-2.828,00

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
-2.828,00	21,00	-593,46 €
TOTAL FACTURA		-3.419,46 €

Fdo: Francisco Galo Peralta
Director de Gestión IDIVAL

1 de 1

Forma de pago	Transf. Bancaria
Banco Santander	
Cuenta de Ingresos: 0049-5407-61-2616083941	
IBAN: ES67 0049 5407 6126 1608 3941	
SWIFT: BSCN33AA	
Télex: 342 319314 • Fax: 942 319317 • http://www.idival.es	

Procedimiento de Investigación: Investigación Valdecilla IDIVAL - C.I.J.: 00188273 Dismuella - Ciudad Real - Cód. de CP: 13011 - Inscripción: (Cantabria)

Procedimiento de Investigación: Investigación Valdecilla IDIVAL - C.I.J.: 00188273 Dismuella - Ciudad Real - Cód. de CP: 13011 - Inscripción: (Cantabria)



FECHA FACTURA:	02/11/2016	Lilly, S.A. Avenida de la Industria Nº: 30 28108 Alcobendas MADRID (ESPAÑA) A28058386
NÚM. FACTURA:	EIPR/87/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	ISQ-MC-CGAH	
INVESTIGADOR:	Oterino Durán, Agustín	

FECHA FACTURA:	15/12/2016	Lilly, S.A. Avenida de la Industria Nº: 30 28108 Alcobendas MADRID (ESPAÑA) A28058386
NÚM. FACTURA:	EIPR-R/7/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	ISQ-MC-CGAH	
INVESTIGADOR:	Oterino Durán, Agustín	

Código	Concepto	Udes.	Precio	Total
2.PEC	OCU1619 - Participación del Investigador en el EC don código de protocolo ISQ-MC-CGAH o título "Estudio de fase 3, aleatorizado, doble ciego, controlado con placebo, en el que se evalúa LY2881742 en pacientes con migraña episódica - Estudio EVOLVE-2"	1,00	2.102,26	2.102,26
S20 07 4400				

Código	Concepto	Udes.	Precio	Total
2.PEC	FACTURA RECTIFICATIVA A EIPR/87/2016 OCU1619 - Participación del Equipo Investigador en el EC don código de protocolo ISQ-MC-CGAH y título "Estudio de fase 3, aleatorizado, doble ciego, controlado con placebo, en el que se evalúa LY2881742 en pacientes con migraña episódica - Estudio EVOLVE-2"	-1,00	2.102,26	-2.102,26
SOW Nº: 44707				

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
2.102,26	21,00	441,47 €
TOTAL FACTURA		2.543,72 €

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
-2.102,26	21,00	-441,47 €
TOTAL FACTURA		-2.543,72 €

Fdo: Francisco Galo Peraita
Director de Gestión IDIVAL



Forma de pago	Transf. Bancaria
Banco Santander	
Cuenta de Ingresos: 0049-5407-61-2616083941	
IBAN: ES67 0049 5407 6126 1608 3941	
SWIFT: BSCHES33	
Tfno.: 942 313314 • Fax: 942 313317 • http://www.idival.org	

Forma de pago	Transf. Bancaria
Banco Santander	
Cuenta de Ingresos: 0049-5407-61-2616083941	
IBAN: ES67 0049 5407 6126 1608 3941	
SWIFT: BSCHES33	
Tfno.: 942 313314 • Fax: 942 313317 • http://www.idival.org	

Procedimiento Interno de Investigación Médica de Valdecilla IDIVAL - C.I.F.: G59748773 - Cantabria - Octubre de 2011 - Última Modificación

Procedimiento Interno de Investigación Médica de Valdecilla IDIVAL - C.I.F.: G59748773 - Cantabria - Octubre de 2011 - Última Modificación



FECHA FACTURA:	02/11/2016	Libby, S.A. Avenida de la Industria Nº: 30 28108 Alcobendas MADRID (ESPAÑA) A28058386
NÚM. FACTURA:	EIPR/08/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	ISQ-MC-CGAH	
INVESTIGADOR:	Oterino Durán, Agustín	

Código	Concepto	Uds.	Precio	Total
2.PCC	CCM16/19 - Participación del Equipo Investigador en el EC con código de protocolo ISQ-MC-CGAH y título "Estudio de fase 3, aleatorizado, doble ciego, controlado con placebo, en el que se evalúa LY2951742 en pacientes con migraña episódica - Estudio EVOLVE-2".	1,00	8.478,00	8.478,00

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
8.478,00	21,00	1.780,38 €
TOTAL FACTURA		10.258,38 €

Fdo: Francisco Galo Peralta
Director de Gestión IDIVAL

Forma de pago	Transf. Bancaria
Banco Santander	
Cuenta de Ingreso: 0049-5407-61-2616083941	
IBAN: ES67 0049 5407 6126 1608 3941	
SWIFT: BSCHES33	
Tel.: 942 318914 • Fax: 942 318917 • http://www.idival.org	



FECHA FACTURA:	15/12/2016	Libby, S.A. Avenida de la Industria Nº: 30 28108 Alcobendas MADRID (ESPAÑA) A28058386
NÚM. FACTURA:	EIPR-R/8/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	ISQ-MC-CGAH	
INVESTIGADOR:	Oterino Durán, Agustín	

Código	Concepto	Uds.	Precio	Total
2.PEC	FACTURA RECTIFICATIVA A EIPR/08/2016 CCM16/19 - Participación del Equipo Investigador en el EC con código de protocolo ISQ-MC-CGAH y título "Estudio de fase 3, aleatorizado, doble ciego, controlado con placebo, en el que se evalúa LY2951742 en pacientes con migraña episódica - Estudio EVOLVE-2".	-1,00	8.478,00	-8.478,00

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
-8.478,00	21,00	-1.780,38 €
TOTAL FACTURA		-10.258,38 €



Fdo: Francisco Galo Peralta
Director de Gestión IDIVAL

Forma de pago	Transf. Bancaria
Banco Santander	
Cuenta de Ingreso: 0049-5407-61-2616083941	
IBAN: ES67 0049 5407 6126 1608 3941	
SWIFT: BSCHES33	
Tel.: 942 318914 • Fax: 942 318917 • http://www.idival.org	

Fundación Instituto de Investigación en Neurociencias de Cantabria (IDIVAL) - C.I.F.: G28108303 - Domicilio: Calle Ramón Castañeda, 29, 28011 Madrid (España)

Fundación Instituto de Investigación en Neurociencias de Cantabria (IDIVAL) - C.I.F.: G28108303 - Domicilio: Calle Ramón Castañeda, 29, 28011 Madrid (España)



Detalle del movimiento

Número de cuenta: ES67 0049 5407 61 2616083941
Titular de la cuenta: LA FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION MARQUES DEVALDECILLA

Datos generales

Fecha operación: 09/12/2016
Tipo de movimiento: Haber
Oficina de origen: 5407
Referencia 1:
Importe: 1.113,20 EUR

Fecha valor: 09/12/2016
Tipo de operación: ABONO TRANSFERENC
Código de operación: 71
Referencia 2:
Nº Documento: 000000000

Datos de concepto

Concepto completo: TRANSFERENCIA DE ULLY, S.A.U., CONCEPTO PREP: 0200010665 EIPR/93/2.016
Información adicional:

FECHA FACTURA:	14/11/2016	LILLY, S.A. Avenida de la Industria Nº 30 28108 Alcobendas (MADRID) España A28058386
NÚM. FACTURA:	EIPR/93/2.016	

Código	Concepto	Udies.	Precio	Total
2.PEC	OG1213 - Partición del Servicio de Farmacia en el estado con código de Protocolo MC-MC-JADC SEC 42381	1,00	620,00	620,00

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
920,00 €	21,00 %	193,20 €
TOTAL FACTURA		1.113,20 €

Fdo: Francisco Gelo Peralta
Director de Gestión IDIVAL

Forma de pago	Banco Santander
	Cuenta de Ingreso: 0049-5407-61-2616083941
	IBAN: ES67 0049 5407 6126 1608 3941
	SWIFT: BSCHES33
Teléfono: 942 313914 • Fax: 942 313917 • http://www.idival.org	



FECHA FACTURA:	24/11/2016	Lilly, S.A. Avenida de la Industria Nº: 30 28108 Alcobendas MADRID (ESPAÑA) A28058386
NÚM. FACTURA:	EIEC/297/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	MT-MC-IVCZ	
INVESTIGADOR:	DR. FERNANDO RIVERA HERRERO	

- SOW Nº: 51333
- ICEN POUER: 4311

Código	Concepto	Unid.	Precio	Total
ZC:CCCC	Costes indirectos	1,00	442,80	442,80

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
442,80	21,00	92,99 €
TOTAL FACTURA		535,79 €

Fdo: Francisco Gelo Peralta
Director de Gestión IDIVAL



Detalle del movimiento

Número de cuenta: ES67 0049 5407 61 2616083941
Titular de la cuenta: LA FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION MARQUES DEVALDECILLA

Datos generales

Fecha operación:	15/02/2017	Fecha valor:	15/02/2017
Tipo de movimiento:	Héber	Tipo de operación:	ABONO TRANSFERENC
Oficina de origen:	5407	Código de operación:	71
Referencia 1:		Referencia 2:	
Importe:	535,79 EUR	Nº Documento:	0000000000

Datos de concepto

Concepto completo: TRANSFERENCIA DE LILLY, S.A.U., CONCEPTO PREP: 0200001541 EIEC/297/2016
Información adicional:

1 de 1

Forma de pago	Transf. Bancaria
Banco Santander	
Cuenta de Ingreso: 0049-5407-61-2616083941	
IBAN: ES67 0049 5407 6126 1608 3941	
SWIFT: BSCHES33	
Télex: 3403 33334 • Fax: 942 328917 • http://www.idival.org	



FECHA FACTURA:	28/11/2016	Lilly, S.A. Avenida de la Industria N°: 30 28108 Alcobendas MADRID (ESPAÑA) A28058386
NÚM. FACTURA:	EIEC/298/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	MT-MC-JVDE	
INVESTIGADOR:	DR. CARLOS LÓPEZ LÓPEZ	

SOW N°: 44721
SOW N°: 46178

Código	Concepto	Unid.	Precio	Total
2.C010C	Costes indirectos	1,00	2.387,86	2.387,86

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
2.387,86	21,00	303,31 €
TOTAL FACTURA		2.901,16 €

Fdo: Francisco Gelo Parrita
Director de Gestión IDIVAL

1 de 1

Forma de pago	Transf. Bancaria
Banco Santander	
Cuenta de Ingresos: 0549-5407-41-2816083941	
IBAN: ES67 0049 5407 6128 1608 3941	
SWIFT: BSCHES33	

Teléfono: 942 313314 • Fax: 942 313317 • <http://www.idival.org>



Detalle del movimiento

Número de cuenta: ES67 0049 5407 61 2816083941
Titular de la cuenta: LA FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION MARQUES DE VALDECILLA

Datos generales

Fecha operación: 22/12/2016
Tipo de movimiento: Haber
Oficina de origen: SAC7
Referencia 1:
Importe: 2.901,16 EUR

Fecha valor: 22/12/2016
Tipo de operación: ABONO TRANSFERENCI
Código de operación: 71
Referencia 2:
Nº Documento: 0000000000

Datos de concepto

Concepto completo: TRANSFERENCIA DE LILLY, S.A.U., CONCEPTO PREP: 0200011603 EIEC/298/2016
Información adicional

Producción, impresión y distribución: Imprenta de Valdecilla (942/41) - C.I.F.: G29677200 - Ciudad Nueva Calle de CP: 28611 - Santander (Cantabria)



Detalle del movimiento

Número de cuenta: ES67 0049 5407 61 2616083941
Titular de la cuenta: LA FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION MARQUES DE VALDECILLA

Datos generales

Fecha operación: 25/01/2017
Tipo de movimiento: Haber
Oficina de origen: 5407
Referencia 1:
Importe: 56.152,47 EUR

Fecha valor: 25/01/2017
Tipo de operación: ABONO TRANSFERENCI
Código de operación: 71
Referencia 2:
Nº Documento: 0000000000

Datos de concepto

Concepto completo: TRANSFERENCIA DE LILLY, S.A.L.L. CONCEPTO PREP: 0200000056 01/01/2016
Información adicional:

FECHA FACTURA:	15/12/2016	Lilly, S.A. Avenida de la Industria nº: 30 28108 Alcobendas MADRID (ESPAÑA) A28058386
NÚM. FACTURA:	EIEC/331/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	EIQ-MC-CGAH	
INVESTIGADOR:	DR. AGUSTÍN OTERINO DURÁN	

- SOW Nº: 52248
- ICON POVIC: 4418

Paciente	Visitas Fra C11
4050	Scr+Basal+Sc. FailV3
4051	Scr+Basal+Sc. FailV3
4052	Scr+Basal
4053	Scr+Basal+V3+V4+V5+V6+V7
4054	Scr+Basal+V3+V4+V5+V6+V7
4055	Scr+Basal
4056	Scr+Basal

Código	Concepto	Uds.	Precio	Total
2.C.CEEC	Costes Indicados	1,00	4.543,75	4.543,75

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
4.543,75	21,00	954,19 €
TOTAL FACTURA		5.497,94 €

Fdo: Francisco Gelo Parrita
Director de Gestión IDIVAL

Forma de pago	Transf. Bancaria
Banco Santander	
Cuenta de Ingreso: 0049 5407 61 2616083941	
IBAN: ES67 0049 5407 6126 1608 3941	
SWIFT: BSCHE333	

Teléfono: 942 328114 - Fax: 942 318117 - <http://www.idival.es>



FECHA FACTURA:	15/12/2016	Lilly, S.A. Avenida de la Industria Nº: 30 28108 Alcobendas MADRID (ESPAÑA) A28058386
NÚM. FACTURA:	EIEC/332/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	ESQ-MC-CGAH	
INVESTIGADOR:	DR. AGUSTÍN OTERINO DURÁN	

- SOW Nº: 51390
- ICON POOR: 4316

Paciente	Visitas
4450	Scr+Basal+Sc. FalIV3
4451	Scr+Basal+Sc. FalIV3
4452	Scr+Basal+V3+V4+V5+V6+V7+V8
4453	Scr+Basal+V3+V4+V5+V6+V7+V8
4454	Scr+Basal+V3+V4+V5+V6+V7
4455	Scr+Basal+V3+V4+V5+V6+V7
4456	Scr+Basal

Código	Concepto	Unid.	Precio	Total
2.C.0000	Coste investigador	1,00	0,068,00	0,068,00

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
7.068,00	21,00	1.482,18 €
TOTAL FACTURA		8.550,18 €

Fdo: Francisco Gelo Peralta
Director de Gestión IDIVAL

1 de 1

Forma de pago	Transf. Bancaria
Banco Santander	
Cuenta de Ingreso: 0049-3407-61-2616083941	
IBAN: ES67 0049 3407 6126 1608 3941	
SWIFT: BSCHES33	

Telno.: 942 313814 e Fax: 942 313817 e <http://www.idival.org>

FECHA FACTURA:	15/12/2016	Lilly, S.A. Avenida de la Industria Nº: 30 28108 Alcobendas MADRID (ESPAÑA) A28058386
NÚM. FACTURA:	BPR/119/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	ESQ-MC-CGAH	
INVESTIGADOR:	DR. AGUSTÍN OTERINO DURÁN	

Código	Concepto	Unid.	Precio	Total
2.P.00	0013039 - Partición del coste investigador en el IC con código de protocolo ESQ-MC-CGAH y IC con código de protocolo ESQ-MC-CGAH, doble de IC controlado con cheque, en el IC se aplica L2851042 en pacientes con métodos de terapia - código 0013039: - SOW Nº: 62248 - IC con Pn:GR: 4418	1,00	13.631,25	13.631,25

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
13.631,25	21,00	2.862,56 €
TOTAL FACTURA		16.493,81 €

Fdo: Francisco Gelo Peralta
Director de Gestión IDIVAL

1 de 1

Forma de pago	Transf. Bancaria
Banco Santander	
Cuenta de Ingreso: 0049-3407-61-2616083941	
IBAN: ES67 0049 3407 6126 1608 3941	
SWIFT: BSCHES33	

Telno.: 942 313814 e Fax: 942 313817 e <http://www.idival.org>



FECHA FACTURA:	16/12/2016	Libby, S.A. Avenida de la Industria Nº: 30 28108 Alcobendas MADRID (ESPAÑA) A28058386
NÚM. FACTURA:	EPR/121/2016	
NÚM. PROTOCOLO:	ISQ-MC-CGA	
INVESTIGADOR:	Domino Durán, Agustín	

Código	Concepto	Unid.	Precio	Total
2.PEC	CCM18/19 - Participación del Equipo Investigador en el EC con código de protocolo ISQ-MC-CGA y título "Estudio de fase 3, aleatorizado, doble ciego, controlado con placebo, en el que se evalúa LY2951742 en pacientes con migraña crónica - Estudio REGAIN". - SOW Nº: 61390 - ICON POOR: 4316	1,00	21.174,00	21.174,00

ANEXO V. PROCEDIMIENTOS ALTERNATIVOS: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

BASE IMPONIBLE	% IVA	TOTAL IVA
21.174,00	21,00	4.446,34 €
TOTAL FACTURA		25.620,34 €

Fdo: Francisco Gallo Peraita
 Director de Gestión IDIVAL

1 de 1

Forma de pago	Transf. bancaria
Banco Santander	
Cuenta de Ingreso: 0049-5407-61-2616063941	
IBAN: ES67 0049 5407 6126 1606 3941	
SWIFT: BSCHES33	
Tel: +34 942 31 53 15 • Fax: +34 942 31 53 15 • www.idival.org	

Av. Cardenal Herrera Oria s/n | www.idival.org
 39011 Santander - España | Tel. +34 942 31 53 15

Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla
 CIF: G 39788773

Producción, impresión y distribución de la información de Valdecilla IDIVAL - C.I.F.: G39788773 - Cantabria 2017 Año Jubilar - Cardenal Herrera Oria s/n 39011 Santander - España

Código	Fecha	Descripción	Cuenta	Importe	Saldo	Clase	Observaciones
210007	03/07/2016	La Cuenta de Aportación	4.3005-E-11	0,00	0,00	72	TECNOLOGÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
210007	04/07/2016	La Cuenta de Aportación	4.3005-E-11	0,00	0,00	72	TECNOLOGÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
210007	05/07/2016	La Cuenta de Aportación	4.3005-E-11	0,00	0,00	72	TECNOLOGÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
210007	06/07/2016	La Cuenta de Aportación	4.3005-E-11	0,00	0,00	72	TECNOLOGÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
210007	07/07/2016	La Cuenta de Aportación	4.3005-E-11	0,00	0,00	72	TECNOLOGÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
210007	08/07/2016	La Cuenta de Aportación	4.3005-E-11	0,00	0,00	72	TECNOLOGÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
210007	09/07/2016	La Cuenta de Aportación	4.3005-E-11	0,00	0,00	72	TECNOLOGÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
210007	10/07/2016	La Cuenta de Aportación	4.3005-E-11	0,00	0,00	72	TECNOLOGÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
210007	11/07/2016	La Cuenta de Aportación	4.3005-E-11	0,00	0,00	72	TECNOLOGÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
210007	12/07/2016	La Cuenta de Aportación	4.3005-E-11	0,00	0,00	72	TECNOLOGÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
210007	13/07/2016	La Cuenta de Aportación	4.3005-E-11	0,00	0,00	72	TECNOLOGÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
210007	14/07/2016	La Cuenta de Aportación	4.3005-E-11	0,00	0,00	72	TECNOLOGÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
210007	15/07/2016	La Cuenta de Aportación	4.3005-E-11	0,00	0,00	72	TECNOLOGÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
210007	16/07/2016	La Cuenta de Aportación	4.3005-E-11	0,00	0,00	72	TECNOLOGÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
210007	17/07/2016	La Cuenta de Aportación	4.3005-E-11	0,00	0,00	72	TECNOLOGÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
210007	18/07/2016	La Cuenta de Aportación	4.3005-E-11	0,00	0,00	72	TECNOLOGÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
210007	19/07/2016	La Cuenta de Aportación	4.3005-E-11	0,00	0,00	72	TECNOLOGÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
210007	20/07/2016	La Cuenta de Aportación	4.3005-E-11	0,00	0,00	72	TECNOLOGÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
210007	21/07/2016	La Cuenta de Aportación	4.3005-E-11	0,00	0,00	72	TECNOLOGÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
210007	22/07/2016	La Cuenta de Aportación	4.3005-E-11	0,00	0,00	72	TECNOLOGÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
210007	23/07/2016	La Cuenta de Aportación	4.3005-E-11	0,00	0,00	72	TECNOLOGÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
210007	24/07/2016	La Cuenta de Aportación	4.3005-E-11	0,00	0,00	72	TECNOLOGÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
210007	25/07/2016	La Cuenta de Aportación	4.3005-E-11	0,00	0,00	72	TECNOLOGÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
210007	26/07/2016	La Cuenta de Aportación	4.3005-E-11	0,00	0,00	72	TECNOLOGÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
210007	27/07/2016	La Cuenta de Aportación	4.3005-E-11	0,00	0,00	72	TECNOLOGÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
210007	28/07/2016	La Cuenta de Aportación	4.3005-E-11	0,00	0,00	72	TECNOLOGÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
210007	29/07/2016	La Cuenta de Aportación	4.3005-E-11	0,00	0,00	72	TECNOLOGÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
210007	30/07/2016	La Cuenta de Aportación	4.3005-E-11	0,00	0,00	72	TECNOLOGÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
210007	31/07/2016	La Cuenta de Aportación	4.3005-E-11	0,00	0,00	72	TECNOLOGÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL



MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Recibo de Liquidación de Cotizaciones

Fecha de envío:

Nº de autorización:

1728

Código de envío:

1606545234

Referencia del envío:

0001

Detalle de empresa:

Código de Cuenta de Cotización: 0111 35 100278730

Periodo de liquidación: 08-08-2016

Catificador de liquidación: L00

Razón social: FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION MARQUES DE VALDECI

Código de empresa: 0 0000030676073

Entidad AT y EP:

007 Nº de trabajadores: 114

Modalidad de pago:

Cotización en cuantía

Cotizaciones Informáticas

REFERENCIA:	FECHA:	HORA:	HUILLA:	PÁGINA:
RRL1128700001	31-07-2016	04:28:20	DINOSKUM	1
Descripción	Base	Importe	CLV	
CONTINGENCIAS COMUNES	202.161,04	57.211,83	468	
CONTING.COM.COTZ.EMPRESARIAL	4.852,15	1.146,11	734	
COMPENSACION IT ENFERMEDAD COMUN	0,00	1.814,70	344	
REDUCCIONES A CARGO DE LA TOSB	0,00	587,49	024	
LIQUIDO CONTINGENCIAS COMUNES	0,00	56.954,76	311	
IT DE ACCIDENTES DE TRABAJO	207.014,09	1.345,88	119	
IMP DE ACCIDENTES DE TRABAJO	207.014,09	724,89	38	
COMP.IT POR ACCIDENTE DE TRABAJO	0,00	1.017,81	111	
LIQUIDO DE ACCIDENTES DE TRABAJO	0,00	152,40	018	
OTRAS COTIZACIONES	202.161,04	17.606,54	051	
COT.EMPLR. - CUOTA DE OTRAS COTIZACIONES	4.852,15	348,33	019	
BONIF. Y SUBVENCION CARGO AL INEM	0,00	1.700,02	003	
BONIFICACION FORMACION CONTINUA	0,00	8.236,80	145	
LIQUIDO DE OTRAS COTIZACIONES	0,00	8.230,05	101	
LIQUIDO DE TOTALES	0,00	64.537,26	000	
		Total CLV	158	

Datos de envío
Nº de autorización: 8728
Código de envío: 1648545294
Referencia del envío: 0000

Datos de empresa
Código de Cuenta de Cotización: 011138108308122
Período de liquidación: 06-06-2016
Cofinanciador de liquidación: L00
Razón social: FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION MARQUES VALDECILLA
Código de empresa: 900000038788773
Entidad AT y EP: 007 Nº de trabajadores: 3 Modalidad de pago: Comodificación en cuenta

Cotizaciones Informes

REFERENCIA: RRLI (1607000001)	FECHA: 21-07-2016	HORA: 04:28:20	HUELLA: JDEFEKSM	PÁGINA: 1
Descripción				
CONTINGENCIAS COMUNES	1.579,76	111,48	08P	
LIQUIDO CONTINGENCIAS COMUNES	0,00	111,48	VAL3	
IT DE ACCIDENTES DE TRABAJO	1.579,76	7,14	80B	
IMB DE ACCIDENTES DE TRABAJO	1.579,76	5,04	0J6	
LIQUIDO DE ACCIDENTES DE TRABAJO	0,00	12,78	AJ6	
LIQUIDO DE TOTALES	0,00	124,20	0E8	
			Total CLV	016

Este documento no implica el pago de las cuotas si no va acompañado del correspondiente comprobante de ingreso de la Entidad Financiera.

Datos de envío
Nº de autorización: 8728
Código de envío: 1648545294
Referencia del envío: 0002

Datos de empresa
Código de Cuenta de Cotización: 011138108308021
Período de liquidación: 06-06-2016
Cofinanciador de liquidación: L00
Razón social: FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION MARQUES VALDECILLA
Código de empresa: 900000038788773
Entidad AT y EP: 007 Nº de trabajadores: 1 Modalidad de pago: Comodificación en cuenta

Cotizaciones Informes

REFERENCIA: RRLI1180700001	FECHA: 21-07-2016	HORA: 04:28:20	HUELLA: LJFEKSSM	PÁGINA: 1
Descripción				
CONTINGENCIAS COMUNES	3.642,00	1.030,89	08P	
LIQUIDO CONTINGENCIAS COMUNES	0,00	1.030,89	VALR	
IT DE ACCIDENTES DE TRABAJO	3.642,00	23,67	80B	
IMB DE ACCIDENTES DE TRABAJO	3.642,00	12,78	0J6	
LIQUIDO DE ACCIDENTES DE TRABAJO	0,00	36,42	AD6	
OTRAS COTIZACIONES	3.642,00	25,48	F1B	
LIQUIDO DE OTRAS COTIZACIONES	0,00	25,48	LTO	
LIQUIDO DE TOTALES	0,00	1.092,80	3B2	
			Total CLV	840

Este documento no implica el pago de las cuotas si no va acompañado del correspondiente comprobante de ingreso de la Entidad Financiera.

**ANEXO VL PROCEDIMIENTOS ALTERNATIVOS: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD. MINECO.**



SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Resolución de 30 de diciembre de 2015 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se conceden ayudas a la movilidad predoctoral para la realización de estancias breves en Centros de I+D, convocatoria 2015.

La Orden ECC/1402/2013, de 22 de julio, aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2018.

La Resolución de 22 de junio de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, aprueba la convocatoria correspondiente al año 2015, de las ayudas a la movilidad predoctoral para la realización de estancias breves en centros de I+D, en el Subprograma Estatal de Movilidad, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Cumplidos los requisitos establecidos en la citada Orden de bases y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la resolución de convocatoria, esta Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación

RESUELVE:

1. Conceder, por tramitación anticipada, las ayudas que se relacionan en el Anexo de la resolución cuyo importe asciende a 4.995.202 euros. En el Anexo de la resolución se recogen las condiciones de las ayudas. Su financiación se imputará a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos del Ministerio de Economía y Competitividad, del ejercicio 2016, que se indican a continuación, según el siguiente desglose:

Aplicación presupuestaria	Importe
27.13.4638.713	132.687,00
27.13.4638.731	1.142.968,00
27.13.4638.740	148.743,00
27.13.4638.750	3.412.337,00
27.13.4638.780	158.468,00
Total	4.995.202,00

2. Desestimar la concesión de ayudas al resto de solicitudes presentadas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, si la resolución fuera expresa, o de tres meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo

LIBRO DE ACTAS. 2004 Y 2007

Fecha de emisión	Nº Documento	Descripción	Documento	Importe (€)	Código Cuenta	Entidad	Procedimiento	Fecha de Emisión	Referencia Cuenta
04/03/2016	270421	PROYECTO I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	DOC 18	3.175,00	11.000.000.000.000	Ministerio de Economía y Competitividad	Proyecto I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	2015/11	11.000.000.000.000
14/02/2016	270422	PROYECTO I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	DOC 19	1.870,00	11.000.000.000.000	Ministerio de Economía y Competitividad	Proyecto I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	2015/11	11.000.000.000.000
14/02/2016	270423	PROYECTO I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	DOC 20	1.870,00	11.000.000.000.000	Ministerio de Economía y Competitividad	Proyecto I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	2015/11	11.000.000.000.000
08/07/2016	270424	PROYECTO I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	DOC 21	4.151,00	11.000.000.000.000	Ministerio de Economía y Competitividad	Proyecto I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	2015/11	11.000.000.000.000
02/07/2016	270425	PROYECTO I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	DOC 22	4.151,00	11.000.000.000.000	Ministerio de Economía y Competitividad	Proyecto I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	2015/11	11.000.000.000.000
14/02/2016	270426	PROYECTO I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	DOC 23	4.151,00	11.000.000.000.000	Ministerio de Economía y Competitividad	Proyecto I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	2015/11	11.000.000.000.000
08/07/2016	270427	PROYECTO I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	DOC 24	4.151,00	11.000.000.000.000	Ministerio de Economía y Competitividad	Proyecto I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	2015/11	11.000.000.000.000
02/07/2016	270428	PROYECTO I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	DOC 25	4.151,00	11.000.000.000.000	Ministerio de Economía y Competitividad	Proyecto I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	2015/11	11.000.000.000.000
14/02/2016	270429	PROYECTO I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	DOC 26	4.151,00	11.000.000.000.000	Ministerio de Economía y Competitividad	Proyecto I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	2015/11	11.000.000.000.000
08/07/2016	270430	PROYECTO I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	DOC 27	4.151,00	11.000.000.000.000	Ministerio de Economía y Competitividad	Proyecto I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	2015/11	11.000.000.000.000
02/07/2016	270431	PROYECTO I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	DOC 28	4.151,00	11.000.000.000.000	Ministerio de Economía y Competitividad	Proyecto I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	2015/11	11.000.000.000.000
14/02/2016	270432	PROYECTO I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	DOC 29	4.151,00	11.000.000.000.000	Ministerio de Economía y Competitividad	Proyecto I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	2015/11	11.000.000.000.000
08/07/2016	270433	PROYECTO I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	DOC 30	4.151,00	11.000.000.000.000	Ministerio de Economía y Competitividad	Proyecto I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	2015/11	11.000.000.000.000
02/07/2016	270434	PROYECTO I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	DOC 31	4.151,00	11.000.000.000.000	Ministerio de Economía y Competitividad	Proyecto I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	2015/11	11.000.000.000.000
14/02/2016	270435	PROYECTO I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	DOC 32	4.151,00	11.000.000.000.000	Ministerio de Economía y Competitividad	Proyecto I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	2015/11	11.000.000.000.000
08/07/2016	270436	PROYECTO I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	DOC 33	4.151,00	11.000.000.000.000	Ministerio de Economía y Competitividad	Proyecto I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	2015/11	11.000.000.000.000
02/07/2016	270437	PROYECTO I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	DOC 34	4.151,00	11.000.000.000.000	Ministerio de Economía y Competitividad	Proyecto I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	2015/11	11.000.000.000.000
14/02/2016	270438	PROYECTO I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	DOC 35	4.151,00	11.000.000.000.000	Ministerio de Economía y Competitividad	Proyecto I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	2015/11	11.000.000.000.000
08/07/2016	270439	PROYECTO I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	DOC 36	4.151,00	11.000.000.000.000	Ministerio de Economía y Competitividad	Proyecto I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	2015/11	11.000.000.000.000
02/07/2016	270440	PROYECTO I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	DOC 37	4.151,00	11.000.000.000.000	Ministerio de Economía y Competitividad	Proyecto I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	2015/11	11.000.000.000.000
14/02/2016	270441	PROYECTO I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	DOC 38	4.151,00	11.000.000.000.000	Ministerio de Economía y Competitividad	Proyecto I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	2015/11	11.000.000.000.000
08/07/2016	270442	PROYECTO I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	DOC 39	4.151,00	11.000.000.000.000	Ministerio de Economía y Competitividad	Proyecto I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	2015/11	11.000.000.000.000
02/07/2016	270443	PROYECTO I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	DOC 40	4.151,00	11.000.000.000.000	Ministerio de Economía y Competitividad	Proyecto I+D+I+D+i. Subprograma MOVIMIENTO DE TALENTO	2015/11	11.000.000.000.000

240 - 118.1748



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

de dos meses, si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de diciembre de 2015.

La Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. (PD. Resolución de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación de 19 de noviembre de 2012). BOE de 20 de noviembre de 2012). La Dirección General de Investigación Científica y Técnica

Signature and official stamp of Marina Pilar Villegas Garcia, Director General de Investigación Científica y Técnica.

ANEXO RESOLUCIÓN DE 19/11/2015

Table with 10 columns: Descripción, Referencia, Fecha, Lugar, Tipo de Expediente, Valor, etc. It lists various administrative actions and their corresponding values.

Handwritten mark or signature at the bottom right of the page.



Detalle del movimiento

Número de cuenta: ES67 0849 5407 61 2616083941
Titular de la cuenta: LA FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION MARQUES DE VALDECILLA

Datos generales

Fecha operación:	20/04/2016	Fecha valor:	20/04/2016
Tipo de movimiento:	Haber	Tipo de operación:	ABONO TRANSFERENCI
Oficina de origen:	5407	Código de operación:	71
Referencia 1:		Referencia 2:	
Importe:	5.675,00 EUR	Nº Documento:	0000000000

Datos de concepto

Concepto completo: TRANSFERENCIA DE TESORO PUBLICO, CUENTA OPERATIVA, CONCEPTO AYUDAS FPL
ESTANCOS BREVES 2015. CERT. ACM 2016

Información adicional:



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE CONOCEN SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO A LA I+D+i

La Orden EOC/1402/2013, de 22 de julio de 2013 (BOE de 24/07/2013) del Ministerio de Economía y Competitividad establece las bases reguladoras de la concesión de ayudas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. La Resolución de 2 de diciembre de 2015 (BOE de 07/12/2015) de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación hace públicas la convocatoria correspondiente al año 2015 de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Cumplidos los requisitos establecidos en la citada Orden de bases y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución de convocatoria, esta Agencia Estatal de Investigación:

RESUELVE:

1. Conceder las subvenciones que se otorgan en el Anexo I para la contratación laboral de personal técnico de apoyo por los beneficiarios que se otorgan, por un importe total de 6.993.000,00 euros y con las condiciones establecidas en la resolución de convocatoria y demás normativa aplicable. Su financiación se imputará a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos del Ministerio de Economía y Competitividad que se indican a continuación o las que correspondan en ejercicios posteriores, según el siguiente desglose:

SUBVENCION PRESUPUESTARIA	2017	2018	2019	TOTAL
09.11.0000.01	180.000,00	180.000,00	180.000,00	540.000,00
09.11.0000.02	397.000,00	397.000,00	397.000,00	1.191.000,00
09.11.0000.03	600,00	1.000,00	600,00	3.200,00
09.11.0000.04	300,00	300,00	300,00	900,00
09.11.0000.05	1.000,00	1.000,00	1.000,00	3.000,00
09.11.0000.06	1.000,00	1.000,00	1.000,00	3.000,00
TOTAL	2.277.000,00	2.277.000,00	2.277.000,00	6.831.000,00

2. Designar a los solicitantes que se relacionan en el Anexo II de la resolución como candidatos de reserva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.3 de la resolución de convocatoria.

3. Desestimar la concesión de subvenciones al resto de solicitudes presentadas.

4. Las condiciones de ejecución son las previstas en la normativa indicada, pudiéndose, en su caso, dicitr instrucciones específicas.



5. Los Centros de I+D dependerán de un plazo de 40 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución de concesión, en la sede electrónica del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, para formalizar los contratos con los titulares y presentarlos al órgano concedente, de conformidad con el artículo único de la Resolución de 14 de noviembre de 2014, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se modifica la Resolución de 2 de diciembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2013, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Contra la presente resolución de concesión, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con los artículos 1.1.1.a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución. En caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid,

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. Resolución de 21 de junio de 2016 de la
Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación (BOE de 24-6-2016)

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Marina Pilar Villegas Gracia

El documento consta de un total de 2 folios. Folio 1 de 2 - Código Seguro de Verificación: 642598-88232787. Verificable en sede electrónica según Orden Ministerial del 20/05/2011.

El documento consta de un total de 2 folios. Folio 2 de 2 - Código Seguro de Verificación: 642598-88232787. Verificable en sede electrónica según Orden Ministerial del 20/05/2011.



ANEXO
 SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL PROGRAMA FICCIÓN DE APOYO



Organismo	IFG	Fecha Presentación	Identificación	Nombre y Apellidos	Titularidad	Modalidad	Cantidad	IMP	IMP1	IMP2	IMP3
FUNDACION CENTRO TECNICO TECNICOLOGICO DEL MAR	00000001	27-11-2016	PPA201610954	BEVER PRINAZOORA VARELA	EMPRESA	Industria	3	11.000,00	11.000,00	11.000,00	0,00
FUNDACION DE INVESTIGACION BIOMEDICA JENEBERTARO PUBLICA DE MENDOZA	00000001	27-11-2016	PPA201610955	CAROLINA ZANONI CANALES	PP II	Industria	3	11.000,00	11.000,00	11.000,00	0,00
FUNDACION DE LA COMANDANCIA MILITAR DEL CENTRO DE INVESTIGACION PESQUERA PULPE	00000001	27-11-2016	PPA201610956	RODRIGO ZACARIAS CORRAL	EMPRESA	Industria	3	11.000,00	11.000,00	11.000,00	0,00
FUNDACION DE LA COMANDANCIA MILITAR DEL CENTRO DE INVESTIGACION PESQUERA PULPE	00000001	27-11-2016	PPA201610957	FRANCISCO JOSE DIAZ DE OYARZABEN	EMPRESA	Industria	1	11.000,00	11.000,00	11.000,00	0,00
FUNDACION MOLIENDA	00000001	27-11-2016	PPA201610958	ROBERTO BLANCO GONZALEZ	EMPRESA	Industria	3	11.000,00	11.000,00	11.000,00	0,00
FUNDACION MORA MANDUCORRA	00000001	27-11-2016	PPA201610959	EMILIO MARTIN DEYERAY	EMPRESA	Industria	3	11.000,00	11.000,00	11.000,00	0,00
FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION ANIMAL DE CALABALLA	00000001	27-11-2016	PPA201610960	ANAY PARRA MENDOZA	PP II	Industria	3	11.000,00	11.000,00	11.000,00	0,00
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION BIOMEDICA Y BIOMEDICA EN LA COM	00000001	27-11-2016	PPA201610961	RODRIGO ZACARIAS CORRAL	EMPRESA	Industria	3	11.000,00	11.000,00	11.000,00	0,00
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION BIOMEDICA Y BIOMEDICA EN LA COM	00000001	27-11-2016	PPA201610962	RODRIGO ZACARIAS CORRAL	EMPRESA	Industria	3	11.000,00	11.000,00	11.000,00	0,00
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION BIOMEDICA Y BIOMEDICA EN LA COM	00000001	27-11-2016	PPA201610963	RODRIGO ZACARIAS CORRAL	EMPRESA	Industria	3	11.000,00	11.000,00	11.000,00	0,00
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION BIOMEDICA Y BIOMEDICA EN LA COM	00000001	27-11-2016	PPA201610964	RODRIGO ZACARIAS CORRAL	EMPRESA	Industria	3	11.000,00	11.000,00	11.000,00	0,00
FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DE CONDONA	01000007	27-11-2016	PPA201610965	RODRIGO ZACARIAS CORRAL	PP II	Industria	1	11.000,00	11.000,00	11.000,00	0,00
FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DE CONDONA	01000007	27-11-2016	PPA201610966	RODRIGO ZACARIAS CORRAL	EMPRESA	Industria	3	11.000,00	11.000,00	11.000,00	0,00
FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DE CONDONA	01000007	27-11-2016	PPA201610967	RODRIGO ZACARIAS CORRAL	PP II	Industria	1	11.000,00	11.000,00	11.000,00	0,00
FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DEL HOSPITAL HUMBERTARO PARRA Y CAJAL	00000001	27-11-2016	PPA201610968	RODRIGO ZACARIAS CORRAL	EMPRESA	Industria	3	11.000,00	11.000,00	11.000,00	0,00
FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DE MENDOZA ORIENTAL - ALVARO OYARZ	01000007	27-11-2016	PPA201610969	RODRIGO ZACARIAS CORRAL	PP II	Industria	3	11.000,00	11.000,00	11.000,00	0,00
FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DE MENDOZA ORIENTAL - ALVARO OYARZ	01000007	27-11-2016	PPA201610970	RODRIGO ZACARIAS CORRAL	EMPRESA	Industria	3	11.000,00	11.000,00	11.000,00	0,00
FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DE MENDOZA ORIENTAL - ALVARO OYARZ	01000007	27-11-2016	PPA201610971	RODRIGO ZACARIAS CORRAL	EMPRESA	Industria	3	11.000,00	11.000,00	11.000,00	0,00



RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2016, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN Y PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS A PROYECTOS DE I+D+I CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2013-2016. CONVOCATORIA DE 2016.

Por Orden ECI/1780/2013, de 30 de Septiembre de 2013 publicada en el Boletín Oficial del Estado 02/10/2013, se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión para la concesión de ayudas públicas del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Con fecha 14 de Marzo de 2016, (BOE núm. 63) se publicó en el Boletín Oficial del Estado Extracto de la Resolución de 8 de Marzo de 2016, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2016 del procedimiento de concesión de ayudas a proyectos de I+D correspondientes al Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, cuyo texto completo está publicado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones - BONS (Identif.): 3022063.

Mediante el Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, se crea la Agencia Estatal de Investigación y se aprueba su Estatuto, quedando constituida de manera efectiva mediante la celebración de la sesión constitutiva de su Consejo Rector, el día 20 de junio de 2016.

Mediante Resolución de 29 de junio de 2016 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación y Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación se acuerda la modificación de resoluciones de convocatorias de ayudas aprobadas en el año 2016, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, para su adaptación a la estructura orgánica de la Agencia Estatal de Investigación.

El artículo 2.º Primero de dicha Resolución de modificación, establece como órgano competente para la instrucción de los procedimientos de Subvención de Plantación y Gestión Administrativa y como órgano competente para la resolución de las ayudas la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación.

Examinadas las solicitudes presentadas y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Orden ECI/1780/2013, de 30 de septiembre y los artículos 17, 18 (modificados por Resolución de 29 de junio de 2016) y 19 de la resolución de convocatoria, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la comisión de evaluación nombrada al efecto, dictó en fecha 27 de septiembre de 2016 la correspondiente propuesta de resolución provisional. Una vez elevado el trámite de audiencia y previa escucha de los interesados, el órgano instructor ha elevado propuesta de resolución definitiva de concesión a la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación. Por todo ello, una vez cumplidos los trámites establecidos, esta Presidencia.

RESUMIVO

Conceder, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 27.13.463B.760 , 27.13.463B.730 , 27.13.463B.750 , 27.13.463B.740 , 27.13.463B.713 , 27.13.463B.823 , 27.13.463B.780, según la naturaleza de los beneficiarios y el tipo de ayudas, o aquellas que las subditen en ejercicios presupuestarios posteriores al corriente, las ayudas que se especifican en el anexo I, correspondientes al Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, proyectos de I+D+I, convocatoria de 2016, por importe de 215.377.870,40, distribuido en las siguientes anualidades:



Table with 6 columns: PARTIDAS, FAMILIARIDAD (Otra), FAMILIARIDAD (PI+D), FAMILIARIDAD (O+D), FAMILIARIDAD (Otra), TOTAL. Rows include various budget codes and a final TOTAL row.

Dejar el resto de ayudas adjudicadas, según se detalla en anexo 2.

Condiciones de la concesión:

1. Pago: El pago de las ayudas se registró por dispuesto en el artículo 25 de la Orden de Bases y el artículo 21 de la resolución de convocatoria. Tanto el importe de la subvención no financiada con FEDER como, en su caso, la parte correspondiente al anticipo reembolsable se liberará por anualidades. El pago de la primera anualidad se tramitará con motivo de la presentación de la justificación de concesión. Los segundos y, en su caso, sucesivos pagos estarán condicionados a la presentación de la justificación económica anual. El segundo pago se tramitará en 2017. El tercer pago, en su caso, queda condicionado a la presentación durante el primer trimestre de 2018 de la justificación económica de los años precedentes. El cuarto pago, en su caso, queda condicionado a la presentación durante el primer trimestre del año 2019 de la justificación económica anual. Además, el último pago, según lo previsto en la distribución por anualidades establecida para cada proyecto en la resolución de concesión, estará también condicionado a la presentación de la justificación científico-técnica trimestral, de acuerdo con el calendario de seguimiento científico-técnico descrito en el artículo 22.4, y a su evaluación positiva.

Asimismo, el pago, tanto de la primera anualidad como de las sucesivas, quedará condicionado a que exista constancia por parte del órgano gestor de que el beneficiario cumple con los requisitos exigidos en el artículo 34.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En el caso de que no exista la situación del beneficiario respecto a tales obligaciones, se le requerirá para que en el plazo máximo de quince días desde el día siguiente a la notificación del requerimiento aporte las oportunas certificaciones.

El pago de las ayudas se realizará a favor de la entidad beneficiaria del proyecto o de cada uno de los subproyectos (en el caso de proyectos coordinados). De existir miembros asociados, el pago se realizará a favor del beneficiario principal.

2. Ejecución: La ejecución de la acción incentivada y su justificación deberán sujetarse a lo dispuesto en la orden de bases, la resolución de convocatoria, la presente resolución de concesión y las "Instrucciones de ejecución y justificación" que se encuentran disponibles en la página web del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (http://www.mineco.gob.es).

3. Justificación, seguimiento y comprobación de las ayudas: la justificación del empleo de las ayudas concedidas (esto es,

Formato PDF : MINISTERIO PLANO VILLANOVA UNIV. A. EST. : de 16/05/16 13:52:58 El documento consta de un total de 5 folios. Folio 1 de 5 - Código Seguro de Verificación: 602022-4208128-Verificado en modo electrónico según Orden Ministerial del 24/02/2011

Formato PDF : MINISTERIO PLANO VILLANOVA UNIV. A. EST. : de 16/05/16 13:52:58 El documento consta de un total de 5 folios. Folio 2 de 5 - Código Seguro de Verificación: 602022-4208128-Verificado en modo electrónico según Orden Ministerial del 24/02/2011

que el gasto ha sido efectivamente realizado, comprometido y aplicado al fin para el que se otorgó la ayuda) la asistencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 36/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 26 de la Orden de Ingresos, en el artículo 22 de la resolución de convocatoria (modificada por Resolución de 29 de junio de 2015) y en las Instrucciones de ejecución y justificación que se encuentran disponibles en la página web del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (<http://www.mineco.gob.es>).

En el caso de que se trate de un proyecto cofinanciado por el FEDER, resultarán aplicables, al mismo las normas sobre financiación de planes de operaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales.

Finalidad del informe: ser objetivo con fines de información de los beneficiarios, las entidades receptoras, que dan cuenta del estado de ejecución del proyecto en relación con sus objetivos, y las actuaciones, que realicen las inversiones y gastos efectuados en materia de ayudas recibidas del proyecto.

Quinto las actuaciones hayan cumplido durante, los beneficiarios deberán recibir informes de seguimiento científico-técnico periódico, en las fechas indicadas en el artículo 22.4 de la resolución de convocatoria.

Además, los beneficiarios presentarán un informe científico técnico final dentro del plazo de tres meses desde la fecha de finalización del proyecto.

Para el seguimiento económico de las actividades, se deberá presentar, cuando las actividades tengan una duración plurianual, memoria económica justificada de seguimiento mensual, entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año siguiente a la finalización del período justificado. Asimismo, tanto en los proyectos de duración anual como en los plurianuales, se deberá presentar una memoria económica final en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la finalización del proyecto.

Documentación justificativa: Los Informes se presentarán indicando con los modelos de impresa normalizada y los modelos tabulados indicados en las secciones de información de la página web del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

a) El informe científico-técnico, que será presentado por el investigador principal y enviado con la firma electrónica del responsable legal de la entidad beneficiaria, deberá contener lo siguiente:

- I. Descripción de las actividades, cumplimiento de objetivos programados en el proyecto, así como el impacto socioeconómico del proyecto sobre el Estado y la región en que se desarrolla y el impacto de los resultados obtenidos (eficiencia, eficacia, etc.), mostrando la calidad de resultados en publicaciones, en revistas científicas, en libros, en presentaciones en congresos, en actas de conferencias, en jornadas, en trabajos científicos de las actividades, en colaboraciones con grupos académicos e investigadores, en su caso, en la formación del personal investigador.
- II. Cualquier cambio respecto a los gastos contemplados en el presupuesto incluido en la solicitud inicial del proyecto, justificando adecuadamente su necesidad para la consecución de los objetivos del proyecto subvencionado.
- III. Cualquier modificación en la composición y dedicación del equipo, siempre que haya sido autorizada por la Subvención de Programas Científico-Técnicos.
- IV. Cualquier modificación de la composición del equipo de trabajo respecto al presupuesto presentado en la memoria científico-técnica del proyecto.
- 5) La memoria científica justificativa del coste de las actividades realizadas, que será presentada por el responsable legal de la entidad beneficiaria correspondiente.
- 6) Los justificativos normativos y certificaciones de los gastos y cargas materiales. Los documentos justificativos del gasto y del estado actualizado en poder de los beneficiarios a disposición de los órganos de control de la subvención. En su caso, justificación de los gastos de personal investigador de gestión no acogidos en el momento científico de la subvención. En su caso, justificación de los gastos de personal investigador de seguimiento biomédico o en el sistema científico-técnico final.
- III) En su caso, justificación de las costas indirectas imputadas, con base en los criterios de reparto de las mismas que se

realicen en las actuaciones de ejecución y justificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1) de la Orden reguladora.

IV) En su caso, memoria donde se especifiquen como Ingresos o Pruebas periódicas que hayan correspondido a financiar la actividad investigada, con indicación de su importe y procedencia.

V) En su caso, acreditación del riesgo de remuneración no adecuada.

La documentación formal por la que se acredite de la ejecución de la subvención se realizará de modo continuado sobre las cuentas justificativas presentadas. Las cuentas o documentos de valor probatorio serán aquellos que permitan dicho ingreso interno según objeto de convocatoria en los cuatro años siguientes sobre la base de una muestra representativa, a cuyo fin el órgano gestor podrá recurrir a los beneficiarios la emisión de los justificativos que correspondan a dichos ingresos, así como realizar las comprobaciones en cada uno de los plazos anuales de auditoría establecidos en el artículo 65 del Real Decreto 887/2004, de 21 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de la Ley 36/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. Cuando de la documentación en caso de cofinanciación FEDER, el beneficiario deberá presentar la correspondiente documentación original justificativa de la ejecución del proyecto de acuerdo a lo establecido en el artículo 14) del Reglamento (CE) 1843/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 (DO L347/2013 de 20 de diciembre de 2013). En todo caso, el lugar de donde deberá reflejarse en la información al receptor a la Agencia Estatal de Investigación con respecto de la resolución de la convocatoria informada. Dichos documentos deberán contener el período máximo de la ejecución del artículo 39 de la Ley 34/2002, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del mencionado artículo 14) del Reglamento (CE) 1843/2013.

5. Indicación de las condiciones de la prueba. Las condiciones de modificación de la prueba se reflejarán con carácter general por el artículo 24 de la Orden ECI/279/2013 de 20 de septiembre y en particular por el artículo 20 de la resolución de convocatoria (modificada por Resolución de 29 de junio). Por consiguiente, en los casos de modificación de la prueba, el investigador principal presentará una solicitud de modificación de la prueba que deberá reflejar el plan de ejecución del proyecto, así como el valor del presupuesto según el artículo 20 de la Orden ECI/279/2013, el órgano gestor de acuerdo con las normas aplicables en la base electrónica de la SEDU.

6. Compatibilidad con otras ayudas: La percepción de otras ayudas será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquiera de las Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la UE o de organismos internacionales. Esta compatibilidad estará condicionada a que el importe total de la ayuda recibida en ningún caso pueda ser del valor cuantía total subvencionada o en cualquier caso con otros supuestos de ayuda subvencionada. Además, si las ayudas están cofinanciadas con fondos FEDER las partes de gasto justificadas con cargo al proyecto subvencionado con cargo a otros fondos FEDER no podrá ser cofinanciada por otros fondos europeos o instrumentos de la Unión Europea, ni por el mismo. Por lo tanto, no se podrá presentar un proyecto de cofinanciación con la excepción de lo establecido en el artículo 65 del Reglamento (CE) 1843/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 (DO L347/2013 de 20 de diciembre de 2013). Las beneficiarias deberán comunicar el ingreso correspondiente a la obtención de cualquier otra ayuda para ejecutar este proyecto.

7. Subvenciones: Son convocadas esta convocatoria por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) por lo cual las beneficiarias en todas las acciones deberán dar publicidad a las ayudas recibidas en los contenidos de servicios y subvenciones, publicaciones y otros resultados de la investigación, gestión, estudio innovador y actividades de difusión de resultados financiadas con esta subvención mediante a la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) como entidades financiadoras.

En todos los casos se mencionará la referencia del proyecto según la (AEI/FEDER, UE).

8. Incompatibilidad: El investigador titular o parcial de las condiciones subvencionadas para el desarrollo del proyecto en caso



resolución, en el orden de convocatoria y demás normas aplicables dará lugar, previa incoación del oportuno expediente, al reintegro de las cuantías indebidamente percibidas más los correspondientes intereses de demora y, en su caso, a la pérdida por el beneficiario del derecho al cobro de los intereses pendientes de percibir.

La presente resolución se publicará en la sede electrónica del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (<http://www.mineco.gob.es>), surtiendo todos los efectos de notificación predecidada. Adicionalmente, los interesados recibirán un aviso en la dirección de correo electrónico que consta en su solicitud de la ayuda, mediante el cual se le indicará que se ha producido una notificación a cuyo contenido podrá acceder a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (FACULT@), ubicada en la sede electrónica del MINEC (<https://sede.mineco.gob.es/facult>).

Esta resolución de concesión podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sin perjuicio de lo anterior, contra esta resolución cabe interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13. La y 46 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de Diciembre de 2016

LA SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN Y PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN (P.D. Resolución 01-07-2016, BOE 6-07-2016 y Resolución 21-08-2016, BOE 24-08-2016)
LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN,

MARINA PILAR VILLAGAS GRACIA

Firmado por: MARINA PILAR VILLAGAS GRACIA, a las 18:06:10 horas. El documento consta de un total de 5 folios. Código Seguro de Verificación: f6a2a0-031061203. Verificado en sede electrónica según Orden Ministerial del 24/09/2011

AYUDA I AYUDAS COMPLEMENTARIAS - CONVOCATORIA 2016 - PROYECTOS I+D+i
PROGRAMA Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Sectores de la Actividad

REFERENCIA	TÍTULO	REFERENCIARIO	CENTRO	C/F	AÑO	FECHA INICIO	FECHA FIN	CONT. PRES. PROY.	Tipo	N. RESERVA	Por importe de plaza			Por plaza		
											Cuota Directiva	Cuota Inicial	Cuota Inicial	Importe disponible	Plazas disponibles	Importe disponible
04F7016-7004-A	TRATAMIENTO ESTERIFICADO EN SOLUCIÓN DE APOBIOREMO. SERVICIO DE RESCALADO DE TRANSCRIPTOMA Y DELGADO EN LAS ESTRATÉGIAS DE TRATAMIENTO ANTICIBIOTICO	FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION EN MARQUES DE VALDECILO	FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION EN MARQUES DE VALDECILO	030708773	3	30-12-16	28-11-19		M1-500,00	80,0	180,000,00	31,500,00	93,387,50	9,875,00	27,225,00	341,150,00
04F7016-7004-B	SEÑALIZACION ANOVA EN LA BIOLGIA Y SEPARACION DE LAS CELULAS DE BOMBAK	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION EN BIOTECNOLOGIA Y BIOMEDICINA EN LA COMUNITAT VALENCIANA	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION EN BIOTECNOLOGIA Y BIOMEDICINA EN LA COMUNITAT VALENCIANA	030809038	3	28-10-16	28-11-19		150,380,00	80,0	150,000,00	27,300,00	81,300,00	7,200,00	24,900,00	433,500,00
04F7016-7004-C	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE INGENIERIA CONTRA LAS SUBPOPULACIONES DE CELULAS MADRE TUMORALES EN BANCOS	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION EN BIOTECNOLOGIA Y BIOMEDICINA EN LA COMUNITAT VALENCIANA	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION EN BIOTECNOLOGIA Y BIOMEDICINA EN LA COMUNITAT VALENCIANA	030809038	3	30-12-16	28-11-19		917,500,00		180,000,00	31,500,00	1,070,00	18,100,00	54,900,00	99,250,00
TEC2016-7181-CO-4-R	SISTEMAS AUTOMATIZADOS PARA LA AUTOMATIZACION DE PROCESAMIENTO DE SEÑALES CROMOSOMICAS PARA IDENTIFICACION PROLONGADA MEDIANTE APRENDIZAJE ESTADISTICO SOBRE LA PRACTICA MEDICA PREVENTIVA	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION EN BIOTECNOLOGIA Y BIOMEDICINA EN LA COMUNITAT VALENCIANA	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION EN BIOTECNOLOGIA Y BIOMEDICINA EN LA COMUNITAT VALENCIANA	030809037	3	30-12-16	28-11-19		116,340,00		84,000,00	18,000,00	91,000,00	1,070,00	1,147,00	8,100,00

Informe de los datos de los proyectos de los sectores de la actividad

RESERVA



TRANSFERENCIAS RECIBIDAS
ORDEN DE TRANSFERENCIAS

FECHA: 10/01/2017

ENTIDAD	OFICINA	D.C.	NUM. CUENTA
CCC	0049	5407	61
IBAN	ES67	0049	5407 6126 1508 3941

ABOAMOS EN SU CUENTA

FECHA OPERACION	REMIPIARIO	ORDENANTE
10/01/2017	FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION MARQUES DE VALDECILO	TESORO PUBLICO. CUENTA OPERATIVA
NUESTRA REFERENCIA	IMPORTE RECIBIDO	
0049 5407 633 000MTGM	4.527,50 EUR	

CONCEPTO PARA PAGO DE LA I ANUALIDAD DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS RETOS 2016. JUSTIFICACION EN EXPEDIENTE RESOL. 2018 PROYECTOS I+D RETOS OPALIS

BASTOS POR CUENTA DE COMPACTOS	IMPORTE	FECHA VALOR
	4.527,30 EUR	10/01/2017

Este justificante es provisional y carece de todo valor de una certificación emitida del banco

< Volver Imprimir Desconectar

Transferencias - Detalle de una transferencia recibida del exterior o en moneda

Datos de la transferencia

Datos generales

Número de transferencia: 0049 5407 696 0004319
 Importe transferencia: 90.750,00 EUR
 Fecha valor: 10/01/2017
 Cuenta abono normal: ES67 0049 5407 6126 1608 3941
 Concepto: /CNC/PARA EL PAGO 1 ANUALIDAD DE LA// CONVOCATORIA DE PROYECTOS RETOS //16. JUSTIFICACION EN EXPEDIENTE R//OL. 2016 PROYECTOS I+D RETOS (PIA

Datos del ordenante

Ordenante: TESORO PUBLICO, CUENTA OPERATIVA
 Entidad remitente: 9000 0001 BANCO DE ESPAÑA, MADRID

Datos del beneficiario

Beneficiario: FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION
 Banco:

[Lista de aplicaciones](#)



**TRANSFERENCIAS RECIBIDAS
ORDEN DE TRANSFERENCIAS**

FECHA: 10/01/2017

ENTIDAD	OPCIMA	D.C.	NUM. CUENTA	
CCC	0049	5407	61	2616083941
IBAN	ES67	0049	5407	6126 1608 3941
ABONAMOS EN SU CUENTA				
FECHA OPERACION	BENEFICIARIO		ORDENANTE	
05/04/2017	FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION MARQUES DE VALDECILLA		TESORO PUBLICO, CUENTA OPERATIVA	
FUENTE REFERENCIA			IMPORTE RECIBIDO	
0049 5407 633 8080LJ			9.075,00 EUR	
CONCEPTO: JUR. 2602/17. SAF. PROYECTOS RETOS 2016 (ANUALIDAD 2017). JUSTIFICACION EXPEDIENTE RESOL-2017 PROYECTOS I+D RETOS (PA13) EXPEDIENTE: PA1				
GASTOS POR CUENTA DE COMPROMISOS		IMPORTE	FECHA VALOR	
		9.075,00 EUR	05/04/2017	

Este justificante es preconstituido y carece de todo valor sin una autenticación explícita del banco

Banco Santander, S.A. Entidad emitida en virtud de la Ley 17/2013, de 18 de septiembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ley 17/2013, de 18 de septiembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ley 17/2013, de 18 de septiembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ANEXO VII: CUADRO DE AMORTIZACIONES DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS A
31/12/2016**

ANEXO VIII: CUADRO DE AMORTIZACIONES DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS A

31/12/2016

Id. Cuenta	Desc. Cuenta	Fecha	Importe	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Acumulado	2017	2018	2019
219007040006	Fondo Biblioteca EBSCO 2006	31/12/2006	298.087,62	59.608,75	59.608,75	59.608,76	59.608,76	59.608,76	59.608,76	59.608,76	59.608,76	59.608,76	59.608,76	298.087,62	0,00		
219007040007	Fondo Biblioteca EBSCO 2007	31/12/2007	41.831,30		41.831,30	41.831,30	41.831,30	41.831,30	41.831,30	41.831,30	41.831,30	41.831,30	41.831,30	176.481,72	41.831,30	0,00	
219007040008	Fondo Biblioteca EBSCO 2008	31/12/2008	354.759,52			35.475,95	35.475,95	35.475,95	35.475,95	35.475,95	35.475,95	35.475,95	35.475,95	183.807,62	35.475,95	35.475,95	0,00
219007040009	Fondo Biblioteca EBSCO 2009	31/12/2009	148.963,45				14.896,33	14.896,33	14.896,33	14.896,33	14.896,33	14.896,33	14.896,33	104.274,43	14.896,33	14.896,33	14.896,33
	TOTALES		1.200.121,91	59.608,75	111.440,05	117.116,02	182.914,36	182.914,36	182.914,36	182.914,36	182.914,36	182.914,36	182.914,36	1.165.481,37	111.440,05	50.172,30	14.896,33

 Av. Cardenal Herrera Oria s/n | www.ichel.org
 39001 Santander - España | Tel. +34 943 31 95 15

 Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla
 CIF: G 35788773

 Av. Cardenal Herrera Oria s/n | www.ichel.org
 39001 Santander - España | Tel. +34 943 31 95 15

0

 Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla
 CIF: G 35788773

 ANEXO VIII: CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL SECRETARIO DEL PATRONATO DE S
 DE MAYO DE 2016, Y DOCUMENTACIÓN BANCARIA



D. JOAQUÍN CAYÓN DE LAS CUEVAS, en su condición de Secretario del Patronato de la Fundación "Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla", con CIF G39788773,

CERTIFICA

1º.- QUE, el Patronato de la Fundación "Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla", con fecha de 30 de diciembre de 2013, adoptó por unanimidad de los presentes, entre otros, el siguiente acuerdo:

Facultar al Director de Gestión para proceder, previa tramitación que, en su caso, corresponda, a la apertura y cierre en entidades de crédito de cuentas corrientes y de ahorro de la Fundación y para disponer de servicios de banca electrónica y servicios asimilados. Igualmente se faculta a la Presidenta del Patronato y al Director de Gestión como representantes de las cuentas de la Fundación, pudiendo actuar con carácter indistinto.

2º.- QUE, el Patronato de la Fundación "Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla", con fecha de 18 de diciembre de 2015, adoptó por unanimidad de los presentes, entre otros, el siguiente acuerdo:

Designar a la persona que ocupe el puesto de Coordinador de Gestión como suplente del Director de Gestión en caso de vacante, ausencia o enfermedad, a los efectos de actuar como representante de las cuentas bancarias de la Fundación.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación con el VºBº de la Presidenta del Patronato en Santander a 5 de mayo de 2016

EL SECRETARIO

D. Joaquín Cayón de las Cuevas



VºBº LA PRESIDENTA

Dª María Luisa Real González



INFORME DE BASTANTEO DE FACULTADES	Entidad / Sucursal	SANTANDER / 5407 - SANTANDER, AV. VALDECILLA, 23	Fecha de elaboración	18 may 2017
	Nº Encargo	1337088	Nº Exp / Cod. Inf	1308408 / 5508009
	Entrado	Borja Medina González		

Cliente - Poderdante: FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION MARQUES DE VALDECILLA. CIF/NIF: G39788773

Apoderado: MARIA LUISA REAL GONZALEZ. CIF/NIF: 139037458

Cargo: Autorizado (Pertenece al grupo: PRESIDENTE (CONSEJERO DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE CANTABRIA)). Vigencia: Indefinido

Documentos bastanteados

Título	Órgano	Fecha	(Justicial / Administrativo)
DECRETO	GOBIERNO DE CANTABRIA	10 Jul 2015	
		Nº Procedimiento	4/2015
Título	Lugar	Fecha	(Privado)
CONVOCATORIA	SANTANDER	26 Jul 2014	
Título	Lugar	Fecha	
CERTIFICACIÓN	SANTANDER	05 may 2016	

Facultades

- 1. Abrir y cancelar cuentas corrientes y de ahorro
- 2. Disponer de cuentas corrientes y de ahorro
- 3. Constituir y cancelar imposiciones a plazo fijo
- 4. Constituir y retirar depósitos de valores
- 5. Comprar y vender valores
- 6. Suscribir y reembolsar fondos de inversión
- 7. Alquilar y abrir cajas de seguridad
- 8. Librar letras
- 9. Aceptar letras y firmar pagarés
- 10. Descontar letras y pagarés
- 11. Endosar letras, cheques y pagarés
- 12. Avetar letras, cheques y pagarés
- 13. Transferir créditos no endosables
- 14. Contratar y cancelar seguros
- 15. Tomar dinero a préstamo
- 16. Abrir cuentas de crédito
- 17. Disponer cuentas de crédito
- 18. Solicitar avales y suscribir pólizas de contragarantía
- 19. Afianzar operaciones de terceros
- 20. Hipotecar
- 21. Pignorar
- 22. Leasing mobiliario
- 23. Leasing inmobiliario
- 24. Factoring
- 25. Confirming
- 26. Renting
- 27. Concluir operaciones de derivados
- 28. Conferir poderes

✓ Facultado No facultado Facultado con limitaciones

Formas de actuación y limitaciones

► Por sí solo puede ejercitar las facultades: 2

Observaciones Generales

Condicionamiento: Bastanteo condicionado a cotejo con original de las fotocopias examinadas y reconocimiento de firmas (Documentación cotejada por la sucursal con fecha 18 may 2017)

El presente documento es CONFIDENCIAL y de uso exclusivamente interno.

Nota: Las rogamos que, cuando la forma de actuación de los apoderados sea conjunta, comprueben en todo caso la vigencia de los apoderados intervinientes en la operación.

El presente documento ha sido consultado con fecha 23 may 2017 10:45:24



INFORME DE BASTANTEO DE FACULTADES

Entidad / Sucursal	SANTANDER / 3407 - SANTANDER, AV. VALDECILLA, 23	Fecha de elaboración	26 feb 2014
Nº Encargo	719366	Nº Exp / Cod. Inf	741069 / 2804249
Letrado	Alvaro Morón Poch		

Cliente - Poderdante: FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION MARQUES DE VALDECILLA Cif/Nif: 030758773

Apoderado: FRANCISCO GALO PERALTA FERNANDEZ Cif/Nif: 36080111K

Cargo: Autorizado (Pertenece al grupo: DIRECTOR DE GESTION) Vigencia: 30 dic 2017

Documentos bastanteados

Título	ESCRITURA	Fecha otorgamiento	18 Jun 2013	(Pábul)
Notario	RAFAEL SEGURA BAEZ	Lugar otorgamiento	SANTANDER	
Protocolo	566	Registro		
Fecha inscripción		Lugar inscripción		
Título	CERTIFICADOS	Fecha	05 feb 2014	(Pábul)
Lugar	SANTANDER			

Facultades

- 1. Abrir y cancelar cuentas corrientes y de ahorro
- 2. Disponer de cuentas corrientes y de ahorro
- 3. Constituir y cancelar imposiciones a plazo fijo
- 4. Constituir y retirar depósitos de valores
- 5. Comprar y vender valores
- 6. Suscribir y reembolsar fondos de inversión
- 7. Alquilar y abrir cajas de seguridad
- 8. Librar letras
- 9. Aceptar letras y firmar pagarés
- 10. Descontar letras y pagarés
- 11. Endosar letras, cheques y pagarés
- 12. Avalar letras, cheques y pagarés
- 13. Transferir créditos no endosables
- 14. Contratar y cancelar seguros
- 15. Tomar dinero a préstamo
- 16. Abrir cuentas de crédito
- 17. Disponer cuentas de crédito
- 18. Solicitar avales y suscribir pólizas de contragarantía
- 19. Afianzar operaciones de terceros
- 20. Hipotecar
- 21. Pignorar
- 22. Leasing mobiliario
- 23. Leasing inmobiliario
- 24. Factoring
- 25. Confirming
- 26. Renting
- 27. Concluir operaciones de derivados
- 28. Conferir poderes

* Facultado No facultado Facultado con limitaciones

Formas de actuación y limitaciones

► Por sí solo puede ejercitar las facultades: 1
 ► Por sí solo puede ejercitar las facultades: 2

Observaciones Generales

Si la Fundación desea realizar operaciones de activo, será necesario aportar escritura de poder o en su caso, acuerdo del Patronato expedido por el Secretario con el Vº Bº del Presidente en el que se detalle la operación de activo concreta y la(s) persona(s) que veya(n) a formalizarla, todo ello elevado a público.

Condicionamiento: Bastanteo condicionado a cotejo con original de las fotocopias examinadas y reconocimiento de firmas (Documentación cotajada por la sucursal con fecha 05 mar 2014)

El presente documento es CONFIDENCIAL y de uso exclusivamente interno.

Nota: Les rogamos que, cuando la forma de actuación de los apoderados sea conjunta, comprueben en todo caso la vigencia de los apoderados intervinientes en la operación.

El presente documento ha sido consultado con fecha 23 may 2017 10:44:46



INFORME DE BASTANTEO DE FACULTADES

Entidad / Sucursal	SANTANDER / 5407 - SANTANDER, AV. VALDECILLA, 23	Fecha de elaboración	18 may 2017
Nº Encargo	1337006	Nº Exp / Cod. Inf	1366406 / 5508008
Letrado	Boja Medina González		

Cliente - Poderante: FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION MARQUES DE VALDECILLA. CIFNE: 039788773

Apoderado: JULIO MANUEL MUELA CARRILLES. CIFNE: 1382639114

Cargo: Autorizado (Pertenece al grupo: COORDINADOR DE GESTIÓN (SUPLENTE DE DIRECTOR DE GESTIÓN)) Vigencia: Indefinido

Documentos bastanteados

Título	DECRETO	Fecha	10 Jul 2015	(Judicial / Administrativo)
Órgano	GOBIERNO DE CANTABRIA	Nº Procedimiento	4/2015	
Título	CONVOCATORIA	Fecha	26 Jul 2014	(Privado)
Lugar	SANTANDER			
Título	CERTIFICACIÓN	Fecha	05 may 2016	
Lugar	SANTANDER			

Facultades

- 1. Abrir y cancelar cuentas corrientes y de ahorro
- 2. Disponer de cuentas corrientes y de ahorro
- 3. Constituir y cancelar imposiciones a plazo fijo
- 4. Constituir y retirar depósitos de valores
- 5. Comprar y vender valores
- 6. Suscribir y reembolsar fondos de inversión
- 7. Alquilar y abrir cajas de seguridad
- 8. Librar letras
- 9. Aceptar letras y firmar pagarés
- 10. Descontar letras y pagarés
- 11. Endosar letras, cheques y pagarés
- 12. Avalar letras, cheques y pagarés
- 13. Transferir créditos no endosables
- 14. Contratar y cancelar seguros
- 15. Tomar dinero a préstamo
- 16. Abrir cuentas de crédito
- 17. Disponer cuentas de crédito
- 18. Solicitar avales y suscribir pólizas de contragarantía
- 19. Afianzar operaciones de terceros
- 20. Hipotecar
- 21. Pignorar
- 22. Leasing mobiliario
- 23. Leasing inmobiliario
- 24. Factoring
- 25. Confirming
- 26. Renting
- 27. Concluir operaciones de derivados
- 28. Confiar poderes

Facultado No facultado Facultado con limitaciones

Formas de actuación y limitaciones

Aplicación de bastanteos

Página 2 de 2

- » Por el solo puede ejercitar las facultades: 2
- » Por el solo puede ejercitar las facultades: 1

Observaciones Generales

Condicionamiento: Bastanteo condicionado a cotejo con original de las fotocopias examinadas y reconocimiento de firmas (Documentación cotejada por la sucursal con fecha 16 may 2017)

El presente documento es CONFIDENCIAL y de uso exclusivamente interno.
 Nota: Les rogamos que, cuando la forma de actuación de los apoderados sea conjunta, comprueben en todo caso la vigencia de los apoderados intervinientes en la operación.

El presente documento ha sido consultado con fecha 23 may 2017 10:45:55

Gestión Usuarios - Detalle

Datos del usuario | Servicios asociados | Contratos asociados

Nombre y apellidos: PCO GALO PERALTA FERNANDEZ
 Tipo de documento: N.I.F.
 Nº de documento: 36060111X
 Email: firmev.direccion@fmdv.org
 Departamento: ADMINISTRACION/CONTABILIDAD
 Cargo: RESPONSABLE
 Tipo Usuario: ADMINISTRADOR OPERATIVO
 Usuario: 36060111X

[Volver a opciones disponible](#)

Gestión usuarios - Detalle

Datos del usuario **Servicios asociados** Contratos asociados

Lista de servicios asociados

Descripción
SERV.BASICO COMERC.OBLIGATORIO
ACCESO A CUENTAS
SERVICIO ESPECIFICO AEAT
SERVICIO OBLIGATORIO CONEXION
INFORMACION DE CUENTAS
BIZKATSAI
PAGO DE BORRADORES
OPERACIONES DE EXTRANJERO
BUZÓN CONTRATOS
MEDIOS DE PAGO - TARJETAS

[Volver a opciones disponibles](#)

Gestión usuarios - Detalle

Datos del usuario Servicios asociados **Contratos asociados**

Lista de contratos asociados

Titular	Número
LA FUNDACION INSTITUTO DE INV..	0049 3407 2616083941

[Volver a opciones disponibles](#)

Gestión usuarios - Detalle

Datos del usuario | Servicios asociados | Contratos asociados

Nombre y apellidos: JULIO MANUEL MUELA CARRILES

Tipo de documento: N.I.F.

Nº de documento: 13925391H

Email: gestion1@idzivi.org

Departamento: ADMINISTRACION/CONTABILIDAD

Cargo: RESPONSABLE

Tipo Usuario: ADMINISTRADOR OPERATIVO

Usuario: 13925391H

[Volver a opciones disponible](#)

Gestión usuarios - Detalle

Datos del usuario | **Servicios asociados** | Contratos asociados

Lista de servicios asociados

Descripción

SERV.BASICO CONEJOSLIBERTAD

ACCESO A CUENTAS

SERVICIO ESPECIFICO AEAT

SERVICIO OBLIGATORIO CONEJON

INFORMACION DE CUENTAS

BIZKAIBA

PAGO DE BORRADORES

OPERACIONES DE EXTRANJERO

BUZÓN CONTRATOS

MEDIOS DE PAGO - TARJETAS

[Volver a opciones disponible](#)

Gestión usuarios - Detalle

[Datos del usuario](#) [Servicios asociados](#) [Contratos asociados](#)

Lista de contratos asociados

Titular	Número
LA FUNDACION INSTITUTO DE INV...	0049 9407 2918083941

[Volver a opciones disponibles](#)



*FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE
VALDECILLA*

(IDIVAL)

Cuentas Anuales formuladas por el Director de Gestión el 31 de Marzo de 2017

Ejercicio Económico del 01/01/2016 al 31/12/2016

*FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE
VALDECILLA*

(IDIVAL)

Balance al cierre de los ejercicios 2016

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2016

(Expresado en euros)

ACTIVO

ACTIVO	NOTAS	2016	2015
A) ACTIVO NO CORRIENTE		4.353.108,84	4.255.588,07
I. Inmovilizado intangible	6	373.395,23	40.073,91
5. Aplicaciones informáticas		43.134,91	40.073,91
6. Derechos sobre activos cedidos en uso		330.260,32	0,00
III. Inmovilizado material	7	3.872.007,16	4.215.514,16
1. Terrenos y construcciones		1.316.693,23	1.399.514,72
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		2.555.313,93	2.815.999,44
IV. Inversiones Inmobiliarias	8	107.706,45	0,00
1. Terrenos		4.191,55	0,00
2. Construcciones		103.514,90	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		9.971.701,06	8.114.177,36
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	10	4.261.152,56	4.184.031,68
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	4.923.128,28	3.860.457,59
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		469.608,46	371.075,06
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas		4.453.519,82	3.489.382,53
VI. Inversiones financieras a corto plazo	11	40.457,88	0,00
5. Otros activos financieros		40.457,88	0,00
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12	746.962,34	69.688,09
1. Tesorería		746.962,34	69.688,09
TOTAL ACTIVO (A+B)		14.324.809,90	12.369.765,43

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

	NOTAS	7.280.673,61	6.409.777,50
A) PATRIMONIO NETO		7.280.673,61	6.409.777,50
A-1) Fondos propios	13	568.699,47	161.665,82
I. Dotación fundacional		30.000,00	30.000,00
1. Dotación fundacional		30.000,00	30.000,00
II. Reservas		137.665,82	20.459,98
2. Otras reservas		131.665,82	20.459,98
IV. Excedente del ejercicio	4	407.033,65	111.205,84
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	6.711.974,14	6.248.111,68
I. Subvenciones		4.945.395,62	5.301.732,67
II. Donaciones y legados		1.766.578,52	946.379,01
B) PASIVO NO CORRIENTE		4.277.123,96	4.419.892,40
II. Deudas a largo plazo.	15	4.277.123,96	4.419.892,40
5. Otros pasivos financieros		4.277.123,96	4.419.892,40
C) PASIVO CORRIENTE		2.767.012,33	1.540.095,53
II. Provisiones a corto plazo	15	2.267.560,04	818.457,29
III. Deudas a corto plazo.	15	-222,40	17.945,99
5. Otros pasivos financieros		-222,40	17.945,99
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	15	499.674,69	703.692,25
1. Proveedores		333.449,92	539.006,14
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		1.694,34	870,64
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		164.530,43	163.815,47
VII. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		14.324.809,90	12.369.765,43

FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE
VALDECILLA

(IDIVAL)

Cuenta de Resultados correspondiente al ejercicio terminado el 31/12/2016

CUENTA DE RESULTADOS

(Expresada en euros)

	NOTAS	2016	2015
A) Operaciones continuadas			
1. Ingresos de la actividad propia	17 y 18	4.629.191,59	4.415.662,08
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio		4.132.562,78	3.866.821,60
e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		496.628,81	548.840,48
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	17 y 18	1.553.694,48	2.219.866,86
3. Gastos por ayudas y otros	18	-96.884,01	-231.362,51
a) Ayudas monetarias		0,00	-56.250,00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		-96.884,01	-175.112,51
7. Otros ingresos de la actividad		13.486,49	37.773,63
8. Gastos de personal	18	-3.398.939,10	-3.201.208,22
a) Sueldos, salarios y asimilados		-2.662.309,94	-2.487.444,48
b) Cargas sociales		-736.629,16	-713.763,74
9. Otros gastos de la actividad	18	-2.236.012,74	-3.108.907,42
a) Servicios exteriores		-2.191.897,19	-2.398.724,60
b) Tributos		-9.333,39	81.543,02
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones		-34.668,24	-787.787,50
d) Otros gastos de gestión corriente		-113,92	-3.938,34
10. Amortización del inmovilizado	6, 7 y 8	-553.682,79	-592.425,21
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente el ejercicio		532.824,07	571.806,63
a) Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio	14	461.780,45	522.385,44
b) Donac. y legados de capital traspas. al excedente del ejercicio	14	71.043,62	49.421,19
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	7	-36.644,34	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras		-36.644,34	0,00
A.1) EXCEDENTES DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		407.033,65	111.205,84
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		407.033,65	111.205,84
19. Impuestos sobre beneficios		0,00	0,00

	NOTAS	2016	2015
A.5) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.4+20)		407.033,65	111.205,84
C) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto.			
3. Subvenciones recibidas		5.680.551,40	4.178.800,90
4. Donaciones y legados recibidos		1.387.871,94	605.634,51
C.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4+5+6)	14	7.068.423,34	4.784.435,41
D) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
3. Subvenciones recibidas		-4.665.386,85	-4.389.145,18
4. Donaciones y legados recibidos		-567.672,43	-598.261,67
D.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4+5)	14	-5.233.059,28	-4.987.406,85
E) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (C.1+D.1)		1.835.364,06	-202.971,44
F) Ajustes por Cambios de Criterio		-1.371.501,60	
I) Otras variaciones		0,00	-38.846,48
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)		870.896,11	-130.612,08

FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE
VALDECILLA (IDIVAL)

Memoria

Ejercicio Económico del 01/01/2016 al 31/12/2016

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

La Entidad FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA (en adelante también "IDIVAL") se constituyó con fecha 18 de junio de 2013, como organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico, y está inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria con fecha 26 de diciembre de 2013. IDIVAL inició su actividad el 1 de Febrero de 2014.

En la fecha de cierre del ejercicio económico, la Fundación tiene su domicilio en la Avenida Cardenal Herrera Oria s/n, Código postal 39011, siendo su Número de Identificación Fiscal G-39788773.

FINES DE LA FUNDACIÓN

De acuerdo con sus Estatutos, la Entidad FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA, se constituye para la consecución de los fines que la normativa reguladora de la acreditación de Institutos de Investigación Sanitaria marca para éstos y que se concretan en:

- a) Aproximar la investigación básica, clínica y de servicios sanitarios.
- b) Crear un entorno asistencial, docente e investigador de calidad al que queden expuestos los alumnos de grado, postgrado, los especialistas en formación y los profesionales sanitarios.
- c) Constituir el lugar idóneo para la captación de talento y la ubicación de las grandes instalaciones científico-tecnológicas.

Para la consecución de sus fines, la Fundación podrá, usando medios propios o ajenos, realizar cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido y, entre ellas, las siguientes:

- a) Incentivar el desarrollo de proyectos de investigación de excelencia en biomedicina y de innovación, integrándolos con la asistencia médica y la transferencia de tecnología.
- b) Promover la captación, por parte de los investigadores, de recursos provenientes de organismos de financiación de la investigación nacional e internacional, así como de empresas y mecenas para el cumplimiento del objeto fundacional.
- c) Diseñar, desarrollar y gestionar proyectos, unidades y centros de investigación e innovación y canalizar los recursos materiales, dando soporte administrativo a los procedimientos de selección de profesionales y de contratación o adquisición de bienes o equipos que les sean concedidos a los proyectos de investigación en salud cuya gestión les sea encomendada.
- d) Velar por la calidad, la ética y los principios deontológicos de la investigación.

- e) Desarrollar unidades de investigación e innovación para uso compartido por parte de múltiples grupos de investigación, adquiriendo el equipo necesario y contratando investigadores y/o técnicos.
- f) Desarrollar y favorecer el desarrollo de programas de formación en investigación, con especial atención a la formación científica de jóvenes investigadores, formación en metodología de la investigación y a las necesidades del ámbito de la atención primaria.
- g) Fomentar una cultura de investigación en salud de excelencia y de innovación, facilitando las relaciones y colaboraciones entre los profesionales investigadores de ámbito regional, nacional e internacional con líneas e intereses comunes a los del Instituto y promoviendo la participación de los grupos de investigación de la Fundación en estructuras estables de investigación cooperativa y la relación de colaboración con el sector privado.
- h) Promover la traslación de los resultados:
 - ✓ A la sociedad y al sistema sanitario, trasladando el conocimiento generado de su actividad a la práctica clínica.
 - ✓ Al mundo científico, difundiendo su actividad a través de las publicaciones generadas y de las memorias científicas del Instituto.
 - ✓ Al sistema económico, fomentando la innovación y la transferencia de resultados.

ACTIVIDAD DESARROLLADA

Su actividad está enmarcada en el sector económico de investigación sanitaria. De acuerdo con el reglamento de organización y funcionamiento de IDIVAL, aprobado en reunión de Patronato de 19 de septiembre de 2014, el ámbito de actuación de la Fundación es el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, sin perjuicio de que para el desarrollo de sus fines pueda establecer relaciones con otros organismos o instituciones de ámbito autonómico, nacional e internacional.

Transmisión de la Fundación Marqués de Valdecilla (FMV) a IDIVAL de la unidad de gestión Instituto de Formación e Investigación Marqués de Valdecilla (IFIMAV)

En la Ley de Cantabria 5/2011 se regulaba la constitución de una fundación del sector público autonómico para la formación e investigación en el ámbito sanitario que autorizaba al Gobierno de Cantabria a constituir esta nueva fundación para que integrara los medios personales y materiales y los servicios y funciones anteriormente ejercidas por el Instituto de Formación e Investigación Marqués de Valdecilla (IFIMAV) como órgano de gestión de la Fundación Marqués de Valdecilla (FMV).

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma, el Consejo de Gobierno de Cantabria, en reunión de 13 de junio de 2013, acordó autorizar la creación de la Fundación "Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla" (IDIVAL). Posteriormente, en la reunión ordinaria

1/2014 de 13 de enero de 2014 del Patronato de la FMV, se aprobó la transmisión de los medios, funciones y servicios del IFIMAV a la nueva fundación con efectos del 1 de febrero del 2014. Esta operación de transmisión supuso en IDIVAL, el inicio de su actividad, recogiendo el detalle de los Activos, Pasivos y Subvenciones dados de alta en la misma en las cuentas anuales del ejercicio 2014.

GRUPO DE ENTIDADES

La Fundación ni forma parte de un grupo de entidades en los términos establecidos en el Plan de Contabilidad de Entidades sin fines lucrativos, ni es entidad dominante de un grupo en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio.

MONEDA FUNCIONAL Y MONEDA DE PRESENTACIÓN

Salvo que expresamente se indique lo contrario, las cifras contenidas en estas cuentas anuales, así como en el informe de gestión, están expresadas en euros, moneda funcional y de presentación de la sociedad.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las consideraciones a tener en cuenta en materia de bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas en la Entidad FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA son las que a continuación se detallan:

- a) _____ M
arco normativo de información financiera aplicable a la Fundación.

Las cuentas anuales se han formulado de acuerdo con el marco normativo de información aplicable a la Fundación, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

- b) _____ I
imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2016 han sido formuladas a partir de los registros contables de la Fundación a 31 de diciembre de 2016. Se han elaborado en base a las normas del Plan de Contabilidad aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

No es necesario incluir información complementaria a la que facilitan los estados contables y la presente memoria, que integran estas cuentas anuales, ya que al entender del Director de Gestión de esta Fundación, son lo suficientemente expresivos para mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del excedente económico del ejercicio.

c) _____ P
Principios contables no obligatorios aplicados

No ha sido necesario ni se ha creído conveniente por parte del Director de Gestión de la Entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el artículo 38.1 del Código de Comercio y las normas del Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, aprobado por el Resolución de 26 de marzo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

d) _____ A
Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

e) _____ C
Comparación de la información

De acuerdo con la legislación vigente, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2016, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece lo contrario.

En diciembre de 2016 se aprobó el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Las modificaciones introducidas por el citado Real Decreto, que han tenido efecto a partir del 1 de enero de 2016, no han tenido impacto en la Sociedad.

Durante el ejercicio la Entidad ha considerado, en aras de una mejor presentación del fondo económico de las operaciones, recoger en una provisión del pasivo del Balance, en lugar de una

partida de periodificación de corto plazo, también en el pasivo, las ayudas otorgadas y otros gastos comprometidos para próximos ejercicios. La contrapartida en la cuenta de explotación de esta provisión también ha sido adaptada. En este sentido, y al efecto de una mejor interpretación de las cuentas anuales, se han reexpresado las cifras comparativas del ejercicio anterior correspondientes a los epígrafes II y VII del Pasivo Corriente y VII A6 y A9.a) de la Cuenta de Resultados adjunta, por lo que las mismas difieren de los aprobados por el Patronato. El detalle y efectos de esta reexpresión de cifras se muestra a continuación:

BALANCE	2015 Reexpresadas	2015
II. Provisiones a corto plazo	818.457,29	30.669,79
VII. Periodificaciones a corto plazo	0,00	787.787,50

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2015 Reexpresadas	2015
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	2.219.866,86	1.432.079,36
7.c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(787.787,50)	0,00

No ha habido ninguna otra causa excepcional que justifique la modificación de la estructura de las cuentas anuales del ejercicio anterior.

f) _____ E
Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del Balance.

g) _____ C
Cambios en criterios contables

En el mismo sentido que el indicado en la letra e) se ha procedido a recoger contablemente en el epígrafe II del Pasivo Corriente, ayudas comprometidas para proyectos por importe de 1.371.501,60 euros, que venían registrándose en el epígrafe A.3) I del Patrimonio neto. Esta reclasificación ha sido recogida en el apartado F) "Ajustes por cambios de criterio" de la Cuenta de Resultados.

En la elaboración de las presentes cuentas anuales no se ha producido ningún otro cambio de criterio que, por su cuantía significativa, haya supuesto la modificación de los importes incluidos en las cuentas anuales de ejercicios anteriores.

h) _____ C
Corrección de errores y otras variaciones

En la elaboración de las presentes cuentas anuales no se ha producido ninguna corrección de errores que, por su cuantía significativa, haya supuesto la modificación de los importes incluidos en las cuentas anuales de ejercicios anteriores.

NOTA 3. ÓRGANOS DE GOBIERNO

Según el artículo 18 de sus Estatutos, son órganos rectores de la FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA: el Patronato, la Comisión Delegada, la Dirección científica y la Dirección de Gestión.

Son órganos consultivos de la Fundación: el Consejo Científico Externo, el Consejo Científico Interno y el Consejo Empresarial.

De acuerdo con el artículo 19 de dichos Estatutos, el Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación que ejecutará las funciones que le corresponden con sujeción a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico y los Estatutos.

El Patronato estará compuesto por 5 patronos natos y por 9 patronos electivos, pudiendo aumentar previa modificación estatutaria.

Son patronos natos, cuyo mandato es de naturaleza permanente, dada su propia esencia impersonal:

- _____ El Consejero competente en materia de sanidad del Gobierno de Cantabria.
- _____ El Rector de la Universidad de Cantabria.
- _____ El Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud.
- _____ El Vicerrector competente en materia de investigación y transferencia del conocimiento de la Universidad de Cantabria.
- _____ El Director Gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Son patronos electivos, cuyo mandato tendrá un plazo de tres años prorrogables por períodos de misma duración, previo acuerdo del Patronato:

- _____ Dos personas designadas por el Consejero competente en materia de sanidad del Gobierno de Cantabria.
- _____ Dos personas designadas por el Rector de la Universidad de Cantabria.
- _____ Tres personas designadas por el Director Gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

- _____ Dos investigadores de reconocida competencia, designados de común acuerdo por el Consejero competente en materia de sanidad del Gobierno de Cantabria y por el Rector de la Universidad de Cantabria.

La composición del Patronato al cierre del ejercicio al que se refieren las presentes cuentas anuales es la siguiente:

Patronos Natos:

- Presidente:** Dña. María Luisa Real González
Consejera de Sanidad del Gobierno de Cantabria
- Vicepresidente:** D. Ángel Pazos Carro
Rector de la Universidad de Cantabria.
- Vocales:** D. Julián Pérez Gil
Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud
- D. Javier León Serrano
Vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Cantabria
- D. Julio Pascual Gómez
Director Gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Patronos Electivos:

- Vocales:** Dña. María de la Cruz Gemma Regueras Andrés
Secretaria General de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria.
- Dña. María Antonia Mora González
Directora General de Ordenación y Atención Sanitaria de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria.

Patronos Electivos:

- Vocales:** Dña. María de la Cruz Gemma Regueras Andrés
Secretaria General de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria.
- Dña. María Antonia Mora González
Directora General de Ordenación y Atención Sanitaria de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria.
- D. José Antonio Riancho Morán
Jefe de Sección del Servicio de Medicina Interna, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, y Catedrático de la Universidad de Cantabria
- D. Pedro José Prada Gómez

Jefe de Servicio del Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla

D. Manuel Gómez Fleitas
Jefe de Servicio. Servicio de Cirugía General del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, y Catedrático del Departamento de Medicina y Cirugía de la Universidad de Cantabria.

D. Javier Crespo García
Jefe de Sección. Servicio de Digestivo del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

D. Luis Martínez Martínez
Servicio de Microbiología del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, y Profesor Titular del Departamento de Biología Molecular de la Universidad de Cantabria.

D. José Antonio Amado Señaris
Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Catedrático del Departamento de Medicina y Psiquiatría. Universidad de Cantabria.

D. Pedro Crespo Baraja, Director del Instituto de Biomedicina y Biotecnología de Cantabria (IBBTEC) de la Universidad de Cantabria.

Secretario de Patronato: D. Joaquín Cayón de las Cuevas. Jefe de Asesoramiento Jurídico de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria.

En el presente ejercicio 2016 se han producido los siguientes cambios en el Patronato de la Fundación:

- **Altas del ejercicio**
 - D. Ángel Pazos Carro (Vicepresidente)
 - D. Pedro Crespo Baraja (Vocal)
- **Bajas del ejercicio**
 - D. José Carlos Gómez Sal (Vicepresidente).
 - D. Ángel Pazos Carro (Vocal)

Durante el ejercicio 2016 y hasta la fecha de las presentes cuentas anuales, no se han producido cambios en la Gerencia respecto del ejercicio anterior.

NOTA 4. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Se incluye a continuación la aplicación del excedente del ejercicio 2016 que se somete a la aprobación del Patronato, junto con la del ejercicio 2015 aprobada por el Patronato en reunión de fecha 17 de Junio de 2016:

CONCEPTO	2016	2015
BASE DE REPARTO:		
* Excedente del ejercicio (beneficio)	407.033,65	111.205,84

17

TOTAL BASE DE REPARTO	407.033,65	111.205,84
APLICACIÓN:		
* Reservas voluntarias	407.033,65	111.205,84
TOTAL APLICACIÓN	407.033,65	111.205,84

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27.1 de la ley 50/2002 y en el artículo 8 de los Estatutos de IDIVAL, la Fundación deberá destinar a la realización de los fines fundacionales, al menos el 70% de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales resultados e ingresos, debiendo destinar el resto a incrementar la dotación o bien las reservas según acuerdo del Patronato. El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido y los cuatros siguientes al cierre de dicho ejercicio.

La aplicación del resultado del ejercicio 2016 de IDIVAL, al igual que ha ocurrido con el del ejercicio anterior, se destinará íntegramente a los fines fundacionales de IDIVAL.

NOTA 5. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas anuales, de acuerdo con las establecidas en el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013 del ICAC, han sido las siguientes:

Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual.

Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, efectuándose las correcciones valorativas que procedan. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

18

Aplicaciones informáticas: los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de IDIVAL se registran con cargo al epígrafe "Aplicaciones Informáticas" del balance de situación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio (6227) en que se incurran.

La amortización se realiza linealmente aplicando un coeficiente de amortización del 33%.

Cesión de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado

La entidad reconocerá un inmovilizado Intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido que se amortizará de forma sistemática en el plazo de la cesión. Adicionalmente, las inversiones realizadas por la entidad que no sean separables del terreno cedido en uso se contabilizarán como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo. Asimismo, registrará un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasificará al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional, de acuerdo con los criterios en esta nota de la memoria relativos a Subvenciones, Donaciones y Legados recibidos.

Inmovilizado Material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, efectuándose las correcciones valorativas que procedan. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos materiales.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la entidad, se cargan en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual 0, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Descripción	Coefficiente amortización (%)
Edificios sede de la sociedad (vinculado a terreno cedido en uso).	10
Resto de inmuebles	2
Telecomunicaciones: Telefonía, megafonía, telegrafía	12
Seguridad, detección y extinción de incendios	12
Mobiliario, enseres y demás equipos de oficina	10
Máquinas copiadoras y reproductoras, equipos de dibujo industrial	15
Resto de maquinaria	10/15
Equipos para tratamiento de la información	25
Instalaciones de agua, electricidad, aire acondicionado	12
Elementos de inmovilizado material que tienen difícil cabida en otros apartados	10

Inmovilizado cedido por la entidad sin contraprestación.

Las entregas o cesiones de un inmovilizado sin contraprestación, a perpetuidad o por un tiempo igual o superior a la vida útil del activo, en cumplimiento de los fines no lucrativos de la entidad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de resultados por el valor en libros del activo cedido, registrándose la cesión en el momento de la formalización de la preceptiva acta de entrega y recepción.

Si a la fecha de cierre del ejercicio no se hubiera formalizado la citada acta de entrega y recepción, o si la cesión fuese por un periodo inferior a la vida útil del inmovilizado, la Fundación contabiliza una cuenta correctora, que figura al cierre del ejercicio como amortización acumulada del elemento cedido, por el importe equivalente a la amortización contable del mismo.

Inversiones Inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance de situación recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Se valoran de acuerdo con los criterios generales del inmovilizado material, reflejando por separado el valor del terreno y el de los edificios y otras construcciones, considerando que los terrenos tienen una vida ilimitada y, por tanto, no se amortizan.

Deterioro del valor de los activos intangibles y materiales

A la fecha de cierre del ejercicio, la empresa evalúa si existen indicios de que alguno de sus activos puede haber sufrido una pérdida de valor, lo cual sucede cuando el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso, es inferior al valor contable del activo.

Esta evaluación se basa, en el seguimiento sistemático de determinados hechos, eventos o circunstancias que indiquen que el valor de un activo no pueda ser enteramente recuperado, entre ellos, los recogidos en la Resolución del ICAC de 18 de septiembre de 2013.

Las correcciones valorativas por deterioro de valor de los elementos del inmovilizado, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Durante el presente ejercicio y el anterior, no se han reconocido pérdidas por deterioro de valor, ni reversiones, reconocidas en la cuenta de resultados. Tampoco se han puesto de manifiesto indicios de que los activos no corrientes recogidos en las cuentas anuales pudieran estar deteriorados.

Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás contratos se califican como arrendamientos operativos, imputándose los ingresos y gastos derivados de los mismos en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan.

Todos los contratos de arrendamientos suscritos por IDIVAL han sido calificados como operativos, considerándose los gastos e ingresos de este tipo como gasto e ingreso del ejercicio en que en el mismo se devengan, imputándose a la cuenta de resultados.

Instrumentos Financieros

a) Activos financieros

Préstamos y partidas a cobrar

Se valoran inicialmente por su valor razonable (precio de la transacción) y, posteriormente, por su coste amortizado, imputando los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias en función del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran

por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Se dotan las correspondientes pérdidas por deterioro, en función del análisis individual de cada crédito, por la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Pasivos financieros

La sociedad mantiene exclusivamente pasivos financieros por débitos y partidas a pagar, valorados inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida, menos los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado, imputando los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias en función del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

c) Baja de activos y pasivos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero habiendo transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Por el contrario, no los da de baja, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en aquellas cesiones en las que se retengan sustancialmente los citados riesgos y beneficios.

La Sociedad da de baja los activos los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Tesorería y equivalentes.

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original inferior a tres meses. No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

Impuesto sobre beneficios

Conforme a lo dispuesto en los artículos segundo y tercero de Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, IDIVAL, perteneciente al sector público fundacional, se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la citada ley. Por ello, IDIVAL se ha acogido y aplica el régimen fiscal contenido en la misma, según la cual están exentas del Impuesto sobre Sociedades la totalidad de las rentas obtenidas por la entidad, ya que todas ellas están contempladas, bien en los artículos 6 y 7 de la citada Ley como rentas o como explotaciones económicas exentas respectivamente.

Por otra parte y conforme a certificado emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria a fecha 15 de diciembre de 2016 mediante el cual se certifica a IDIVAL como entidad exenta del Impuesto de Sociedades, así como se acredita la situación censal de IDIVAL, ante quienes le satisfagan o abonen rentas sujetas al Impuesto sobre Sociedades a efectos de que no se practique retención de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.4 a) del Real Decreto Legislativo 4/2014, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos descuentos e impuestos.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

Gastos de Personal

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o haberes variables y sus gastos asociados.

Subvenciones, Donaciones y Legados recibidos

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, la Fundación sigue los criterios siguientes:

a) Subvenciones donaciones y legados de explotación, se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se consideran para financiar gastos específicos, con carácter anual o plurianual, la imputación al patrimonio neto y simultáneamente a la cuenta de resultados se realiza a medida que se devengan los gastos financiados.

b) Las subvenciones, donaciones y legados de capital de carácter no reintegrables se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no monetario, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el período para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro. En el caso de que las mismas se obtengan sin una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

La Fundación considera que son no reintegrables en el momento en el que, tras su concesión, se estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la resolución individual de concesión y no existen dudas razonables sobre su recepción.

c) Subvenciones de carácter reintegrable, se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables y se traspasen directamente al patrimonio neto, tal y como se ha descrito en el apartado anterior.

Dado que estas subvenciones reintegrables se imputan al patrimonio neto y, simultáneamente, a la cuenta de resultados a medida que se devengan los gastos financiados, no se realizan traspasos del largo al corto plazo, por lo que las mismas están registradas en las presentes cuentas anuales, íntegramente, como pasivos no corrientes en la rúbrica "B.II. Deudas a largo plazo". Únicamente cuando las ayudas son exigibles y objeto de devolución a los financiadores son registradas en el pasivo corriente.

Cuando fueran concedidas por los fundadores o patronos se seguirán estos mismos criterios, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de IDIVAL. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos que financien activos o gastos afectos al cumplimiento de los fines de la entidad, se reflejarán en la partida 1 "Ingresos de la actividad propia", mientras que las subvenciones, donaciones y legados que financien activos del inmovilizado material o intangible, se imputarán a resultados, de acuerdo con la norma de registro y valoración anteriormente indicada, a través de la partida 11. «Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio». Las subvenciones, donaciones y legados concedidos para cancelar deudas que se otorguen sin una finalidad específica, se imputarán igualmente a la partida 11.

Provisiones y contingencias

Se registran como provisiones, incluyéndose las de naturaleza medioambiental, los pasivos que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la Sociedad, cuyo importe o momento de cancelación son indeterminados. Las provisiones se valoran al cierre por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar la obligación.

Por el contrario, los pasivos contingentes, entendidos como posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no un evento futuro independiente de la voluntad de la Sociedad, no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en la memoria.

Medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica la Fundación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones realizadas entre partes vinculadas se valoran de acuerdo con las normas generales. En consecuencia, se valoran con carácter general en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

Clasificación de saldos entre corrientes y no corrientes

Se consideran activos y pasivos corrientes aquéllos vinculados al ciclo normal de explotación, que la fundación espera vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo. Con carácter general, se asume que dicho período equivale a un año. Los demás elementos del activo y del pasivo se clasifican como no corrientes. Tratamiento especial tienen las deudas transformables en subvenciones que, tal y como se ha indicado en la nota anterior relativa a las mismas, se han registrado íntegramente en el pasivo no corriente.

NOTA 6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los importes y variaciones experimentadas por las partidas que componen el inmovilizado inmaterial y su correspondiente amortización acumulada son los siguientes:

Ejercicio 2016

CONCEPTO	Aplicaciones	Derechos activos	TOTAL
	Informáticas	Cedidos en uso	
Coste al 01-01-16	493.316	0	493.316
Altas	36.548	343.723	380.271
Retiros	(92.836)	0	(92.836)
COSTE AL 31-12-16	437.028	343.723	780.750
Am. Acum. al 01-01-16	(453.242)	0	(453.242)
Dotaciones	(33.360)	(13.463)	(46.822)
Retiros	92.709	0	92.709
AM. ACUM. AL 31-12-16	(393.893)	(13.463)	(407.355)
VALOR NETO AL 31-12-16	43.135	330.260	373.395

Ejercicio 2015

CONCEPTO	Aplicaciones	TOTAL
	Informáticas	
Coste al 01-01-15	469.241	469.241
Altas	24.075	24.075
COSTE AL 31-12-15	493.316	493.316
Am. Acum. al 01-01-15	(418.463)	(418.463)
Dotaciones	(34.779)	(34.779)
AM. ACUM. AL 31-12-15	(453.242)	(453.242)
VALOR NETO AL 31-12-15	40.074	40.074

Con fecha 10 de agosto de 2016 la Tesorería General de la Seguridad Social ha cedido en uso a la Fundación IDIVAL, por un plazo de 10 años, el terreno y edificio originario donde se encuentra su actual sede, para destinarlo a la realización de sus fines formativos y de investigación en el ámbito sanitario. En este inmueble se realizaron en ejercicios anteriores, por

parte de la Fundación Marqués de Valdecilla, unas obras necesarias de adaptación y rehabilitación, finalizadas en el año 2011, por importe de 1.593.060 euros, que fueron posteriormente transmitidas a IDIVAL en el año 2014.

Al cierre del ejercicio existen aplicaciones informáticas totalmente amortizadas y en uso por importe de 371.602 euros (374.479 euros en 2015).

La Fundación ha recibido subvenciones no reintegrables (ver nota 14) que financian la adquisición de inmovilizado intangible. El valor neto contable de los activos y las subvenciones, a 31 de diciembre de 2016, asciende a 43.135 euros (30.271 euros en 2015), de los que de los que 11.717,45 € se han financiado con subvenciones, y 31.417,46€ sin ayuda..

Al cierre del ejercicio existen elementos del inmovilizado intangible cedidos en uso a terceros con el siguiente detalle:

Ejercicio 2016

	Saldo inicial 1-1-2016	Altas / Dotaciones	Retiros	Saldo final 31-12-2016
Valor Coste	80.434	0	(17.569)	62.865
Amort. Acum.	(80.313)	(121)	17.569	62.865
Valor Neto	121	(121)	0	0

Ejercicio 2015

	Saldo inicial 1-1-2015	Altas / Dotaciones	Saldo final 31-12-2015
Valor Coste	80.434	0	80.434
Amort. Acum.	(79.899)	(414)	(80.313)
Valor Neto	534	(414)	121

NOTA 7. INMOVILIZADO MATERIAL

Los importes y variaciones experimentadas por las partidas que componen el inmovilizado material y su correspondiente amortización acumulada son los siguientes:

Ejercicio 2016

CONCEPTO	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otras	IDIVAL

27

Coste al 01-01-16	1.656.574	5.694.350	7.350.924
Altas	10.447	186.702	197.148
Retiros	0	(361.591)	(361.591)
COSTE AL 31-12-16	1.667.021	5.519.460	7.186.481
Am. Acum. al 01-01-16	(257.059)	(2.878.350)	(3.135.409)
Dotaciones	(93.268)	(411.180)	(504.448)
Retiros	0	325.383	325.383
AM. ACUM. AL 31-12-16	(350.327)	(2.964.146)	(3.314.474)
VALOR NETO AL 31-12-16	1.316.693	2.555.314	3.872.007

Ejercicio 2015

CONCEPTO	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otras	TOTAL
Coste al 01-01-15	1.635.251	5.407.286	7.042.537
Altas	21.323	287.063	308.386
COSTE AL 31-12-15	1.656.574	5.694.349	7.350.923
Am. Acum. al 01-01-15	(191.481)	(2.386.282)	(2.577.764)
Dotaciones	(65.578)	(492.068)	(557.646)
AM. ACUM. AL 31-12-15	(257.059)	(2.878.350)	(3.135.410)
VALOR NETO AL 31-12-15	1.399.515	2.815.999	4.215.514

En el edificio sede de la Unidad de gestión "Instituto de Formación e Investigación Marqués de Valdecilla (IFIMAV)" de la FMV, transmitido a IDIVAL por la FMV y cedido de forma gratuita por el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, se realizaron en ejercicios anteriores unas obras necesarias de adaptación y rehabilitación, finalizadas en el año 2011, por importe de 1.593.060 euros. Este edificio, junto con el resto de elementos del inmovilizado material afectos a la unidad de gestión IFIMAV se traspasó a IDIVAL desde la Fundación Marqués de Valdecilla en el ejercicio 2014, de acuerdo con lo indicado en la nota 1 de esta memoria. El valor neto contable de los elementos transmitidos fue de 1.465.615 euros.

Tal como se ha indicado en la nota 6 anterior, en el presente ejercicio la Tesorería General de la Seguridad Social ha cedido en uso a la Fundación IDIVAL, por un plazo de 10 años, el terreno y edificio originario donde se encuentra su actual sede. Este hecho ha motivado que se ajuste, prospectivamente, el porcentaje de amortización de estas inversiones, acomodándolas a este nuevo horizonte temporal.

El epígrafe "Terrenos y construcciones" al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se corresponde, en su totalidad, con el valor neto contable de las precitadas obras, junto con otras realizadas de pequeño importe desde entonces.

28

Al cierre del ejercicio existen elementos del inmovilizado material totalmente amortizadas y en uso, todos recogidos en el epígrafe "Instalaciones técnicas y otros", por importe de 1.300.421 euros, correspondientes a Instalaciones Técnicas, Maquinaria, Mobiliario y Equipos informáticos (1.270.232 euros en 2015).

La sociedad ha recibido subvenciones no reintegrables (ver nota 14) para la adquisición de inmovilizado material, cuyo valor neto contable a 31 de diciembre de 2016, asciende a 4.353.108,83 euros (3.973.101,43 euros en 2015), importe coincidente con el valor neto de los activos subvencionados.

Al cierre del ejercicio existen elementos del inmovilizado material cedidos en uso a terceros con el siguiente detalle:

Ejercicio 2016

	Saldo inicial 1-1-2016	Altas / Dotaciones	Retiros	Saldo final 31-12-2016
Valor Coste	1.397.322	0	(178.796)	1.218.526
Amort. Acum.	(900.230)	(161.793)	148.299	(913.723)
Valor Neto	497.092	(161.793)	(30.497)	304.803

Ejercicio 2015

	Saldo inicial 1-1-2015	Altas / Dotaciones	Saldo final 31-12-2015
Valor Coste	1.397.322	0	1.397.322
Amort. Acum.	(703.685)	(196.545)	(900.230)
Valor Neto	693.637	(196.545)	497.092

Los resultados netos obtenidos en el ejercicio 2016 por la baja de elementos del inmovilizado material han ascendido a una pérdida de 36.644,34 euros (0 euros en 2015).

La política de la Fundación es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La dirección revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

NOTA & INVERSIONES INMOBILIARIAS

Los importes y variaciones experimentadas por las partidas que componen las inversiones inmobiliarias y su correspondiente amortización acumulada son los siguientes:

CONCEPTO	Terrenos y construcciones	Mobiliario	TOTAL
Coste al 01-01-16	0	0	0
Altas	102.142	7.976	110.119
COSTE AL 31-12-16	102.142	7.977	110.119
Am. Acum. al 01-01-16	0	0	0
Dotaciones	(1.730.42)	(682.47)	(2.412.89)
AM. ACUM. AL 31-12-16	(1.730)	(682)	(2.413)
VALOR NETO AL 31-12-16	100.412	7.295	107.706

Las inversiones inmobiliarias de la Sociedad corresponden a una donación recibida en el ejercicio 2016.

En la nota 5 se detalla el método empleado y coeficiente de amortización utilizado para las construcciones.

En el ejercicio 2016 no ha habido ingresos ni gastos de explotación provenientes de las inversiones inmobiliarias.

La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de sus inversiones inmobiliarias. La dirección revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

Al cierre del ejercicio no existía ningún tipo de restricción a la realización de nuevas inversiones inmobiliarias ni para el cobro de los ingresos derivados de las mismas, ni tampoco en relación con los recursos obtenidos de una posible enajenación.

Al cierre del ejercicio 2016 la Fundación no tenía compromisos firmes de compra o inversión en inversiones inmobiliarias. Por otro lado, al cierre del ejercicio no existía obligación contractual alguna en concepto de reparaciones, mantenimiento o mejoras, a excepción de las necesarias para la actividad normal.

NOTA 9. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

9.1. Arrendamientos Financieros

No existen arrendamientos de esta clase.

9.2 Arrendamientos Operativos

Arrendamientos con Pago Periódico

La Fundación IDIVAL tiene suscrito, al 31 de diciembre de 2016, dos contratos de alquiler:

- Con KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.

Un contrato por el uso de una fotocopiadora/impresora para IDIVAL por importe de 874,62 euros (1.499 euros en 2015).

- Con SIEMENS RENTING, S.A.

Un contrato por el uso de una fotocopiadora/impresora para IDIVAL por importe de 616,92 euros (308 euros en 2015).

Arrendamientos con Pago Único

- No se han producido.

NOTA 10. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

10.1. El movimiento habido en el ejercicio del epígrafe del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia", clasificado dentro de la categoría "Préstamos y partidas a cobrar", se detalla a continuación:

Ejercicio 2016

Código	Denominación	Saldo Apertura	Aumentos	Disminuciones	Saldo
4470	Patrocinadores nacionales	4.184.032	864.128	787.008	4.261.153
4471	Patrocinadores no nacionales	0	47.317	47.317	0
		4.184.032	911.445	834.324	4.261.153

Ejercicio 2015

Código	Denominación	Saldo	Aumentos	Disminuciones	Saldo
--------	--------------	-------	----------	---------------	-------

31

		Apertura			
4470	Patrocinadores nacionales	4.597.415	958.769	1.372.153	4.184.032
4471	Patrocinadores no nacionales	0	48.557	48.557	0
		4.597.415	1.007.326	1.420.710	4.184.032

Los deudores que componen estos saldos, no proceden de entidades del grupo, multigrupo o asociadas, siendo el principal saldo el correspondiente a la FMV, por importe de 4.131.158 euros en 2016 y 4.138.632 euros en 2015, que trae causa en la operación descrita en la nota 1 de esta memoria.

10.2. El epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del balance de situación adjunto incluye derechos de cobro a corto plazo, clasificados dentro de la categoría "Préstamos y partidas a cobrar", cuyo detalle es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO 31-12-2016	SALDO 31-12-2015
Deudores (entes jurídicos, antes CIF)	357.466	274.936
Deudores con CIF acabados en letra	0	14.104
Deudores con VAT, intracomunitarios	111.475	18.607
Deudores extranjeros	668	63.429
Hacienda pública, deudora por IVA	292.304	131.888
Hacienda pública, deudora subvenciones concedidas	4.161.216	3.358.058
Hacienda pública, IVA Soportado	0	(564)
TOTAL	4.923.128	3.860.458

Dentro de la partida "Hacienda pública, deudora subvenciones concedidas", se incluyen además cantidades pendientes de cobro de las aportaciones dinerarias del Gobierno de Cantabria por importe de 160.000 € y de 1.009.277 € pendientes de ingresar, en ejecución de lo previsto de la Ley de Cantabria 5/2015, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2016 y en los acuerdos de Consejo de Gobierno de Cantabria de 25 de febrero de 2016, si bien a la fecha de formulación de estas cuentas se recibido un pago por importe de 504.638,50 € que salda parcialmente estos importes.

Los valores razonables de estas partidas deudoras coinciden con su valor en libros.

Ni en el presente ejercicio, ni en el anterior, se han registrado en la cuenta de resultados deterioros por el riesgo de cobro de estos deudores y otras cuentas a cobrar.

NOTA 11. INVERSIONES FINANCIERAS

La composición de este epígrafe, todo a corto plazo, al cierre del ejercicio es el siguiente:

32

DESCRIPCIÓN	2016	2015
Imposición plazo fijo Liberbank	24.000	0,00
Suplidos	-211	0,00
Cuenta corriente con FMV	16.669	0,00
TOTAL	40.457,88	0,00

NOTA 12. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al cierre del ejercicio es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	2016	2015
Caja, euros	196	106
Bancos e instituc. de crédito, Cuentas Operativas	746.767	69.582
TOTAL	746.962	69.688

No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

NOTA 13. FONDOS PROPIOS

12.1. Dotación Fundacional.

La Dotación fundacional recogida en la escritura de constitución de fecha 18 de junio de 2013 asciende a 30.000 euros, con el siguiente desglose:

- La cantidad dineraria de 20.000 euros, aportada por el Gobierno de Cantabria a través del Servicio Cántabro de Salud.
- La cantidad dineraria de 10.000 euros, aportada por la Universidad de Cantabria.

El detalle y movimiento de los ejercicios 2016 y 2015 de los fondos propios se muestra a continuación:

Ejercicio 2016

FONDOS PROPIOS	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
I. Dotación Fundacional	30.000	0	0	30.000
II. Reservas	20.460	111.206	0	131.666
IV. Excedente del ejercicio	111.206	407.034	111.206	407.034
TOTAL	161.666	518.239	111.206	568.699

Ejercicio 2015

FONDOS PROPIOS	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
I. Dotación Fundacional	30.000	0	0	30.000

33

II. Reservas	0	20.460	0	20.460
IV. Excedente del ejercicio	20.460	111.206	20.460	111.206
TOTAL	50.460	131.666	20.460	161.666

NOTA 14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El detalle y movimiento de los ejercicios 2016 y 2015 de los fondos propios se muestra a continuación:

Ejercicio 2016

Tercero	Saldo fin ejercicio 2015	Recibidas en el ejercicio 2016	Ajustes	(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio 2016 (Cuentas 74)	Saldo fin periodo 2016
Del Estado	3.918.074	0	0	5.692.709	(4.665.387)	4.945.396
De la Fundación Marqués Valdecilla	1.383.658	0	(1.383.658)	0	0	0,00
Otras Donaciones	946.379	1.387.872	0	0	(567.672)	1.766.578
TOTAL	6.248.112	1.387.872	(1.383.658)	5.692.709	(5.233.059)	6.711.974

Ejercicio 2015

Tercero	Saldo fin ejercicio 2014	Recibidas en el ejercicio 2015	Ajustes	(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio 2015 (Cuentas 74)	Saldo fin periodo 2015
Del Estado	4.311.765	0	(183.347)	4.178.801	(4.389.145)	3.918.074
De la Fundación Marqués Valdecilla	1.463.616	0	(79.958)	0	0	1.383.658
Otras Donaciones	714.548	605.635	224.459	0	(598.262)	946.379
TOTAL	6.489.929	605.635	(38.846)	4.178.801	(4.987.407)	6.248.112

Las subvenciones y donaciones que todavía tienen la condición de reintegrables se registran como pasivos en la rúbrica "B.II. Deudas a largo plazo" hasta que adquieran la condición de no reintegrables y se traspasen directamente al patrimonio neto. El importe al 31 de diciembre de

34

2016 de estas subvenciones reintegrables asciende a 4.277.124 euros (4.419.892 euros en 2015). Ver nota siguiente.

El importe y características de las subvenciones existentes al 31 de diciembre de 2015 recogidas en el Patrimonio neto, se detallan en el Anexo 2.

NOTA 15. PASIVOS FINANCIEROS

15.1. Los pasivos financieros de la sociedad, tienen la consideración de "Débitos y partidas a pagar", valorándose inicialmente a valor razonable y posteriormente a coste amortizado. Su detalle al 31 de diciembre del ejercicio, excepto los "Beneficiarios-Acreedores" que se presentan en la siguiente nota, es el siguiente:

15.1.1. Pasivos financieros a largo plazo.

CONCEPTO	2016	2015
Deudas l. p. transformables subvs. donac. y legst.	4.277.124	4.419.892

15.1.2. Pasivos financieros a corto plazo.

CONCEPTO	2016	2015
Com. etc. otras partes vinculadas	-222	17.946
Partida pendientes de aplicación	0	0
Depósitos recibidos a corto plazo	0	0
Total Deudas a corto plazo	-222	17.946
CONCEPTO	2016	2015
Acreedores (personas físicas)	6.869	23.254
Acreedores (entes jurídicos, antes CIF)	203.207	396.443
Acreedores con NIE	0	130
Acreedores con CIF acabados en letra	127.562	125.047
Acreedores con VAT, intracomunitarios	0	332
Acreedores extranjeros	(4.188)	(6.199)
Remuneraciones pendientes de pago (NIF)	1.694	871
Hacienda pública, acreedora por retenciones practic.	86.793	92.934
Seguridad Social, acreedora	77.737	70.881
Anticipos de clientes	0	0
Total Acreed. Comerc. y otras cuentas a pagar	499.674	703.692

Significar que, según pronunciamiento del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) los saldos con Administraciones Públicas no tienen la calificación de instrumentos financieros. Por tanto, los citados saldos están registrados a valor nominal.

15.3 Provisiones a corto plazo

La composición de la rúbrica "C.II. Provisiones a corto plazo" al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

CONCEPTO	2016	2015
Provisión por indemnizaciones fin contrato	73.594	30.670
Provisión para otras operaciones de la actividad	2.193.967	787.787
Total Pasivo a corto plazo	2.267.560	818.457

- La partida "Provisión por indemnizaciones fin de contrato" recoge la parte proporcional devengada por los gastos por indemnizaciones de contratos eventuales por obra.
- La partida "Provisión para otras operaciones de la actividad", recoge las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual asumidos al cierre de cada ejercicio.

15.5. Existen determinados riesgos a los que está expuesta la Fundación por el propio desarrollo de su actividad, estimándose que no tienen incidencia significativa, debido a la gestión que se realiza de los mismos, mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión. La información relativa a estos riesgos es la siguiente:

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito de IDIVAL es atribuible, principalmente, a sus deudas por subvenciones y operaciones comerciales, estimándose que no existe riesgo significativo, dado que la práctica totalidad de los mismos corresponden a Entidades públicas. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de deterioros para insolvencias, estimadas en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Fundación no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente, y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo de IDIVAL es mantener las disposiciones líquidas necesarias.

Riesgo de mercado: tipos de interés y tipo de cambio

Al no tener deudas en su pasivo del balance, ni operar en moneda distinta al euro, IDIVAL considera que no está expuesta a este tipo de riesgos.

15.6. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Real Decreto 635/2014 de 25 de julio

A continuación se detalla la información requerida por el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

	PERIODO 2016	PERIODO 2015
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores.	-0,83	4,73
Ratio de operaciones pagadas.	3,49	2,78
Ratio de operaciones pendientes de pago.	-10,65	11,96
	Importe (miles euros)	Importe (miles euros)
Total pagos realizados.	2.708,96	3.025,38
Total pagos pendientes.	147,96	222,45

El periodo medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de Julio, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos. Esta medición, puede tomar valor negativo si la Administración paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra, según corresponda.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde los 30 días posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo o a la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra, según corresponda, hasta la fecha de pago material por parte de la administración.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2016 según la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días; en la obtención de los datos anteriormente comentados, han quedado excluidas las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional y las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores. Asimismo, quedan excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como

consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

NOTA 16. BENEFICIARIOS - ACREEDORES

16.1. Las variaciones del epígrafe C.IV del pasivo del balance, que recoge los beneficiarios de fondos en los que IDIVAL ha actuado como intermediario, se resumen en el cuadro siguiente:

Ejercicio 2016

Código	Denominación	Apertura	Aumentos	Disminuciones	Saldo
412	Beneficiarios, acreedores	0	26.420	26.420	0

Ejercicio 2015

Código	Denominación	Apertura	Aumentos	Disminuciones	Saldo
412	Beneficiarios, acreedores	(75.000)	75.940	940	0

NOTA 17. SITUACIÓN FISCAL

16.1. La Fundación se acogió para los ejercicios 2015 y 2016 al régimen de exención parcial del Impuesto sobre Sociedades, según el artículo 9.3 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Ninguna parte de los ingresos y resultados de la Fundación debe incorporarse como base imponible a efectos del impuesto sobre sociedades, no habiéndose aplicado ni existiendo al cierre del ejercicio, diferencias temporarias deducibles, imponibles, créditos fiscales por bases imponibles negativas o incentivos fiscales.

Memoria económica Ley 49/2002

La Fundación cumple los requisitos previstos en el artículo 3 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, considerándose como entidad sin fines lucrativos y siéndole de aplicación el régimen fiscal especial previsto en el Título II de esta Ley. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.10 de esta Ley y el artículo 3 del Real Decreto 1270/2003 que la desarrolla, se hace constar la siguiente información:

a. Identificación de rentas exentas y no exentas del Impuesto de Sociedades.

Todos los ingresos consignados en la cuenta de resultados tienen carácter de exentos (artículos 6 y 7 Ley 49/2002):

- Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio: 4.132.563 euros (3.866.821,60 euros en 2015): Exención según artículo 6.1.b) Ley 49/2002.
- Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio: 496.629 euros (548.840,48 euros en 2015): Exención según artículo 6.1.c) Ley 49/2002.
- Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil: 1.553.694 euros (2.219.866,86 euros en 2015): Exención según artículo 6.4 y 7.2 Ley 49/2002.

b. *Identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad.*

Información contenida en la nota 18 de esta memoria.

c. *Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos referidos en el artículo 3.2º de la Ley 49/2002, así como descripción del destino o de la aplicación dada a las mismas.*

Información contenida en la nota 18 de esta memoria.

De acuerdo con la nota 4 de esta memoria, la aplicación del resultado del ejercicio de la Fundación IDIVAL se destinará íntegramente a los fines fundacionales de la Entidad.

d. *Retribuciones dinerarias o en especie, satisfechas a sus patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno.*

De acuerdo con lo señalado en la Nota 20 de esta memoria, a los miembros del Patronato no se les ha sido satisfecho en el presente ejercicio importe alguno de sueldo, dietas y otras remuneraciones.

e. *Porcentaje de participación que posea la entidad en sociedades mercantiles.*

La Fundación IDIVAL no es titular, ni directa ni indirectamente, de ningún tipo de participación de cualquier tipo o naturaleza en sociedades mercantiles durante el ejercicio 2016.

f. *Retribuciones percibidas por los administradores que representan a la entidad en las sociedades mercantiles en que participe.*

La Fundación IDIVAL no ha abonado ningún tipo de retribución por este concepto durante el ejercicio 2016.

g. *Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por IDIVAL.*

Información contenida en el Anexo 3 de esta memoria.

h. *Actividades prioritarias de mecenazgo.*

En el presente ejercicio la Fundación IDIVAL no ha realizado actividades prioritarias de mecenazgo.

i. *Indicación de la previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución.*

El artículo 42 de los Estatutos de la Fundación determina, en el apartado 2, que "los bienes y derechos resultantes de la liquidación de la Fundación se destinarán a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y a la Universidad de Cantabria, atendiendo al porcentaje de aportaciones dinerarias de cada entidad. El Patronato estará facultado expresamente para realizar dicha aplicación".

NOTA 18. INGRESOS Y GASTOS

18.1 Ingresos de la actividad propia.

Los ingresos de la actividad propia recogen la imputación a resultados de las operaciones de ingresos por donaciones, legados y subvenciones para gastos de gestión corriente, y tienen el siguiente detalle:

Cuenta	Concepto	2016	2015
747000000000	Donacs. y legados transferidos excedente ejercicio	496.629	548.840
748000000000	Otras subvenc. transferidas excedente ejercicio	4.132.563	3.866.822
	TOTAL	4.629.192	4.415.662

18.2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil.

Todos los ingresos de naturaleza mercantil, corresponden a prestaciones de servicios y tienen el siguiente detalle:

Cuenta	Detalle	2016	2015
705002000001	Prestación Ss. Sorter	(3.943)	6.719
705002000004	Prestación de Ss. Biobanco	3.740	1.852
705002000005	Prestación Ss. Microscopio Confocal	1.246	1.793
705002000006	Prestación Ss. Microscopio Electrónico	140	1.225
705002130000	Prestación de servicios de formación IDIVAL	300	4.080
705002210000	Prestación de Ss. Convenios de Investigación	355.503	292.755

705002230000	Prestación Ss. Contratos de Investigación	584.655	509.067
705010100000	Gestión contrato EECC. Costes inic. firma contrato	41.500	30.500
705010200000	Gestión contrato EECC. Costes indirectos	399.217	484.365
705010300000	Gestión contrato EECC. Costes extraordinarios	112.599	40.914
705010400000	Gestión contrato EECC. Servicios Área EECC	10.060	2.760
705020100000	Gestión contrato Post-Obs. Costes inic. firma contr.	9.500	29.000
705020200000	Gestión contrato Post-Obs. Costes indirectos	20.138	25.547
705050000000	Gestión tramitación de patentes	1.059	503
705051000000	Ingresos por regalías Innovación	7.200	1.000
705021000000	Prestación de Servicios Tecnológicos	10.779	0
485000000000	Ajuste ingresos anticipados ejerc. 2015 (nota 2e)	0	787.788
	TOTAL	1.553.694	2.219.867

18.3. Gastos por ayudas y otros gastos comprometidos

El desglose de la partida "3. Gastos por ayudas y otros" de la cuenta de la cuenta de resultados se indica a continuación:

CONCEPTO	2016	2015
Asoc. Española contra el Cáncer	0	56.250
Reintegro subvenciones MICINN (ISCIII)	89.439	152.013
Reintegro subvenciones Ministerio de Sanidad	72	0
Reintegro subvenciones Unión Europea	0	6.571
Reintegro de subvenciones privadas	7.374	16.529
TOTAL GASTOS POR AYUDAS	96.884	231.363

En el presente ejercicio se ha dotado un importe de 34.668 euros (787.788 euros en 2015) con cargo a una provisión a corto plazo, en concepto de gastos comprometidos y asumidos por la Fundación. Este gasto figura en la partida "8c Pérdidas, deterioro y variación de provisiones" de la cuenta de resultados.

18.4. Cargas Sociales

El importe consignado en la partida "Cargas sociales", incluido dentro del epígrafe "8. Gastos de Personal", de la cuenta de resultados se desglosa de la siguiente manera:

Cuenta	Concepto	2016	2015
640	Sueldos y Salarios	2.523.602	2.393.329
641	INDEMNIZACIONES	56.954	24.859
642	Cotizaciones Sociales a cargo del empleador	736.629	713.764
647	Percepciones no salariales	19.207	12.847
648	Otras percepciones no salariales	60.548	56.410
	Total	3.398.939	3.201.208

41

Estructura del personal

El número de empleados al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, clasificado por categorías y por género es el siguiente:

Ejercicio 2016

CATEGORIA	Nº empleados al término del ejercicio		
	Mujeres	Hombres	Total
Doctor	11	9	20
Licenciados	41	19	60
Diplomados	9	2	11
Formación Profesional	22	4	26
TOTAL	83	34	117

Ejercicio 2015

CATEGORIA	Nº empleados al término del ejercicio		
	Mujeres	Hombres	Total
Doctor	9	5	14
Licenciados	25	6	31
Diplomados	11	4	15
Formación Profesional	34	16	50
TOTAL	79	31	110

El número medio de personas empleadas por la Fundación en el ejercicio 2016 ha sido de 114, de cuáles 35 son hombres y 79 mujeres (108 personas en 2015, de los cuales 34 eran hombres y 74 mujeres).

Del total de la plantilla media del ejercicio 2016, hay 1 empleado con discapacidad igual o superior al 33% (el igual que en 2015).

18.5. Otros gastos de la actividad

El desglose de la partida "9. Otros gastos de la actividad" de la cuenta de la cuenta de resultados se indica a continuación:

CONCEPTO	2016	2015
Arrendamientos y cánones	1.492	1.868
Reparaciones y conservación	103.304	147.582
Servicios de profesionales independientes	56.076	57.110
Transportes	2.095	707
Primas de seguros	8.944	7.839
Servicios bancarios y similares	1.006	2.005
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	367	0

42

Suministros	788.810	926.121
Otros servicios	1.229.803	1.255.553
Otros tributos	9.333	2.693
Ajustes negativos en la imposición Indirecta	0	(84.236)
Otros gastos en gestión corriente	114	3.938
TOTAL GASTOS DE LA ACTIVIDAD	2.201.345	2.321.120

18.6. Medio Ambiente

La actividad de la fundación no tiene repercusiones medioambientales o éstas son irrelevantes, por lo que no tiene equipos ni instalaciones incorporados al inmovilizado material cuya finalidad sea la protección y mejora del medio ambiente.

La dirección de la FMV estima que no existen contingencias significativas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar provisión alguna en tal sentido.

NOTA 19. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

19.1. Actividad de la entidad.

Denominación de la actividad	INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA
Tipo de actividad	PROPIA
Identificación de la actividad por sectores	DE INVESTIGACIÓN
Lugar de desarrollo de la actividad	Santander, Cantabria

IDIVAL realiza investigación y la promueve mediante ayudas anuales. La actividad investigadora se desarrolla en el entorno biosanitario del Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla, cuyo epicentro es el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla y en el que participa la Facultad de Medicina de la Universidad de Cantabria.

En 2016 IDIVAL realizó su actividad investigadora mediante 34 proyectos competitivos del Plan Nacional, 12 de ellos de nueva concesión en este año, 2 proyectos europeos, 58 nuevos contratos de ensayos clínicos y 42 nuevos contratos de estudios postautorización firmados y ha tenido como resultado la publicación de 493 trabajos en revista de impacto indexadas, con un factor de impacto acumulado de 1915.

Para apoyo a la investigación ha financiado la investigación de los Grupos de investigación mediante ayudas dedicadas a contratos de investigación post-MIR (ayudas López Albo), productividad a grupos IDIVAL, personal complementario a proyectos del Plan Nacional y becas de verano. En 2016 ha concedido 4 nuevos contratos post-MIR, y ha concedido 38 ayudas por producción a grupos IDIVAL, 7 ayudas nuevas a la Innovación (Programa InnVal),

9 ayudas nuevas del Programa NextVal, y 5 ayudas nuevas del Programa PREVal, que se suman todas cifras a las de años anteriores activas.

19.2. Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Número	
	Previsto	Nº horas/año	Real	Nº horas/año
Personal asalariado				
Doctor	26	40.820	24	33.905
Licenciado	23	36.110	69	73.881
Diplomado	10	15.700	15	16.310
Técnico FP	35	54.950	33	38.718
Administrativo	7	10.990	1	1.528
Personal con contrato de servicios				
Doctor	11	1.305	5	1.200
Licenciado	9	1.214	22	2.734
Diplomado	2	83	13	2.201
Técnico FP	1	25	6	555
Administrativo	1	13	0	0
Personal voluntario				
	0	0	0	0

La contratación de personal de la Unidad Central de Apoyo que constituye casi del 20% de personal de IDIVAL, no se ha modificado significativamente en 2016 y respecto al personal de proyecto se ha ajustado a las necesidades reales de los proyectos marcadas por los investigadores, que han precisado en su conjunto un número significativamente mayor de licenciados y menor de doctores respecto el previsto en el Plan de actuación 2016.

19.3. Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número Previsto	Número Real
Personas físicas	480 (personal de grupos IDIVAL)	306
Personas jurídicas	Indeterminada	Indeterminado

19.4. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Real
Obtención de proyectos de investigación competitivos del Plan Nacional	-Número de nuevos proyectos del Plan Nacional obtenidos en 2015	2	14
	-Número de proyectos del Plan Nacional activos en 2015	29	32
	-Número de investigadores principales de proyecto de los últimos 5 años	55	59

	-Fondos obtenidos provenientes de proyectos del Plan Nacional	2.279.352	1.561.951
Obtención de proyectos de investigación competitivos internacionales	-Número de nuevos proyectos internacionales en 2015	1	1
	-Número de proyectos internacionales activos en 2015	2	2
	-Fondos obtenidos de proyectos competitivos internacionales	120.000	37.380
Investigación clínica	-Número de ensayos clínicos activos	160	192
	-Número de ensayos clínicos nuevos	75	58
	-% de ensayos Fase I-II	36%	30%
Producción Científica relevante	-Trabajos publicados en los que participa personal de IDIVAL	375	493
	-Factor de impacto de los trabajos en los que participa personal de IDIVAL	1.800	1.915
Producción Científica de excelencia	-Número de trabajos con Factor de impacto en primer cuartil	160	199
	-% de trabajos con Factor de impacto en primer cuartil	43%	40%
	-Número de trabajos con Factor de impacto en primer decil	53	70
	-% de trabajos con Factor de impacto en primer decil	14%	15%
Liderazgo en investigación	-Número de nuevos trabajos con primer o último autor de IDIVAL	107	246
	-% de trabajos del total con primer o último autor de IDIVAL	28,5%	50%
Impacto en Salud de la investigación realizada	-Número de guías de práctica clínica publicada en revistas	10	5
Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Real
Visibilidad de la investigación de IDIVAL	-Citas de trabajos con la marca Valdecilla en revistas indexadas	8.800	12.606
	-% de incremento del número de citas anuales de trabajos con la marca Valdecilla en revistas indexadas	6%	12%
	-Citas acumuladas de trabajos con la marca Valdecilla en revistas indexadas	74.000	102.394
	-Investigadores con índice H>30	5	9
Investigación colaborativa	-Número de grupos que participan en REDES y CTBER del ISCIII	13	12
	- % de trabajos con participación de varios grupos IDIVAL	26	50,3
Formación de nuevo talento en investigación	-Número de actividades de formación en investigación acreditadas promovidas desde IDIVAL	6	1
	- Número de contratos de formación en investigación	19	22
	- Número de programas de doctorado dirigidos por investigadores de IDIVAL	1	1
	-Número de nuevas tesis doctorales leídas o dirigidas por personal de IDIVAL	26	58

Con carácter general, IDIVAL se ha mantenido o mejorado durante el ejercicio 2016 en la mayor parte de los indicadores de actividad científica respecto a 2015. El número de trabajos publicados y el factor de impacto son muy similares a los del año 2015. Se debe destacar que el número de Proyectos del Plan Nacional conseguidos, el número de ensayos clínicos activos,

las citas, el número de tesis doctorales leídas o dirigidas y contratos de formación en el ámbito de la investigación (contratos predoctorales, post-MIR, Rio Hortega y Sara Borrell) se han incrementado respecto a 2015. En el ámbito de los proyectos internacionales se ha esbozado un inicio de crecimiento fruto de una actividad intensa de propuestas presentadas a convocatorias con la tasa de éxito baja que es esperable en este ámbito.

19.5. Previsión de recursos económicos a emplear por la fundación.

Gastos/Inversiones	TOTAL ACTIVIDAD	
	Previsto	Empleado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias	879.000*	759.697*
Aprovisionamientos	2.629.727	1.989.128
Gastos de personal	2.235.552	2.842.010
Amortización del Inmovilizado	535.753	533.682
Subtotal gastos	6.280.032	6.144.518
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	54.358	128.921
Subtotal inversiones	54.358	128.921
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	6.334.390	6.273.439

Con carácter general, durante el año 2016 se han utilizado un 0,96 % menos fondos al capítulo de "Gastos e Inversiones" de los inicialmente previstos. Esta disminución se ha producido en el capítulo de gastos, donde destaca, en primer lugar, la que se produce en los aprovisionamientos de material fungible para los proyectos de investigación, con una disminución de un 24,36%. Y, en segundo lugar, los gastos de personal acometidos durante el año, se han utilizado un 27,13 % más de los fondos inicialmente previstos, debido esencialmente al incremento de nuevas concesiones de proyectos obtenidos en el área de Fondos Nacionales.

En cuanto a la Amortización del Inmovilizado, el aumento de este capítulo (3,35 %) se ha debido a la incorporación de nuevos elementos no previstos, como los procedentes de una herencia adquirida en el mes de julio de 2016, y al efecto del convenio de cesión de uso del edificio en el que se encuentra la sede de IDIVAL.

En el capítulo de las "Adquisiciones de Inmovilizado" se han destinado un 137 % más de los fondos inicialmente previstos a esta materia, y se han debido a las solicitudes de equipamiento provenientes de los proyectos de investigación que se han gestionado en el ejercicio.

19.6. Previsión de recursos económicos a obtener por la fundación.

INGRESOS	Importe total	
	Previsto	Obtenido

Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	20.000	20.521
Subvenciones del sector público	4.409.651	4.708.647
Aportaciones privadas	1.939.162	2.236.185
Otro tipo de ingresos	17.686	9.879
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	6.386.499	6.975.233

La Fundación ha obtenido en el ejercicio 2016 unos ingresos de 6.975.233 €, lo que representa un 9,22% más que el importe inicialmente previsto. En el apartado de "Aportaciones privadas" se ha producido una importante variación al alza (15,32%), derivado del buen comportamiento de los convenios de colaboración y prestación de servicios obtenidos en el ejercicio. Respecto a las subvenciones públicas recibidas en 2016, que incluyen tanto las aportaciones dinerarias del Gobierno de Cantabria, como los fondos procedentes de convocatorias de ayudas públicas, los ingresos por este concepto representan un 6,78% más de la cifra prevista, y se debe, principalmente, al aumento de concesiones en fondos procedentes del Plan Nacional de I+D.

19.7. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

1. Bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional y bienes y derechos vinculados de forma permanente a los fines fundacionales.

La totalidad de la dotación fundacional, así como la totalidad de los bienes y derechos registrados en el activo del balance abreviado adjunto, están vinculados de forma permanente a los fines fundacionales, no encontrándose sometidos a restricción alguna. El detalle de los elementos significativos es el siguiente:

Descripción de los elementos patrimoniales (soporte de la dotación fundacional)	2016	2015
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	30.000	30.000
Total	30.000	30.000

Descripción de los elementos patrimoniales (soporte de la dotación fundacional)	2016	2015
Inmovilizado intangible	373.395	40.074
Inmovilizado material	3.872.007	4.215.514
Inversiones inmobiliarias	107.706	
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	4.261.153	4.184.032
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.923.128	3.860.458
Inversiones financieras a corto plazo	40.458	0
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	716.962	39.688
Total	14.294.809	12.369.766
Total Elementos Patrimoniales	14.324.809	12.369.766

2. Destino de rentas e ingresos.

47

A. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes Negativos	Ajustes Positivos	Base de Cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines				
					Importe	%		2013	2014	2015	2016	
2013	0	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00				
2014	20.460	0	5.632.077	5.652.537	5.293.498	93,65%	5.293.498		5.293.498	0		0
2015	111.206	0	6.346.116	6.457.322	6.086.151	94,25%	6.086.151			6.086.151		0
2016	407.034	0	6.322.163	6.729.197	6.419.684	95,40%	6.419.684					6.419.684
TOTAL	538.699	0	11.978.193	12.109.859	11.379.649		11.379.649	0	5.293.498	6.086.151		6.419.684

• Ajustes positivos al excedente del ejercicio.

A) Gastos de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de los fines

Concepto de Gasto	2016	2015
Gastos por ayudas y otros	96.884	231.363
Gastos de personal	3.398.939	3.201.208
Otros gastos de la actividad	2.236.013	2.321.120
Amortización del inmovilizado	590.327	592.425
Subtotal	6.332.163	6.346.116
Total ajustes positivos al resultado contable	6.332.163	6.346.116

B. Recursos aplicados en el ejercicio

1. Gastos en cumplimiento de fines	Importe		2016	2015
	Fondos propios (actividad mercantil)	Subvenciones, donaciones y legados		
2. Inversiones en cumplimiento de fines	128.921	558.927	687.848	332.461
2.1 Realizadas en el ejercicio.	128.921	558.927	687.848	332.461
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores				0
TOTAL (1+2)				6.086.151

19.8. Gastos de administración

A. Detalle de gastos de administración.

Detalle de Gastos de Administración

48

Nº de Cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Detalle del Gasto	Criterio de imputación a la función de administración del patrimonio	Importe 2016	Importe 2015
653	Gastos por colaboraciones				0
654	Gastos del patronato				0
	Otros gastos				0
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION					0

B. Cumplimiento al límite de gastos de administración.

Ejercicio	Límites alternativos (art 33 Reglamento RD 1337/2005)		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio	Gastos resarcibles a los patronos	Total Gastos administración devengados en el ejercicio	Supera (+) No supera (-) el límite máximo
	5% de los fondos propios	20% Base cálculo art 27 Ley 50/2002 y Art 32.1 R.D. 1337/05				
2014	2.523	1.130.507	0	0	0	0
2015	8.083	1.291.464	0	0	0	0
2016	28.435	1.345.839	0	0	0	0

NOTA 20. OTRA INFORMACIÓN

Durante el ejercicio económico a que se refiere esta Memoria no ha sido satisfecho importe alguno a los Órganos de Gobierno en concepto de sueldo, dietas y otras remuneraciones. El importe total de las remuneraciones devengadas en el curso del ejercicio por el Director de Gestión, único contrato de alta dirección existente, se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	2016	2015
Sueldos y salarios	59.886	59.293
Devolución paga extra 2015	2.245	2.000
Dietas (Decreto de Cantabria 36/2011)	2.098	2.077

No se han concedido anticipos ni créditos a los miembros de los Órganos de Gobierno ni de Dirección. Asimismo, no ha habido obligaciones asumidas por cuenta de los miembros del Órgano de Gobierno o de Dirección a título de garantía ni la Fundación tiene contraídas ningún tipo de obligaciones en materia de Pensiones y Seguros de vida respecto de los miembros del Órgano de Gobierno ni de Dirección.

Durante el ejercicio 2016 no se han provisionado importe alguno en concepto de retribuciones al auditor de cuentas (9.500euros en 2015). No existen honorarios adicionales abonados por otros servicios distintos al de su cargo como auditor.

NOTA 21. INVENTARIO

El inventario a que se refiere el artículo 25.2 de la Ley 49/2002, de 26 de diciembre, comprende los elementos patrimoniales integrantes del balance de la Entidad, distinguiendo los bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen.

A tal efecto, además de considerar la información y los desgloses contenidos en las distintas notas de esta memoria relativa al activo corriente y el pasivo no corriente y corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2016 se detalla en el Anexo 1 el inventario de IDIVAL.

NOTA 22. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No ha ocurrido ningún hecho relevante posterior al cierre del ejercicio, que pueda alterar de forma significativa la situación financiera que presentan los estados cerrados a 31 de diciembre.

NOTA 23. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	2014	2015
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado de ejercicio antes de impuestos.	407.033,65	1.11.205,84
2. Ajustes del resultado.	92.171,3	20.618,58
a) Amortización de inmovilizado (+)	553.682,79	592.425,21
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	34.668,24	0,00
d) Imputación de subvenciones (-)	(532.824,07)	(571.806,63)
c) Resultado por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)	36.644,34	0,00
3. Cambios en el capital corriente.	276.990,02	35.460,53
a) Existencias (+/-)	0,00	1.410,08
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(1.139.791,57)	(921.850,65)
c) Otros activos corrientes (+/-)	(40.457,88)	56.250,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(204.017,56)	52.761,79
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	1.430.934,36	441.402,83
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	230.322,67	405.486,48
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/- 1 +/- 2 +/- 3 +/- 4)	776.194,97	167.284,95
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	(687.847,90)	(332.460,77)
b) Inmovilizado intangible.	(380.143,62)	(24.074,66)
c) Inmovilizado material.	(197.584,94)	(308.386,11)
d) Inversiones Inmobiliarias	(110.119,34)	0,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	(687.847,90)	(332.460,77)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	588.927,18	160.746,14
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	588.927,18	160.746,14
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/- 9 +/- 10 +/- 11)	588.927,18	160.746,14
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/- 5 +/- 8 +/- 12 +/- D)	677.274,25	(4.429,68)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	69.688,09	74.117,77
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	746.962,34	69.688,09

ANEXO I. INVENTARIO DE ELEMENTOS

Nº registro	Fecha de adquisición	Descripción del elemento	Coste de compra	Amortización	Valor neto contable
243	23/12/2004	Sistema de Gestión Semierol	37.799,21	37.799,21	0,00
244	31/12/2004	Sistema Operativo Windows XP Pro OEM (pack 3)	1.791,04	1.791,04	0,00
245	31/12/2004	Microsoft Office XP Pro OEM	335,24	335,24	0,00
1892	14/01/2008	Software de aplicación "puesto del investigador"- IFIMAV 07/02	70.000,00	70.000,00	0,00
		Adaptación de Fund@net sistema de aeroditación del Instituto de Salud			
2103	09/10/2008	Carlos III	79.759,98	79.759,98	0,00
2189	21/12/2009	Software Gestión Biobancos Noraybanks Plus	17.970,00	17.970,00	0,00
		Microsoft Windows Server 2008 + Microsoft Windows Server 2008) y MS			
2194	29/12/2009	SQL Server 2008	3.975,96	3.975,96	0,00
2518	28/03/2011	Adaptación, integración e implantación del sistema y soporte (32.250,00€)	17.750,00	17.750,00	0,00
		CONTRATO DE SUMINISTRO DE CAPTURA DE IMÁGENES			
2520	09/03/2011	QUIMOLUMINISCENTES	25.999,99	25.999,99	0,00
2587	25/04/2011	SOFTWARE PROGRAMA GRADIOR	1.770,00	1.770,00	0,00
2613	12/09/2011	COMPREHENSIVE META ANALYSIS SOFTWARE	608,02	608,02	0,00
		Módulo Fundanet. Aplicación de Escritorio. Incorporación de Publicaciones desde PubMed.	5.303,32	5.303,32	0,00
2686	29/08/2011	Licencias por accesos simultáneos (concurrent license) 20 Usuarios	2.500,00	2.500,00	0,00
2783	29/02/2012	5 licencias de microsoft project 2010 Standard (licencia OPEN Academia)	532,04	532,04	0,00
2986	06/03/2013	Implantación de Fundanet TSM y WEB DE COMPRAS	1.694,02	1.694,02	0,00
3004	29/12/2011	SISTEMA DE FORMACIÓN DE BLOQUES	15.876,00	15.876,00	0,00
3006	16/04/2013	Critical Trails Management System (CTMS)	3.852,41	3.852,41	0,00
3010	31/05/2013	IFundanet.	2.588,08	2.588,08	0,00
3013	20/06/2013	Fundanet TSM y Web de Compras	3.952,70	3.952,70	0,00
		Actualización completa (UPGRADE) del citómetro BD PACSARIA I A BD PACSARIA II.	58.820,00	58.820,00	0,00
3141	13/12/2013	Implantación de Fundanet CTMS. Para la Unidad de Ensayos Clínicos. 60%	5.778,60	5.778,60	0,00
		RESTANTE			
3142	30/11/2013	Programa Fund@net Curriculum Více para la Unidad de Innovación IFIMAV	12.084,89	12.084,89	0,00
		LICENCIA INDIVIDUAL ACADEMICA CON DOCUMENTACION EN PDF STATA/SE I2	860,66	860,66	0,00
3172	29/11/2013	LICENCIA STATA/IC GRADPLAN (PERPETUA)	184,72	182,88	1,84
		Licencia por volumen de Microsoft Windows 2012 R2. Estándar 2 procesadores	1.518,11	1.288,64	229,47
3226	04/06/2014	Licencia por volumen de usuario para Microsoft. Windows 2012 R2	289,11	245,52	43,59
		Licencia base de Kerio Connect (servidor y 5 usuarios) con antivirus Sophos y módulo ActiveSync	602,28	511,10	91,18
3228	04/06/2014	Certificado GlobalSign Wildcard para dominio 3 años	2.368,75	2.010,62	358,13
3229	04/06/2014				
3439	20/08/2015	APLICACION IPLAN STERTASY	15.000,00	6.751,25	8.248,75
3462	10/09/2015	MERAKI ENTERPRISE CLOUD CONTRILLER LICENSE 3 YEARS	195,11	84,15	110,96
3465	26/02/2015	Software de análisis "HIGH RESOLUTION MEL T V3.0.1"	2.229,50	1.352,90	876,60
		KIT ESTACION DE TRABAJO MOVIL FLO+PANEL PC+TECLADO Y RATON, ESTACION DE TRABAJO FLO (760 ALL IN ONE FOR U-NANO...			
3479	02/10/2015		5.695,00	2.341,92	3.353,08
3500	26/10/2015	LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 2016 STANDARD	318,35	124,09	194,26
3501	26/10/2015	LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 2016 STANDARD	318,35	124,09	194,26
3502	26/10/2015	LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 2016 STANDARD	318,35	124,09	194,26
3567	22/02/2016	LICENCIA DE MICROSOFT OFFICE 2016 ESTANDAR	322,21	90,70	231,51
3594	29/04/2016	SOFTWARE NEUROSPICALIST	26.644,63	5.886,26	20.758,37
4601	26/05/2016	LICENCIA DEL SOFTWARE GRAPHPAD PRISM VERSIÓN 7	589,35	116,17	473,18
		LICENCIA DE WINDOWS SERVER 2012 STANDAR 2 PROCESADORES	796,28	149,05	607,23
4608	14/06/2016	LICENCIA OFFICE 2016 PROFESIONAL ACCES	445,45	80,06	365,39
4613	10/08/2016	LICENCIA DE MICROSOFT OFFICE 2016 STANDAR	317,30	41,01	276,29
4638	08/08/2016	LICENCIA SOFTWARE MATLAB MLALL	2.016,00	264,31	1.751,69
4639	13/09/2016	Standard license TRS INlight	5.296,44	519,57	4.776,87
		Total aplicaciones informáticas	437.827,45	393.892,54	43.134,91

**LIBRO DE INVENTARIO Y BALANCES AL 31-12-16
INVENTARIO INMOVILIZADO INTANGIBLE
DERECHOS SOBRE ACTIVOS CEDIDOS EN USO**

Id registro	Fecha de adquisición	Descripción del elemento	Coste de compra	Amortización	Valor neto contable
4673	10/08/2016	Derecho de uso del Edificio IDIVAL	343.722,84	13.462,52	330.260,32
Total derechos sobre activos cedidos en uso			343.722,84	13.462,52	330.260,32

**LIBRO DE INVENTARIO Y BALANCES AL 31-12-16
INVENTARIO INMOVILIZADO MATERIAL
CONSTRUCCIONES**

Id registro	Fecha de adquisición	Descripción del elemento	Coste de compra	Amortización	Valor neto contable
3204	01/01/2012	Edificio IDIVAL	1.593.060,11	344.423,49	1.248.636,62
3433	24/10/2014	Edificio IDIVAL (Mejoras 2014)	42.191,11	4.557,79	37.633,32
INSTALACION DE TOMAS DE ELECTRICIDAD Y DATOS EN SALA PLANTA 2 EDIFICIO IDIVAL					
3458	30/09/2015		1.217,53	67,62	1.149,91
3459	30/06/2015	CERRIE DE DESPACHOS CON CARPINTERIA DE ALUMINIO	2.411,79	447,04	6.964,75
CERTIFICACION 1ª DE LA REFORMA DEL NIVEL 2 DE EDIFICIO IDIVAL					
3460	31/08/2015		10.535,35	601,78	9.933,57
CERTIFICACION 2ª DE LA REFORMA DEL NIVEL 2 DE EDIFICIO IDIVAL					
3464	30/09/2015		2.158,11	137,79	2.020,32
4660	30/11/2016	BOMBA DE AGUA	1.281,25	11,01	1.270,24
4661	30/11/2016	CANALIZACIÓN DE AGUA FRÍA, ACS Y CALEFACCIÓN	9.165,25	78,75	9.086,50
Total construcciones			1.667.826,90	396.327,27	1.316.699,23

**LIBRO DE INVENTARIO Y BALANCES AL 31-12-16
INVENTARIO INMOVILIZADO MATERIAL
INSTALACIONES TÉCNICAS**

Id registro	Fecha de adquisición	Descripción del elemento	Coste de compra	Amortización	Valor neto contable
1893	20/02/2008	Equipo de microvisualización a tiempo real.	56.999,00	50.518,29	6.480,71
2112	23/09/2008	Separador magnético de partículas automatizado AUTOMACS PRO	42.773,00	35.178,54	7.394,46
2197	09/12/2009	Microscopio confocal espectral- Eclipse Ti-E AIR	493.157,60	493.157,60	0,00
2198	09/12/2009	Microscopio Invertido Monitorizado para célula viva-Eclipse Ti-E	154.979,77	154.979,77	0,00
2199	09/12/2009	Sistema de Microsección - Arcturus XT	151.761,51	151.761,51	0,00
2670	15/01/2011	Instalación de gases especiales para la Nueva Sede IFIMAV.	8.631,12	7.718,22	912,90
SISTEMA DE DETECCIÓN DE O2 Y CO2 CON AVISADORES ACÚSTICOS-LUMINOSOS E INSTALACION EN SALA DE CRIOGENIA Y BIOPANCO					
2674	16/05/2011		7.050,50	5.953,24	1.097,26
INSTALACION DE UNA ANTE-PUERTA DE MELAMINA CON OJO DE BUEY EN LA SALA DE CULTIVOS DE PATÓGENOS- 1ª PLANTA FASE II EDIFICIO IFIMAV					
2675	18/05/2011		1.022,25	574,90	447,35
2677	14/06/2011	TOMAS DE RED EN EL LABORATORIO 1ª PLANTA FASE II	715,35	476,37	238,98
SALIDAS DE VOZ Y DATOS EN LA CANALETA SOBREENCIMERA DE LOS LABORATORIOS DE FASE II DE IFIMAV.					
2678	19/07/2011		1.835,30	1.201,03	634,27
TELÉFONOS ANALÓGICOS Y TARJETA DE EXTENSIONES ANALÓGICAS DE 24 PUERTOS					
2679	19/07/2011		5.315,49	3.478,44	1.837,05
2688	30/09/2011	Instalación de puerto de trabajo en sala de reuniones	613,60	386,76	226,84
2689	30/09/2011	Instalación de luminarias uva en salas de cultivos	644,28	406,09	238,19
2690	30/09/2011	Instalación eléctrica de microscopio	723,81	456,23	267,56

Id registro	Fecha de adquisición	Descripción del elemento	Coste de compra	Amortización	Valor neto contable
Ampliación de cableado estructurado categoría 6 de Systimax Solution e instalación de proyector en sala de reuniones planta tercera edificio IFIMAV. Según presupuesto nº 11102118					
2694	22/11/2011		1.039,56	637,12	402,44
2757	21/03/2012	TELÉFONO ANALÓGICOS PARA INSTALACIÓN IFIMAV	605,78	331,83	273,95
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN INDEPENDIENTE PARA LA SALA DE CRIOPRESERVACIÓN FORAMDO POR: EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN MITSUBISHI 12.000 W					
2769	25/05/2012		5.754,68	3.089,65	2.665,03
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN INDEPENDIENTE PARA SALA DE CULTIVOS DE IFIMAV.					
2775	01/11/2012		2.956,75	1.347,27	1.609,48
2920	19/10/2012	TOMAS SAL Y AUTOMÁTICO (SALA DE CRIOPRESERVACIÓN)	761,66	348,90	412,76
2921	20/12/2012	BARRERA DE CONTROL DE VEHÍCULOS EN EL IFIMAV	3.839,98	1.543,08	2.296,90
Instalación de 10 TELÉFONOS ANALÓGICOS, 20 LATIGUILLOS RJ45 DE 10PT Y 5 LATIGUILLOS DE 7PT					
3019	22/11/2013		630,67	215,70	414,97
Sistema de climatización para laboratorio 023 con una capacidad de refrigeración de 10.000 W					
3231	24/10/2014		6.528,39	1.712,54	4.815,85
3402	29/07/2014	Aire acondicionado. Planta 0, hueco 22	2.368,12	688,30	1.679,82
3403	30/12/2014	Sistema de presentación de estímulos visuales y auditivos	37.600,00	7.530,36	30.069,64
4597	18/05/2016	BALANZA OHAUS PIONNER 210g x 0.1mg.	975,00	90,66	884,34
Total instalaciones técnicas			909.283,17	923.982,42	65.308,75

**LIBRO DE INVENTARIO Y BALANCES AL 31-12-16
INVENTARIO INMOVILIZADO MATERIAL
MAQUINARIA**

Id registro	Fecha de adquisición	Descripción del elemento	Coste de compra	Amortización	Valor neto contable
2084	27/10/2008	COMBI 4KF-76-B01 N/F LYNX	479,00	479,00	0,00
2086	14/08/2008	COMBI BAN-33 N/F P INDESIT	560,00	560,00	0,00
2092	03/11/2008	CENTRIFUGADORA MIKRO. ROTOR ANGULAR	1.703,44	1.389,79	313,65
2097	06/11/2008	ULTRACONGELADOR CVF 220/8A	5.339,30	5.222,31	116,99
2123	16/06/2008	Equipamiento Catéter intravenoso periférico (CI 08/05)	18.450,00	18.450,00	0,00
2163	22/12/2010	Robot de extracción de ácidos nucleicos por separación magnética	107.000,00	96.696,84	10.303,16
Plataforma robotizada para manipulación de líquidos TECAN FREEDOM					
2166	17/09/2010	EVO-2 150 BASE	111.125,32	104.821,11	6.304,21
2167	08/09/2010	ESPECTROFOTOMETRO NANODROP 2000C	11.498,93	10.889,24	609,69
2168	29/12/2009	Ultracongelador REVCO ULT2586-10HD-V40. Nº 1	12.979,20	12.979,20	0,00
2170	29/12/2009	Ultracongelador REVCO. Nº 2	12.979,20	12.979,20	0,00
2171	29/12/2009	Ultracongelador REVCO. Nº 3	12.979,20	12.979,20	0,00
2172	29/12/2009	Ultracongelador REVCO. Nº 4	12.979,20	12.979,20	0,00
2173	29/12/2009	Ultracongelador REVCO. Nº 5	12.979,20	12.979,20	0,00
2174	13/11/2010	Lector de código de barras 2D VisionMate SR.	5.900,00	5.426,70	473,30
2177	22/06/2010	Tanque de almacenamiento de N2L	7.148,96	6.999,67	149,29
2178	22/06/2010	INCUBADOR CO2 SANYO	5.904,09	5.780,80	123,29
2179	19/11/2010	Sistema de documentación de geles- Transiluminador Gel Doc EZ	8.968,00	8.226,42	741,58
REFRIGERADOR VERTICAL BIOMÉDICO SANYO Modelo: MPR-311D(H)					
2180	28/12/2009		2.863,75	2.863,75	0,00
2181	28/12/2009	CONGELADOR SANYO -20º CMDP-U333	2.936,25	2.936,25	0,00
2182	11/12/2009	ELECTROFÓRESIS RUNONE	661,20	661,20	0,00
2183	15/12/2009	Microcentrifuga Sorvall Legend Micro 21 dual	2.585,94	2.585,94	0,00
2184	15/12/2009	Baño María. LABOLAN Modelo IDL-AC20	451,41	451,41	0,00
2185	15/12/2009	Agitador Vortex Mixer	470,04	470,04	0,00
2186	16/12/2009	CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TELSTAR BIO-II-A	5.800,00	5.800,00	0,00
2187	16/12/2009	Centrifuga Refrigerada Eppendorf 5810R	9.258,75	9.258,75	0,00
2188	18/12/2009	INCUBADOR DE CO2 HERACELL® 1501	8.205,42	8.205,42	0,00
2190	21/12/2009	MICROSCOPIO INVERTIDO ZEISS Axiovert 40C	7.296,40	7.296,40	0,00
2193	28/12/2009	SISTEMA PURIFICACIÓN AGUA Milli-Q® Integral 3/5/10/15	7.000,00	7.000,00	0,00
2196	11/06/2010	CONGELADOR REVCO -86º N°6	12.000,00	11.803,85	196,15
2240	24/02/2010	MICROSCOPIO ESTATIVO AXIOVERT 40 CFL ZEISS	11.995,00	11.995,00	0,00
2241	31/03/2010	ARMARIO CONGELADOR UPRIGHT-86°C 333 LITROS	7.851,13	7.851,13	0,00
2242	30/04/2010	OBJETIVO (LENTE) EC PLAN-NOEFLUAR	1.487,30	1.487,30	0,00

ID	Fecha de adquisición	Descripción del elemento	Coste de compra	Amortización	Valor neto contable
		VITRINA DE EXTRACCIÓN DE GASES SIN CONDUCTO CON FILTRO DE CARBÓN ACTIVO, SOPORTE CON RUEDAS Y DETECTOR DE FOTO-IONIZACIÓN (PID) PARA SATURACIÓN DE FILTROS ORGÁNICOS.	6.814,80	3.493,52	3.321,28
2735	15/11/2011				
2736	28/11/2011	INCUBADOR CO2	7.666,32	5.854,00	1.812,32
2738	21/12/2011	CONGELADOR VERTICAL	10.697,00	8.066,83	2.630,17
		Contrato de suministro de un sistema dual estación de cariotipado y estación FISH con microscopio. Contrato de un cariotipador para el servicio de Citogenética del HUMV.	46.800,00	35.119,50	11.680,50
2739	30/12/2011				
2749	16/02/2012	Microscopio electrónico de transmisión para aplicaciones en biomedicina	259.744,92	117.794,15	141.950,77
2758	15/02/2012	Baño termostático digital PRECISDIG 20 Litros	1.154,77	821,49	333,28
2760	15/02/2012	CENTRIFUGADORA MODELO ROTOFIX 32 A HETTICH 1206	4.934,55	3.510,38	1.424,17
2777	15/02/2012	MICROSCOPIO INVERTIDO TRINOCULAR (MOTIC)	3.124,07	2.283,10	840,97
		MAQUINA DE HIELO TRITURADO 85KG/DÍA. EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN. Equipamiento de uso común para laboratorios de investigación.	2.310,89	1.641,70	669,19
2780	22/02/2012				
2784	22/02/2012	EPENDORF ROTOR F-34-6-38 6X85 ML C/TAPA	1.392,40	1.013,84	378,56
2783	15/03/2012	SISTEMA NAS Y HUB ETHERNET TPLINK	818,92	589,12	229,80
2791	25/09/2012	FRIGORIFICO 2 PUERTAS	249,00	159,11	89,89
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVERSO EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO PARA SISTEMA DE EXTRACCIÓN Y VENTILACIÓN	1.510,49	1.066,10	444,39
2793	16/04/2012				
2797	26/11/2012	FRIGORIFICO LIEBHERR SK 4240-22. FDP: 740 FRIGORIFICO 1 PUERTA + PORTES	668,50	410,76	257,74
2798	26/11/2012	CONGELADOR VERTICAL LIEBHERR SGN063-22-001 FDP: 745 CONGELADOR VERTICAL + PORTES	718,50	441,22	277,28
2819	25/05/2012	ELECTROCARDIOGRAFO CP100 CON INTERPRETACIÓN, SERIE 10009060	1.695,32	1.169,71	525,61
2820	22/05/2012	ULTRACONGELADOR COPRE -86 °C RSL SERIE 8600. Exterior de acero pulido. Sistema de BACKUP CO2	6.510,31	4.500,29	2.010,02
2821	17/05/2012	CENTRIFUGADORA 3702R + ROTOR4X85ML	4.395,08	3.047,32	1.347,76
2822	01/06/2012	SILLONES ASISTENCIALES ELÉCTRICO DE 3 PLANOS REGULABLE EN ALTURA, Y MESA DE LEER	8.753,61	6.018,10	2.735,51
2823	29/06/2012	MONITOR SIGNOS VITALES WELCH ALLYN MODELO SPOT 42 MTO-S2	1.153,29	779,16	374,13
		REGULADOR DE VACIÓN REGULABLE CONECTOR, CUADALÍMETRO DE OXÍGENO ULTRAFLW CON SELECTOR Y CONECTOR DIN Y CAUDALÍMETRO DE AIRE MEDICINAL ULTRAFLW CON CONECTOR DIN	1.065,32	719,72	345,60
2824	30/06/2012				
2825	25/06/2012	MONITOR-DESPIBRILADOR MOD LIFEPK-20.	5.238,90	3.547,36	1.691,54
2827	04/07/2012	CONGELADOR FREEZER COMFORT MANUAL 98LITROS A+ 3 DRAW LIEBG1221.	341,20	230,09	111,11
2830	29/06/2012	4 CAMAS ELÉCTRICAS MODELO ELIAGAZA S3 CON BARANDILLAS CONTINUAS METÁLICAS + 2 PORTASUEROS CURVADOS FLUOS (6.396,21	4.319,97	2.076,24
2832	20/03/2012	INCUBADOR SHAKER Y UTILITY TRAY WITH NON-SKID RUBBER SURFACE	7.476,26	3.403,57	4.072,69
2833	16/01/2012	DINAMÓMETRO DE MANO DIGITAL	423,26	314,81	108,45
2834	19/01/2012	SPHYMOCOR CPV SYSTEM	2.542,00	1.887,74	654,26
2836	16/02/2012	CONGELADOR LIEBHERR VERTICAL	4.443,00	3.245,37	1.197,63
2844	03/04/2012	CONGELADOR VERTICAL	363,56	258,29	105,27
2847	20/04/2012	28-9569-65 NANOVIEW PLUS	1.850,00	2.711,28	1.138,72
2851	01/06/2012	PACK CENTRI STIR TX200 CLINICAL	5.353,15	3.680,05	1.673,10
		ROTOR TX-400, VASOS REDONDOS 400ML Y ROTOR PARA MICROPLACAS	3.043,00	1.938,83	1.104,17
2863	02/10/2012				
2865	07/02/2012	ULTRACONGELADOR MOD 500	8.022,00	5.889,72	2.132,28
2868	07/02/2012	Equipo CL-1000L 365MM Crosslinker	2.069,39	941,60	1.127,79
		MEDIDOR IMPERMEABLE PH Y ELECTRODO DE PH PARA APLICACIONES BOTECNOLÓGICAS	795,74	566,44	229,30
2870	02/04/2012				
2872	03/05/2012	INCUBADOR CO2 STERICYCLE SESOR TC	6.619,22	4.070,25	2.548,97
2873	03/05/2012	5633C PSM ADVANTAGE CAMPANA 9190H BOMBA PISON PARA ASPIRACIÓN.BASE 680VMM ADVANTAGE	6.040,64	2.661,41	3.379,23
2878	21/06/2012	CABEZAL OPTICO ZOOM SMZ-745T	1.659,72	1.126,71	533,01
2879	21/06/2012	ESTATIVO ECLUOPSE TS100F LED	3.192,22	2.166,57	1.025,65
2880	29/06/2012	PLACA ANTIVIBRATORIA AXIOMAGER	2.888,56	1.245,05	1.643,51

57

ID	Fecha de adquisición	Descripción del elemento	Coste de compra	Amortización	Valor neto contable
2882	27/06/2012	CENTRIFUGA AUTOINJERTO GRASA supermedigraf, 12 tubos. Serie 572750	7.427,78	5.023,17	2.404,61
		UNIDAD BASE TERMOCICLADOR 8800 96 WELL MODULE FOR SURECYCLER 8800 Y 384 WELL MODULER FOR SURECYCLER			
2883	05/07/2012				
2884	13/08/2012	FRIGORIFICO NO FROST COMBI	420,49	276,76	143,73
2886	30/08/2012	SISTEMA DE EVAPORACIÓN DE NITRÓGENO EVA EC1-S STAND. COMPLET SYSTEM 24 SAMPLES. Referencia: V.830.011.122	2.628,01	1.709,30	918,71
2887	17/09/2012	NODOS DE ADQUISICIÓN DE DATOS,SONDAS DE TEMPERATURA CONGELADOR Y NEVERA TOTALMENTE INSTALADOS Y LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO	4.813,59	3.094,80	1.718,79
		1 CENTRUFUGA BIOGEN 22R, 1 ROTOR ANGULAR, 1 REDUCTOR PARA 24 MICROTUBOS 0.2-0.4ML Y 1 REDUCTOR PARA 24 MICROTUBOS 0.5-0.6ML	3.978,42	2.551,17	1.427,25
2890	21/09/2012				
2891	28/09/2012	COMBI LIEBHERR NOFROS A++ 201	1.224,09	781,32	442,77
2893	15/11/2012	2 MONITORES MULTIPARAMETRICO MODULAR MINDRAY. EQUIPAMIENTO PARA LA UNIDAD DE ENSAYOS CLÍNICO PASE I CUATRO SONDAS DE TEMPERATURA AMBIENTE, UN NODO DE ADQUISICIÓN DE DATOS, CABLEADO Y PROGRAMACIÓN PLC Y SCADA.	6.078,50	3.760,97	2.317,53
2894	22/11/2012				
2899	29/11/2012	PALAS METALICAS DE ADULTO Y PEDIÁTRICAS ESTÁNDAR PRA LIFEPAK PARA EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE ENSAYOS CLÍNICOS FASE I	541,33	331,96	209,37
2901	26/10/2012	INVETARIABLE BACK INOX CONFORT	840,00	347,02	492,98
2902	31/12/2012	REFRIGERADOR LIEBHERR Y CONGELADOR ESTÁTICO PARA LABORATORIO	3.495,95	2.099,06	1.396,89
2905	01/01/2012	Regulador de respiración	812,50	609,60	202,90
2915	22/02/2012	SISTEMA SEG CO2	1.402,96	996,67	406,29
2916	30/03/2012	CLEAVER MINI UV STERILISATION CABINET	1.706,15	1.203,23	502,92
2917	02/04/2012	DIGITAL MULTICHANNEL PIPETTE	824,66	581,23	243,43
2918	02/04/2012	MICROSCOPIO TRINOCULAR INVERTIDO	2.780,47	1.959,74	820,73
2919	06/06/2012	INCUBADOR DE CO2 GALAXY	6.343,95	3.862,21	2.481,74
2922	30/07/2012	Microscopio de epifluorescencia	27.006,61	16.179,69	10.826,92
2924	05/11/2012	GALAXI INCUBATOR MODEL 170 STANDARD 230V	4.512,29	2.624,00	1.888,29
		MATERIAL MÉDICO PARA LA UNIDAD DE ENSAYOS CLÍNICOS FASE I	1.070,51	739,05	331,46
2954	24/05/2012				
2861	02/10/2012	ROTOR TX-400, VASOS REDONDOS 400ML Y ROTOR PARA MICROPLACAS	3.043,00	1.938,83	1.104,17
2865	07/02/2012	ULTRACONGELADOR MOD 500	8.022,00	5.889,72	2.132,28
2868	07/02/2012	Equipo CL-1000L 365MM Crosslinker	2.069,39	941,60	1.127,79
		MEDIDOR IMPERMEABLE PH Y ELECTRODO DE PH PARA APLICACIONES BOTECNOLÓGICAS	795,74	566,44	229,30
2870	02/04/2012				
2872	03/05/2012	INCUBADOR CO2 STERICYCLE SESOR TC	6.619,22	4.070,25	2.548,97
2873	03/05/2012	5633C PSM ADVANTAGE CAMPANA 9190H BOMBA PISON PARA ASPIRACIÓN.BASE 680VMM ADVANTAGE	6.040,64	2.661,41	3.379,23
2878	21/06/2012	CABEZAL OPTICO ZOOM SMZ-745T	1.659,72	1.126,71	533,01
2879	21/06/2012	ESTATIVO ECLUOPSE TS100F LED	3.192,22	2.166,57	1.025,65
2880	29/06/2012	PLACA ANTIVIBRATORIA AXIOMAGER	2.888,56	1.245,05	1.643,51

58

Id. registro	Fecha de adquisición	Descripción del elemento	Coste de compra	Amortización	Valor neto contable
3330	08/05/2014	MICROLIFE WATH BP OFFICE ABI	1.068,00	706,77	361,23
3368	28/02/2014	MICROSCOPIO BINOCULAR, SERIE B-350	778,00	331,14	446,86
3369	28/02/2014	INCUBADOR GALAXY C048S 48L	1.987,50	845,39	1.142,11
3371	20/03/2014	GEL.DOC EZ IMAGING SYSTEM PC	5.900,00	2.460,81	3.439,19
3372	30/04/2014	MICROSCOPE AE2000 BINOCULAR	1.850,00	740,93	1.109,07
3374	21/05/2014	Pipetador Blanco Cellmate II	381,50	149,47	232,03
3375	08/05/2014	CÁMARA DIGITAL CMOS 5MP COLOR	570,00	226,55	343,45
3376	08/05/2014	ADAPTADOR DXM/DS 7X MONTURA C-ISO	420,00	166,89	253,11
3377	30/05/2014	OBJETIVO CFI ACRO 40X AN 0.65 WD 0.65 MM. PARA CÁMARA	295,00	114,51	180,49
3378	03/06/2014	LÁMPARA UV SERVVAR4 CONTI 1 X I C/U	2.038,07	787,35	1.250,72
3379	18/06/2014	MAQUINA DE HIELO ICE QUEEN 50C ITV ACEQ50CAJR. PRODUCCIÓN 45KG/DIA REFRIGERADA POR AIRE	1.600,00	608,04	991,96
3383	27/08/2014	CONGELADOR EVF_OT30S	1.000,00	351,68	648,32
3384	27/08/2014	NEVERA EBF344C	1.015,00	357,00	658,00
3385	14/11/2014	ROTOR OSCILANTE 45° 8 puestas. Con suspensiones y adaptador para tubos	531,20	169,52	361,68
3386	19/11/2014	MICROLIFE WATCH BP 03	1.068,00	338,70	729,30
3387	26/11/2014	SPHYGMOCOR XCEL (para medida de presión arterial)	10.500,00	3.298,77	7.201,23
3394	23/12/2014	EQUIPO PARA EXTRACCIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS MAXWELL AS3000	15.000,00	4.550,00	10.450,00
3395	29/12/2014	TERMOCICLADOR 7500 FAST	17.760,00	5.342,80	12.417,20
3401	19/12/2014	Fibriscan 402 portátil con sonda M (adultos)	5.678,18	1.731,96	3.946,22
3408	19/11/2014	MICROLIFE WATCH BP 03	1.068,00	338,70	729,30
3423	25/09/2014	FRIGORIFICO 2 PUERTAS	260,33	88,30	172,03
3425	03/12/2014	Sistema compacto de electroforesis "Gel XL"	399,00	124,52	274,48
3431	12/08/2014	CABINA MINIV/PCR CON UV	2.250,00	805,50	1.444,50
3434	26/06/2015	Termociclador PCR ProFlex	29.400,00	6.664,00	22.736,00
3436	19/06/2015	Ecocardiógrafo portátil CX50 POC + Sonda	36.500,00	8.379,81	28.120,19
3461	29/06/2015	CONGELADOR ESTÁTICO VERTICAL -14°C -28°C	1.178,00	265,63	912,37
3470	21/04/2015	ECÓGRAFO EDGE ULTRASOUND SYSTEM, ROHS	22.300,00	5.658,61	16.641,39
3480	06/10/2015	Sartorius Quin-ix®Balanza de precisión	1.700,36	315,25	1.385,11
3496	28/02/2015	MESA DE ANESTESIA MINIDRAY WATO EX-3S Y MONITOR MINDRAY IPM 12 3/5/12 ECG, SPO2 MINIDRAY, NIBP 2IBP TEMP MONITOR MINDRAY IPM 12 3/5/12 ECG, SPO2 MINIDRAY, NIBP 2IBP TEMP	11.864,70	3.267,76	8.596,94
3497	28/02/2015	Microscopio capilar CapillaryScope de Dino-Lite IDCPMEDLAN	6.100,00	1.680,04	4.419,96
3510	15/04/2015	Microscopio capilar CapillaryScope de Dino-Lite IDCPMEDLAN	575,00	147,40	427,60
3511	08/05/2015	Microscopio capilar CapillaryScope de Dino-Lite IDCPMEDLAN	265,00	65,42	199,58
3513	28/07/2015	VIDEOGASTROSCOPIO SLIM + ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DE LA MAQUINARIA NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	17.833,10	3.811,76	14.021,34
3514	30/10/2015	PIPETMAN L PIOL PLASTIC EJECTOR	208,50	36,63	171,87
3515	30/10/2015	BÁSCULA MULTIFUNCIÓN GRIS PARA PUNTA	922,00	161,80	760,20
3519	30/10/2015	FINNPIPETTE DIGITAL12-CH 50-3	530,26	93,04	437,22
3520	23/11/2015	EQUIPO DE ESPIROMETRÍA VYNTUS SPIRO Y COMPLEMENTOS	5.900,00	975,97	4.924,03
3522	17/11/2015	TERMOCICLADOR VERTI 96W 02ML	4.700,00	789,23	3.910,77
3523	20/11/2015	CLINI-RF RAPID FREEZER (SISTEMA COMPLETO CON TANQUE DE -80° Y ÁREA DE -40° PARA ESPECÍMENES)	10.000,00	1.666,70	8.333,30
3527	09/12/2015	FUSIÓN SOLO 3S WL (APARATO CHEMI-DOC PARA REALIZACIÓN DE WESTERN-BLOT)	11.180,00	1.779,52	9.400,48
3528	18/12/2015	Luminómetro de microplacas Luminoskan Ascent	17.974,56	2.793,53	15.181,03
3531	28/12/2015	CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II CON 0,9M ANCHO, MODELO BIO II ADVANCE 3, INCLUYE DOS TOMA ELÉCTRICAS, KIT GERMICIDA UV PARA BIO II ADVANCE 3 Y BASE ASSEMBLY, 770MM; BIO II ADVANCE	4.954,00	749,34	4.204,66

Id. registro	Fecha de adquisición	Descripción del elemento	Coste de compra	Amortización	Valor neto contable
3532	28/12/2015	FRAGMENT ANALYZER AUTOMATED CE SYSTEM 12, 12 CAPILLARY FORMAT, 12 CAPILLARY ARRAY CARTRIDGE 50 UM (ID) 33 CM 2 ML (RES), FRAGMENT ANALYZER QUALIFICATION KIT Y VACUSIP BATTERY VERSION ASPIRATION SYSTEM	43.800,00	6.624,75	37.175,25
3549	29/12/2015	SILICONE HAND OPERATOR	244,50	36,92	207,58
3550	29/12/2015	VORTEX GENIE 2 MIXER	850,00	128,26	721,74
3551	29/12/2015	CENTRIFUGA MINISPIN	165,00	24,86	140,14
3555	12/01/2016	TELESCOPIO KEPLER 4X 450MM CON MONTURA LENTE GRADUADO ORG AR	1.472,73	213,49	1.259,24
3569	08/03/2016	BAÑO TERMOSTÁTICO DE 6 PLAZAS 200°C - PRECIS BAT	1.331,00	162,41	1.168,59
3573	10/03/2016	AGITADOR TERMOSTATIZADO LITE 230V	895,00	108,48	786,52
3585	29/03/2016	FRIGORIFICO	302,69	34,28	268,41
3586	29/03/2016	CONGELADOR	413,84	46,87	366,97
3587	04/04/2016	CONGELADOR THERMO FORMA DE -86°C - SERIE 900	9.229,59	1.023,06	8.206,53
3588	04/04/2016	DINAMOMETRO DE MANO DIGITAL	423,26	47,00	376,26
3595	30/04/2016	CONGELADOR VERTICAL MOD. 400	8.190,00	822,45	7.367,55
3596	10/05/2016	BAÑO TERMOSTÁTICO de 2 plazas hasta 200°C	620,25	59,71	560,54
4598	17/05/2016	MONITOR DE CONSTANTES VITALES	9.530,10	593,04	8.937,06
4599	19/05/2016	ADAPTADOR PARA CENTRIFUGA 50ML EN 250 ML	507,40	46,90	460,50
4600	31/05/2016	CONCENTRADOR DE ADN SPEEDVAC	5.462,11	480,24	4.981,87
4602	27/05/2016	CONGELADOR VERTICAL	354,55	31,61	322,94
4606	07/06/2016	ROTOR A FIJO FIBERLITE F14-6X250LE	3.223,71	156,80	3.066,91
4624	28/04/2016	BALANZA ANALÍTICA 60g/0,1mg internal calibration	793,00	79,94	713,06
4626	19/07/2016	LAB FRIDGE ES 288L +/-12°C	900,00	60,81	839,19
4627	15/07/2016	SENSOR Y PROGRAMA EIZO PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS ESACIONES DEDIAGNOSTICO POR IMAGEN DEL HUMV	4.090,00	188,64	3.901,36
4628	27/07/2016	CENTRIFUGA 580R EU INCL. ROTOR S-4	6.200,00	397,82	5.802,18
4629	27/07/2016	ROTOR TIPO A-2 DWP PARA PLACAS + ADAPTADORES PLACA	1.301,00	83,46	1.217,54
4630	27/07/2016	ROTOR DE ANGULO FIJO ANTERIOLES + ADAPTADORES TUBO	792,00	50,82	741,18
4631	13/05/2016	CENTRIFUGA REFRIG. MARCA THERMO FISHER SCIENTIFIC	6.469,97	614,76	5.855,21
4634	28/06/2016	MOD. SORVALL LEGEND XTR	540,21	40,96	499,25
4636	29/08/2016	ESPECTROFOTOMETRO ImSpector N17E Y Optica 18-108mm STD	13.339,52	678,08	12.661,44
4642	18/01/2016	TSS20 OVODYNE UNIT 220-240V Y FOOT SWITCH-TSS20 ACCESORIES	3.336,08	476,77	2.859,31
4644	13/10/2016	BALANZA SERIE COMPLET COBOS	818,00	26,58	791,42
4646	11/10/2016	INCUBADOR REFRIGERADO ERI 182 DBO	1.400,00	46,60	1.353,40
4647	14/10/2016	FIJADOR CRANIAL ADAPTADOR GIRATORIO UNIDAD SUJECCION MESA	5.760,00	123,20	5.636,80
4650	10/10/2016	Balanza de precisión 300g/0.001g, serie S173	204,00	6,99	197,01
4651	13/10/2016	PCR TIEMPO REAL	5.750,00	186,96	5.563,04
4652	13/10/2016	BLOQUE 96 POCILLOS PARA PCR TIEMPO REAL	5.745,00	186,64	5.558,36
4653	11/10/2016	CONGELADOR VERTICAL, 714 LITROS; ESCO	8.970,00	299,06	8.670,94
4656	16/11/2016	Bomba rodete flexible Flexo-M F-15/M	1.185,64	14,50	1.171,14
4664	29/11/2016	MINI AGITADOR-MEZCLADOR COMPACTO "REVOLVER"	282,00	3,65	278,35
4669	13/12/2016	Espectrofotómetro de fluorescencia para placas Synergy HTX con Lum. Fluor. y Absorb	17.849,98	133,92	17.716,06
		Total Maquinaria	2.389.718,60	1.528.856,72	90.861,88

LIBRO DE INVENTARIO Y BALANCES AL 31-12-16 INVENTARIO INMOVILIZADO MATERIAL UTILLAJE

Id. registro	Fecha de adquisición	Descripción del elemento	Coste de compra	Amortización	Valor neto contable
4666	01/12/2016	PIEZA AGARR. A MESA 60*90MM	1.380,00	11,60	1.368,40
		Total Utilaje	1.380,00	11,60	1.368,40

LIBRO DE INVENTARIO Y BALANCES AL 31-12-16
INVENTARIO INMOVILIZADO MATERIAL
MOBILIARIO

Id. registro	Fecha de adquisición	Descripción del elemento	Coste de compra	Amortización	Valor neto contable
1641	31/03/2006	"IS" Armario 191.8x92.5 cm. 40 fond	198,36	198,36	0,00
1643	31/03/2006	Silla Sincron s/cabecero y brazos	296,03	296,03	0,00
2050	30/09/2008	Silla de dirección Neptuno A11 Fuenes Azulón (SD4101GP)	301,60	248,88	52,72
2051	31/10/2008	ARCHIVADOR METALICO 4 CAJONES NEGRO	452,40	369,48	82,92
2052	19/11/2008	Mesa, Ala Mesa	272,60	221,22	51,38
2054	19/11/2008	Armario con Estanterías	299,28	242,88	56,40
2175	03/06/2010	ARMARIO IGNI-FUGO Ficha-Banche	10.266,44	6.754,96	3.511,48
2176	03/06/2010	ARMARIO IGNI-FUGO SOPORTES DIGITALES DIVA 150	5.526,84	3.636,45	1.890,39
		SILLONES DIRECCIONALES GIRATORIOS CON CABECERO COLOR AZUL			
2208	18/02/2010		876,03	601,65	274,38
2227	31/08/2010	Sistemas de estantería en línea 3000 (sala de reprografía IFIMAV)	1.317,04	834,34	482,70
2228	31/08/2010	Sistemas de estantería en línea 3000 (almacén Biohaces)	526,64	333,61	193,03
2229	31/08/2010	Sistemas de estantería en línea 3000 (Rack IFIMAV)	245,46	155,53	89,93
		MOBILIARIO PARA LA NUEVA SEDE IFIMAV, PARA LA SALA DE MICROSCOPIO, DE CULTIVOS, DEL BIOBANCO, DE DESCANSO, ALMACEN, VESTUARIOS, CUARTO DE LIMPIEZA, DESPACHOS.			
2233	31/12/2010		18.690,02	11.214,00	7.476,02
		Contrato de suministro e instalación del equipamiento y amueblamiento de la Fase I del IFIMAV, por importe de 90.198,35 euros.			
2234	20/12/2010	Mobiliario IFIMAV, fase I: conexión de grifos, equipamiento mesa central, dosificador de jabón, instalación de mobiliario y conexión eléctrica.	90.198,34	54.391,56	35.806,78
2235	27/12/2010		17.579,57	10.567,08	7.012,49
		3 MESAS DE DESPACHO, 3 ALAS DE MESA DE DESPACHO, 3 CAJONERAS, 3 SILLONES DE DIRECCIÓN Y 3 SILLAS			
2236	21/07/2010		1.231,92	794,31	437,61
2247	26/06/2010	AMUEBLADO DE LA NUEVA SEDE IFIMAV	8.676,70	5.654,16	3.022,54
2346	10/03/2011	ESCANNER Y LLAVE MEMORIA KINGSTON DATA TRAVELLER	104,93	61,35	43,60
2364	10/06/2009	TAQUILLAS DE 190X50X40, CUERPO GRIS DE PUERTAS AZUL	248,24	187,70	60,54
2373	27/04/2011	IMPRESORA LSR BROTHER HL-3300DN Y TONER	182,93	217,25	165,68
2378	23/03/2009	SILLA MEC/SYNCR0, SILLA OPERATIVA MEC.	428,91	332,97	95,94
2405	15/09/2009	IMPRESORA LSR LEXMARK C543DN COLOR	636,38	463,80	172,58
2407	17/02/2011	EQUIPO DICTADO LFH-725 PHILIPS	643,10	377,18	265,92
2440	08/05/2009	DIVERSO MATERIAL INVENTARIABLE	3.408,66	2.607,16	801,50
2442	17/03/2011	CÁMARA DIGITAL	3.700,00	2.141,69	1.558,31
2472	11/01/2011	PROYECTOR NEC	1.209,50	722,48	487,02
		INVENTARIABLE (ULTRASONIC BATH, ANALOGUE MODEL WITH TIMER AND HEATER Y MIXER VORTEX GENIE 2 VAR. SPEED, EURO PL)			
2479	04/06/2009		1.348,74	1.021,22	327,52
2495	05/11/2010	CABEZAL DE CÁMARA II (CABLEADO)	7.800,73	4.799,98	3.000,75
2501	20/07/2010	VIDIOPROCESADOR	9.084,11	5.856,62	3.227,49
2510	28/12/2010	Upright -96, 333 litres, coated steel interior	10.424,99	6.264,06	4.160,93
2526	17/08/2009	CONJUNTO SIDE BY SIDE ELECTRON	1.848,99	1.363,22	485,77
2558	20/07/2009	THERMOCYCLER DOPPIO 2X48 WELL BLOCK	3.156,50	2.350,38	806,12
2588	06/06/2011	Kit Thera Screen para diagnóstico molecular de EGFR, PCR	2.955,80	1.645,26	1.310,54
2589	01/06/2011	FUENTES DE ALIMENTACIÓN NIMH MPE-7800	7.053,48	3.938,26	3.115,22
2617	07/07/2011	TELÉFONO MÓVIL	261,89	143,38	118,51
2618	31/08/2011	NETBOOK Y TRANSFORMER SIN TECLADO	738,00	393,81	344,19
2622	24/08/2011	CÁMARA FOTOGRAFICA OBJETIVO CANON 14MM	2.595,00	1.389,36	1.205,64
2634	30/06/2011	BASE DE RUEDAS ARPEGE	536,90	295,17	241,73
2637	05/08/2011	PACK CENTRI 5804+ROTOR 4X100ML Y ADAPTADOR	7.059,94	3.816,08	3.243,86
2639	31/08/2011	IMPRESORA, FAX, QUILLLOTINA, TIJERAS...	538,38	287,51	250,87
		PANTALLA, SOPORTE PROYECTOR, PROYECTOR, PUNTERO LASER, PIZARRA, KIT DE ESCRITURA PARA PIZARRA, IMAN, GUILLOTINA, TALADRO, COJÍN LUMBAR Y MATERIAL DE OFICINA			
2642	28/06/2011		687,49	378,56	308,93
2648	11/10/2011	PANTALLA PARA PROYECTOR	433,90	226,84	207,06
2672	31/03/2011	Bandeja plegada Dibond acero Celulas.	1.351,10	777,62	573,48
2673	24/04/2011	Señalización Edificio IFIMAV	2.106,77	1.198,67	908,10
2676	12/05/2011	AMUEBLAMIENTO DE LA FASE II DE LA NUEVA SEDE IFIMAV	84.030,44	47.394,07	36.636,37

Id. registro	Fecha de adquisición	Descripción del elemento	Coste de compra	Amortización	Valor neto contable
2680	07/07/2011	Mesas para la sala de cultivo	1.073,80	589,12	484,68
2694	23/12/2011	Sistema de laboratorio integrado por encimera de acero inox. de 238x60 cm. con fregado integrado de 70x40 cm. con grifo y con cajones y puertas.	3.494,87	1.755,13	1.739,74
2695	23/12/2011	Mesa en línea de 130x75	316,24	158,80	157,44
2696	23/12/2011	Mesa en línea de 130x75	316,24	158,80	157,44
2697	23/12/2011	Módulo de 88x45x60 de cinco cajones	454,00	228,00	226,00
2698	23/12/2011	Buck metalico blanco steel	165,91	83,31	82,60
		ARMARIOS DE SEGURIDAD PARA ACIDOS-BASE Y LÍQUIDOS INFLAMABLES.			
2729	20/12/2011		7.198,00	3.620,75	3.577,25
2730	30/11/2011	ESTORES PARA DESPACHO 206	624,22	317,42	306,80
		Armario laminado en blanco con vitrina en parte superior y 5 puertas bajas 191,80x92,50			
2746	27/02/2012		540,32	244,04	296,28
2747	27/02/2012	Armario casillero con 20 departamentos de 16x35x33 laminado en blanco	551,70	249,18	302,52
2748	27/02/2012	Armario laminado en blanco con puertas batientes (2 módulos) 85x160x70	550,08	248,44	301,64
		ARMARIO CON DOS ESTANTES PARA LA SALA DE MICROSCOPIO DE TRANSMISIÓN			
2750	27/02/2012		248,87	112,42	136,45
2756	16/03/2012	Estanterías línea metálica	2.968,53	1.331,79	1.636,74
		Mesa de 180x180 integrada por 4 módulos de cajonero y puertas para el Grupo de Genómica del Cáncer			
2761	24/05/2012		2.294,69	1.002,91	1.291,78
		MAMPARA EN SERIE GLASSLINE EN CRISTAL 33+3 LABORATORIO 124 DE IFIMAV			
2762	24/05/2012		1.608,83	703,18	905,65
		ENCIMERA DE 182X120CM (2 PIEZAS 40 POST FORMADA) CON MÓDULO DE 4 CAJONES-PUERTAS			
2763	24/05/2012		1.931,52	844,20	1.087,32
		MESA GRANDE PARA EL LABORATORIO 124. SON LOS LABORATORIOS CEDIDOS AL GRUPO DE CARMEN ALVAREZ.			
2764	24/05/2012		1.618,53	707,86	910,67
		VITRINACORCHO 100X 120 CON SOPORTE T CON RUEDAS. PARA PUBLICACIÓN DE NOTICIAS Y ANUNCIOS			
2770	01/05/2012		565,22	248,74	316,48
		ARMARIO PUERTAS ALTAS 191,8 X92,5 CON 3 ESTANTES DE 88,5 X 35,30MM			
2771	02/10/2012		412,44	171,20	241,24
2772	09/10/2012	Armario metalico de persiana con 4 estantes 102	456,97	189,15	267,82
2773	09/10/2012	Armario metalico de persiana con 4 estantes 102	456,99	189,19	267,80
2774	09/10/2012	Armario metalico de persiana con 4 estantes 102	456,97	189,15	267,82
2826	06/07/2012	IMPRESORA LASER MONO B410DN SERIES: AK119026748	297,24	133,44	163,81
		2 CARROS DE CURAS ENFERMERIA (REF. M882-P) , 1 CARRO DE CURAS ENFERMERIA (M912-F)			
2829	03/07/2012		2.919,61	1.312,17	1.607,44
		VITRINA DE FILTRACION "CAPTAIN". MODELO M4R1 I C. FLEX ALIA			
2831	28/08/2012		5.187,56	2.252,28	2.935,28
2869	30/03/2012	ARMARIO 652L-86°C SERIE 900	7.841,36	3.727,13	4.114,23
2875	20/06/2012	DISCO DURO EXTERNO NETGEAR READYNAS ULTRA 4 DE 12TB	1.407,22	637,32	769,90
2876	20/06/2012	DISCO DURO EXTERNO SERIE RIKIKI GO LACIE ITB 2.5" B E	447,94	202,62	245,32
2877	20/06/2012	IMPRESORA MULTIFUNCION BROTHER DCP-7069DN	312,28	141,30	170,98
		ARMARIO BLANCO CON PUERTA DE CRISTAL 185X0,45			
2888	24/09/2012	2 sillones asistencialés electrónicos de 3 planos - Regulable en altura, posición de Trendelburg, 4 ruedas, Para la Unidad de Ensayos Clínicos del HUMV.	5.930,67	2.530,32	3.400,35
		2 TAQUILLAS FABRICADAS EN TABLERO LAMINADO HPL DE DIVERSOS COLORES Y MAMPARA GLASSLINE INTEGRADA CON PUNTALESS			
2889	31/08/2012		2.484,38	1.077,09	1.407,29
		CAMILLA PLEGABLE (EQUIPAMIENTO PARA LA UNIDAD DE ENSAYOS CLÍNICOS FASE I)			
2892	07/11/2012		177,40	73,67	103,73
		IMPRESORA OKI B43 IDN. Equipamiento de la nueva Unidad de Ensayos Clínicos de Fase I que se ubicará en el Pabellón 15 del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.			
2895	09/11/2012	Suministro e instalación de módulos complementarios en tablero blanco de distinto grosor, con instalación de puertas y cerraduras.	311,05	128,80	182,25
		EN LA UNIDAD DE ENSAYOS CLÍNICOS FASE I			
2896	23/11/2012		561,78	230,44	331,34
2958	31/07/2012	Equipamiento y amueblamiento de la Unidad de Ensayos Clínicos Fase I	59.131,44	26.152,71	32.978,73
		MAMPARA SERIE ELITE ESTRUCTURA ALUMINIO DOBLE PANELADO EN LAMINADO GRIS CON ENTRECALLE LANA DE ROCA ENTRE PANELES			
2964	29/11/2012		7.899,98	3.227,86	4.672,12
		ENCIMERA PARA EL LABORATORIO 123 DE GENÓMICA DEL CÁNCER EN EL IFIMAV			
2985	28/02/2013		345,33	134,49	210,84
2988	14/01/2013	IMPRESORA HP	806,57	319,58	486,99

regis tro	Fecha de compra	Descripción	Coste de compra	Amortización	Valor neto (util)
3014	08/07/2013	Armario abierto con baldas	228,22	82,99	145,23
3015	08/07/2013	Armario abierto con baldas	228,22	82,99	145,23
3016	08/07/2013	Armario abierto con baldas	228,22	82,99	145,23
3017	08/07/2013	Armario abierto con baldas	228,22	82,99	145,23
3018	08/07/2013	Armario abierto con baldas	228,22	82,99	145,23
3020	26/11/2013	MESA DE ESTRUCTURA METÁLICA DE 90*70*90 CM	229,40	70,31	159,09
3065	04/10/2013	IMPRESORA HP OFFICEJET 7610 Y TERMINALES PC	388,00	125,71	262,29
3073	02/12/2013	CABINA SB BIO II A L3 MET. MESA SOPORTE SIN RUEDAS	4.905,60	1.511,12	3.394,48
3092	20/08/2013	COMPONENTES HEMAN MILLER - SUBCONTENEDORES B3 Y ARMARIO NODRIZA	822,78	276,93	545,85
3097	07/05/2013	MONITOR AG NEOVO RX-W22	717,00	261,94	455,06
3098	14/11/2013	DISCO EXTERNO ALTAS PRESTACIONES NAS LACIE BLUE 2TB	544,63	170,38	374,25
3103	11/11/2013	PHILIPS LCD TV	611,57	191,93	419,64
3135	23/10/2013	LECTOR DE MICROPLACAS Y FILTRO 550 MM PARA LECTOR	3.380,97	1.078,36	2.302,61
3136	04/12/2013	BÁSCULA. SERV V4R4CONTI	1.674,02	514,89	1.159,13
3143	04/12/2013	SILLAS DE DESPACHO PARA EL DESPACHO DE PLATA 2º DE IFIMAV Y ESTANTE CON SUJECCIÓN A PAREZ PARA SALA DE CULTIVOS	1.076,71	328,64	748,07
3176	29/01/2014	Televisión Lod HDTV HDMI USB, antena y soporte pared	298,80	87,31	211,49
3178	21/11/2014	CARRO NOVACART	2.292,00	712,46	1.579,54
3181	21/01/2014	MESA DE ESTRUCTURA METÁLICA	259,55	76,45	183,10
3219	29/05/2014	MESA BLANCA DE 175X75, 4 PATAS	196,00	50,63	145,37
3220	29/05/2014	MESA BLANCA DE 132X75M 4 PATAS	166,00	42,88	123,12
3222	29/05/2014	BUCK METÁLICO BLANCO STEEL	148,00	38,21	109,79
3223	29/05/2014	BUCK METÁLICO BLANCO STEEL	148,00	38,21	109,79
3224	29/05/2014	ESTANTERIA DE 50X198X30	321,46	83,26	238,20
3225	29/05/2014	ESTANTERIA DE 50X97X30	183,69	47,53	136,16
3232	28/10/2014	MESA 2000X1000X750 LACADO BLANCO	453,60	98,67	354,93
3233	28/10/2014	MESA ORANGE 1200X600 LACADO BLANCO	273,60	59,52	214,08
3234	28/10/2014	BUCK ORANGE C/A 40 SX490X570 LACADO BLANCO	156,00	33,92	122,08
3235	28/10/2014	MESA JUNTAS 1200X1200 ORANGE LACADO BLANCO	336,00	73,07	262,93
3236	28/10/2014	ARMAR IO 2P C. 235X43X158 LACADO BLANCO	981,60	213,49	768,11
3237	28/10/2014	SILLÓN GIRATORIO JET T.PIEL NEGRA	308,00	67,09	240,91
3238	28/10/2014	SILLA CONFIDENTE AKTIVA BRAZOS NG	84,00	18,26	65,74
3239	28/10/2014	SILLA CONFIDENTE AKTIVA BRAZOS NG	84,00	18,26	65,74
3240	28/10/2014	SILLA CONFIDENTE AKTIVA BRAZOS NG	84,00	18,26	65,74
3241	28/10/2014	SILLA CONFIDENTE AKTIVA BRAZOS NG	84,00	18,26	65,74
3242	28/10/2014	SILLA CONFIDENTE AKTIVA BRAZOS NG	84,00	18,26	65,74
3243	28/10/2014	SILLA CONFIDENTE AKTIVA BRAZOS NG	84,00	18,26	65,74
3245	28/10/2014	BUCK METÁLICO GRIS S T E L	148,00	32,10	115,90
3246	03/12/2014	SILLA GIRATORIA 4 M RESPALDO MALLA NEGRA CON PAREJA BRAZO REGUL. 3D VT&K12	176,80	36,68	140,12
3272	06/02/2014	Taburete tapizado elevación a gas con 5 ruedas color azul	64,99	18,80	46,19
3273	06/02/2014	Taburete tapizado elevación a gas con 5 ruedas color azul	64,99	18,80	46,19
3274	06/02/2014	Camilla eléctrica 3 cuerpos 196x67x50-96cms ruedas y tapón color azul	599,00	173,40	425,60
3277	24/02/2014	Mampara SERIE ELITE con perfil de aluminio de 82 mm. y 2 paños	10.123,83	2.879,82	7.244,01
3278	28/02/2014	"R" Mesa 180x80x73, blanca, Est. gr.	254,09	72,15	181,94
3279	28/02/2014	"R" Mesa 180x80x73, blanca, Est. gr.	254,09	72,15	181,94
3280	28/02/2014	"R" Mesa 180x80x73, blanca, Est. gr.	254,09	72,15	181,94
3281	28/02/2014	"R" Mesa 180x80x73, blanca, Est. gr.	254,09	72,15	181,94
3282	28/02/2014	"R" Mesa 180x80x73, blanca, Est. gr.	254,09	72,15	181,94
3283	28/02/2014	"R" Mesa 180x80x73, blanca, Est. gr.	254,09	72,15	181,94
3284	28/02/2014	Buck metálico Gris Steel	138,75	39,48	99,27
3285	28/02/2014	Buck metálico Gris Steel	138,75	39,48	99,27
3286	28/02/2014	Buck metálico Gris Steel	138,75	39,48	99,27
3287	28/02/2014	Buck metálico Gris Steel	138,75	39,48	99,27
3288	28/02/2014	Buck metálico Gris Steel	138,75	39,48	99,27
3289	28/02/2014	Buck metálico Gris Steel	138,75	39,48	99,27
3290	28/02/2014	Silla VT-K12 Girat. Sincrom con pareja brazo regul. 3D y base aluminio + post. Cr.	268,49	76,23	192,26
3291	28/02/2014	Silla VT-K12 Girat. Sincrom con pareja brazo regul. 3D y base aluminio + post. Cr.	268,49	76,23	192,26
3292	28/02/2014	Silla VT-K12 Girat. Sincrom con pareja brazo regul. 3D y base aluminio + post. Cr.	268,49	76,23	192,26

regis tro	Fecha de compra	Descripción	Coste de compra	Amortización	Valor neto (util)
3293	28/02/2014	Silla confidente Aktiva brazos Bl.	78,75	22,46	56,29
3294	28/02/2014	Silla confidente Aktiva brazos Bl.	78,75	22,46	56,29
3295	28/02/2014	Silla confidente Aktiva brazos Bl.	78,75	22,46	56,29
3296	28/02/2014	Silla confidente Aktiva brazos Bl.	78,75	22,46	56,29
3297	28/02/2014	Silla confidente Aktiva brazos Bl.	78,75	22,46	56,29
3298	28/02/2014	Silla confidente Aktiva brazos Bl.	78,75	22,46	56,29
3299	28/02/2014	Silla confidente Aktiva brazos Bl.	78,75	22,46	56,29
3300	28/02/2014	Silla confidente Aktiva brazos Bl.	78,75	22,46	56,29
3301	28/02/2014	Silla confidente Aktiva brazos Bl.	78,75	22,46	56,29
3302	28/02/2014	Silla confidente Aktiva brazos Bl.	78,75	22,46	56,29
3303	28/02/2014	Silla confidente Aktiva brazos Bl.	78,75	22,46	56,29
3304	28/02/2014	Silla confidente Aktiva brazos Bl.	78,75	22,46	56,29
3305	28/02/2014	Silla confidente Aktiva brazos Bl.	78,75	22,46	56,29
3306	28/02/2014	Silla confidente Aktiva brazos Bl.	78,75	22,46	56,29
3307	28/02/2014	Silla confidente Aktiva brazos Bl.	78,75	22,46	56,29
3308	28/02/2014	Silla confidente Aktiva brazos Bl.	78,75	22,46	56,29
3309	28/02/2014	Silla confidente Aktiva brazos Bl.	78,75	22,46	56,29
3310	28/02/2014	Silla confidente Aktiva brazos Bl.	78,75	22,46	56,29
3311	28/02/2014	Silla confidente Aktiva brazos Bl.	78,75	22,46	56,29
3312	28/02/2014	Silla confidente Aktiva brazos Bl.	78,75	22,46	56,29
3313	28/02/2014	Silla confidente Aktiva brazos Bl.	78,75	22,46	56,29
3314	28/02/2014	Silla confidente Aktiva brazos Bl.	78,75	22,46	56,29
3315	28/02/2014	Silla confidente Aktiva brazos Bl.	78,75	22,46	56,29
3316	28/02/2014	Silla confidente Aktiva brazos Bl.	78,75	22,46	56,29
3317	28/02/2014	"N" Base de mesa juntas Gris	214,19	60,92	153,27
3318	28/02/2014	Tapa H. TMJ12B, Tapa DIA. 120 Blan	75,05	21,44	53,61
3396	19/11/2014	"IS" CLASIFICADOR C/CAJ. 92, SX84, 6	385,00	81,06	303,94
3397	19/11/2014	"IS" ARMARIO CON 1 EST. 84,6X92,5	118,75	25,08	93,67
3398	19/11/2014	ARMARIO ABIERTO DE 190X45X42 CM. MELAMINA NEGRA CON 4 ESTANTES DE 19 MM.	153,00	32,44	120,56
3399	19/11/2014	"IS" ARMARIO ABIERTO 191, 8X92, 5CM CON 4 " IS" ESTANTE ARMARIO 88,5X35, 30 mm	211,00	44,66	166,34
3409	21/04/2014	ESTANTERIA BLANCA PARA ALMACENAMIENTO DEL MATERIAL EN LA SALA DE CULTIVOS 118	249,00	67,19	181,81
3410	29/04/2014	ESTANTES LAMINADOS ANCLADOS A LA PAREZ (3UNITS) PARA LABORATORIO 106. ZONA DE GRUPO DE AUTONOMIA Y TRASPLANTE	243,05	65,03	178,02
3411	26/09/2014	SILLA CONFIDENTE AKTIVA BRAZOS BL (p.u. 95,29€)	1.575,00	356,27	1.218,73
3412	26/09/2014	SILLA CONFIDENTE AKTIVA BRAZOS NG (p.u. 95,29€)	3.150,00	712,27	2.437,73
3413	26/09/2014	MESA REF. W160 DE 160X80 CON FALDON "ECO" 160. GRAFITO (p.u. 251,07€)	2.490,00	563,01	1.926,99
3415	26/09/2014	"IS" MESA RECTANGULAR D 160X80 CM (p.u. 171,95€)	284,21	64,31	219,90
3416	26/09/2014	"IS" BUC RUEDAS 58,6X43 C/3 CAJ. (p.u. 169,40€)	280,00	63,23	216,77
3417	26/09/2014	"IS" MODULO ALA RECTANGULAR 100x60 (p.u. 117,37€)	194,00	43,94	150,06
3424	10/11/2014	CUADROS FOTOGRAFICOS IMPRESOS 1400x1050 mm	432,00	92,40	339,60
3440	10/02/2015	MESA DE 120 X 65 X 90 ALTURA, TAPA BLANCA, ESTR. METALICA PINT. BLANCA	214,50	40,46	174,04
3441	17/02/2015	"IS" MESA RECTANGULAR 100X60 CM	118,10	21,89	96,21
3442	09/03/2015	SILLA ECO DOS GIRATORIA NEGRA	108,00	19,56	88,44
3443	09/03/2015	SILLA ECO DOS GIRATORIA NEGRA	108,00	19,56	88,44
3444	09/03/2015	SILLA ECO DOS GIRATORIA NEGRA	108,00	19,56	88,44
3445	09/03/2015	SILLA ECO DOS GIRATORIA NEGRA	108,00	19,56	88,44
3446	09/03/2015	SILLA ECO DOS GIRATORIA NEGRA	108,00	19,56	88,44
3448	30/04/2015	MESA DE APOYO 74X60X40 CM. GRIS	81,60	13,62	67,98
3449	30/05/2015	3 Clasificador monobloc 4 cajones negro	312,55	49,68	262,87
3450	30/05/2015	3 Clasificador monobloc 4 cajones negro	312,55	49,68	262,87
3451	13/07/2015	1 "IS" MESA DE 180X80 CM PATA RECTA	155,50	22,82	132,68
3452	13/07/2015	1 "IS" BUC RUEDAS 58,6X43 C/3 CAJA	140,00	30,83	109,17
3453	31/07/2015	PIZZARRA CUADRICULADA VITRIFICADA 90X 120	285,00	40,54	244,46

Id registr	Fecha de adquisición	Descripción del elemento	Coste de compra	Amortización	Valor neto contable
		"IS" ARMARIO 92,5X191,8 C/2 CAJ.			
		"IS" ESTANTE ARMARIO 88,5X35,30 mm "IS" ESTANTE ARMARIO 88,5X35,30 mm	405,00	54,19	350,81
3472	06/10/2015	TAQUILLERA PUERTA DOBLE	150,00	18,50	131,50
3473	06/10/2015	TAQUILLERA PUERTA DOBLE	150,00	18,50	131,50
3474	06/10/2015	TAQUILLERA PUERTA DOBLE	150,00	18,50	131,50
3475	06/10/2015	TAQUILLERA PUERTA DOBLE	150,00	18,50	131,50
3476	06/10/2015	TAQUILLERA PUERTA DOBLE	150,00	18,50	131,50
3477	06/10/2015	TAQUILLERA PUERTA DOBLE	150,00	18,50	131,50
3478	06/10/2015	TAQUILLERA PUERTA DOBLE	150,00	18,50	131,50
3485	13/10/2015	ESTORES POLYSCREEN BLANCO DE 300X120	187,80	22,88	164,92
3488	29/07/2015	I CARRO DE TRANSPORTE PARA EQUIPOS	800,00	113,83	686,17
3489	29/07/2015	I CARRO DE TRANSPORTE PARA EQUIPOS	930,00	132,27	797,73
3490	20/05/2015	TRANSPORT TROLLEY MSW 6 X 42 (MESA INVENTARIABLE)	248,00	40,10	207,90
3533	07/12/2015	SILLON OPERATIVO GIRA. C/CABECERO.	372,80	39,72	333,08
3534	07/12/2015	SILLON OPERATIVO GIRA. C/CABECERO.	372,80	39,72	333,08
3586	01/02/2016	PERCHERO UNILUX	63,81	5,83	57,98
3564	23/02/2016	MESA RECT	280,80	23,88	256,92
3565	23/02/2016	BUCK CAJONES	100,00	8,48	91,52
3570	01/03/2016	RADIADOR	61,98	5,20	56,78
3571	01/03/2016	RADIADOR	61,98	5,20	56,78
3572	01/03/2016	RADIADOR	61,98	5,20	56,78
3574	15/03/2016	MESA RECTA	177,09	14,12	162,97
3575	15/03/2016	BUCK REJES 3 CAJONES	123,92	9,75	114,17
3576	15/03/2016	SILLA CUATRO GIRATORIA	159,20	12,61	146,59
3577	15/03/2016	SILLA CUATRO GIRATORIA HERPESA	159,20	12,61	146,59
3578	15/03/2016	SILLA CUATRO GIRATORIA HERPESA	159,20	12,61	146,59
3579	15/03/2016	SILLA CUATRO GIRATORIA HERPESA	159,20	12,61	146,59
3593	26/04/2016	Radiador Favor acilite 2000w 9 elementos	61,98	4,24	57,74
4611	17/06/2016	MESA CON ALA	403,20	21,59	381,61
4612	17/06/2016	BUCK CAJONES	100,00	5,37	94,63
		Total Mobiliario	493.840,04	287.837,16	206.002,88

LIBRO DE INVENTARIO Y BALANCES AL 31-12-16
INVENTARIO INMOVILIZADO MATERIAL
EQUIPOS PROC. INFORMACIÓN

Id registr	Fecha de adquisición	Descripción del elemento	Coste de compra	Amortización	Valor neto contable
197	23/05/2002	CIDRW Ricoh 20x10x40	195,20	195,20	0,00
198	23/05/2002	Impresora Multifunción HP PSC750	307,98	307,98	0,00
325	31/12/2004	Ampliación de memoria de 256 MB PC133	430,36	430,36	0,00
326	31/12/2004	Scanner Fujitsu Siemens R4220c	1.708,68	1.708,68	0,00
1866	20/12/2007	HP Workstation xw6400 (Nº Serie:	2.989,00	2.989,00	0,00
1882	27/12/2007	Infraestructura informática- IFIMAV	49.200,00	49.200,00	0,00
1891	28/01/2008	Escáner HP OFFJET J5780 ALL IN ONE (N1 Serie. CN79KCF12W)	175,00	175,00	0,00
2045	17/09/2008	Ordenador Fujitsu Siemens ESPRIMO P2520 (Nº SERIE: YKEB091525)	831,72	831,72	0,00
2088	23/04/2008	PC FUJITSU SIEMENS ESPRIMO P2520 Y 1 MONITOR EIZO DE 19"	849,12	849,12	0,00
2136	20/08/2009	ESCANER FUJITSU FI6230	1.490,60	1.490,60	0,00
		PC FUJITSU SIEMENS ESPRIMO P2550 Y 3 MONITOR FUJITSU ANILO	876,17	876,17	0,00
		PC FUJITSU SIEMENS ESPRIMO P2590 Y 3 MONITOR FUJITSU ANILO	876,17	876,17	0,00
2141	10/12/2009	IMPRESORA HP LASERJET P4014DN	1.283,15	1.283,15	0,00
2191	23/12/2009	SERVIDOR FUJITSU PRIMERGY RX300 S5	9.628,00	9.628,00	0,00
2192	23/12/2009	Lector de código de barras. Datalogic Scanning, Inc.	613,80	613,80	0,00
2195	29/11/2010	PEDIDO Nº 10 TUTELAS - 1 MONITOR FUJITSU Y PEDIDO Nº 31 IFIMAV: 1 PC FUJITSU Y MONITOR	785,60	785,60	0,00
2226	30/06/2010	PC FUJITSU ESPRIMO P2560 Y MONITOR FUJITSU E19-3	899,00	899,00	0,00
2230	14/10/2010	PC Fujitsu ESPRIMO P2760	1.072,62	1.072,62	0,00

Id registr	Fecha de adquisición	Descripción del elemento	Coste de compra	Amortización	Valor neto contable
2237	17/08/2010	PC FUJITSU ESPRIMO P2560 Y MONITOR FUJITSU L20T-1	973,50	973,50	0,00
2238	17/08/2010	PC FUJITSU ESPRIMO P2560 Y MONITOR FUJITSU L20T-1	973,50	973,50	0,00
2239	17/08/2010	PC FUJITSU ESPRIMO P2560 Y MONITOR FUJITSU L20T-1	973,50	973,50	0,00
2243	10/06/2010	VIDEOCAMARA FULL HD FLASH 32GB G ANG CMOS	1.099,00	1.099,00	0,00
2244	10/06/2010	CAMARA EOS 1000D 18-55+75-300	579,00	579,00	0,00
2245	02/06/2010	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL HIZHUB C280	5.809,67	5.809,67	0,00
2249	24/06/2010	IMPRESORA HPLASERJET P4014DN	1.306,48	1.306,48	0,00
2250	24/06/2010	IMPRESORA HPLASERJET P4014DN	1.306,49	1.306,49	0,00
2257	30/06/2010	ESCANER FUJITSU FI-6230C	1.490,60	1.490,60	0,00
2258	24/06/2010	PROYECTOR ACER P1270	649,00	649,00	0,00
		ORDENADOR 13 MICROATX HD 500GB 4GB RAM CON MONITOR 18.5" ACER X191HQ NEGRO	649,00	649,00	0,00
2268	30/11/2010	MULTIFUNCION IP PHOTOSMART WIFI B109N	194,60	194,60	0,00
2305	28/05/2010	AUTORIZACION DE GASTO COMPRA EQUIPO INFORMATICO (ORDENADOR PORTATIL)	699,00	699,00	0,00
2415	11/07/2009	ORDENADOR	750,00	750,00	0,00
2421	30/04/2011	ORDENADOR PORTATIL	774,34	774,34	0,00
		EQUIPO INFORMATICO: OPTIPLEX 760 MT: STANDARD BASE MINI TOWER CHASSIS	846,43	846,43	0,00
2450	08/04/2009	ORDENADOR PORTATIL HP	849,99	849,99	0,00
2451	03/01/2011	ORDENADOR PORTATIL HP	999,00	999,00	0,00
2459	30/03/2011	ORDENADOR PORTATIL	1.010,80	1.010,80	0,00
2461	07/02/2011	MONITOR ASUS Y ORDENADOR GEGABYTE INTEL I7	1.076,03	1.076,03	0,00
2463	25/11/2010	ORDENADOR Y DISCO DURO EXTERNO	1.350,00	1.350,00	0,00
2482	14/02/2011	ORDENADOR	1.475,00	1.475,00	0,00
2508	11/02/2011	MACBOOK PRO 15"	1.663,96	1.663,96	0,00
2521	21/12/2010	MATERIAL INFORMATICO: UN ORDENADOR Y 3 MONITORES	1.719,00	1.719,00	0,00
2524	26/06/2010	IMAC 27" CORE I5 Y AMPLIACION DE DISCO DURO	1.756,00	1.756,00	0,00
2527	18/06/2010	IMAC 21.5" CORE	1.899,00	1.899,00	0,00
2529	11/03/2010	IMAC 21.5" CORE	1.924,90	1.924,90	0,00
2531	13/05/2010	IMAC 27" I7 QUADCORE	1.929,00	1.929,00	0,00
		Ordenador Apple Imac 27" con procesador i5 a 2.8 Ghz con 4 Ghz de RAM, 1 Tb de disco, wifi, bluetooth	1.999,00	1.999,00	0,00
2533	01/12/2010	PROCESADOR INTEL CORE	2.105,16	2.105,16	0,00
2540	04/06/2010	Ordenador TOSHIBA SATELITE (2 UD)	2.688,00	2.688,00	0,00
2553	14/12/2010	ORDENADOR MAC	2.831,76	2.831,76	0,00
2555	17/01/2011	ORDENADOR POTATIL	3.069,28	3.069,28	0,00
2561	12/11/2010	ORDENADOR POTATIL HP PROBOOK Y SOFTWARE ANTIVIRUS	1.027,09	1.027,09	0,00
2580	15/03/2010	PORTATIL SONY VAIO	719,40	719,40	0,00
2608	06/07/2011	TERMINALES PC	429,00	429,00	0,00
2610	4/10/2011	ORDENADOR PC MULTIMEDIA	909,00	909,00	0,00
2611	12/11/2011	ORDENADOR IMAC 21.5" CORE(I5) Y PARALLELS DESTOKP7	1.228,99	1.228,99	0,00
2614	13/12/2011	ORDENADOR APPEL IMAC 27"	1.899,00	1.899,00	0,00
2619	08/09/2011	ORDENADOR TOSIBA PORTERGE	1.289,00	1.289,00	0,00
2620	13/09/2011	ORDENADOR	1.815,85	1.815,85	0,00
2621	17/09/2011	PORTATIL MACBOOK Y OFFICE MAC 2011	1.272,90	1.272,90	0,00
2624	27/10/2011	PORTATIL SONY	1.879,93	1.879,93	0,00
2625	09/11/2011	PORTATIL SONY	1.999,00	1.999,00	0,00
2626	15/11/2011	PORTATILES PC	2.000,00	2.000,00	0,00
2628	18/11/2011	TABLET	648,00	648,00	0,00
2629	26/11/2011	DOS EQUIPOS INFORMATICOS Y UNA IMPRESORA	4.602,37	4.602,37	0,00
2630	09/12/2011	DOS EQUIPOS INFORMATICOS, DOS IPADS Y UN IMPRESORA	4.598,46	4.598,46	0,00
2631	09/12/2011	ORDENADOR CON TECLADO, RATÓN Y MONITOR	798,00	798,00	0,00
2643	04/10/2011	PC Fujitsu ESPRIMO P400 con Monitor SL22W-ILED	910,96	910,96	0,00
2681	31/07/2011	PC Fujitsu ESPRIMO P900 con Monitor SL22W-ILED	910,96	910,96	0,00
2682	31/07/2011	PC Fujitsu ESPRIMO P900 con Monitor SL22W-ILED	1.137,52	1.137,52	0,00
2683	31/07/2011	PC Fujitsu ESPRIMO P900 con Monitor SL22W-ILED	1.137,52	1.137,52	0,00
2684	31/07/2011	Escáner Fujitsu FI-6230C	1.491,52	1.491,52	0,00
2685	16/09/2011	PC Fujitsu Espirimo P900 y monitor SL22W-ILED	1.111,56	1.111,56	0,00
2687	16/09/2011	PC con monitor Fujitsu ESPRIMO P400	783,52	783,52	0,00
2691	03/11/2011	PC Y MONITOR PARA EL MICROSCOPIO CONFOCAL	885,00	885,00	0,00
2703	16/09/2011	Servidor de datos	6.507,23	6.507,23	0,00
2704	19/12/2011	PC DELL OPTIPLEX 3010 M para la persona que se incorpora en Septiembre 2012 al grupo de Genómica del Cáncer	956,54	956,54	0,00

Nº registro	Fecha de adquisición	Descripción	Coste de compra	Valor neto (€)	Valor neto (€)
2828	09/07/2012	4 EQUIPOS INFORMATICOS OPCION B: FUJITSU	2.794,35	2.794,35	0,00
2862	26/04/2012	PC FUJITSU ESPRIMO P400. MONITOR FUJITSU L22T-3 LED	658,00	658,00	0,00
2874	12/06/2012	ORDENADOR ASUS KXV-HE62-4G-500G-GT52-W7-V2. KIT A OPEN TECLADO + RATON CON CABLE	970,37	970,37	0,00
2881	19/04/2012	COMPAQ CQ1131ES (E450/2GB/500GB) Y HP X2301 MONITORES	471,12	471,12	0,00
2898	29/11/2012	ORDENADOR PORTÁTIL HP PROBOOK4540S- U3 A 2.4GHZ W7 PARA LA UNIDAD DE ENSAYOS CLÍNICOS FASE I	707,42	707,42	0,00
2965	11/12/2012	IPAD WI-FI 4G 63GB WHITE	643,80	643,80	0,00
2990	10/01/2013	ORDENADOR IMAC	1.579,00	1.569,40	9,60
2991	10/01/2013	ORDENADOR MACBOOK	1.281,00	1.273,12	7,88
3011	28/06/2013	Ordenador DELL	936,42	733,24	203,18
3012	28/06/2013	Ordenador DELL	936,41	733,24	203,17
3021	23/02/2013	Ordenador Acer V3-571G-3258G75MN	577,69	555,03	22,66
3022	23/02/2013	Ordenador Acer V3-571G-3258G75MN	577,69	555,03	22,66
3023	23/02/2013	Portátil Sony SVE1512Y1ES1	743,80	714,60	29,20
3031	28/03/2013	PC DELL OPTIPLEX 3010 MT. Nº Serie 601002475601	1.050,46	985,70	64,76
3032	28/03/2013	PC DELL OPTIPLEX 3010 MT. Nº Serie 6010006770	937,71	879,76	57,95
3033	28/03/2013	PC DELL OPTIPLEX 3010 MT. Nº Serie 6010006771	937,70	879,76	57,94
3042	30/09/2013	ORDENADOR PORTÁTIL Dell Precision M6700, Nº Serie 601004168401 y 601004168402	1.751,12	1.423,49	327,63
3064	21/09/2013	ORDENADOR HP PAVILLION P6-2411ESM	699,00	572,25	126,75
3066	30/10/2013	HP PAVILLION 110-002ESM	599,00	474,66	124,34
3071	29/05/2013	MACBOOK PRO	1.549,92	1.390,63	159,29
3074	20/02/2013	PORTÁTIL ASUS	1.734,71	1.672,04	62,67
3075	31/01/2013	PORTÁTIL TOSHIBA	937,00	918,09	18,91
3078	15/03/2013	IPAD RETINA WI-FI 16GB-BLANCO	453,72	430,37	23,35
3080	02/04/2013	ORDENADOR ADPATCOM	785,12	735,24	49,88
3083	30/04/2013	PORTÁTIL SONY VAIO CON PROGRAMAS	827,19	758,69	68,50
3084	29/05/2013	HP AJO PAVILION	660,33	592,60	67,73
3085	04/06/2013	IPAD RET 32GB	602,48	538,02	64,46
3087	03/07/2013	3 TABLE SAMSUNG GALAXY Z WIFI, 4 FUNDAS Y 1 PUNTERO.	1.133,85	990,54	143,31
3091	30/07/2013	ULTRABOOK PORTEJE Y RATON INALAMBRICO	802,40	698,08	116,32
3093	30/08/2013	ORDENADOR HP PAVILION AJO	412,40	343,89	68,51
3094	28/09/2013	IMAC 21,5-INCH Y ULTRABOOK SAMSUNG SERIE 7	2.089,26	1.700,57	388,69
3096	18/10/2013	MACBOOK AIR	1.098,35	879,32	219,03
3099	20/11/2013	ULTRABOOK PORTEJE PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA	825,62	642,10	183,52
3101	22/11/2013	ORDENADOR PAVILIO TOUCH	371,08	288,09	82,99
3104	12/12/2013	ORDENADOR IMAC 27"	1.676,86	1.279,88	396,98
3105	12/12/2013	IPHONE 16GB	609,92	465,54	144,38
3106	16/12/2013	ORDENADOR HP PAVILION 500	825,62	627,75	197,87
3173	23/01/2014	PORTÁTIL FUJITSU	523,93	385,08	138,85
3174	29/01/2014	ORDENADOR PORTÁTIL HP PAVILION	799,00	583,85	215,15
3177	29/11/2013	EQUIPO INFORMÁTICO HP PAVILION AJO	412,40	318,12	94,28
3182	10/01/2014	ORDENADOR SOBREMESA: CPU U E4400 HD500 2GB GF1GB, MONITOR PHILIPS MULTIMEDIA PANORAMICO LCD 22" 225S y LOGITECH DESKTOP MK120 TECLADO Y RATON USB	802,90	597,22	205,68
3188	13/06/2014	Ordenador LENOVO THINCKCENTRE E73 CORE I5 SFF, S/N PB00M87Q	539,18	343,19	195,99
3189	26/02/2014	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER C	643,80	456,84	186,96
3190	29/04/2014	ORDENADOR PORTÁTIL HP PAVILLION	561,15	374,47	186,68
3192	30/05/2014	TOSHIBA SATELLITE NB10T-A-10F	609,57	394,12	215,45
3206	05/12/2014	SATELLITE 570-B-10W	990,90	513,30	477,60
3207	05/12/2014	TERMINALES PC	772,73	400,44	372,29
3211	31/12/2014	HP LASERJET PRO225 DN (pedido 30/22857533)	230,57	115,36	115,21
3213	25/04/2014	SOBREMESA LENOVO THINCENTRE E73 I5 (OTHERSTRG)	539,18	361,21	177,97
3214	25/04/2014	SOBREMESA LENOVO THINCENTRE E73 I5 (OTHERSTRG)	539,18	361,21	177,97
3216	15/05/2014	ORDENADOR DE SOBREMESA Y MONITOR PARA PERSONAL DE 3ª PLANTA DE IDIVAL	709,51	466,02	243,49
3217	15/05/2014	ORDENADOR DE SOBREMESA Y MONITOR PARA PERSONAL DE 3ª PLANTA DE IDIVAL	165,60	108,87	56,73
3230	26/08/2014	Sobremesa Lenovo ThinkCentre Edge 73, No.Serie 25018865802ream	557,42	327,03	230,39
3270	22/02/2014	Proyector DPL SVGA 2800 lumen	288,43	205,54	82,89
3271	22/02/2014	Portátil VAJO FIT 14 SVF142122	577,69	411,76	165,93
3275	12/02/2014	Telescopio Kepler en montura (para gafas) ZEISS 4x450 mm.	1.409,09	1.013,92	395,17

Nº registro	Fecha de adquisición	Descripción	Coste de compra	Valor neto (€)	Valor neto (€)
3276	12/02/2014	Telescopio Kepler en montura (para gafas) ZEISS 4x450 mm.	1.409,09	1.013,92	395,17
3319	28/03/2014	ENTRADAS DE VIDEO DOS CANALES HDE PARA SISTEMA BUZZ	6.290,00	4.337,43	1.952,57
3320	01/03/2014	PORTÁTIL SATELLITE US0T-A-109	742,97	526,32	216,65
3321	25/03/2014	PROYECTOR DPL WXGA 500 LUMEN	652,07	451,17	200,90
3322	10/04/2014	ORDENADOR HP PAVILLION 14N-006SS	685,11	466,24	218,87
3323	02/06/2014	RELOJ DE CONTROL TP20	579,00	373,00	206,00
3324	13/02/2014	Ordenador portátil APPLE MACBOOK Air 13,3" a 1,3 Ghz.	1.098,34	789,32	309,02
3325	30/04/2014	PROYECTOR DPL WXGA 500 LUMEN	495,04	330,26	164,78
3328	30/04/2014	HP ENVY 17-J166ES TOUCH Y PROGRAMAS UTILIDADES EN CD RCM	1.175,95	784,82	391,13
3332	09/05/2014	Portátil MACBOOK PRO RETINA 13 Y OFFICE ESTUDIANTES	1.362,73	900,99	461,74
3333	14/06/2014	MBP 13.3/ 2.4GHZ/ 8GB/ 256GB FLASH CON PROGRAMAS UTILIDADES EN CD ROM	1.362,73	866,90	495,83
3334	09/03/2014	Reproducción fotografica p/Mural	885,00	621,94	263,06
3339	09/03/2014	Adaptador montura-c Nikon para microscopio	499,00	350,90	148,10
3340	17/09/2014	Portátil Lenovo ThinkPad Edge	470,00	268,62	201,38
3341	27/10/2014	Ordenador portátil MacBookAir	643,80	350,46	293,34
3346	29/10/2014	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN HP	422,73	229,64	193,09
3347	18/11/2014	MATRIZ 8X8 VIDEO AUDIO MA V EXTRON	850,00	449,83	400,17
3348	20/11/2014	Escáner lectura códigos barras HoneyWell Voyager 1202G usb kit + communication base s/n 2V14060977	287,00	151,50	135,50
3349	20/11/2014	Escáner lectura códigos barras HoneyWell Voyager 1202G usb kit + communication base s/n 2V14073230	287,00	151,50	135,50
3350	20/11/2014	Escáner lectura códigos barras HoneyWell Voyager 1202G usb kit + communication base s/n 2V14060914	287,00	151,50	135,50
3351	20/11/2014	Escáner lectura códigos barras HoneyWell Voyager 1202G usb kit + communication base s/n 2V14060870	287,00	151,50	135,50
3352	20/11/2014	Escáner lectura códigos barras HoneyWell Voyager 1202G usb kit + communication base s/n 2V14061006	287,00	151,50	135,50
3353	20/11/2014	Escáner lectura códigos barras HoneyWell Voyager 1202G usb kit + communication base s/n 2V14060947	287,00	151,50	135,50
3354	20/11/2014	Escáner lectura códigos barras HoneyWell Voyager 1202G usb kit + communication base s/n 2V14073237	287,00	151,50	135,50
3355	20/11/2014	Escáner lectura códigos barras HoneyWell Voyager 1202G usb kit + communication base s/n 2V14060927	287,00	151,50	135,50
3356	20/11/2014	Escáner lectura códigos barras HoneyWell Voyager 1202G usb kit + communication base s/n 2V14073235	287,00	151,50	135,50
3357	20/11/2014	Escáner lectura códigos barras HoneyWell Voyager 1202G usb kit + communication base s/n 2V14060897	287,00	151,50	135,50
3358	27/11/2014	RFB IPAD WI-FI16GB SILVER-ISP FD788TY/A	271,90	142,32	129,58
3359	27/11/2014	HP ENVY 23 -N020NS BEATS TOUCHS Y PROGRAMAS UTILIDADES EN CD ROM	949,51	496,48	453,03
3360	27/11/2014	IPAD AIR 2 WI-FI 128GB GRIS	569,42	297,70	271,72
3361	27/11/2014	IPAD AIR 2 WI-FI 128GB ORO	569,42	297,70	271,72
3362	16/12/2014	HP PAVILLION 500-357NS CON TARJETA VIDEO/TV/TDT Y PROGRAMAS DE UTILIDADES EN CD ROM	1.135,33	579,45	555,88
3366	22/02/2014	Portátil LENOVO Z510 con ampliación de garantía	874,38	623,14	251,24
3367	22/02/2014	Monitor HP 23XI con ampliación de garantía	204,96	146,02	58,94
3380	17/03/2014	PROYECTOR SONY VPLDX146	660,33	460,52	199,81
3382	17/03/2014	PANTALLA PROYECCIÓN PPEL120	329,75	229,93	99,82
3388	01/12/2014	PROYECTOR SONY VPL-EX255	1.712,65	892,00	820,65
3390	19/12/2014	Dell Optiplex 3020 SFF	758,99	385,80	373,19
3391	19/12/2014	Dell Optiplex 3020 SFF	758,99	385,80	373,19
3392	19/12/2014	Portátil Lenovo M30-70 13,3"	631,05	320,88	310,17
3393	19/12/2014	Portátil Lenovo M30-70 13,3"	631,05	320,88	310,17
3404	21/05/2014	CÁMARA WEB PTZ FUL HD CON ALTAVOCES	482,62	315,26	167,36
3405	28/03/2014	PROYECTOR SONY WIFI VPL-DX126	547,11	377,34	169,77
3406	18/12/2014	DISCO DURO DE REDNAS WESTERN DIGITAL WDBZVM0040 Nº Serie7MEL WUC25130685 Y GARANTÍA	244,79	124,61	120,18
3429	29/04/2014	APPLE IMAC 27" CTO CON PROGRAMAS UTILIDADES EN CD ROM Y FUENTE DE ALIMENTACIÓN	2.283,22	1.523,83	759,39
3430	29/04/2014	DISCO DURO EXTERNO	247,11	164,97	82,14
3435	01/01/2015	Proyector VPL-CH375	2.450,00	1.224,96	1.225,04
3437	14/01/2015	APPLE IPAD MINI RETINA 16 GB PLATA	247,11	121,34	125,77
3438	01/01/2015	Ordenador SURFACE PRO 3 128 GB IS	825,62	412,80	412,82

Nº registro	Fecha de adquisición	Descripción del elemento	Coste de compra	Amortización	Valor neto contable
3447	28/02/2015	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDO	17.777,80	8.160,49	9.617,31
		ESCANER FUJITSU MODELO FI-160. VELOCIDAD DE 60 PPM. ALIMENTADOR AUTOMÁTICO PARA 80 DOCUMENTOS. CONEXION USB 3.0 PARA EL BIOBANCO NODO DE ANATOMIA PATOLÓGICA			
3456	14/09/2015	MONITOR DELL 24" MODELO E2414H. UBICACIÓN: FONDOS	856,89	277,35	579,54
		MONITOR DELL 24" MODELO E2414H. UBICACIÓN: FONDOS			
3457	17/09/2015	MONITOR DELL 24" MODELO E2414H. UBICACIÓN: FONDOS	225,18	72,43	152,75
3463	10/09/2015	MERAKI MR18 CLOUD MANAGED AP	422,10	137,65	284,45
		Fujitsu P420 Procesador: Intel® Core™ i3-4260 processor, 3MB, 3.60 GHz Memoria Ram: 4GB (1X4GB) 1600 MHz DDR3 Non-ECC Máximo 16GB en 2 bancos. Disco duro: 500GB Serial ATA 111 (7.200 Rpm)	519,94	222,00	297,94
3491	15/04/2015	Fujitsu P420 Procesador: Intel® Core™ i3-4260 processor, 3MB, 3.60 GHz Memoria Ram: 4GB (1X4GB) 1600 MHz DDR3 Non-ECC Máximo 16GB en 2 bancos. Disco duro: 500GB Serial ATA 111 (7.200 Rpm)	519,94	222,00	297,94
3492	15/04/2015	Impresora HP Laser Jet 600 M601DN	765,54	382,80	382,74
3493	01/01/2015	Impresora HP Laser Jet 600 M601DN	765,54	382,80	382,74
3494	01/01/2015	PC Fujitsu P420. Procesador Intel Core i3-4260 processor, 3 MB, 6.60 GHz. Memoria Ram de 4GB. Disco duro de 500GB Serial ATA.	564,85	229,87	334,98
3495	15/05/2015	HP PAVILION 11-K10INS X.V60	412,40	122,58	289,82
3499	23/10/2015	Monitor Dell U2414H	184,20	54,41	129,79
3503	26/10/2015	Monitor Dell U2414H	184,20	54,41	129,79
3504	26/10/2015	Monitor Dell U2414H	184,20	54,41	129,79
3505	26/10/2015	Monitor Dell U2414H	184,20	54,41	129,79
3506	26/10/2015	ORDENADOR FUJITSU P420	510,00	150,57	359,43
3507	26/10/2015	ORDENADOR FUJITSU P420	510,00	150,57	359,43
3508	26/10/2015	ORDENADOR FUJITSU P420	510,00	150,57	359,43
3509	08/04/2015	ORDENADOR APPLE: MBP 13 3/2 8GHZ/8GB/512GB FLASH OR I SET STREAMCONNECT II HD. STREAMCONNECT II ZONA LICENCIA	1.511,57	652,90	858,67
3512	21/07/2015	CONMUTADOR PARA RACK ETHERNET HP 5500-48G-POE+	6.021,99	2.174,62	3.847,37
3521	13/11/2015	PROYECTOR BENQ MX666	6.934,70	1.960,05	4.974,65
3524	20/11/2015	PROYECTOR BENQ MX666	632,42	175,74	456,68
3526	24/11/2015	PROYECTOR LED	247,11	67,97	179,14
		SERVIDOR NAS SYNOLOGY RACK STATION, KIT DE GUÍAS PARA MONTAJE EN BASTIDOR	2.320,80	596,30	1.724,50
3541	21/12/2015	DISCO DURO	304,40	78,18	226,22
3542	21/12/2015	DISCO DURO	304,40	78,18	226,22
3543	21/12/2015	DISCO DURO	304,40	78,18	226,22
3544	21/12/2015	DISCO DURO	304,40	78,18	226,22
3545	21/12/2015	DISCO DURO	304,40	78,18	226,22
3546	21/12/2015	DISCO DURO	304,40	78,18	226,22
3547	21/12/2015	DISCO DURO	304,40	78,18	226,22
3548	21/12/2015	DISCO DURO	304,40	78,18	226,22
3566	22/02/2016	ORDENADOR + MONITOR	684,26	145,96	538,30
3568	29/02/2016	ORDENADOR + MONITOR CON 3 AÑOS DE GARANTÍA	1.159,29	242,31	916,98
3580	27/01/2016	IMPRESORA ZEBRA GK42	280,00	64,89	215,11
3581	27/01/2016	IMPRESORA ZEBRA GK42	280,00	64,89	215,11
3589	08/04/2016	ORDENADOR CPU Fujitsu CELSIUS R940	5.910,30	1.075,24	4.835,06
3590	08/04/2016	Monitor Fujitsu B27T-7	355,86	64,83	291,03
3591	08/04/2016	IMPRESORA HP	203,50	37,00	166,50
3592	31/03/2016	MONITOR FUJITSU W24T-7 PRO DE 24	184,43	34,69	149,74
3598	27/04/2016	MONITOR ENDOPAT 2000	14.725,00	2.484,85	12.240,15
4594	23/05/2016	ORDENADOR HP PREFESK	850,41	128,76	721,65
4595	23/05/2016	LG BLU-RAY INTERNA 16XBULK	114,88	17,37	97,51
4596	23/05/2016	LG BLU-RAY INTERNA 16XBULK	114,88	17,37	97,51
4607	14/06/2016	ORDENADOR PORTÁTIL HP PAVILION	523,97	71,28	452,69
4609	14/06/2016	ESCANER DOCUMENTAL DEPARTAMENT	327,27	44,60	282,67
4610	14/06/2016	ORDENADOR IMAC 21.5 - INCH, CORE I5 1.6GH	1.057,03	143,80	913,23
4613	15/06/2016	Tableta wacom STU 430	124,00	16,83	107,17
4614	15/06/2016	Tableta wacom STU 430	124,00	16,83	107,17
4615	15/06/2016	Tableta wacom STU 430	124,00	16,83	107,17
4616	15/06/2016	Tableta wacom STU 430	124,00	16,83	107,17
4617	15/06/2016	Tableta wacom STU 430	124,00	16,83	107,17
4618	15/06/2016	Tableta wacom STU 530	175,00	23,70	151,30
4619	15/06/2016	Tableta wacom STU 530	175,00	23,70	151,30
4620	15/06/2016	Tableta wacom STU 530	175,00	23,70	151,30
4621	15/06/2016	Tableta wacom STU 530	175,00	23,70	151,30

Nº registro	Fecha de adquisición	Descripción del elemento	Coste de compra	Amortización	Valor neto contable
4622	15/06/2016	Tableta wacom STU 530	175,00	23,70	151,30
4623	01/07/2016	DISCO DURO	371,07	46,38	324,69
4625	07/07/2016	MÓNITOR CON TECNOLOGIA UHD 4K	395,87	47,73	348,14
4632	10/08/2016	PC FUJITSU D556 + MONITOR B24T-IL	846,54	82,95	763,59
4633	09/08/2016	PORTATIL IP300-1S	495,04	48,72	446,32
4637	07/09/2016	DELTA 20 T EQUIPO CON MANGO A PILAS, ADAPT. FOTOGR.SLR PARA CANON Y CAMARA CANO EOS1200D SIN OBJETIVO	1.678,65	131,82	1.546,83
4641	20/09/2016	CÁMARA CMOS USB 3.0 - 10 MP.	1.390,00	96,58	1.293,42
4649	17/10/2016	ORDENADOR ASUS G. ZONE EVIL I7)+ MONITOR SAMSUNG S22F350FHU	956,12	49,08	907,04
		Disco duro SAS de 300GB 1 Ok rpm para servidor Fujitsu			
4654	17/10/2016	RX300 SS.	321,85	16,50	305,35
		Estación de trabajo. CART COMPUTER J1900 19 FANLESS R-TS			
4655	21/10/2016	4GB RAM SCR TPM BATTERY X2	5.340,00	259,60	5.080,40
4657	22/11/2016	40 CAMARA VIDEO SCNY CX625	453,72	12,01	441,71
4658	30/11/2016	WORKSTATION COMPACT CORE I5	3.800,00	81,81	3.718,19
		Estación de trabajo. CART COMPUTER J1900 19 FANLESS R-TS			
4659	21/10/2016	4GB RAM SCR TPM BATTERY X2	5.340,00	259,60	5.080,40
4662	29/11/2016	ORDENADOR PORTÁTIL PROBOOK 430 I3-6100U 4/500 W7PRO	990,91	21,33	969,58
4663	24/11/2016	Ordenador de sobremesa DELL Inspiron Clásico con monitor	1.019,00	25,49	993,51
4665	24/11/2016	DELL VOSTRO 3559 (I5-6200,4.500,RW,15",W710 PRO)	535,00	13,37	521,63
4667	17/11/2016	CONVERSOR USB *MOXA USB TO SERIAL CONVERT KIT*	1.505,00	45,00	1.460,00
4668	13/12/2016	PORTATIL ULTRALIGERO UX305UA-F	825,62	10,18	815,44
		Total Equipos proc. información	351.622,11	252.410,69	99.211,42

**LIBRO DE INVENTARIO Y BALANCES AL 31-12-16
INVENTARIO INMOVILIZADO MATERIAL
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL**

Nº registro	Fecha de adquisición	Descripción del elemento	Coste de compra	Amortización	Valor neto contable
2601	31/12/2006	Fondo Biblioteca Marquesa de Pelayo (Ejercicio 2006)	398.087,62	0,00	398.087,62
2602	31/12/2007	Fondo Biblioteca Marquesa de Pelayo (Ejercicio 2007)	418.313,02	0,00	418.313,02
2603	31/12/2008	Fondo Biblioteca Marquesa de Pelayo (Ejercicio 2008)	354.759,52	0,00	354.759,52
2604	31/12/2009	Fondo Biblioteca Marquesa de Pelayo (Ejercicio 2009)	148.963,45	0,00	148.963,45
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MINIDOMO. CÁMARA DE VIDEO VIGILANCIA DÍA/NOCHE EN EL HALL DEL EDIFICIO IFIMAV. LA CÁMARA ESTARÁ CONECTADA LA CENTRAL DE CONTROL DE SEGURITAS EN EL HUMV	1.986,94	877,20	1.109,74
3247	22/02/2014	Cinta WESLO CADENCE 21.0	315,41	89,96	225,45
3248	22/02/2014	Cinta WESLO CADENCE 21.0	315,41	89,96	225,45
3249	22/02/2014	Bicicleta estática	241,03	68,76	172,27
3250	22/02/2014	Bicicleta estática	241,03	68,76	172,27
3468	30/01/2015	RECEPTOR DIVERSITY PETACA M.S.H -883	322,32	61,96	260,36
3529	16/12/2015	TELEVISOR LED LG	350,54	91,20	259,34
		Total Otro Inmovilizado material	1.323.896,29	1.347,80	1.322.548,49

**LIBRO DE INVENTARIO Y BALANCES AL 31-12-16
INVENTARIO INVERSIONES INMOBILIARIAS
INV. EN TERRENOS Y BB.NATURALES**

Nº registro	Fecha de adquisición	Descripción del elemento	Coste de compra	Amortización	Valor neto contable
4672	27/07/2016	Torreón con vivienda en Vismales	4.191,55	0,00	4.191,55
		Total Inv. en terrenos y bb. naturales	4.191,55	0,00	4.191,55

LIBRO DE INVENTARIO Y BALANCES AL 31-12-16
INVENTARIO INVERSIONES INMOBILIARIAS
INV. EN CONSTRUCCIONES

registro	Fecha de adquisición	Descripción de Inversión	Coste de adquisición	Amortización	Valor neto contable
4670	22/07/2016	Vivienda, Calle Pando, nº20, 4ºD, Torrelavega	97.950,84	1.730,42	96.220,42
4671	27/07/2016	Ajuar vivienda, Calle Pando, nº20, 4ºD, Torrelavega	7.976,95	682,47	7.294,48
Total Inv. en construcciones			105.927,79	2.412,89	103.514,90

ANEXO 2. COMPOSICIÓN DE AYUDAS

Ayuda	Proyecto	Financador	Carácter	Ámbito	Apertura	Altas	Subv. Traspas. excedente	Gasto elegible	Imput. Rdos.	Total 2
2000/1	Inmovilizado pendiente de amortizar o ceder a 31/12/2009	FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA	Privado	Nacional	-1.354.667,76	0,00	27.244,95	0,00	27.244,95	-1.337.422,81
2006/11012	RD06/0008/0031 - MARTINEZ MARTINEZ, LUIS	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-209,86	0,00	0,00	0,00	0,00	-209,86
2006/11014	RD06/0020/0103 - CONDE GARCÍA, EULOGIO	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	Público	Nacional	-14.528,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-14.528,00
2006/11015	RD06/0020/0107 - PIRIS PINILLA, MIGUEL ANGEL	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	Público	Nacional	-14.829,25	0,00	468,60	0,00	468,60	-14.360,65
2006/11016	RD06/0008/0031 - MARTINEZ MARTINEZ, LUIS	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	Público	Nacional	-2.137,57	0,00	444,48	263,14	707,62	-1.429,95
2006/11017	RD06/0008/0031 - MARTINEZ MARTINEZ, LUIS	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	Público	Nacional	-94,27	0,00	0,00	0,00	0,00	-94,27
2006/11018	RD06/0020/0074 - FERNANDEZ LUNA, JOSE LUIS	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	Público	Nacional	-1.875,12	0,00	134,76	1.431,14	1.565,90	-309,22
2006/11020	RD06/0020/0103 - CONDE GARCÍA, EULOGIO	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	Público	Nacional	-6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.000,00
2006/11021	RD06/0020/0103 - CONDE GARCÍA, EULOGIO	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	Público	Nacional	-11.505,34	0,00	0,00	0,00	0,00	-11.505,34
2006/11022	RD06/0020/0107 - PIRIS PINILLA, MIGUEL ANGEL	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	Público	Nacional	-23.608,50	0,00	5.270,63	8.104,61	13.375,24	-11.579,03
2007/10043	RD06/0020/0103 - CONDE GARCÍA, EULOGIO	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	Público	Nacional	-27.963,07	0,00	4.914,00	5.355,60	10.269,60	-22.867,20
2007/10045	SAF2007 29448-E EQUIPAMIENTO DHPLC UNIDAD GENÉTICA MOLECULAR	SOCIEDAD REGIONAL CANTABRIA I+D+i S.L.	Público	Nacional	-57.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-57.000,00
2007/11019	ACI07/02 PIPAON GONZÁLEZ CARLOS	FUNDACIÓN RAMON ARECES	Privado	Nacional	-377,77	0,00	377,77	0,00	377,77	0,00
2007/11020	ACI07/03 CRESPO FACORRO BENEDICTO	FUNDACIÓN RAMON ARECES	Privado	Nacional	-174,93	0,00	0,00	0,00	0,00	-174,93
2007/20050	GANDARILLAS SOLINIS, ALBERTO	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-2.618,24	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.618,24
2007/20051	CEBALLOS CASTILLO, LAURA	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	Público	Nacional	-1.927,91	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.927,91

75

Ayuda	Proyecto	Financador	Carácter	Ámbito	Apertura	Altas	Subv. Traspas. excedente	Gasto elegible	Imput. Rdos.	Total 2
2007/20052	RUIZ SOTO, MARÍA y FRIEJE LEÓN, ANA	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-13.022,26	0,00	0,00	0,00	0,00	-13.022,26
2007/20055	RD06/0016/1010 - ARIAS RODRIGUEZ, MANUEL	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-4.356,64	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.356,64
2007/20056	RD06/0013/1007 - GONZÁLEZ MACÍAS, JESÚS	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-3.392,67	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.392,67
2007/20057	RD06/0016/1010 - ARIAS RODRIGUEZ, MANUEL	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-12.822,44	0,00	1.735,20	4.522,91	6.238,11	-7.930,53
2007/20058	RD06/0016/1010 - ARIAS RODRIGUEZ, MANUEL	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-4.274,13	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.274,13
2007/20059	RD06/0013/1007 - GONZÁLEZ MACÍAS, JESÚS	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	Público	Nacional	-386,30	0,00	0,00	1.176,63	1.176,63	0,00
2007/20060	RD06/0013/1007 - GONZÁLEZ MACÍAS, JESÚS	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-893,78	0,00	0,00	0,00	0,00	-893,78
2007/20061	PI EMER07/036 PROYECTO	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-4.855,96	0,00	1.940,15	0,00	1.940,15	-2.915,81
2007/20062	PI EMER07/036 PROYECTO	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-6.905,15	0,00	3.034,72	0,00	3.034,72	-3.870,43
2008/10021	PI07 0064 JOSE IGNACIO BANZO MARRAÑO	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	Público	Nacional	-6.688,05	0,00	4.954,67	0,00	4.954,67	-1.733,38
2008/10022	PI07 0196 JOSE LUIS FDEZ LUNA	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-13,24	0,00	13,24	0,00	13,24	0,00
2008/10023	PI07 0289 EUGENIO CARRASCO MARÍN	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-3.102,35	0,00	2.110,74	0,00	2.110,74	-991,61
2008/10042	SAF2008-03871 - PIRIS PINILLA, MIGUEL ANGEL	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	Público	Nacional	-22.584,05	0,00	4.499,04	0,00	4.499,04	-18.085,01
2008/10048	CAI08/01/0031 CAIBER	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-15.892,75	0,00	0,00	0,00	0,00	-15.892,75
2008/10049	CAI08/01/0031 CAIBER	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	Público	Nacional	-378,28	0,00	68,76	0,00	68,76	-309,52
2008/10054	MS08/00100 CONTRATO JOSÉ RAMOS VIVAS	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-1.116,84	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.116,84
2008/10069	MS08/00100 CONTRATO JOSÉ RAMOS VIVAS	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	Público	Nacional	-578,28	0,00	0,00	0,00	0,00	-578,28

76

Ayuda	Proyecto	Financador	Carácter	Ámbito	Apertura	Altas	Subv. Traspas excedente	Gasto elegible	Imput. Rtdos	Total 2
2009/10004	CP08/00100 PROYECTO JOSÉ RAMOS VIVAS	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-1.498,12	0,00	971,09	0,00	971,09	-527,03
2009/10005	DEP2008-06354-CD4-02 DR. GARCÍA FUENTES	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	Público	Nacional	-4.382,13	0,00	2.309,88	0,00	2.309,88	-2.072,25
2009/10013	PI EMER07/036 PROYECTO	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-4.254,57	0,00	759,84	0,00	759,84	-3.494,73
2009/10029	PI08/0098 VICTOR MANUEL MARTÍNEZ TABOADA	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-180,40	0,00	117,12	0,00	117,12	-63,28
2009/10030	PI08/0139 PASCUAL SÁNCHEZ JUAN	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-382,50	0,00	382,50	0,00	382,50	0,00
2009/10033	PI08/0387 AGUSTÍN OTERINO DURAN	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-156,78	0,00	156,78	0,00	156,78	0,00
2009/10035	PI08/0609 MARI CARMEN FARIÑAS ÁLVAREZ	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-4.503,93	0,00	2.789,78	0,00	2.789,78	-1.714,15
2009/10036	PI08/0890 ALBERTO GANDARILLAS SOLINIS	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-26.484,76	0,00	9.781,06	804,83	10.385,89	-16.058,87
2009/11003	CI 05/01 - RICHARD ESPIGA, CARLOS	SISTEMAS INTEGRALES DE MEDICINA, S.A.	Público	Nacional	-587,05	0,00	87,09	158,44	245,53	-341,52
2009/11004	CI 05/03 - DR. CRESPO FACORRO BENEDICTO	ASTRAZENECA FARMACÉUTICA SPAIN, S.A.	Privado	Nacional	-1,14	0,00	1,00	0,00	1,00	-0,14
2009/11005	CI 05/03 - DR. CRESPO FACORRO BENEDICTO	FUNDACIÓN ASTRAZENECA	Privado	Nacional	-17.629,44	0,00	432,68	3.102,71	3.535,39	-14.094,05
2009/11008	CI08/18 NISTAL HERRERA, JUAN FRANCISCO	AZOFRA PORTUGAL, MARIA DEL MILAGRO	Privado	Nacional	-7.595,20	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.595,20
2009/11010	CI 06/03 - VÁZQUEZ BARQUERO, ALFONSO	LABORATORIOS PEN S.A.	Público	Nacional	-324,82	0,00	121,92	0,00	121,92	-202,90
2009/11015	CI 07/15 - JUAN FRANCISCO NISTAL HERRERO	FUNDACIÓN CASA DEL CORAZÓN	Privado	Nacional	-1.107,19	0,00	0,00	105,00	105,00	-1.002,19
2009/11016	CI 07/04 - TEJIDO GARCIA, RAFAEL	SANOI AVENTIS, S.A.	Público	Nacional	-1.124,84	0,00	33,84	0,00	33,84	-1.091,00
2009/11017	CI 07/06 - REVUELTA SOBA, JOSÉ MANUEL	SANOI AVENTIS, S.A.	Público	Nacional	-0,15	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,15
2009/11022	CI 07/08 - BERCIANO BLANCO, JOSÉ ANGEL	PFIZER, S.A.	Público	Nacional	-390,30	0,00	296,59	0,00	296,59	-93,71
2009/11023	CI 04/02 - VÁZQUEZ DE PRADA, JOSÉ ANTONIO	ASTELLAS PHARMA, S.A.	Privado	Nacional	-210,45	0,00	210,45	0,00	210,45	0,00

77

 Av. Cardenal Herrera Oria s/n
 39011 Santander - España

www.idival.org
 Tel. +34 942 31 55 15

 Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla
 CIF: G 39788773

Ayuda	Proyecto	Financador	Carácter	Ámbito	Apertura	Altas	Subv. Traspas excedente	Gasto elegible	Imput. Rtdos	Total 2
2009/11024	CI 04/02 - VÁZQUEZ DE PRADA, JOSÉ ANTONIO	ASOCIACIÓN CANTABRA DE CARDIOLOGÍA INTENSIVA	Privado	Nacional	-231,03	0,00	112,52	0,00	112,52	-118,51
2009/11026	CI 08/04 - BERMUDEZ RODRIGUEZ, M ^a ARANZAZU	GILEAD SCIENCES, S.L.	Privado	Nacional	-1.040,90	0,00	205,04	30,00	235,04	-805,86
2009/11034	CI 08/03 GÓMEZ GERIQUE, JUAN ANTONIO	SIEMENS MEDICAL SOLUTIONS DIAGNOSTICS, S.L.	Público	Nacional	-354,85	0,00	241,09	92,08	333,17	-21,67
2009/11037	CI 09/11 - DR. BENEDICTO CRESPO FACORRO	Janssen-Cilag, S.A.	Público	Nacional	-878,84	0,00	304,57	0,00	304,57	-574,27
2009/11039	CI 09/14 - DR. BERCIANO BLANCO, JOSÉ ANGEL	PFIZER, S.A.	Público	Nacional	-1.356,23	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.356,23
2009/11040	CI 09/18 - DR. REBOLLO ALVAREZ, MARIANO	Merck Sharp & Dhome España	Público	Nacional	-1,53	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,53
2009/11041	CI 09/21/01 - DR. CARMEN FARIÑAS	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A.	Público	Nacional	-49,98	0,00	0,00	49,98	49,98	0,00
2009/11042	CI 09/21/02 - DR. GONZÁLEZ VILCHEZ	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A.	Público	Nacional	-118,84	0,00	0,00	118,84	118,84	0,00
2009/11043	CI 09/28 - DR. E. RODRÍGUEZ Y DR. MATEO	PFIZER, S.A.	Público	Nacional	-299,88	0,00	56,42	0,00	56,42	-243,46
2009/11048	FCN09/08 MATEO FERNÁNDEZ IGNACIO	FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIONES DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS	Privado	Nacional	-983,65	0,00	533,95	0,00	533,95	-449,70
2009/11049	SAF 2009-08695 - ALVAREZ DOMINGUEZ, CARMEN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	Público	Nacional	-3.143,59	0,00	547,85	0,00	547,85	-2.595,74
2009/11059	EVALUACION PROYECTOS SALUD Y GENERO	GOBIERNO DE CANTABRIA	Público	Nacional	-27.192,85	0,00	5.426,93	0,00	5.426,93	-21.765,92
2009/11060	RD09/0076/00076 Red de Biobancos	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-4.786,65	0,00	2.230,20	963,89	3.194,09	-1.592,56
2009/11061	Red de Innovación en Tecnología Médicas y Sanitarias -ITEMAS	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-101.272,31	0,00	1.096,44	0,00	1.096,44	-100.175,87
2009/11063	BIOBANCO (INFRAESTRUCTURA ISCIII)	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-45.920,14	0,00	23.670,12	0,00	23.670,12	-22.250,02
2009/11064	Red de Innovación en Tecnología Médicas y Sanitarias -ITEMAS	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-32.223,32	0,00	3.418,54	0,00	3.418,54	-28.804,78

78

 Av. Cardenal Herrera Oria s/n
 39011 Santander - España

www.idival.org
 Tel. +34 942 31 55 15

 Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla
 CIF: G 39788773

Ayuda	Proyecto	Financiador	Carácter	Ámbito	Apertura	Altas	Subv. Traspas excedente	Gasto elegible	Imput. Rtdos	Total 2
2009/11065	Red de Innovación en Tecnología Médicas y Sanitarias -ITEMAS	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-426,75	0,00	426,75	0,00	426,75	0,00
2009/11066	RD09/0076/00076 Red de Biobancos	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-12.260,65	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.260,65
2009/11067	RD09/0076/00076 Red de Biobancos	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-14.540,61	0,00	0,00	0,00	0,00	-14.540,61
2009/11068	RD09/0076/00076 Red de Biobancos	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-7.719,05	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.719,05
2009/11069	Red de Innovación en Tecnología Médicas y Sanitarias -ITEMAS	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-12.377,87	0,00	952,56	10.636,63	11.589,19	-1.708,85
2009/2	PI09/1533 CARLOS PIPAON GONZALEZ	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-1.373,21	0,00	104,68	0,00	104,68	-1.268,53
2009/3	PI09/1097 JUAN FRANCISCO NISTAL HERRERA	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-6.203,85	0,00	2.710,56	0,00	2.710,56	-3.493,29
2009/5	PI09/0466 JOSE RAMOS VIVAS	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-15.123,87	0,00	5.153,77	182,16	5.335,93	-9.787,94
2009/6	PI09/91104 LUIS GARCIA CASTRILLO RIESGO	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-1.333,68	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.333,68
2009/8	AMG10/03 RIANCHO MORAL JOSÉ ANTONIO	Amgen, S.A.	Privado	Nacional	-4,06	0,00	0,00	0,00	0,00	-4,06
2009/9	PROTOCOLO GASTO PROGRAMA INTENSIFICACION FMV-HSL	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-12.733,05	0,00	5.736,73	0,00	5.736,73	-6.996,33
2010/1	PI10/00624 MANUEL ANTONIO ARIAS RODRIGUEZ	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-2.238,15	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.238,15
2010/10001	Ref. 30-2-2007 (M ^a Ángeles Cuadrado)	SOCIEDAD REGIONAL CANTABRIA I+D+i S.L.	Público	Nacional	-636,73	0,00	379,16	0,00	379,16	-257,57
2010/10002	CAI08/01/0031 CAIBER	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-18.346,48	0,00	8.815,68	0,00	8.815,68	-9.530,80
2010/10012	EU08/01-NUTRIMENTHE GARCÍA FUENTES MIGUEL ANGEL	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Público	Regional	-40.249,89	0,00	0,00	0,00	0,00	-40.249,89
2010/14	CI 10/50 - DRA. HURLÉ GONZÁLEZ M. AMOR	Almirall, S.A.	Privado	Nacional	-7.555,04	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.555,04
2010/15	CI 10/49 - DR. AGÜERO BALBÍN, RAMÓN	Merck Sharp & Dhome España	Público	Nacional	-1.287,01	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.287,01

79

 Av. Cardenal Herrera Oria s/n
 39011 Santander - España | www.idival.org
 Tel. +34 942 31 55 15

 Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla
 CIF: G 39788773

Ayuda	Proyecto	Financiador	Carácter	Ámbito	Apertura	Altas	Subv. Traspas excedente	Gasto elegible	Imput. Rtdos	Total 2
2010/16	CI 10/47 - DR. SANROMA MENDIZABAL, PEDRO	Merck Sharp & Dhome España	Público	Nacional	-730,77	0,00	0,00	716,70	716,70	-14,07
2010/17	CI 10/43 - DR. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ELOY	PFIZER, S.A.	Público	Nacional	-824,66	0,00	407,67	0,00	407,67	-416,99
2010/18	CI 10/42 - DRA. PEREZ NUÑEZ, M ^a ISABEL	TAKEDA FARMACEUTICA ESPAÑA, S.A.	Público	Nacional	-256,45	0,00	0,00	0,00	0,00	-256,45
2010/19	CI 10/40 - DR. POMPEI FERNÁNDEZ, ORLANDO	ROCHE FARMA, S.A.U.	Público	Nacional	-11,79	0,00	0,00	0,00	0,00	-11,79
2010/2	PI10/02002 JOSE LUIS FERNANDEZ LUNA	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-20.553,05	0,00	0,00	2.366,77	2.366,77	-18.186,29
2010/20	CI 10/39 - ENFERMERAS SERVICIO DE NEFROLOGÍA	COVIDIEN SPAIN, S.L.	Privado	Nacional	-162,45	0,00	0,00	0,00	0,00	-162,45
2010/20015	CANT-EECC-02 UNIDAD DE FASE I ENSAYOS CLINICOS	FARMACINDUSTRIA - ASOCIACION NACIONAL EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA	Privado	Nacional	-83.113,16	0,00	14.066,11	0,00	14.066,11	-69.045,05
2010/20016	AECC11/01 PROYECTO INVESTIGACIÓN ONCOLÓGICA AECC (DR. PIRIS)	FUNDACION CIENTIFICA DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	Privado	Nacional	-4.338,84	0,00	1.553,24	0,00	1.553,24	-2.785,60
2010/20017	FSV11/05 REDONDO FIGUERO CARLOS	FUNDACIÓN ERNESTO SÁNCHEZ VILLARES	Privado	Nacional	-239,65	0,00	63,48	33,86	97,34	-142,31
2010/20019	PI09/0748 MIGUEL ANGEL GONZALEZ-GAY MANTECÓN	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-3.491,45	0,00	596,98	63,74	660,72	-2.830,73
2010/20022	CA10/01361 FIDEL MADRÁZO TOCA	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-1.784,34	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.784,34
2010/20023	CM10/00017 LAURA CARRAL FERNANDEZ	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-1.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.800,00
2010/20024	MICROSCOPIO ELECTRONICO DE TRANSMISION	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-133.568,97	0,00	17.743,85	0,00	17.743,85	-115.825,12
2010/20028	BIOBANCO (INFRAESTRUCTURA ISCIII)	SOCIEDAD REGIONAL CANTABRIA I+D+i S.L.	Público	Nacional	-10.873,13	0,00	7.889,34	0,00	7.889,34	-2.983,79
2010/20038	DIRECCIÓN Y GESTIÓN IDIVAL (2008 a 2014)	GOBIERNO DE CANTABRIA	Público	Nacional	-19.225,47	0,00	13.038,06	0,00	13.038,06	-6.187,41

80

 Av. Cardenal Herrera Oria s/n
 39011 Santander - España | www.idival.org
 Tel. +34 942 31 55 15

 Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla
 CIF: G 39788773

Ayuda	Proyecto	Financiador	Carácter	Ámbito	Apertura	Altas	Subv. Traspas excedente	Gasto elegible	Impul. Rtdos	Total 2
2010/20052	PROTOCOLO GASTO PROGRAMA INTENSIFICACION FMV-HUMV	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-34.995,83	0,00	12.551,00	0,00	12.551,00	-22.444,83
2010/20055	AECCL1/01 PROYECTO INVESTIGACIÓN ONCOLÓGICA AECC (DR. PIRIS)	FUNDACION CIENTIFICA DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	Privado	Nacional	-5.026,65	0,00	0,00	1.902,10	1.902,10	-3.124,55
2010/22	CI 10/34/02 - DR. GONZÁLEZ VILCHEZ	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A.	Público	Nacional	-7.852,95	0,00	0,00	3.831,16	3.831,16	-4.021,79
2010/24	CI 10/33 - DR. OTERINO DURÁN AGUSTÍN	BAYER HISPANIA, S.L.	Privado	Nacional	-1.928,27	0,00	369,96	0,00	369,96	-1.558,31
2010/25	CI 10/29 - DR. FERNANDEZ LUNA JOSÉ LUIS	CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	Privado	Nacional	-1.280,25	0,00	810,00	0,00	810,00	-470,25
2010/26	CI 10/28 - DRA. LOPEZ FANARRAGA MONICA	WERFEN ESPAÑA, S.A.U.	Privado	Nacional	0,00	0,00	0,00	1.470,81	1.470,81	0,00
2010/29	CI 10/26 - DR. ZURBANO GOÑI, FEUPE	ACTELION PHARMACEUTICALS ESPAÑA, S.L.	Privado	Nacional	-45,28	0,00	0,00	0,00	0,00	-45,28
2010/3	CI 10/52 - DR. LOPEZ HOYOS, MARCOS	SIEMENS HEALTHCARE S.L.U.	Público	Nacional	-1.373,61	0,00	40,23	0,00	40,23	-1.333,38
2010/33	CI 10/20 - SERVICIO DE RADIOLOGICO SIERRALLANA	COVIDIEN SPAIN, S.L.	Privado	Nacional	-35,11	0,00	0,00	0,00	0,00	-35,11
2010/35	CI 10/18 - DR. VAZQUEZ DE PRADA	ASTELLAS PHARMA, S.A.	Privado	Nacional	-473,79	0,00	0,00	473,79	473,79	0,00
2010/36	CI 10/16 - DR. REBOLLO ALVAREZ-AMANDI, MARIANO	SANOFI AVENTIS, S.A.	Público	Nacional	-608,28	0,00	0,00	0,00	0,00	-608,28
2010/37	CI 10/15 - DR. AGUSTÍN OTERINO DURÁN	FUNDACION BIOGEN IDEC	Privado	Nacional	-766,40	0,00	243,72	522,68	766,40	0,00
2010/41	CI 10/08 - DR. GERARDO LÓPEZ RASINES	COVIDIEN SPAIN, S.L.	Privado	Nacional	-1,90	0,00	0,00	1,90	1,90	0,00
2010/43	CI 10/05 - DR. BERCIANO BLANCO	Infante Ceberio, Ion	Privado	Nacional	-3.027,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.027,00
2010/44	CI 10/03 - DR. OTERINO DURÁN AGUSTÍN	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A.	Público	Nacional	-583,05	0,00	583,05	0,00	583,05	0,00
2010/48	CI 10/01 - DR. GOMEZ GERIQUE JUAN A.	SIEMENS HEALTHCARE S.L.U.	Público	Nacional	-1.029,84	0,00	506,84	66,67	573,51	-456,33
2010/50	CI 09/11 - DR. BENEDICTO CRESPO FACORRO	Janssen-Cilag, S.A.	Público	Nacional	-1.040,64	0,00	0,00	1.040,64	1.040,64	0,00
2010/51	BIB10/06 SANCHEZ SANTIAGO BLANCA	BIOIBERICA, S.A.	Privado	Nacional	-12,47	0,00	0,00	0,00	0,00	-12,47
2010/52	PROTOCOLO GASTO PROGRAMA INTENSIFICACION FMV-HSL	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	Público	Nacional	-10.884,28	0,00	4.499,76	0,00	4.499,76	-6.384,52
2010/53	PI10/10B1 MARIA VICTORIA FRANCIA GIL	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-1.919,68	0,00	0,00	1.919,68	1.919,68	0,00

81

Ayuda	Proyecto	Financiador	Carácter	Ámbito	Apertura	Altas	Subv. Traspas excedente	Gasto elegible	Impul. Rtdos	Total 2
2010/55	PI10/00660 EUGENIO CARRASCO MARIN	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	Público	Nacional	-10.875,71	0,00	2.027,04	1.223,08	3.250,12	-7.625,59
2010/7	CI 10/53 - DR. DE VEGA SANTOS, TOMAS	LABORATORIOS MENARINI, S.A.	Público	Nacional	-26,33	0,00	6,75	0,00	6,75	-19,58
2010/8	CI 10/51 - DRA. FARIÑAS ALVAREZ, M ^a CARMEN	Merck Sharp & Dhome España	Público	Nacional	-190,07	0,00	0,00	0,00	0,00	-190,07
2011/1	CI 11/05 - DR. GOMEZ GERIQUE, JUAN	SIEMENS HEALTHCARE S.L.U.	Público	Nacional	-12.218,86	0,00	1.181,28	1.221,31	2.402,59	-9.816,27
2011/100	EC11-529 MARIA ANGELES DE COS COSSIO	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	Público	Nacional	-814,16	0,00	0,00	168,00	168,00	-646,16
2011/101	EC11-528 ANTONIO CUADRADO LAVÍN	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	Público	Nacional	-3.809,41	0,00	77,97	2.117,86	2.195,83	-1.613,58
2011/106	CM11/00022 AZAHARA MARTINEZ LOPEZ	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-420,09	0,00	0,00	0,00	0,00	-420,09
2011/107	CM11/00051 GERMAN PEREZ VAZQUEZ	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-1.107,96	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.107,96
2011/108	IPT 2011-1817-900000 (PROYECTO MAMA CAN)	MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD	Público	Nacional	-28.059,60	0,00	0,00	0,00	0,00	-28.059,60
2011/109	PROTOCOLO GASTO PROGRAMA INTENSIFICACION FMV-HUMV	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-45.928,27	0,00	12.960,54	0,00	12.960,54	-32.967,73
2011/121	EVALUACION PROYECTOS SALUD Y GENERO	GOBIERNO DE CANTABRIA	Público	Nacional	-4.691,19	0,00	1.485,55	0,00	1.485,55	-3.205,63
2011/7	CI 11/14 - DR. CRESPO GARCÍA JAVIER	BAYER HISPANIA, S.L.	Privado	Nacional	-810,41	0,00	30,44	137,29	167,73	-642,68
2011/5	CI 11/13 - DR. CRESPO GARCÍA JAVIER	DR. FAUK PHARMA ESPAÑA, S.L.	Privado	Nacional	-1,96	0,00	0,00	1,96	1,96	0,00
2011/54	CI 11/10 - DR. CRESPO GARCÍA JAVIER	ABBOTT LABORATORIES, S.A.	Privado	Nacional	-2.493,19	0,00	0,00	465,56	465,56	-2.027,63
2011/56	SODERCAN-LABORATORIO DE GENÓMICA DEL CÁNCER	SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA, S.A.	Público	Regional	-47.471,49	0,00	10.089,21	0,00	10.089,21	-37.382,28
2011/59	CI 09/11 - DR. BENEDICTO CRESPO FACORRO	Janssen-Cilag, S.A.	Público	Nacional	-243,84	0,00	36,11	0,00	36,11	-207,73
2011/6	CI 11/09 - DRA. PÉREZ NÚÑEZ M ^a ISABEL	TAXEDA FARMACEUTICA ESPAÑA, S.A.	Público	Nacional	-642,97	0,00	0,00	0,00	0,00	-642,97
2011/61	CI 11/07 PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUADA PSICOTERAPIA	LUNDBECK ESPAÑA, S.A.	Público	Nacional	-198,75	0,00	2,45	0,00	2,45	-196,30

82

Ayuda	Proyecto	Financiador	Carácter	Ámbito	Apertura	Altas	Subv. Traspas excedente	Gasto elegible	Imput. Rtdos	Total 2
2011/62	CI 11/29 - LUMBRERAS RAQUEL	COVIDIEN SPAIN, S.L	Privado	Nacional	-79,06	0,00	0,00	0,00	0,00	-79,06
2011/65	CI 11/28 - ENFERMERAS SERVICIO DE NEFROLOGÍA	COVIDIEN SPAIN, S.L	Privado	Nacional	-33,26	0,00	0,00	0,00	0,00	-33,26
2011/67	CI 11/33 - RICHARD ESPIGA CARLOS	CELGENE S.L.	Privado	Nacional	-136,02	0,00	0,00	0,00	0,00	-136,02
2011/68	CI 11/17 - CRESPO GARCÍA JAVIER	Merck Sharp & Dhome España	Público	Nacional	-2,74	0,00	0,58	0,00	0,58	-2,16
2011/7	CI 11/03 - DR. OTERINO DURÁN AGUSTÍN	FUNDACION BIOGEN IDEC	Privado	Nacional	-3.828,00	0,00	428,90	0,00	428,90	-3.399,10
2011/72	CI 10/17 - FARIÑAS ÁLVAREZ CARMEN (FIPSE)	FUNDACION PARA LA INNOVACION Y LA PROSPECTIVA EN SALUD EN ESPAÑA	Privado	Nacional	-29,63	0,00	0,00	29,63	29,63	0,00
2011/74	CI 11/27 - DE VEGA SANTOS TOMÁS	PFIZER, S.L.U.	Público	Nacional	-1.066,37	0,00	202,96	0,00	202,96	-863,41
2011/75	CI 11/32 - DE VEGA SANTOS TOMÁS	Almirall, S.A.	Privado	Nacional	-864,20	0,00	171,65	0,00	171,65	-692,55
2011/76	CI 11/39 - DUEÑAS PUEBLA JUAN CARLOS	ABBOTT LABORATORIES, S.A.	Privado	Nacional	-5.347,80	0,00	910,71	0,00	910,71	-4.437,09
2011/77	CI 11/38 - RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ ELOY	Grünenthal Pharma, S.A.	Privado	Nacional	-2,47	0,00	0,00	0,00	0,00	-2,47
2011/8	CI 11/18 - DR. VAZQUEZ BARQUERO ALFONSO	MBA INCORPORADO, S.L	Público	Nacional	-57,99	0,00	0,48	0,00	0,48	-57,51
2011/80	CI11/26 GONZÁLEZ-GAY MANTECÓN MIGUEL ÁNGEL	Merck Sharp & Dhome España	Público	Nacional	-4.355,33	0,00	1.151,25	311,95	1.463,20	-2.892,13
2011/81	CI 11/02 - RICHARD ESPIGA CARLOS	DE LA PUENTE BORBONADA, VICENTE SANTIAGO	Privado	Nacional	-831,60	0,00	131,04	182,41	313,45	-518,15
2011/82	CI 11/08 - VÁZQUEZ DE PRADA, JOSE ANTONIO	PFIZER, S.L.U.	Público	Nacional	-13.500,00	0,00	0,00	5.545,93	5.545,93	-7.954,07
2011/84	CI 11/36 - SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO SIERRALLANA	COVIDIEN SPAIN, S.L	Privado	Nacional	-80,07	0,00	0,00	0,00	0,00	-80,07
2011/85	CI 11/37 - ALONSO ALONSO RAFAEL	COVIDIEN SPAIN, S.L.	Privado	Nacional	-709,97	0,00	0,00	165,29	165,29	-544,68
2011/86	CI 11/19 - DR. REBOLLO ÁLVAREZ AMANDI, MARIANO	Rebollo Alvarez-Amandi, Mariano	Público	Nacional	-1.170,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.170,00
2011/87	CI 11/06 - AGÜERO BALBÍN RAMÓN	TAKEDA FARMACEUTICA ESPAÑA, S.A.	Público	Nacional	-757,82	0,00	0,00	0,00	0,00	-757,82
2011/89	PI11/00228 JON INFANTE CEBERIO	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-8.691,29	0,00	0,00	8.691,29	8.691,29	0,00

83

Ayuda	Proyecto	Financiador	Carácter	Ámbito	Apertura	Altas	Subv. Traspas excedente	Gasto elegible	Imput. Rtdos	Total 2
2011/9	CI 11/04 - DR. LÓPEZ RASINES GERARDO	COVIDIEN SPAIN, S.L.	Privado	Nacional	-13,34	0,00	0,00	13,34	13,34	0,00
2011/90	PI11/00990 MARCOS LÓPEZ HOYOS	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-4.015,42	0,00	0,00	4.015,42	4.015,42	0,00
2011/91	PI11/01092 JOSE MANUEL OLMOS MARTÍNEZ	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-6.589,77	0,00	1.548,48	294,84	1.843,32	-4.746,45
2011/92	PI11/01117 LUIS MARTINEZ MARTINEZ	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-9.351,86	0,00	784,20	4.294,79	5.078,99	-4.272,87
2011/93	PI11/02070 ALBERTO GANDARILLAS SOLINIS	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-39.560,79	0,00	3.620,14	17.344,35	20.964,49	-18.596,30
2011/94	PI11/01232 AGUSTIN OTERINO DURAN	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-5.230,13	0,00	0,00	5.167,63	5.167,63	-62,50
2011/95	PI11/02012 VICTOR MANUEL MARTÍNEZ TABOADA	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-12.776,79	0,00	985,00	7.213,31	8.098,31	-4.678,48
2011/96	PI11/02426 JOSE ANTONIO PARRA BLANCO	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-9.566,62	0,00	888,12	6.456,78	7.344,90	-2.221,72
2011/99	CI 11/31 - LUMBRERAS BARTOLOME RAQUEL	COVIDIEN SPAIN, S.L	Privado	Nacional	-215,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-215,00
2012/1	CI 12/13 - RIANCHO MORAL JOSE ANTONIO	FUNDACION ESPAÑOLA DE INVESTIGACION OSEA Y DEL METABOLISMO MINERAL	Privado	Nacional	-1.763,55	0,00	0,00	13,50	13,50	-1.750,05
2012/10	CI 12/12 - ZARRABEITIA PUENTE ROBERTO	ASOCIACIÓN HHT ESPAÑA	Privado	Nacional	-393,75	0,00	0,00	0,00	0,00	-393,75
2012/102	DIRECCIÓN Y GESTIÓN IDIVAL (2008 a 2014)	GOBIERNO DE CANTABRIA	Público	Nacional	-2.420,89	0,00	1.882,99	0,00	1.882,99	-537,91
2012/108	MS12/03149 CONTRATO ALAIN ANTONIO OCAMPO SOSA	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-2.531,25	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.531,25
2012/109	CAL2/00312 DIANA TORDESILLAS GUTIERREZ	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-226,29	0,00	0,00	226,29	226,29	0,00
2012/136	FI12/00229 ISABEL GONZALEZ ARAMBURU	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-25.772,26	0,00	0,00	25.772,26	25.772,26	0,00
2012/14	CI 12/17 - OTERINO DURAN AGUSTIN	Ipsen Pharma, S.A.	Público	Nacional	-991,66	0,00	107,88	0,00	107,88	-883,78
2012/147	CAL2/00312 DIANA TORDESILLAS GUTIERREZ	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-78,01	0,00	0,00	78,01	78,01	0,00
2012/149	MS12/03149 CONTRATO ALAIN ANTONIO OCAMPO SOSA	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-30.375,00	0,00	0,00	30.374,87	30.374,87	-0,13

84

Ayuda	Proyecto	Financiador	Carácter	Ámbito	Apertura	Altas	Subv. Traspas excedente	Gasto elegible	Imput. Retos	Total 2
2012/15	CI 12/11 - GOMEZ ROMÁN JAVIER	ASTRAZENECA FARMACÉUTICA SPAIN, S.A.	Privado	Nacional	-1.506,11	0,00	0,00	1.336,19	1.336,19	-169,92
2012/16	CI 12/16 - CRESPO GARCIA JAVIER	DR. FALK PHARMA ESPAÑA, S.L.	Privado	Nacional	-126,77	0,00	0,00	0,00	0,00	-126,77
2012/17	CI 12/18 - DIEZ MUÑOZ-ALIQUE MARGARITA	VEGENAT	Privado	Nacional	-735,03	0,00	267,00	0,00	267,00	-468,03
2012/18	CI 12/04 - VAZQUEZ BARQUERO ALFONSO	PRIM, S.A.	Público	Nacional	-1.879,92	0,00	55,62	0,00	55,62	-1.824,30
2012/19	CI 12/22 - GUTIERREZ MORLOTE JESÚS	Boehringer Ingelheim España, S.A.	Privado	Nacional	-564,51	0,00	190,14	0,00	190,14	-374,37
2012/2	CI 12/08 - LÓPEZ RASINES GERARDO	LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A.	Público	Nacional	-8,89	0,00	0,00	4,54	4,54	-4,35
2012/21	CI 12/23/02 - GÓMEZ FLEITAS MANUEL	LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A.	Público	Nacional	-40,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-40,00
2012/22	CI 12/23/01 - PEREZ NUÑEZ M ^a ISABEL	LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A.	Público	Nacional	-760,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-760,00
2012/24	CI 12/23/03 - GARCÍA-CASTRILLO RIESGO LUIS	LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A.	Público	Nacional	-1.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.800,00
2012/26	CI 12/34 - LOPEZ HOYOS MARCOS	DIAGNOSTICA LONGWOOD, S. L.	Privado	Nacional	-2.108,39	0,00	456,48	0,00	456,48	-1.651,91
2012/27	CI 12/31 - CRESPO GARCIA JAVIER	Merck Sharp & Dhome España	Público	Nacional	-396,21	0,00	99,67	0,00	99,67	-296,54
2012/28	CI 12/26 - GARCIA GOMEZ M ^a DEL CASTAÑAR	ABBOTT LABORATORIES, S.A.	Privado	Nacional	-196,91	0,00	59,93	0,00	59,93	-136,98
2012/29	FSV12/07 REDONDO FIGUERO CARLOS	FUNDACIÓN ERNESTO SÁNCHEZ VILLARES	Privado	Nacional	-2.206,93	0,00	0,00	268,50	268,50	-1.938,43
2012/3	CI 12/09 - LÓPEZ RASINES GERARDO	COVIDIEN SPAIN, S.L.	Privado	Nacional	-22,12	0,00	0,00	0,00	0,00	-22,12
2012/30	CI 12/19 - GONZÁLEZ-GAY MANTECÓN MIGUEL ANGEL	ROCHE FARMA, S.A.U.	Público	Nacional	-10.093,43	0,00	0,00	9.847,72	9.847,72	-185,71
2012/31	CI 12/28/01 - FARIÑAS ÁLVAREZ CARMEN	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A.	Público	Nacional	-150,90	0,00	0,00	0,00	0,00	-150,90
2012/32	CI 12/28/02 - GONZÁLEZ VILCHEZ FRANCISCO	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A.	Público	Nacional	-5.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.400,00
2012/33	CI 12/28/03 - SANROMA MENDIZABAL PEDRO	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A.	Público	Nacional	-3.956,41	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.956,41

85

Av. Cardenal Herrera Oria s/n
39011 Santander - España

www.idival.org
Tel. +34 942 31 55 15

Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla
CIF: G 39788773

Ayuda	Proyecto	Financiador	Carácter	Ámbito	Apertura	Altas	Subv. Traspas excedente	Gasto elegible	Imput. Retos	Total 2
2012/34	CI 12/10 - GUTIERREZ MORLOTE JESÚS	ASTRAZENECA FARMACÉUTICA SPAIN, S.A.	Privado	Nacional	-2.012,96	0,00	79,92	0,00	79,92	-1.933,04
2012/35	CI 12/21 - CRESPO GARCIA JAVIER	ROCHE FARMA, S.A.U.	Público	Nacional	-529,85	0,00	202,18	0,00	202,18	-327,67
2012/37	CI 12/20 - CRESPO GARCIA JAVIER	Merck Sharp & Dhome España	Público	Nacional	-1.006,55	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.006,55
2012/38	AFM11/06 BERCIANO BLANCO JOSE ÁNGEL	MAX-PLANCK-INSTITUTE FOR EXPERIMENTAL MEDICINE	Público	Nacional	-2.227,35	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.227,35
2012/4	CI 12/02 PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUADA PSICOTERAPIA	Janssen-Cilag, S.A.	Público	Nacional	-331,23	0,00	0,00	331,23	331,23	0,00
2012/44	FEAD12/08 ARIAS LOSTE MARIA TERESA	FUNDACION ESPAÑOLA DEL APARATO DIGESTIVO	Privado	Nacional	-1.390,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.390,00
2012/45	CI 12/38 - VAZQUEZ BOURGON JAVIER	ASTRAZENECA FARMACÉUTICA SPAIN, S.A.	Privado	Nacional	-2.570,00	0,00	7,73	169,62	177,35	-2.392,65
2012/49	CI 12/44 - ZURBANO GOÑI FELIPE	ACTELION PHARMACEUTICALS ESPAÑA, S.L.	Privado	Nacional	-59,45	0,00	0,00	0,00	0,00	-59,45
2012/50	CI 12/41 - DE VEGA SANTOS TOMÁS	PFIZER, S.L.U.	Público	Nacional	-720,19	0,00	0,00	0,00	0,00	-720,19
2012/51	CD12/00425 RAQUEL LOPEZ MEJIAS	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-0,08	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,08
2012/52	CA12/00312 DIANA TORDESILLAS GUTIERREZ	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-1.328,68	0,00	0,00	1.328,68	1.328,68	0,01
2012/54	CM12/00002 JOSE LUIS VAZQUEZ HIGUERA	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-2.159,95	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.159,95
2012/55	CM12/00129 JORGÉ FEITO PEREZ	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-8.640,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.640,00
2012/57	CI 12/29 - RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ FERNANDO	LABORATORIOS DR. ESTEVE, S.A.	Público	Nacional	-95,45	0,00	0,00	0,00	0,00	-95,45
2012/58	CI 12/33 GUTIERREZ BAÑOS JOSÉ LUIS	Almirall, S.A.	Privado	Nacional	-171,82	0,00	0,00	0,00	0,00	-171,82
2012/59	CI 12/42 - GUTIERREZ MORLOTE JESÚS	ASTRAZENECA FARMACÉUTICA SPAIN, S.A.	Privado	Nacional	-2.539,64	0,00	637,45	0,00	637,45	-1.902,19
2012/6	CI 12/03 - SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO SIERRALLANA	COVIDIEN SPAIN, S.L.	Privado	Nacional	-375,03	0,00	0,00	0,00	0,00	-375,03
2012/61	CI 12/47 RUIZ OCHOA DAVID	SANOPI AVENTIS, S.A.	Público	Nacional	-6.926,25	0,00	1.350,00	0,00	1.350,00	-5.576,25
2012/62	RO12/0043/0009 JESUS GONZALEZ MACIAS	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-3.740,47	-23.311,60	0,00	22.622,51	22.622,51	-4.429,56

86

Av. Cardenal Herrera Oria s/n
39011 Santander - España

www.idival.org
Tel. +34 942 31 55 15

Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla
CIF: G 39788773

Ayuda	Proyecto	Financiador	Carácter	Ámbito	Apertura	Altas	Subv. Traspas excedente	Gasto elegible	Imput. Rtdos	Total 2
2012/63	RD12/0036/0022 JOSE LUIS FERNANDEZ LUNA	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-38.829,65	-51.260,00	0,00	44.120,18	44.120,18	-43.969,47
2012/64	CI 12/50 - GONZÁLEZ-GAY MANTECÓN MIGUEL ANGEL	Merck Sharp & Dhome España	Público	Nacional	-20.431,73	0,00	2.700,00	7.929,23	10.629,23	-9.802,50
2012/65	RD12/0042/0018 JUAN FRANCISCO NISTAL HERRERA	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-18.580,17	-29.950,72	114,12	31.678,70	31.792,82	-16.738,07
2012/67	RD12/0036/0060 SANTIAGO MONTES MORENO (ANTES MA.PIRIS)	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-55.669,14	-90.200,00	705,00	93.557,23	94.262,23	-51.606,91
2012/68	SEN12/09 COBO SÁNCHEZ JOSE LUIS	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ENFERMERIA NEFROLOGICA (SEDEN)	Público	Nacional	-183,81	0,00	0,00	0,00	0,00	-183,81
2012/69	RD12/0026/0008 MARIA JESUS CABERO PEREZ	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-4.767,80	-34.100,00	0,00	32.600,08	32.600,08	-6.267,72
2012/7	CI 12/05 - ARIAS RODRÍGUEZ MANUEL	ASTELLAS PHARMA, S.A.	Privado	Nacional	-5.365,83	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.365,83
2012/70	RD12/0021/0007 MANUEL ANTONIO ARIAS RODRIGUEZ	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-2.916,60	-32.450,00	0,00	32.450,08	32.450,08	-2.916,52
2012/71	CI 12/37 - FARIÑAS ÁLVAREZ CARMEN	Merck Sharp & Dhome España	Público	Nacional	-1.791,80	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.791,80
2012/72	CI 12/30 - MARTÍNEZ MARTÍNEZ LUIS	Merck Sharp & Dhome España	Público	Nacional	-718,37	0,00	0,00	173,14	173,14	-545,23
2012/73	RD12/0015/0019 FARIÑAS ÁLVAREZ, Mª CARMEN (ANTES L.MARTINEZ)	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-28.976,74	-98.230,00	0,00	94.841,18	94.841,18	-32.365,56
2012/74	RD12/0009/0013 MIGUEL ANGEL GONZALEZ-GAY MANTECÓN	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-14.165,48	-49.225,00	0,00	58.216,29	58.216,29	-5.174,19
2012/75	PROTOCOLO GASTO PROGRAMA INTENSIFICACION FMV-HUMV	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-35.960,97	0,00	6.510,00	0,00	6.510,00	-29.450,98
2012/76	PI12/0060 MIGUEL ANGEL GONZALEZ-GAY MANTECÓN	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-9.748,13	0,00	1.352,71	1.637,40	2.990,11	-6.758,02
2012/77	PI12/02288 PASCUAL SANCHEZ JUAN	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-15.608,70	0,00	0,00	15.608,70	15.608,70	0,00
2012/78	PI12/02605 MARIA VICTORIA MIER RUIZ	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-4.173,20	0,00	151,34	897,55	1.048,89	-3.124,31
2012/79	PI12/01405 JESUS GONZALEZ MACIAS	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-10.956,09	0,00	0,00	8.218,23	8.218,23	-2.737,86
2012/8	CI 12/06 - OTERINO DURÁN AGUSTÍN	FUNDACION BIOGEN IDEC	Privado	Nacional	-4.099,37	0,00	702,46	0,00	702,46	-3.396,91

87

Ayuda	Proyecto	Financiador	Carácter	Ámbito	Apertura	Altas	Subv. Traspas excedente	Gasto elegible	Imput. Rtdos	Total 2
2012/80	PI12/02026 JAVIER CRESPO GARCIA	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-524,42	0,00	0,00	0,00	0,00	-524,42
2012/82	PI12/00999 JUAN FRANCISCO NISTAL HERRERA	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-11.760,55	0,00	0,00	11.760,55	11.760,55	0,00
2012/83	PI12/00615 JOSE ANTONIO RIANCHO MORAL	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-93.863,04	0,00	0,00	58.727,78	58.727,78	-35.135,26
2012/85	PI12/00193 RICARDO BLANCO ALONSO	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-809,49	0,00	199,44	0,00	199,44	-610,05
2012/86	CP12/03149 PROYECTO ALAIN ANTONIO OCAMPO SOSA	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-27.331,71	0,00	413,88	25.695,03	26.108,91	-1.222,80
2012/87	SAF2012-34203 CARMEN ALVAREZ DOMINGUEZ	MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD	Público	Nacional	-5.068,77	0,00	897,48	0,00	897,48	-4.171,29
2012/89	CI 12/45 - RIVERO TIRADO MONTSERRAT	SHIRE PHARMACEUTICALS IBERICA, S.L.	Público	Nacional	-982,23	0,00	0,00	0,00	0,00	-982,23
2012/90	CI 12/39 - LEÓN RODRÍGUEZ CARLOS	ASTRAZENECA FARMACÉUTICA SPAIN, S.A.	Privado	Nacional	-683,71	0,00	0,00	0,00	0,00	-683,71
2012/92	EU12/01- PSYSCAN - CRESPO FACORRO BENEDICTO	COMISIÓN EUROPEA	Privado	Europeo	-47.058,60	-47.316,55	0,00	0,00	0,00	-94.375,15
2012/93	FCT-12-3864 Talleres de innovación (FECYT)	FUNDACION ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA	Privado	Nacional	-938,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-938,00
2013/11	O13/12 PAJARES FERNÁNDEZ ALBERTO	DOCUMENT XXI S.L.	Privado	Nacional	-5.539,33	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.539,33
2013/12	O13/16 GOMEZ ROMÁN JAVIER	ASTRAZENECA FARMACÉUTICA SPAIN, S.A.	Privado	Nacional	-2.452,12	0,00	150,00	1.561,34	1.711,34	-740,78
2013/13	CI13/17 ZUECO GIL, JOSE JAVIER	ASTRAZENECA FARMACÉUTICA SPAIN, S.A.	Privado	Nacional	-879,35	0,00	240,53	237,91	478,44	-400,91
2013/16	CI13/03 VAZQUEZ BARQUERO ALFONSO	MEDTRONIC IBERICA, S.A.	Público	Nacional	-5.556,58	0,00	1.130,88	0,00	1.130,88	-4.425,70
2013/17	CI13/20 CRESPO GARCIA JAVIER	DR. FALK PHARMA ESPAÑA, S.L.	Privado	Nacional	-376,79	0,00	65,85	0,00	65,85	-310,94
2013/18	FNM13/06 MIÑAMBRES GARCÍA EDUARDO	FUNDACIÓN MUTUA MADRILEÑA. INVESTIGACIÓN MÉDICA	Privado	Nacional	-844,18	0,00	228,96	0,00	228,96	-615,22
2013/2	CI13/03 VAZQUEZ BARQUERO ALFONSO	PRIM, S.A.	Público	Nacional	-7.288,80	0,00	971,95	0,00	971,95	-6.316,84
2013/21	CI13/22 CRESPO GARCIA JAVIER	Janssen-Cilag, S.A.	Público	Nacional	-21.260,90	0,00	0,00	0,00	0,00	-21.260,90
2013/22	CI13/27 SANROMA MENDIZABAL PEDRO	TEDEC-MEJH FARMA, SA	Público	Nacional	-79,83	0,00	0,00	0,00	0,00	-79,83

88

Ayuda	Proyecto	Financiador	Carácter	Ámbito	Apertura	Altas	Subv. Traspas excedente	Gasto elegible	Imput. Rdos	Total 2
2013/23	C13/08 ARIAS RODRIGUEZ MANUEL	ASTELLAS PHARMA, S.A.	Privado	Nacional	-3.481,48	0,00	0,00	3.481,48	3.481,48	0,00
2013/27	C13/26 CRESPO GARCÍA JAVIER	Merck Sharp & Dhome España	Público	Nacional	-769,92	0,00	162,28	0,00	162,28	-607,64
2013/29	C13/32 LOPEZ HOYOS MARCOS	DIAGNOSTICA LONGWOOD, S. L.	Privado	Nacional	-1.758,30	0,00	269,64	0,00	269,64	-1.488,66
2013/3	C12/34 - LOPEZ HOYOS MARCOS	DIAGNOSTICA LONGWOOD, S. L.	Privado	Nacional	-13,50	0,00	0,00	13,50	13,50	0,00
2013/31	C13/15 CRESPO GARCÍA JAVIER	Merck Sharp & Dhome España	Público	Nacional	-4.197,55	0,00	884,73	0,00	884,73	-3.312,82
2013/32	C13/28 VALERO DOMÍNGUEZ MARTA	PFIZER, S.L.U.	Público	Nacional	-43,46	0,00	0,00	0,00	0,00	-43,46
2013/33	C13/03 VAZQUEZ BARQUERO ALFONSO	ORTOVAS MEDICA, S.L.	Público	Nacional	-7.189,43	0,00	1.904,44	0,00	1.904,44	-5.284,99
2013/34	JULIO GLEZ COTORRUELO (JORN. ADMÓN JUSTICIA C.TRASPLANTADORA	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	Público	Nacional	-2.819,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.819,00
2013/35	C13/35 PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUADA EN PSICOTERAPIA	LUNDBECK ESPAÑA, S.A.	Público	Nacional	-538,28	0,00	0,00	0,00	0,00	-538,28
2013/36	C13/29 - SERVICIO DE FARMACIA DEL H. DE LAREDO	ABBVIE SPAIN, S.L.U.	Privado	Nacional	-235,71	0,00	0,00	0,00	0,00	-235,71
2013/37	BEV13/05 FERNANDEZ MIERA MANUEL	LABORATORIOS DR. ESTEVE, S.A.	Público	Nacional	-9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-9.000,00
2013/39	C13/39 GONZÁLEZ-GAY MANTECÓN MIGUEL ANGEL	ROCHE FARMA, S.A.U.	Público	Nacional	-6.872,36	0,00	0,00	5.278,40	5.278,40	-1.593,96
2013/46	C13/34 CRESPO GARCÍA JAVIER	Janssen-Cilag, S.A.	Público	Nacional	-7.531,05	0,00	0,00	7.531,05	7.531,05	0,00
2013/49	C13/41 - CRESPO GARCÍA JAVIER	BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S.A.	Privado	Nacional	-1.280,58	0,00	157,03	0,00	157,03	-1.123,55
2013/5	C13/06 AGÜERO BALBÍN, RAMÓN	ASOCIACION CANTABRIA DE MEDICINA RESPIRATORIA (NEUMOCANT)	Privado	Nacional	-28,10	0,00	0,00	0,00	0,00	-28,10
2013/54	C13/44 - CONDE GARCÍA EULOGIO	CELGENE S.L.	Privado	Nacional	-6.228,75	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.228,75
2013/55	C13/58 CRESPO GARCÍA JAVIER	ROCHE FARMA, S.A.U.	Público	Nacional	-18.399,81	0,00	855,41	1.796,28	2.651,69	-15.748,12
2013/56	C13/14 FARIÑAS ALVAREZ CARMEN	ABBVIE SPAIN, S.L.U.	Privado	Nacional	-1.025,00	0,00	0,00	1.025,00	1.025,00	0,00
2013/59	FEKOM13/27 RIANCHO MORAL JOSÉ ANTONIO	FUNDACION ESPAÑOLA DE INVESTIGACION OSEA Y DEL METABOLISMO MINERAL	Privado	Nacional	-2.084,03	0,00	0,00	159,74	159,74	-1.924,29
2013/6	C13/03 VAZQUEZ BARQUERO ALFONSO	MBA INCORPORADO, S.L.	Público	Nacional	-7.256,47	0,00	1.605,89	0,00	1.605,89	-5.650,59

89

Ayuda	Proyecto	Financiador	Carácter	Ámbito	Apertura	Altas	Subv. Traspas excedente	Gasto elegible	Imput. Rdos	Total 2
2013/60	DIRECCIÓN Y GESTIÓN IDIVAL (2008 a 2014)	GOBIERNO DE CANTABRIA	Público	Nacional	-12.074,11	0,00	3.290,69	0,00	3.290,69	-8.783,42
2013/61	C13/46 GONZALEZ-GAY MANTECON MIGUEL ANGEL	ROCHE FARMA, S.A.U.	Público	Nacional	-9.160,92	0,00	0,00	0,00	0,00	-9.160,92
2013/64	C13/35 PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUADA EN PSICOTERAPIA	PFIZER, S.L.U.	Público	Nacional	-1.620,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.620,00
2013/65	C13/43 AGÜERO BALBIN RAMÓN	GlaxoSmithKline, S.A.	Privado	Nacional	-2.132,68	0,00	577,18	31,50	608,68	-1.524,00
2013/66	C13/55 FARIÑAS ALVAREZ CARMEN	ABBVIE SPAIN, S.L.U.	Privado	Nacional	-336,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-336,00
2013/68	C13/61 VALERO DOMÍNGUEZ MARTA	ROCHE FARMA, S.A.U.	Público	Nacional	-2.235,90	0,00	0,00	2.235,90	2.235,90	0,00
2013/69	C13/36 GONZALEZ-GAY MANTECON MIGUEL ANGEL	Merck Sharp & Dhome España	Público	Nacional	-24.686,39	0,00	3.345,00	1.185,88	4.530,88	-20.155,51
2013/70	BIB13/25 DE COS COSSIO MARIA ÁNGELES	BIOIBERICA, S.A.	Privado	Nacional	-900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-900,00
2013/71	C13/24 CRESPO GARCÍA JAVIER	ROCHE FARMA, S.A.U.	Público	Nacional	-4.998,11	0,00	0,00	4.998,11	4.998,11	0,00
2013/72	CD13/00088 CRISTINA PEREZ MENENDEZ III.	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-10.763,26	0,00	0,00	20.337,53	20.337,53	0,00
2013/73	PROTOCOLO GASTO PROGRAMA INTENSIFICACION FMV-HUMV	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-59.112,75	0,00	3.007,34	0,00	3.007,34	-56.105,40
2013/77	ACTUACIONES FOMENTO INVESTIGACIÓN FMV (PENDIENTE DISTRIBUIR)	GOBIERNO DE CANTABRIA	Público	Nacional	-2.176,81	0,00	1.158,96	0,00	1.158,96	-1.017,85
2013/79	PLATAFORMA DE UNIDADES DE INVESTIGACION CLÍNICA Y E.C	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-40.466,34	-73.700,00	0,00	58.307,63	58.307,63	-55.858,71
2013/8	C13/03 VAZQUEZ BARQUERO ALFONSO	CMM, S.L.U.	Privado	Nacional	-6.941,06	0,00	332,51	0,00	332,51	-6.608,55
2013/80	PLATAFORMA INNOVACIÓN TECNOLOGÍAS MÉDICAS Y SANITARIAS	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-92.127,31	-99.000,00	0,00	83.441,66	83.441,66	-107.685,65
2013/81	PLATAFORMA DE BIOBANCOS	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-9.287,06	-23.434,79	0,00	22.630,46	22.630,46	-10.091,39
2013/82	PI13/01008 ELOY MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-42.749,00	0,00	0,00	10.310,94	10.310,94	-32.438,06
2013/83	PI13/01191 MARIA DEL CARMEN FARIÑAS ALVAREZ	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-49.760,80	0,00	188,40	16.063,48	16.251,88	-33.508,92
2013/84	PI13/01249 JUAN MARTINO GONZALEZ III.	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-53.702,14	0,00	3.789,10	210,00	3.999,10	-49.703,04

90

Ayuda	Proyecto	Financiador	Carácter	Ámbito	Apertura	Altas	Subv. Traspas excedente	Gasto elegible	Imput. Rtdos	Total 2
2013/85	PI13/01310 JOSÉ RAMOS VIVAS	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-18.866,00	0,00	515,70	14.908,85	15.424,55	-3.441,45
2013/86	PI13/01760 JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ LUNA	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-40.788,64	0,00	0,00	33.902,46	33.902,46	-6.886,18
2013/87	PI13/01884 EUGENIO CARRASCO MARIN	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-56.644,42	0,00	2.078,22	7.226,49	9.304,71	-17.339,71
2013/88	EU13/01- PRECISESAOS- GONZÁLEZ-GAY MIGUEL ÁNGEL	COMISIÓN EUROPEA	Privado	Europeo	-27.242,71	-38.147,72	0,00	8.145,37	8.145,37	-57.245,06
2013/89	CI13/95 PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUADA EN PSICOTERAPIA	Janssen-Cilag, S.A.	Público	Nacional	-6.008,71	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.008,71
2013/9	CI13/04 OTERINO DURÁN AGUSTÍN	FUNDACION BIOGEN IDEC	Privado	Nacional	-6.620,91	0,00	475,24	1.803,59	2.278,83	-4.342,08
2013/93	FER14/11 CALVO DEL RIO VANESA	FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE REUMATOLOGÍA F.E.R.	Privado	Nacional	-813,79	0,00	0,00	0,00	0,00	-813,79
2013/94	SAF2013-46292-R BENEDICTO CRESPO FACORRO	MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD	Público	Nacional	-110.268,44	0,00	0,00	80.556,20	80.556,20	-29.712,24
2013/95	SAF2013-47416-R MIGUEL ANGEL PIRIS PINILLA	MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD	Público	Nacional	-183.200,09	0,00	6.285,79	142.140,48	148.426,27	-34.773,82
2014/1	CI14/16 VALERO DOMINGUEZ MARTA	ASTELLAS PHARMA, S.A.	Privado	Nacional	-1.088,89	0,00	0,00	1.088,89	1.088,89	0,00
2014/10	CI14/01 VAZQUEZ BARQUERO ALFONSO	MEDTRONIC IBERICA, S.A.	Público	Nacional	-23.361,26	0,00	4.950,00	9.337,64	14.287,64	-9.073,62
2014/11	FMM14/01 SUBERVIOLA CAÑAS BORJA	FUNDACIÓN MUTUA MADRILEÑA. INVESTIGACIÓN MÉDICA	Privado	Nacional	-4.029,74	0,00	298,19	3.084,70	3.382,89	-646,85
2014/12	CI14/20 ZARRABEITIA PUENTE ROBERTO	ASOCIACIÓN HHT ESPAÑA	Privado	Nacional	-521,33	0,00	0,00	0,00	0,00	-521,33
2014/13	DIRECCIÓN Y GESTIÓN IDIVAL (2008 a 2014)	GOBIERNO DE CANTABRIA	Público	Nacional	-32.822,54	0,00	2.211,03	0,00	2.211,03	-30.611,51
2014/16	CI14/35 CONDE GARCÍA EULOGIO	FUNDACION PARA INVESTIGACION HOSPITAL U. Y POLITECNIC LA FE	Privado	Nacional	-0,42	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,42
2014/17	CI14/23 OTERINO DURAN, AGUSTIN	LABORATORIOS DR. ESTEVE, S.A.	Público	Nacional	-173,56	0,00	0,00	173,56	173,56	0,00
2014/18	CI14/28 CAMPOS VÁZQUEZ, M ^a ROSARIO	UCB Pharma, S.A.	Público	Nacional	-1.699,29	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.699,29
2014/19	CI14/25 ZUECO GIL, JOSÉ JAVIER	ASTRAZENECA FARMACÉUTICA SPAIN, S.A.	Privado	Nacional	-906,00	0,00	0,00	435,66	435,66	-470,34

91

Ayuda	Proyecto	Financiador	Carácter	Ámbito	Apertura	Altas	Subv. Traspas excedente	Gasto elegible	Imput. Rtdos	Total 2
2014/2	CI14/15 PERALTA FERNÁNDEZ GALO	FUNDACIÓN MARCELO BOTÍN-SANZ DE SANTUOLA Y LÓPEZ	Privado	Nacional	-53.349,05	0,00	0,00	23.314,80	23.314,80	-30.034,25
2014/21	CI14/01 VAZQUEZ BARQUERO ALFONSO	CMIM, S.L.U.	Privado	Nacional	-2.138,17	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.138,17
2014/22	CI14/42 RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ELOY	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CANTABRIA	Privado	Nacional	-64,73	0,00	0,00	0,00	0,00	-64,73
2014/23	CI14/01 VAZQUEZ BARQUERO ALFONSO	MBA INCORPORADO, S.L.	Público	Nacional	-16.687,36	0,00	325,85	11.644,66	11.970,51	-6.929,15
2014/25	CI14/34 CAMPOS VÁZQUEZ, M ^a ROSARIO	OCTAPHARMA, S.A.	Público	Nacional	-2.123,06	0,00	255,00	28,33	283,33	-1.839,73
2014/26	CI14/11 CRESPO GARCIA, JAVIER	Merck Sharp & Dhome España	Público	Nacional	-8.174,80	0,00	851,78	6.240,77	7.092,53	-3.946,22
2014/27	ONT1401 JULIO GILEZ-COTORRUELO BALBUENA	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	Público	Nacional	-3.405,56	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.405,56
2014/28	ONT1402 EDUARDO MIÑAMBRES GARCIA	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	Público	Nacional	-2.296,32	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.296,32
2014/30	CI14/00016 JOSÉ RAMOS VIVAS	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-53.999,96	0,00	0,00	31.219,74	31.219,74	-22.780,22
2014/31	CI14/07 VALERO, MARTA	PFIZER, S.L.U.	Público	Nacional	-5.264,73	0,00	0,00	5.264,73	5.264,73	0,00
2014/34	CI14/05 MARÍA CASTAÑAR, GARCÍA GÓMEZ	ABBOTT LABORATORIES, S.A.	Privado	Nacional	-840,88	0,00	0,00	840,88	840,88	0,00
2014/37	CI14/38 MATA, CRISTINA	Merck Sharp & Dhome España	Público	Nacional	-3.542,42	0,00	126,00	14,00	140,00	-3.402,42
2014/38	CI14/48 CRESPO GARCIA, JAVIER	Merck Sharp & Dhome España	Público	Nacional	-6.202,78	0,00	75,70	6.126,06	6.201,76	-1,02
2014/39	CI14/49 GONZÁLEZ GAY, MA	Merck Sharp & Dhome España	Público	Nacional	-18.697,14	0,00	0,00	2.334,82	2.334,82	-16.362,32
2014/4	CI13/54 FARIÑAS ÁLVAREZ CARMEN	Merck Sharp & Dhome España	Público	Nacional	-11.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-11.000,00
2014/40	CI14/53 PALACIOS PORTILLA, ENRIQUE	Boehringer Ingelheim España, S.A.	Privado	Nacional	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.000,00
2014/41	CI14/45 BLANCO ALONSO RICARDO	FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE REUMATOLOGÍA F.E.R.	Privado	Nacional	-756,46	0,00	0,00	0,00	0,00	-756,46
2014/42	CI14/47 GONZÁLEZ GAY, MA	ACTELION PHARMACEUTICALS ESPAÑA, S.L.	Privado	Nacional	-2.082,64	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.082,64
2014/43	CI14/50 CRESPO GARCIA, JAVIER	ABBVIE SPAIN, S.L.U.	Privado	Nacional	-18.787,84	0,00	0,00	18.787,84	18.787,84	0,00
2014/44	CI14/44 SANROMA, PEDRO	Merck Sharp & Dhome España	Público	Nacional	-600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-600,00
2014/45	CI14/51 FERNÁNDEZ MIERA, MANUEL FRANCISCO	VIFOR URIACH PHARMA, S.L.	Privado	Nacional	-2.000,00	0,00	0,00	100,26	100,26	-1.899,74

92

Ayuda	Proyecto	Financiador	Carácter	Ámbito	Apertura	Altas	Subv. Triasapas excedente	Gasto elegible	Impu. Rdos	Total 2
2014/46	C14/52 BLANCO ALONSO RICARDO	FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE REUMATOLOGÍA F.E.R.	Privado	Nacional	-1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.500,00
2014/47	C14/31 ZJECO GIL, JOSE JAVIER	BAYER HISPANIA, S.L.	Privado	Nacional	-520,67	0,00	0,00	0,00	0,00	-520,67
2014/48	C14/30 GANDARA REVUELTA MAGDALENA	COVIDIEN SPAIN, S.L.	Privado	Nacional	-2.000,00	0,00	0,00	844,74	844,74	-1.155,26
2014/49	C14/43 LOPEZ HOYOS, MARCOS	WERFEN ESPAÑA, S.A.U.	Privado	Nacional	-12.000,00	0,00	38,66	10.847,64	10.886,30	-1.113,70
2014/5	C14/06 CONDE GARCÍA EULOGIO	BAYER HISPANIA, S.L.	Privado	Nacional	-8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.000,00
2014/50	C14/14 ZJECO GIL, JAVIER	BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S.A.	Privado	Nacional	-35.000,00	-9.000,00	0,00	17.016,54	17.016,54	-26.983,46
2014/52	PROTOCOLO GASTO PROGRAMA INTENSIFICACION FMV-HUMV	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-30.000,00	0,00	0,00	492,91	492,91	-29.507,09
2014/6	C14/04 - ARIAS RODRÍGUEZ MANUEL	ASTELLAS PHARMA, S.A.	Privado	Nacional	-1.326,51	0,00	0,00	1.326,51	1.326,51	0,00
2014/60	C14/18 AMADO DIAGO, CARLOS	PNEUMA-SOCALPAR	Público	Nacional	-79,47	0,00	0,00	79,47	79,47	0,00
2014/61	C14/37 Cifrián Martínez, José Manuel	ASTELLAS PHARMA, S.A.	Privado	Nacional	-700,00	0,00	0,00	313,72	313,72	-386,28
2014/62	C14/40 TERAN LANTARON, ALVARO	FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	Privado	Nacional	-321,05	0,00	0,00	0,00	0,00	-321,05
2014/64	C14/39 GONZÁLEZ MACÍAS JESUS	Amgen, S.A.	Privado	Nacional	-1.923,02	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.923,02
2014/65	C14/55 VAZQUEZ DE PRADA JOSE ANTONIO	Boehringer Ingelheim España, S.A.	Privado	Nacional	-12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.000,00
2014/67	C14/32 OTERINO DURAN, AGUSTIN	BAYER HISPANIA, S.L.	Privado	Nacional	-1.973,90	0,00	0,00	1.973,90	1.973,90	0,00
2014/69	C14/59/01 FARIÑAS ALVAREZ CARMEN (PROA)	Merck Sharp & Dhome España	Público	Nacional	-11.000,00	0,00	0,00	5.902,35	5.902,35	-5.097,65
2014/73	C14/60 FARIÑAS ÁLVAREZ, MARÍA DEL CARMEN	FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA	Privado	Nacional	-1.102,24	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.102,24
2014/74	P14/00378 ARIAS RODRIGUEZ, MANUEL ANTONIO	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-91.743,45	0,00	0,00	53.299,00	53.299,00	-38.444,45
2014/75	P14/00900 GANDARILLAS SOLINIS, ALBERTO	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-144.803,63	0,00	184,83	54.682,33	54.867,16	-89.936,47

93

 Av. Cardenal Herrera Oria s/n
 39011 Santander - España | www.idival.org
 Tel. +34 942 31 55 15

 Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla
 CIF: G 39788773

Ayuda	Proyecto	Financiador	Carácter	Ámbito	Apertura	Altas	Subv. Triasapas excedente	Gasto elegible	Impu. Rdos	Total 2
2014/76	P14/00918 TORDESILLAS GUTIÉRREZ DIANA (Ant. AYESA ROSA)	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-10.466,50	0,00	0,00	6.703,06	6.703,06	-3.763,44
2014/77	P14/01911 MARTINEZ MARTINEZ, LUIS	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-86.048,98	0,00	0,00	14.280,87	14.280,87	-71.768,11
2014/78	DIRECCIÓN Y GESTIÓN IDIVAL (2008 a 2014)	FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA	Privado	Nacional	-1.678.214,70	0,00	196.856,15	0,00	196.856,15	-1.481.358,55
2014/80	C14/56 LOPEZ DUARTE, MONICA	REGALA VIDA CANTABRIA	Público	Nacional	-1.000,00	0,00	0,00	290,84	290,84	-709,16
2014/83	C14/24 OTERINO DURAN, AGUSTIN	FUNDACION BIOGEN IDEC	Privado	Nacional	-9.000,00	0,00	0,00	6.919,89	6.919,89	-2.080,11
2014/84	C14/26 VAZQUEZ DE PRADA TIFE JOSE ANTONIO	LABORATORIOS MENARINI, S.A.	Público	Nacional	-5.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.500,00
2014/85	BES-2014-070615 FULGENCIO RUSO JULVE	MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD	Público	Nacional	-74.107,96	0,00	0,00	20.807,08	20.807,08	-53.300,88
2014/87	C14/59/02 SANROMA MENDIZAVAL PEDRO	Merck Sharp & Dhome España	Público	Nacional	-4.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.400,00
2015/1	C15/03 PIRIS PINILLA, MIGUEL ANGEL	DAKO DIAGNOSTICOS, S.A.U.	Privado	Nacional	-613,31	0,00	0,00	613,31	613,31	0,00
2015/10	C15/16 DR. LOPEZ RASINES, GERARDO	MALLINCKRODT SPAIN, S.L.U.	Público	Nacional	-550,41	0,00	0,00	550,41	550,41	0,00
2015/100	C15/41 CIFRIAN MARTINEZ, JOSE MANUEL	Boehringer Ingelheim España, S.A.	Privado	Nacional	-4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.000,00
2015/104	C15/39 Peralta Fernández, Francisco Galo	FUNDACIÓN TECNOLOGÍA Y SALUD	Privado	Nacional	-10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-10.000,00
2015/105	BDP42 PÉREZ NUÑEZ MARÍA ISABEL	ALFONSO FERNANDEZ, ANA	Privado	Nacional	-3.220,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.220,00
2015/106	C15/54 MARTINEZ TABOADA, VICTOR	Merck Sharp & Dhome España	Público	Nacional	-22.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-22.000,00
2015/107	FEIOMM2015 Dr. Carmen Valero Diaz de Madrid	FUNDACION ESPAÑOLA DE INVESTIGACION OSEA Y DEL METABOLISMO MINERAL	Privado	Nacional	-6.000,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	-5.000,00
2015/108	C15/36 GANDARILLAS SOLINIS ALBERTO	INDUSTRIAL FARMACEUTICA CANTABRIA, S.A.	Privado	Nacional	-12.500,00	-12.500,00	0,00	14.670,79	14.670,79	-10.329,21
2015/109	C15/22 GÓMEZ ROMAN JAVIER	ROCHE DIAGNOSTICS, S. L.	Público	Nacional	-20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-20.000,00
2015/11	C15/17 GARCIA GOMEZ, MARIA DEL CASTAÑAR	ABBOTT LABORATORIES, S.A.	Privado	Nacional	-2.057,74	0,00	0,00	2.057,74	2.057,74	0,00
2015/110	BDP37 GÓMEZ FLEITAS MANUEL	COVIDIEN SPAIN, S.L.	Privado	Nacional	-10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-10.000,00
2015/111	bdp31 CARCELLER MALO JOSÉ MARÍA	COVIDIEN SPAIN, S.L.	Privado	Nacional	-2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00
2015/112	C15/30 OTERINO DURAN, AGUSTIN	MERCK, S.L.	Público	Nacional	-19.800,00	0,00	0,00	19.800,00	19.800,00	0,00

94

 Av. Cardenal Herrera Oria s/n
 39011 Santander - España | www.idival.org
 Tel. +34 942 31 55 15

 Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla
 CIF: G 39788773

Ayuda	Proyecto	Financiador	Carácter	Ámbito	Apertura	Altas	Subv. Traspas excedente	Gasto elegible	Imput. Rtdos	Total 2
2015/113	BOP04 OTERINO DURAN AGUSTIN	Allergan, S.A.	Privado	Nacional	-6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.000,00
2015/114	CI15/44 MARCANO RODRIGUEZ, GILBERTO	COVIDIEN SPAIN, S.L	Privado	Nacional	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.000,00
2015/115	CI15/45 RAMOS GOICOECHEA, JOSE FRANCISCO	COVIDIEN SPAIN, S.L	Privado	Nacional	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.000,00
2015/116	BOP07 FARIÑAS ALVAREZ MARIA CARMEN	ABBVIE SPAIN, S.L.U.	Privado	Nacional	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.000,00
2015/117	CI14/12 BIBLIOTECA MARQUESA DE PELAYO	ROCHE FARMA, S.A.U.	Público	Nacional	-30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00
2015/118	FIPSE 16/02 FERNANDEZ TORRE JOSE LUIS	FUNDACION PARA LA INNOVACION Y LA PROSPECTIVA EN SALUD EN ESPAÑA	Privado	Nacional	0,00	-10.500,00	0,00	10.500,00	10.500,00	0,00
2015/119	CI15/53 GONZÁLEZ-GAY MANTECÓN MIGUEL ÁNGEL	GlaxoSmithKline, S.A.	Privado	Nacional	-10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-10.000,00
2015/15	CI15/08 OTERINO DURAN, AGUSTIN	SANOFI AVENTIS, S.A.	Público	Nacional	-5.668,17	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.668,17
2015/16	CI15/14 BLANCO ALONSO, RICARDO	ROCHE FARMA, S.A.U.	Público	Nacional	-16.237,74	0,00	0,00	0,00	0,00	-16.237,74
2015/17	CI15/07 VAZQUEZ BARQUERO, ALFONSO	PRIM, S.A.	Público	Nacional	-6.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.600,00
2015/18	CI14/14 MOLYPHARMA	MOLYPHARMA, S.A.	Público	Nacional	-40.218,64	0,00	885,00	10.897,00	11.782,00	-28.436,64
2015/19	CI15/11 GOMEZ FLEITAS, MANUEL	COVIDIEN SPAIN, S.L	Privado	Nacional	-6.480,34	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00	-3.480,34
2015/2	CI15/01 LOPEZ HOYOS MARCOS	DIAGNOSTICA LONGWOOD, S. L.	Privado	Nacional	-9.123,62	0,00	42,49	8.711,47	8.753,96	-369,66
2015/20	CI15/19 CARCELLER MALO, JOSÉ MARIA	COVIDIEN SPAIN, S.L	Privado	Nacional	-600,00	0,00	0,00	600,00	600,00	0,00
2015/21	CI15/20 MARCANO RODRIGUEZ, GILBERTO	COVIDIEN SPAIN, S.L	Privado	Nacional	-600,00	0,00	0,00	495,87	495,87	-104,13
2015/24	CI15/21 CRESPO GARCIA, JAVIER	ABBVIE SPAIN, S.L.U.	Privado	Nacional	-9.954,68	0,00	0,00	0,00	0,00	-9.954,68
2015/25	CI 15/23 RUEDA GOTOR, JAVIER	CANTABRA DE REUMATOLOGIA	Privado	Nacional	-4.760,00	0,00	0,00	4.760,00	4.760,00	0,00
2015/26	CI15/09 GONZÁLEZ MARTINEZ MÓNICA	ASOCIACION CANTABRA DE MEDICINA RESPIRATORIA (NEUMOCANT)	Privado	Nacional	-2.797,72	0,00	0,00	2.797,72	2.797,72	0,00
2015/29	CI15/15 FARIÑAS ALVAREZ, CARMEN	ABBVIE SPAIN, S.L.U.	Privado	Nacional	-3.000,00	0,00	0,00	98,74	98,74	-2.901,26
2015/3	CI15/02 CRESPO GARCIA, JAVIER	Janssen-Cilag, S.A.	Público	Nacional	-55.688,89	0,00	0,00	41.203,87	41.203,87	-14.485,02
2015/30	CI15/07 VAZQUEZ BARQUERO, ALFONSO	MEDTRONIC IBERICA, S.A.	Público	Nacional	-26.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-26.400,00
2015/31	CI14/27 GÓMEZ ROMÁN JAVIER	ASTRAZENECA FARMACÉUTICA SPAIN, S.A.	Privado	Nacional	-2.842,69	0,00	0,00	2.842,69	2.842,69	0,00

93

 Av. Cardenal Herrera Oria s/n
 39011 Santander - España

 www.idival.org
 Tel. +34 942 31 55 15

 Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla
 CIF: G 39788773

Ayuda	Proyecto	Financiador	Carácter	Ámbito	Apertura	Altas	Subv. Traspas excedente	Gasto elegible	Imput. Rtdos	Total 2
2015/32	CI 15/18 DIEZ MUÑOZ-AUQUE MARGARITA	NESTLE HEALTHCARE NUTRITION, S.A	Público	Nacional	-10.647,48	0,00	0,00	9.479,71	9.479,71	-1.167,77
2015/33	RTC-2015-3786-1 ONCOMATRYX BIOPHARMA, S.L	MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD	Público	Nacional	-152.337,18	0,00	0,00	64.236,79	64.236,79	-88.100,39
2015/35	EEBB-4-2016-11746 RUSO JULVE, FULGENCIO	MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD	Público	Nacional	0,00	-1.675,00	0,00	1.560,37	1.560,37	-114,63
2015/36	JC2015-00351 AYESA ARRIOLA, MARIA ROSA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	Público	Nacional	0,00	-13.365,00	0,00	10.228,34	10.228,34	-3.136,66
2015/38	ONT1501 GONZALEZ-COTORRUELO BALBUENA, JULIO	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	Público	Nacional	-25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	25.000,00	0,00
2015/39	ONT1502 MIÑAMBRES GARCIA, EDUARDO	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	Público	Nacional	-15.000,00	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00	0,00
2015/4	CI15/04 ARIAS RODRIGUEZ MANUEL Y CIFRIÁN MARTÍNEZ I.M.	ASTELLAS PHARMA, S.A.	Privado	Nacional	-9.014,44	0,00	0,00	9.014,44	9.014,44	0,00
2015/40	PI15/01224 NISTAL HERRERA, JUAN FRANCISCO	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-116.765,00	0,00	0,00	6.001,07	6.001,07	-110.763,93
2015/41	PI15/00521 OLMOS MARTINEZ, JOSE MANUEL	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-147.477,50	0,00	47,00	15.408,12	15.455,12	-127.022,38
2015/42	PI15/00525 GONZALEZ-GAY MANTECÓN, MIGUEL ÁNGEL	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-199.650,00	0,00	1.023,06	214,84	1.237,90	-198.412,10
2015/43	PI15/00009 OCAMPO SOSA, ALAIN ANTONIO	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-86.515,00	0,00	0,00	18.047,26	18.047,26	-68.467,74
2015/44	PI15/02138 CRESPO GARCIA, JAVIER	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-54.450,00	0,00	2.484,85	7.981,32	10.466,17	-43.983,83
2015/5	CI15/05 CONDE GARCIA, EULOGIO	BAYER HISPANIA, S.L	Privado	Nacional	-8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-8.000,00
2015/55	PI15/01285 OTERINO DURAN, AGUSTIN	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-98.615,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-98.615,00
2015/6	CI15/07 VAZQUEZ BARQUERO, ALFONSO	CMM, S.L.U.	Privado	Nacional	-8.000,00	0,00	11,02	1.603,24	1.614,26	-6.385,74
2015/60	PIE15/00081 PIRIS PINILLA, MIGUEL ÁNGEL	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-171.325,00	0,00	0,00	81.801,92	81.801,92	-89.523,08
2015/61	PIE15/00079 CRESPO GARCIA, JAVIER	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-638.000,00	0,00	116,17	121.661,79	121.777,96	-516.222,04
2015/62	BA15/00053 MONTES MORENO, SANTIAGO	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	Público	Nacional	-21.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-21.000,00

96

 Av. Cardenal Herrera Oria s/n
 39011 Santander - España

 www.idival.org
 Tel. +34 942 31 55 15

 Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla
 CIF: G 39788773

Ayuda	Proyecto	Financador	Carácter	Ámbito	Apertura	Altas	Subv. Traspas excedente	Gasto elegible	Imput. Rtdos	Total 2
2015/65	GIS15/00017 SANZ CARREIRA, AROA	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-80.598,00	0,00	0,00	26.866,00	26.866,00	-53.732,00
2015/69	CD15/00095 GENRE, FERNANDA	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-80.598,00	0,00	0,00	24.776,44	24.776,44	-55.821,56
2015/7	CI15/10 LOPEZ DUARTE, MONICA	REGALA VIDA CANTABRIA	Público	Nacional	-1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.200,00
2015/76	CM15/00186 MONDEJAR GARCIA, RUFINO	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-53.732,00	0,00	0,00	26.567,52	26.567,52	-27.164,48
2015/83	DTS15/00238 CONDE PORTILLA, OLGA MARIA	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	-67.100,00	0,00	858,98	85,90	944,88	-66.155,12
2015/89	PROYECTO GASTO PROGRAMA INTENSIFICACION FMV-HUMV	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	0,00	-90.000,00	0,00	0,00	0,00	-90.000,00
2015/9	CI15/06 GARCIA CASTAÑO, ALMUDENA	ASOCIACION LUCHAMOS POR LA VIDA	Privado	Nacional	-2.385,00	0,00	377,88	813,98	1.191,86	-1.193,14
2015/91	CI15/28 AGÜERO BALBIN RIAMÓN	ASOCIACION CANTABRA DE MEDICINA RESPIRATORIA (NEUMOCANT)	Privado	Nacional	-1.045,19	0,00	0,00	1.010,19	1.010,19	-35,00
2015/92	CI15/24 CIFRIAN MARTINEZ JOSE MANUEL	ACTELION PHARMACEUTICALS ESPAÑA, S.L.	Privado	Nacional	-12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.000,00
2015/93	CI15/07 VAZQUEZ BARQUERO, ALFONSO	MBA INCORPORADO, S.L.	Público	Nacional	-12.000,00	-10.000,00	0,00	0,00	0,00	-22.000,00
2015/94	CI15/27 VALERO DOMINGUEZ, MARTA	CELGENE S.L.	Privado	Nacional	-15.000,00	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00	0,00
2015/95	CI15/32 LOPEZ DUARTE MÓNICA	REGALA VIDA CANTABRIA	Público	Nacional	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.000,00
2015/96	CI13/45 ZURBANO GOÑI, FELIPE	PFIZER, S.L.U.	Público	Nacional	-4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.000,00
2015/97	CI15/29 AURREDECEHEA AGUINAGA ELENA	ROCHE FARMA, S.A.U.	Público	Nacional	-1.791,40	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.791,40
2015/99	CI15/31 Richard Espiga, Carlos	CELGENE S.L.	Privado	Nacional	-6.000,00	0,00	0,00	1.344,26	1.344,26	-4.655,74
2016/1	BOP10 GARCIA GOMEZ MARIA DEL CASTAÑAR	ABBOTT LABORATORIES, S.A.	Privado	Nacional	0,00	-12.000,00	0,00	8.827,50	8.827,50	-3.172,50
2016/10	BOP35 GARCIA CASTAÑO, ALMUDENA	ASOCIACION LUCHAMOS POR LA VIDA	Privado	Nacional	0,00	-12.000,00	0,00	0,00	0,00	-12.000,00
2016/100	CI16/14 CIFRIAN MARTINEZ J. MANUEL	GlaxoSmithKline, S.A.	Privado	Nacional	0,00	-8.000,00	0,00	0,00	0,00	-8.000,00
2016/101	CI16/15 OTERINO DURAN AGUSTIN	SANOI AVENTIS, S.A.	Público	Nacional	0,00	-10.000,00	0,00	0,00	0,00	-10.000,00
2016/102	RD16/0009/0027 LOPEZ HOYOS MARCOS III.	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	0,00	-102.300,00	0,00	0,00	0,00	-102.300,00

97

Av. Cardenal Herrera Oria s/n
39011 Santander - España

www.idival.org
Tel. +34 942 31 55 15

Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla
CIF: G 39788773

Ayuda	Proyecto	Financador	Carácter	Ámbito	Apertura	Altas	Subv. Traspas excedente	Gasto elegible	Imput. Rtdos	Total 2
2016/103	RD16/0012/0009 GONZALEZ-GAY MANTECON MIGUEL ANGEL	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	0,00	-243.419,00	0,00	0,00	0,00	-243.419,00
2016/104	RD16/0015/0023 OTERINO DURAN AGUSTIN	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	0,00	-1.650,00	0,00	0,00	0,00	-1.650,00
2016/105	RD16/0016/0007 FARIÑAS ALVAREZ MARIA DEL CARMEN	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	0,00	-250.635,00	0,00	0,00	0,00	-250.635,00
2016/106	RD16/0022/0010 CABERO PEREZ, MARIA JESUS	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	0,00	-86.817,50	0,00	0,00	0,00	-86.817,50
2016/107	CI16/44 CIFRIAN MARTINEZ J. MANUEL	Boehringer Ingelheim España, S.A.	Privado	Nacional	0,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	-5.000,00
2016/11	BDP55 MONTES MORENO SANTIAGO	ASOCIACION LUCHAMOS POR LA VIDA	Privado	Nacional	0,00	-10.000,00	0,00	9.882,66	9.882,66	-117,34
2016/110	DIRECCIÓN Y GESTIÓN IDIVAL (2008 a 2014)	VILLAR MENDIGUCHIA, CESÁREO	Privado	Nacional	0,00	-192.270,74	2.412,89	82.151,40	84.564,29	-107.706,45
2016/112	BDP51 ZUECO GIL JOSÉ JAVIER	DAIICHI SANKYO ESPAÑA, S.A.U.	Privado	Nacional	0,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	-2.000,00
2016/113	BDP32 CIFRIAN MARTINEZ JOSÉ MANUEL	ACTELION PHARMACEUTICALS ESPAÑA, S.L.	Privado	Nacional	0,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	-2.000,00
2016/114	DIRECCIÓN Y GESTIÓN IDIVAL (2008 a 2014)	COBO HIGUERA, MARIA DOLORES	Privado	Nacional	0,00	-150,00	0,00	0,00	0,00	-150,00
2016/115	DIRECCIÓN Y GESTIÓN IDIVAL (2008 a 2014)	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Público	Nacional	0,00	-343.722,84	13.462,52	0,00	13.462,52	-330.260,32
2016/116	DIRECCIÓN Y GESTIÓN IDIVAL (2008 a 2014)	AIRE RETRO SL	Privado	Nacional	0,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	-2.000,00
2016/119	CP16/00033 LOPEZ MEJIAS, RAQUEL	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	0,00	-121.500,00	0,00	0,00	0,00	-121.500,00
2016/12	BOP3 VAZQUEZ BARQUERO ALFONSO	PRIM, S.A.	Público	Nacional	0,00	-6.600,00	0,00	0,00	0,00	-6.600,00
2016/122	MS16/00033 LOPEZ MEJIAS, RAQUEL	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	0,00	-202.500,00	0,00	0,00	0,00	-202.500,00
2016/13	BOP19 CONDE GARCÍA EULOGIO	BAYER HISPANIA, S.L.	Privado	Nacional	0,00	-8.000,00	0,00	349,38	349,38	-7.650,62
2016/14	CI14/60 FARIÑAS ALVAREZ, MARÍA DEL CARMEN	FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA	Privado	Nacional	0,00	-3.055,36	0,00	0,00	0,00	-3.055,36

98

Av. Cardenal Herrera Oria s/n
39011 Santander - España

www.idival.org
Tel. +34 942 31 55 15

Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla
CIF: G 39788773

Ayuda	Proyecto	Financiador	Carácter	Ámbito	Apertura	Altas	Subv. Traspas excedente	Gasto elegible	Imput. Rtdos	Total 2
2016/15	CI16/22 GUTIERREZ DIAZ, JOSE FRANCISCO	EDWARDS LIFESCIENCES, S.L.	Privado	Nacional	0,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	-5.000,00
2016/16	BDP14 VALERO DOMINGUEZ MARTA	VIFOR URIACH PHARMA, S.L.	Privado	Nacional	0,00	-2.500,00	0,00	1.845,66	1.845,66	+654,34
2016/17	CI14/14 MOLYPHARMA	IBA MOLECULAR SPAIN, S.A.	Privado	Nacional	0,00	-22.969,93	0,00	0,00	0,00	-22.969,93
2016/18	CI15/38 OTERINO DURÁN AGUSTIN	SANOPI AVENTIS, S.A.	Público	Nacional	0,00	-6.000,00	0,00	0,00	0,00	-6.000,00
2016/19	GILEAD16-13 CRESPO GARCIA, JAVIER	GILEAD SCIENCES, S.L.	Privado	Nacional	0,00	-42.849,68	0,00	0,00	0,00	-42.849,68
2016/2	BOP20 GONZALEZ MARTINEZ MONICA	ASOCIACION CANTABRA DE MEDICINA RESPIRATORIA (NEUMOCANT)	Privado	Nacional	0,00	-12.300,00	0,00	12.300,00	12.300,00	0,00
2016/20	GILEAD16/12 PIRIS PINILLA, MIGUEL ANGEL	GILEAD SCIENCES, S.L.	Privado	Nacional	0,00	-29.200,00	0,00	26.672,70	26.672,70	-2.527,30
2016/21	GILEAD16/04 CRESPO GARCIA, JAVIER	GILEAD SCIENCES, S.L.	Privado	Nacional	0,00	-18.700,00	0,00	0,00	0,00	-18.700,00
2016/23	CI 16/25 PASCUAL GOMEZ JULIO	MEDTRONIC IBERICA, S.A.	Público	Nacional	0,00	-3.000,00	0,00	2.483,30	2.483,30	-516,70
2016/24	CI 16/20 RODRIGUEZ FERNANDEZ FERNANDO	THERMO FISHER DIAGNOSTICS, S.L.U.	Público	Nacional	0,00	-1.800,00	0,00	694,71	694,71	-1.105,29
2016/25	CI 16/13 VALERO DOMINGUEZ MARTA	CELGENE S.L.	Privado	Nacional	0,00	-10.000,00	0,00	1.372,17	1.372,17	-8.627,83
2016/26	CI16/31 LOPEZ HOYOS MARCOS	DIAGNOSTICA LONGWOOD, S. L.	Privado	Nacional	0,00	-7.500,00	0,00	7.004,57	7.004,57	-495,43
2016/27	CI 16/09 BLANCO ALONSO RICARDO	ROCHE FARMA, S.A.U.	Público	Nacional	0,00	-28.000,00	0,00	8.301,78	8.301,78	-19.698,22
2016/28	CI 16/24 VALERO DOMINGUEZ MARTA	Boehringer Ingelheim España, S.A.	Privado	Nacional	0,00	-3.000,00	0,00	192,28	192,28	-2.807,72
2016/29	BDP08 LÓPEZ HOYOS MARCOS	PALEX MEDICAL, S.A.	Público	Nacional	0,00	-12.000,00	0,00	8.615,30	8.615,30	-3.384,70
2016/3	DIRECCIÓN Y GESTIÓN IDIVAL (2008 a 2014)	GOBIERNO DE CANTABRIA	Público	Nacional	0,00	-160.000,00	0,00	160.000,00	160.000,00	0,00
2016/30	BDP51 ZUFCO GIL JOSE JAVIER	DAIICHI SANKYO ESPAÑA, S.A.U.	Privado	Nacional	0,00	-700,00	0,00	0,00	0,00	-700,00
2016/31	CI16/17 DIRECCIÓN HUMV	Ferrer Internacional, S.A.	Privado	Nacional	0,00	-4.000,00	0,00	0,00	0,00	-4.000,00
2016/32	BDP56 COS CORRAL SAMUEL	ASOCIACION CULTURAL EL DESVAN SOLIDARIO	Privado	Nacional	0,00	-1.800,00	0,00	0,00	0,00	-1.800,00
2016/33	FMM 16/05 MIÑAMBRES GARCIA EDUARDO	FUNDACIÓN MUTUA MADRILEÑA. INVESTIGACIÓN MÉDICA	Privado	Nacional	0,00	-36.015,00	299,06	327,08	621,14	-35.393,86
2016/34	BDP57 OLMOS MARTINEZ JOSE MANUEL	Amgen, S.A.	Privado	Nacional	0,00	-7.362,00	0,00	4.722,22	4.722,22	-2.639,78
2016/35	PREVAL16/05 MARIA LAZARO DIEZ	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	Público	Regional	0,00	-20.600,00	0,00	18.967,43	18.967,43	-1.632,57

99

Ayuda	Proyecto	Financiador	Carácter	Ámbito	Apertura	Altas	Subv. Traspas excedente	Gasto elegible	Imput. Rtdos	Total 2
2016/36	CI 15/50/01 - FARIÑAS ALVAREZ CARMEN	Merck Sharp & Dhome España	Público	Nacional	0,00	-11.000,00	0,00	0,00	0,00	-11.000,00
2016/37	CI 15/50/02 SANROMA MENDIZABAL PEDRO	Merck Sharp & Dhome España	Público	Nacional	0,00	-4.400,00	0,00	0,00	0,00	-4.400,00
2016/38	BDP54 DIEZ DE MUÑOZ ALIQUIE MARGARITA	Nestle España, S.A.	Público	Nacional	0,00	-6.406,00	0,00	0,00	0,00	-6.406,00
2016/39	BDP 58 GARCIA RIVERO JUAN LUIS	GlaxoSmithKline, S.A.	Privado	Nacional	0,00	-4.000,00	0,00	0,00	0,00	-4.000,00
2016/4	DIRECCIÓN Y GESTIÓN IDIVAL (2008 a 2014)	GOBIERNO DE CANTABRIA	Público	Nacional	0,00	-	0,00	2.018.554,00	2.018.554,00	0,00
2016/40	FES 16/07 LEONARDO CABELLO MAITE	FUNDACIÓN ERNESTO SÁNCHEZ VILLARES	Privado	Nacional	0,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	-1.000,00
2016/41	BOP03 VAZQUEZ BARQUERO ALFONSO	MBA INCORPORADO, S.L.	Público	Nacional	0,00	-22.000,00	0,00	0,00	0,00	-22.000,00
2016/42	BOP20 GONZALEZ MARTINEZ MONICA	ASOCIACION CANTABRA DE MEDICINA RESPIRATORIA (NEUMOCANT)	Privado	Nacional	0,00	-25.806,00	0,00	1.621,32	1.621,32	-24.184,68
2016/44	BDP28 PERALTA FERNÁNDEZ FRANCISCO GALO	BANCO SANTANDER, S.A.	Privado	Nacional	0,00	-140.000,00	0,00	0,00	0,00	-140.000,00
2016/45	ONT1601 GONZALEZ-COTORRUELO BALBUENA, JULIO	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	Público	Nacional	0,00	-25.000,00	0,00	0,00	0,00	-25.000,00
2016/46	BOP60 DIAZ MENDI ANA ROSA	Bama-Geve, S.L.	Privado	Nacional	0,00	-250,00	0,00	250,00	250,00	0,00
2016/47	ONT1602 MIÑAMBRES GARCIA, EDUARDO	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	Público	Nacional	0,00	-15.000,00	0,00	0,00	0,00	-15.000,00
2016/48	ONT1603 MIÑAMBRES GARCIA, EDUARDO	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	Público	Nacional	0,00	-1.319,00	0,00	1.319,00	1.319,00	0,00
2016/49	ONT1604 MIÑAMBRES GARCIA, EDUARDO	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	Público	Nacional	0,00	-1.176,00	0,00	0,00	0,00	-1.176,00
2016/5	BDP32 CIFRIÁN MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	Ferrer Internacional, S.A.	Privado	Nacional	0,00	-9.000,00	0,00	3.333,33	3.333,33	-5.666,67
2016/51	PI16/01294 PIRIS PINILLA, MIGUEL ANGEL	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	Público	Nacional	0,00	-189.365,00	0,00	0,00	0,00	-189.365,00
2016/52	PI16/01652 PASCUAL SANCHEZ, JUAN	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	Público	Nacional	0,00	-139.150,00	0,00	0,00	0,00	-139.150,00
2016/53	BOP60 DIAZ MENDI ANA ROSA	LABORATORIOS CAIR ESPAÑA, S.L.U.	Público	Nacional	0,00	-250,00	0,00	250,00	250,00	0,00
2016/54	PI16/00156 VAQUE DIEZ, JOSE PEDRO	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	Público	Nacional	0,00	-122.815,00	0,00	0,00	0,00	-122.815,00

100

Ayuda	Proyecto	Financiador	Carácter	Ámbito	Apertura	Altas	Subv. Traspas excedente	Gasto elegible	Imput. Rtdos	Total 2
2016/55	PI16/00915 RIANCHO MORAL, JOSE ANTONIO	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	0,00	-148.527,50	0,00	0,00	0,00	-148.527,50
2016/56	PI16/01103 RAMOS VIVAS, JOSE	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	0,00	-86.515,00	0,00	0,00	0,00	-86.515,00
2016/57	PI16/01397 MONTES MORENO, SANTIAGO	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	0,00	-98.615,00	0,00	0,00	0,00	-98.615,00
2016/58	PI16/01656 JIMENEZ BONILLA, JULIO FRANCISCO	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	0,00	-46.585,00	0,00	0,00	0,00	-46.585,00
2016/59	PI16/01585 LOPEZ HOYOS, MARCOS	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	0,00	-68.365,00	0,00	0,00	0,00	-68.365,00
2016/6	BDP03 VAZQUEZ BARQUERO ALFONSO	CARDIVA 2, S.L.	Privado	Nacional	0,00	-16.500,00	0,00	0,00	0,00	-16.500,00
2016/60	PI16/01415 FARIÑAS ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	0,00	-97.405,00	0,00	0,00	0,00	-97.405,00
2016/61	PI16/01535 FRANCIA GIL, MARIA VICTORIA	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	0,00	-74.415,00	0,00	0,00	0,00	-74.415,00
2016/62	PI16/01717 MARTINEZ TABOADA, VICTOR MANUEL	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	0,00	-80.465,00	0,00	0,00	0,00	-80.465,00
2016/63	CM16/00034 DELGADO ALVARADO, MANUEL	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	0,00	-53.732,00	0,00	0,00	0,00	-53.732,00
2016/66	CM16/00051 RIANCHO ZARRABEITIA, JAVIER	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	0,00	-53.732,00	0,00	0,00	0,00	-53.732,00
2016/7	CI16/04 ARIAS RODRIGUEZ, MANUEL	ASTELLAS PHARMA, S.A.	Privado	Nacional	0,00	-9.500,00	0,00	1.379,80	1.379,80	-8.120,20
2016/73	BA16/00021 DE LA TORE HERNANDEZ, JOSE MARIA	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Público	Nacional	0,00	-21.000,00	0,00	0,00	0,00	-21.000,00
2016/8	CC14/14 MOLYPHARMA	IBA MOLECULAR SPAIN, S.A.	Privado	Nacional	0,00	-27.000,00	452,95	7.675,00	8.327,95	-18.672,05
2016/9	BDP17 PIRIS PINILLA MIGUEL ANGEL	DAKO DIAGNOSTICOS, S.L.U.	Privado	Nacional	0,00	-27.800,00	0,00	27.405,09	27.405,09	-394,91
2016/92	CI16/36 AURRECOECHA AGUINAGA, ELENA	ABBVIE SPAIN, S.L.U.	Privado	Nacional	0,00	-2.770,00	0,00	0,00	0,00	-2.770,00
2016/93	BDP61 BERRAZUETA FERNÁNDEZ JOSE RAMÓN	CASEN RECORDATI, S.L.	Privado	Nacional	0,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	-1.000,00
2016/94	CI 16/35 HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE LUIS	CASEN RECORDATI, S.L.	Privado	Nacional	0,00	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	-3.000,00
2016/95	BDP38 LÓPEZ DUARTE, MÓNICA	REGALA VIDA CANTABRIA	Público	Nacional	0,00	-1.650,00	0,00	0,00	0,00	-1.650,00

101

 Av. Cardenal Herrera Oria s/n
 39011 Santander - España
 www.idival.org
 Tel. +34 942 31 55 15

 Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla
 CIF: G 39788773

Ayuda	Proyecto	Financiador	Carácter	Ámbito	Apertura	Altas	Subv. Traspas excedente	Gasto elegible	Imput. Rtdos	Total 2
2016/96	BDP61 BERRAZUETA FERNÁNDEZ JOSE RAMÓN	Ferrer Internacional, S.A.	Privado	Nacional	0,00	-1.900,00	0,00	0,00	0,00	-1.900,00
2016/97	BDP38 LÓPEZ DUARTE, MÓNICA	ASOCIACION DOSIS DE SONRISAS	Privado	Nacional	0,00	-2.500,00	0,00	0,00	0,00	-2.500,00
2016/98	CI16/41 FERNANDEZ LUNA JOSE LUIS	HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL	Privado	Nacional	0,00	-2.774,50	0,00	0,00	0,00	-2.774,50
2016/99	BDP38 LÓPEZ DUARTE, MÓNICA	REGALA VIDA CANTABRIA	Público	Nacional	0,00	-1.900,00	0,00	0,00	0,00	-1.900,00
2017/6	FLM 16/20 NISTAL HERRERA FRANCISCO	FUNDACIÓN LA MARATÓ DE TV3	Privado	Nacional	0,00	-56.875,00	0,00	0,00	0,00	-56.875,00
2015/120	PTA2015-11501-I PEREDA MARCOS, SARAY	MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD	Público	Nacional	0,00	-36.000,00	0,00	0,00	0,00	-36.000,00
2016/123	SAF2016-76046-R CRESPO FACORRO, BENEDICTO	MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD	Público	Nacional	0,00	-181.500,00	0,00	0,00	0,00	-181.500,00
2016/124	ID16-PX-001 Planes Excelencia Institutos Investigación	SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA, S.A.	Público	Regional	0,00	-17.800,00	0,00	0,00	0,00	-17.800,00
Proyectos FMV	Proyectos FMV	FUNDACION MARQUES DE VALDECILLA	Público	Regional	-1.397.214,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total general					-10.468.004,08	-6.854.620,43	532.833,23	4.629.191,59	5.162.024,82	-10.989.098,09

102

 Av. Cardenal Herrera Oria s/n
 39011 Santander - España
 www.idival.org
 Tel. +34 942 31 55 15

 Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla
 CIF: G 39788773

ANEXO 3. CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL SUSCRITOS POR IDIVAL

CONVENIOS CON ENTIDADES PRIVADAS

Tipo Acuerdo	Referencia	F. Firma	F. Comienzo	F. Fin	Nombre Participante	Importe Acuerdo
CONVENIO DE DONACIÓN	CI16/05 GONZALEZ MARTINEZ, MONICA	12/01/2016	12/01/2016		ASOCIACION CANTABRA DE MEDICINA RESPIRATORIA (NEUMOCANT)	12.300,00
CONVENIO DE DONACIÓN	CI16/03 GÓMEZ GARCIA, MARÍA DEL CASTAÑAR	13/01/2016	13/01/2016		ABBOTT LABORATORIES, S.A	12.000,00
CONVENIO DE DONACIÓN	CI16/02 VAZQUEZ VARQUERO ALFONSO	14/01/2016	14/01/2016		CARDIVA 2, S.L.	16.500,00
CONVENIO DE DONACIÓN	CI15/03 PIRIS PINILLA MIGUEL ANGEL	18/01/2016	18/01/2016		DAKO DIAGNOSTICOS, S.L.U.	27.800,00
CONVENIO ESPECIFICO	CS116/01 GOMEZ ROMAN JAVIER	22/01/2016	22/01/2016		ONCOMATRIX, S.L.; HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUÉS DE VALDECILLA (S.C.S.)	12.000,00
CONVENIO ESPECIFICO	CI16/08 CIFRIAN MARTINEZ JOSE MANUEL	25/01/2016	25/01/2016		Ferrer Internacional, S.A.	9.000,00
CONVENIO ESPECIFICO	CI16/04 ARIAS RODRIGUEZ, MANUEL	27/01/2016	27/01/2016		ASTELLAS PHARMA, S.A.	9.500,00
CONVENIO DE DONACIÓN	CI16/07 VAZQUEZ BARQUERO ALFONSO	01/02/2016	01/02/2016		MBA INCORPORADO, S.L	22.000,00
CONVENIO ESPECIFICO	CS116/02 CRESPO GARCÍA JAVIER	12/02/2016	12/02/2016		GILEAD SCIENCES, INC	31.428,98
CONVENIO MARCO	FIPSE16/02 FERNANDEZ TORRE JOSE LUIS	15/02/2016	15/02/2016		FUNDACION PARA LA INNOVACION Y LA PROSPECTIVA EN SALUD EN ESPAÑA	31.000,00
CONVENIO ESPECIFICO	CI16/09 BLANCO ALONSO RICARDO	18/02/2016	18/02/2016		ROCHE FARMA. S.A.U.	28.000,00
CONVENIO ESPECIFICO	CS116/03 GOZALO MARGÜELLO MÓNICA	19/02/2016	19/02/2016		BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A.; HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUÉS DE VALDECILLA (S.C.S.)	4.950,00
CONVENIO ESPECIFICO	CI16/11 MONTES MORENO SANTIAGO	23/02/2016	23/02/2016		ASOCIACIÓN LUCHAMOS POR LA VIDA	10.000,00
CONVENIO ESPECIFICO	CI16/10 GARCIA CASTAÑO ALMUDENA	23/02/2016	23/02/2016		ASOCIACIÓN LUCHAMOS POR LA VIDA	12.000,00
CONVENIO ESPECIFICO	GILEAD16/04 JAVIER CRESPO GARCIA	24/02/2016	24/02/2016		GILEAD SCIENCES, S.L.	18.700,00

103
Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla
CIF: G 39788773

Av. Cardenal Herrera Oria s/n | www.idival.org
39011 Santander - España | Tel. +34 942 31 55 15

104

Tipo Acuerdo	Referencia	F. Firma	F. Comienzo	F. Fin	Nombre Participante	Importe Acuerdo
CONVENIO DE DONACIÓN	CH16/12 CONDE GARCIA EULOGIO	25/02/2016	25/02/2016		BAYER HISPANIA, S.L	8.000,00
CONVENIO DE DONACIÓN	CH16/06 VAZQUEZ BARQUERO ALFONSO	04/03/2016	04/03/2016		PRIM, S.A	6.600,00
CONVENIO DE DONACIÓN	CH16/19 VALERO DOMINGUEZ MARTA	11/04/2016	11/04/2016		VIFOR URLACH PHARMA, S.L.	2.500,00
CONVENIO ESPECIFICO	CH16/16 ZUECO GIL, JAVIER	20/04/2016	20/04/2016		DAIICHI SANKYO ESPAÑA, S.A.U.	700,00
CONVENIO ESPECIFICO	CS116/10 PIRIS PINILLA MIGUEL ANGEL	21/04/2016	21/04/2016		KURA ONCOLOGY, INC	48.655,41
CONVENIO ESPECIFICO	CH16/20 RODRIGUEZ FERNANDEZ FERNANDO	02/05/2016	02/05/2016		THERMO FISHER DIAGNOSTICS, S.L.U.	1.800,00
CONVENIO ESPECIFICO	CH16/24 VALERO DOMINGUEZ MARTA	06/05/2016	06/05/2016		Boehringer Ingelheim España, S.A.	3.000,00
CONVENIO DE DONACIÓN	CH16/13 VALERO DOMINGUEZ MARTA	09/05/2016	09/05/2016		CELGENE S.L.	10.000,00
CONVENIO ESPECIFICO	CS116/21 CIFRIAN MARTINEZ JOSE MANUEL	12/05/2016	12/05/2016		ASTELLAS PHARMA, S.A.	3.000,00
CONVENIO MARCO	CONVENIO COOPERACION EDUCATIVA CON LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE	17/05/2016	17/05/2016		FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION MARQUES DE VALDECILLA; UNIVERSIDAD DE ALICANTE	0,00
CONVENIO DE DONACIÓN	CH16/17 DIRECCION RUMV	25/05/2016	25/05/2016		Ferrer Internacional, S.A.	4.000,00
CONVENIO DE DONACIÓN	CH16/25 PASCUAL GOMEZ JULIO	25/05/2016	25/05/2016		MEDTRONIC IBERICA, S.A.	3.000,00
CONVENIO MARCO	CONVENIO COOPERACION EDUCATIVA CON LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	30/05/2016	30/05/2016		UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID; FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION MARQUES DE VALDECILLA	0,00
CONVENIO MARCO	CONVENIO COOPERACION EDUCATIVA CON LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	30/05/2016	30/05/2016		UNIVERSIDAD DE ALCALÁ; FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION MARQUES DE VALDECILLA	0,00

Tipo Acuerdo	Referencia	F. Firma	F. Comienzo	F. Fin	Nombre Participante	Importe Acuerdo
CONVENIO ESPECIFICO	CONVENIO ESPECIFICO CON LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN PARA REGULAR LA ESTANCIA DE ADRIANA SOLIS	31/05/2016	31/05/2016	31/05/2016	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL YUTACAN	0,00
CONVENIO ESPECIFICO	CH16/22 GUTIERREZ DIAZ, JOSE FRANCISCO	31/05/2016	31/05/2016		EDWARDS LIFESCIENCES, S.L.	5.000,00
CONVENIO ESPECIFICO		31/05/2016	31/05/2016		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL YUTACAN	0,00
CONVENIO DE DONACIÓN	CH16/27 DIEZ DE MUÑOZ-ALIQUE MARGARITA	03/06/2016	03/06/2016		Nestlé España, S.A	6.406,00
CONVENIO ESPECIFICO	CH16/29 PIRALTA FERNANDEZ FRANCISCO GALO	06/06/2016	06/06/2016	06/06/2017	BANCO SANTANDER, S.A	140.000,00
CONVENIO DE DONACIÓN	CH16/26 OLMOS MARTINEZ, JOSE MANUEL	08/06/2016	08/06/2016		Amgen, S.A.	7.362,00
CONVENIO DE DONACIÓN	CH16/14 CIFRIAN MARTINEZ J. MANUEL	14/06/2016	14/06/2016		GlaxoSmithKline, S.A.	8.000,00
CONVENIO ESPECIFICO	CS116/07 RODRIGUEZ REY-GÓMEZ CIMIANO	16/06/2016	16/06/2016		PALEX MEDICAL, S.A.; HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUÉS DE VALDECILLA (S.C.S.); GÓMEZ CIMIANO, FRANCISCO JAVIER	27.760,00
CONVENIO ESPECIFICO	Convenio de colaboración con UIMP para la organización de un encuentro en 2016	21/06/2016	21/06/2016	31/12/2016	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELA YO	36.315,00
CONVENIO DE DONACIÓN	CH16/24 CIFRIAN MARTINEZ JOSE MANUEL	24/06/2016	24/06/2016		ACTELION PHARMACEUTICALS ESPAÑA, S.L.	12.000,00
CONVENIO ESPECIFICO	CH16/31 LOPEZ HOYOS MARCOS	01/07/2016	01/07/2016		DIAGNOSTICA LONGWOOD, S. L.	15.000,00
CONVENIO DE DONACIÓN	CH16/30 LOPEZ HOYOS, MARCOS	01/07/2016	01/07/2016		PALEX MEDICAL, S.A.	12.000,00
CONVENIO DE DONACIÓN	CH16/21 GARCIA RIVERO JUAN LUIS	05/07/2016	05/07/2016		GlaxoSmithKline, S.A.	4.000,00
CONVENIO DE DONACIÓN	CH16/33 COS CORRAL SAMUEL	11/07/2016	11/07/2016		ASOCIACION CULTURAL EL DESVAN SOLIDARIO	1.800,00
CONVENIO MARCO	Acuerdo marco de colaboración entre IDIVAL y FREMAP, en actividades de investigación, desarrollo tec	12/07/2016	12/07/2016	12/07/2021	FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION MARQUES DE VALDECILLA; FREMAP MUTUA DE A.T. Y E.P. DE LA SS	0,00

CONVENIO ESPECIFICO	Contrato de cesión de uso de edificio sede de IDIVAL	10/08/2016	10/08/2016	09/08/2026	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00
CONVENIO DE DONACIÓN	CI16/01 LÓPEZ DUARTE MÓNICA	31/08/2016	31/08/2016		REGALA VIDA CANTABRIA	1.900,00
Tipo Acuerdo	Referencia	F. Firma	F. Comienzo	F. Fin	Nombre Participante	Importe Acuerdo
CONVENIO DE DONACIÓN	CI16/49 LÓPEZ DUARTE MÓNICA	31/08/2016	31/08/2016		REGALA VIDA CANTABRIA	1.650,00
CONVENIO ESPECIFICO	CI16/18 GONZALEZ MARTINEZ MÓNICA	06/09/2016	06/09/2016		ASOCIACION CANTABRA DE MEDICINA RESPIRATORIA (NEUMOCANT)	25.806,00
CONVENIO ESPECIFICO		29/09/2016	29/09/2016		CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN R2D (CIBER); FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUES DE VALDECILLA	0,00
CONVENIO ESPECIFICO	CI16/43 GONZÁLEZ-GAY MANTECÓN M.A.	10/10/2016	10/10/2016		ROCHE FARMA, S.A.U.	30.000,00
CONVENIO DE DONACIÓN	CI16/40 DIAZ MENDI ANA ROSA	17/10/2016	17/10/2016		Bama-Geve, S.L.	250,00
CONVENIO MARCO	Acuerdo marco FIBHGM	17/10/2016	17/10/2016		FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL U. GREGORIO MARAÑÓN	0,00
CONVENIO DE DONACIÓN	CI16/41 FERNANDEZ LUNA JOSE LUIS	24/10/2016	24/10/2016		HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL	2.774,50
CONVENIO MARCO	CONVENIO COOPERACIÓN EDUCATIVA CON LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO	02/11/2016	02/11/2016		UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO; FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION MARQUES DE VALDECILLA	0,00
CONVENIO ESPECIFICO	CI 16/14 CIFRIAN MARTINEZ J. MANUEL	08/11/2016	08/11/2016		GlaxoSmithKline, S.A.	8.000,00
CONVENIO ESPECIFICO	CI16/36 AURRECOEHEA AGUINAGA, ELENA	11/11/2016	11/11/2016		ABBVIE SPAIN, S.L.U.	2.770,00
CONVENIO ESPECIFICO	CI16/44 CIFRIAN MARTINEZ J. MANUEL	11/11/2016	11/11/2016		Boehringer Ingelheim España, S.A.	5.000,00
CONVENIO MARCO	Addendum- ConvenioMarco- IDIVAL-FREMAP	11/11/2016	11/11/2016	11/11/2020	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	0,00
CONVENIO DE DONACIÓN	CI16/37 DIAZ MENDI ANA ROSA	14/11/2016	14/11/2016		LABORATORIOS CAIR ESPAÑA, S.L.U.	250,00
CONVENIO DE	CI16/35 HERNANDEZ	21/11/2016	21/11/2016		CASEN RECORDATI, S.L.	3.000,00

DONACIÓN	HERNANDEZ JOSE LUIS					
CONVENIO DE DONACIÓN	CI16/39 BERRAZUETA FERNÁNDEZ JOSE RAMÓN	21/11/2016	21/11/2016		CASEN RECORDATI, S.L.	1.000,00
Tipo Acuerdo	Referencia	F. Firma	F. Comienzo	F. Fin	Nombre Participante	Importe Acuerdo
CONVENIO ESPECIFICO	CI16/15 OTERINO DURÁN AGUSTIN	22/11/2016	22/11/2016		SANOFI AVENTIS, S.A.	10.000,00
CONVENIO DE DONACIÓN	CI16/38 BERRAZUETA FERNÁNDEZ JOSE RAMÓN	28/11/2016	28/11/2016		Ferrer Internacional, S.A.	1.900,00
CONVENIO ESPECIFICO	CI16/47 ZUËCO GIL JOSE JAVIER	01/12/2016	01/12/2016		DAIICHI SANKYO ESPAÑA, S.A.U.	2.000,00
CONVENIO MARCO	Acuerdo marco colaboración con BIODONOSTIA	02/12/2016	02/12/2016	01/12/2021	ASOCIACION INSTITUTO BIODONOSTIA	0,00
CONVENIO ESPECIFICO	CS116/26 FARINAS ALVAREZ CARMEN	05/12/2016	05/12/2016		Merck Sharp & Dhome España	15.400,00
CONVENIO DE DONACIÓN	CI16/32 LÓPEZ DUARTE, MÓNICA	13/12/2016	13/12/2016		ASOCIACION DOSIS DE SONRISAS	0,00
CONVENIO ESPECIFICO	CS116/27 MONTALBAN CARRASCO CORAL	15/12/2016	15/12/2016		Merck Sharp & Dhome España	4.000,00
CONVENIO DE DONACIÓN	CI16/46 CIFRIAN MARTINEZ JOSE MANUEL	20/12/2016	20/12/2016		ACTELION PHARMACEUTICALS ESPAÑA, S.L.	2.000,00
CONVENIO DE DONACIÓN	CI16/46 CIFRIAN MARTINEZ JOSÉ MANUEL	20/12/2016	20/12/2016		ACTELION PHARMACEUTICALS ESPAÑA, S.L.	2.000,00
CONVENIO DE DONACIÓN	CI16/45 BERRAZUETA FERNÁNDEZ JOSE RAMÓN	20/12/2016	20/12/2016		BAYER HISPANIA, S.L.	2.000,00
CONVENIO ESPECIFICO	FLM 16/20 NISTAL HERRERA FRANCISCO	20/12/2016	20/12/2016		FUNDACIÓN LA MARATO DE TV3	56.875,00
CONVENIO ESPECIFICO	CI 15/33 GÓMEZ ROMÁN JAVIER	20/12/2016	20/12/2016	31/12/2017	ROCHE FARMA, S.A.U.	0,00
CONVENIO DE DONACIÓN	CI 17/15 MONTALBAN CARRASCO CORAL	26/12/2016	26/12/2016		FRESENTUS KABI ESPAÑA, S.A.U.	9.000,00
CONVENIO MARCO	Acuerdo marco colaboración IMIBIC	29/12/2016	29/12/2016		INSTITUTO MAIMONIDES DE INVESTIGACION BIOMEDICA DE CORDOBA; FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION MARQUES DE VALDECILLA	0,00

FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS

Nº ORD.	REF. CONV.	OBJETO DEL CONVENIO	IMPORTE DE CONVENIO	PARTICIPANTE	FECHA FIRMA
4		CONVENIO ENTRE EL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI) Y FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION MARQUES DE VALDECILLA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN MEDIANTE LA ESTANCIA DE GESTORES EN BRUSELAS		CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI) Y LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA (IDIVAL)	27/04/2016
5		CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO Y EL INSTITUTO DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN ENCUENTRO		UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO	21/06/2016

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016

El Director de Gestión de la entidad FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA (IDIVAL), con fecha 31 de marzo de 2017, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital; del artículo 37 del Código de Comercio, y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Entidad, procede a formular las Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016, las cuales vienen constituidas por los documentos anejos que proceden a este escrito, redactados en 106 páginas de papel común, numeradas correlativamente de la 1 a la 106.

Santander, a 31 de marzo de 2017

Director de Gestión

D. Francisco Gale Peralta Fernández



